

***ANEXO I***

***BOLETÍN DE***

***ASUNTOS ENTRADOS***

***Presentación de Proyectos***

***SESIÓN ORDINARIA***

***16 de Marzo de 2023***

## Expediente número 1332/2022

## FUNDAMENTOS

El 20 de diciembre del presente año se cumplen diez años de un hecho importante para nuestra provincia: Ese día, la Legislatura de Río Negro votó por unanimidad la actual Ley Orgánica de Educación N° 4819.

El texto finalmente aprobado fue el fruto de un año de extensos debates y acuerdos con estudiantes, docentes, comunidades educativas, Municipios, Instituciones sociales, empresariales y religiosas, partidos políticos, que con la votación unánime en la Legislatura del Pueblo de Río Negro, la transformaron en una verdadera construcción colectiva que promovió las políticas públicas y el derecho social a la educación que queremos para Río Negro.

La entonces nueva Ley N° 4819, rescató las mejores tradiciones pedagógicas provinciales, los principios democratizadores con que la anterior Ley 2444 reconstruyó el sistema educativo luego del vaciamiento y el autoritarismo que impuso la dictadura cívico militar de 1976. A su vez, incorporó los nuevos derechos que se fueron definiendo en el orden nacional especialmente a partir del año 2003 y las nuevas políticas educativas que restituyeron la centralidad pedagógica deteriorada por las políticas de ajuste de los mandatos neoliberales de la década de los años '90.

Después de la década de los '90 del siglo pasado se reinstaura la principalidad del Estado como responsable indelegable de la educación que es concebida como un derecho social y un bien público. En función de estos principios y garantías consagrados en las Leyes, se garantiza el financiamiento del Sistema Educativo, se implementan políticas que coadyuvaron a recuperar el sistema y un proyecto educativo nacional que había sido fragmentado por el neoliberalismo. En conclusión, se definió y promovió una política educativa centrada en el derecho social y personal a una educación inclusiva, igualitaria, de calidad y respetuosa de la diversidad cultural y social.

La Ley 4819 abreva, como ya lo dije, en las mejores tradiciones pedagógicas y didácticas de nuestra Provincia pero también en la recuperación de los derechos conculcados durante los '90 y en los nuevos construidos post neoliberalismo. Es en este sentido que debemos ponderar algunos de los logros que son resultado de la aplicación de nuestra Ley Orgánica de Educación provincial:

- Democratización del Gobierno de la Educación con la elección de una madre como vocal en representación de los padres/madres en el CPE y la participación de padres/madres, municipios, trabajadores de la Educación y de Servicios Generales, y estudiantes en los 15 Consejos Escolares.
- Cien por ciento de cobertura en salas de 4 años.
- Ampliación de la jornada escolar en escuelas primarias urbanas y suburbanas transformándolas a la modalidad de Jornada Completa y más en sus terceros Ciclos. Las 24 escuelas hogares en Jornada Completa y se dio continuidad progresiva a la ampliación de jornada.
- Creación de Escuelas Secundarias para Jóvenes y se habilitaron Centros Infantiles para atender a los hijos e hijas mientras jóvenes y adultos cursaban sus estudios.
- Se creó la Nueva Escuela Secundaria de Río Negro (ESRN).
- Aumentó un a matrícula de las Escuelas Técnicas y se crearon nuevos Centros de Educación Técnica.
- Nuevos convenios con organización permitieron que ampliar el Plan Fines y se avanzó en la cobertura de la educación secundaria en los penales.
- Ampliación de la cobertura con la creación de nuevos Institutos de Formación Docente y apertura de nuevas tecnicaturas terciarias.
- Río Negro fue la primera provincia con el 100% netbook entregadas por el programa Conectar Igualdad.
- Se crearon nuevas instituciones educativas; nuevos estudiantes incorporados y miles de puestos de trabajo.
- Se inició una política salarial que posibilitó tanto el incremento como la composición de los haberes de la docencia posicionando a Río Negro entre los mejores sueldos docentes del país.

A diez años de aquel acontecimiento, luego de atravesar una situación excepcional producto de un contexto económico de endeudamiento que condiciona fuertemente las políticas del Estado, y de una pandemia que afectó a toda la humanidad y en particular al acceso de sus infancias y juventudes a la educación, es una ocasión oportuna para proponer una actualización en base a los balances y evaluaciones parciales, las múltiples leyes nacionales que continúan ampliando derechos, como también la

incorporación de políticas educativas que creemos necesarias para mejorar la educación de las niñas, niños y adolescentes de nuestra provincia.

Esta propuesta de actualización y mejora de la Ley 4819, transcurrida una década de su puesta en vigencia, se sustenta, sintéticamente, en los siguientes aspectos:

- Asegurar un piso de democratización y participación de la comunidad educativa en el Sistema Educativo Provincial.
- Extender los tiempos escolares en todas las escuelas y la obligatoriedad desde los 3 años de edad hasta la finalización de la educación secundaria.
- Ampliar el tratamiento de nuevas temáticas garantizando el derecho de los y las estudiantes a recibir educación sobre la "Cuestión Malvinas", Educación Vial, Educación Saludable, Educación Ambiental, Agricultura Familiar, entre otras.
- Abordar la cuestión de la convivencia escolar a partir de nuevas estrategias de cuidado e inclusión que posibiliten pensar los vínculos en tiempos de post pandemia.
- Incorporar nuevos dispositivos e instrumentos, y la disposición de recursos didácticos, para acompañar las trayectorias escolares.
- Realizar el seguimiento sistemático del Sistema Educativo y fortalecer las instancias de evaluación del mismo.
- Destinar más recursos económicos y financieros que garanticen el cumplimiento del derecho social a la educación.

Antecedentes.

Ley 4737

El día 27 de diciembre del año 2011 ingresó a la Legislatura provincial el Proyecto de Ley N° 881/2011 remitido por el Poder Ejecutivo con Acuerdo general de Ministros, cuyo objeto era sustituir y modificar algunos artículos de la Ley de Educación F n° 2444 vigente en ese momento. Este fue uno de los primeros proyectos del nuevo gobierno encabezado Carlos Ernesto Soria. Carlos Soria, candidato del Frente para la Victoria, fue elegido como Gobernador de la provincia de Río Negro en las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2011, cargo que asumió el 10 de diciembre de ese año, luego de casi tres décadas ininterrumpidas de gobiernos radicales.

El Proyecto de Ley 881/2011 remitido por el Ejecutivo a dos semanas de haber asumido, promovía, entre otras, las siguientes modificaciones a la Ley 2444:

- La educación gratuita es un derecho esencial y una política social garantizada por el Estado.
- La obligatoriedad escolar desde los 4 años de edad hasta la finalización la escuela secundaria.
- Ciento noventa (190) días hábiles de clase y su equivalente en horas/cátedra.
- La progresiva unificación en un nivel integrado, de los dos últimos años del actual nivel inicial, la totalidad del nivel primario y del nivel medio.
- Incorporación de un vocal titular y un suplente en representación de los padres/madres de los/las estudiantes, electo/a por la misma forma utilizada para elegir la/el Defensora/r del Pueblo, por un período de dos años, pudiendo reelegirse.
- Nueva conformación de los Consejos Escolares Locales o Zonales integrados por representantes de por vecinos/as padres/madres de estudiantes, representantes de estudiantes, de la organización gremial docente, de los municipios; la presidencia será ejercida por un/a Coordinador/a Zonal designado/a por el Ministro de Educación.
- *"Declarar la necesidad de revisión integral de la ley 2444. El proceso de debate de dicha ley (es) a partir del 1ro de marzo del 2012, a través de los mecanismos que se establezcan para cada región, y de acuerdo al cronograma de actividades que se determine a través del Consejo Provincial de Educación.*

Establecer que dicho proceso de debate concluirá el día 30 de septiembre del 2012, a los fines de presentar ante los representantes legislativos las conclusiones del mismo."

Es interesante refrescar algunos de los fundamentos esgrimidos por el Gobernador Carlos Soria al remitir el Proyecto de Ley (881/2011) de modificación de la Ley n° 2444:

- *En primer término, el presente proyecto de ley es impulsado con el objeto de lograr el efectivo cumplimiento de la ley F n° 2444, que establece en su artículo 150 que la Comisión Mixta que por*

dicho artículo se creaba propusiera las enmiendas que considerara adecuadas hasta el 31 de diciembre del 2011.

- *Mediante Resolución 94/10 del Consejo Federal de Educación se dispuso por votación unánime de los integrantes del Consejo Federal, que a partir del ciclo lectivo 2011 se debería plantear el objetivo de alcanzar los 190 días de clase.*
- *...en la actualidad establece la obligatoriedad desde los 4 a los 16 años, resultando conveniente extender dicha obligatoriedad hasta concluir la escuela secundaria, adecuándola a lo determinado por la Ley Nacional de Educación n° 26206.*
- *Asimismo, resulta necesario establecer la promoción de la universalización del nivel inicial.*
- *En los casi 20 años de vigencia de la ley F n° 2444 nunca se logró dar cumplimiento a la integración de los padres al gobierno de la educación.*
- *En realidad la ley vigente, establece un sistema de elección del vocal de los padres, que impidió durante todos estos años que el mismo fuera efectivamente integrado al Consejo Provincial de Educación.*
- *Por dicho motivo y a los fines de garantizar su integración, es que se propone la modificación de los artículos 75 y 80, determinando que el vocal por los padres será electo por la Legislatura de la Provincia de Río Negro por idéntico sistema que el utilizado para la elección del Defensor del Pueblo.*
- *Tampoco durante estos 20 años de vigencia de la ley F n° 2444 se ha podido dar cumplimiento a lo relativo a la constitución de los Consejos Zonales y Locales.*

El Proyecto de Ley por el cual se estableció, entre otras modificaciones, la declaración de la "revisión integral" de la Ley n° 2444 a la vez que declaró el "debate abierto" sobre el mismo tema, fue sancionado el 29 de diciembre de 2011, se promulgó el 30 del mismo mes y año según el Decreto N° 185/2011 y fue publicado en el Boletín Oficial del 05-01-2012 como Ley n° 4737 que entró en vigencia el 13 de enero de 2012.

Durante la Sesión, la ex Legisladora del Frente para la Victoria, Susana Diéguez, fue quien al fundamentar el mencionado proyecto destacó los siguientes aspectos:

- *La Ley 2444 del año 1.991 es una Ley de avanzada pero implementada a medias: "Nunca se trabajó la incorporación del Vocal Padre en el Consejo Provincial de Educación; no se garantizó en todos los establecimientos de nivel inicial la sala de cuatro años; los Consejos Zonales y Locales fueron reemplazados por dependencias administrativas unipersonales, con funcionarios políticos de turno..."*
- *Compatibilizar la Ley de Educación provincial con la Ley Nacional que concibe a la educación como un bien, un derecho social sin discriminación, una herramienta para la construcción de una sociedad más justa.*
- *La educación gratuita e igualitaria es responsabilidad del Estado y obligatoria para todos los niveles desde los cuatros años hasta la finalización de la enseñanza secundaria.*
- *Democratización de la educación, 190 días de clase, educación de calidad como motor de la "movilidad social ascendente".*
- *Mecanismo para la elección del vocal madre/padre en el CPE, integración y funciones de los Consejo Escolares Locales y Zonales.*
- *Promover un amplio debate durante el año 2012 para una nueva ley de educación donde estén incorporados todos estos conceptos.*

Cabe recordar que también participaron del debate integrantes del Bloque opositor que, manifestaron estar de acuerdo con el proyecto en general, aunque cuestionaron aspectos de la implementación de la discusión y rechazaron la propuesta de integración de los representantes en los Consejos Locales.

En conclusión, el Proyecto N° 881 fue aprobado, en general, por unanimidad y, como ya se anticipó, se promulgó como Ley n° 4737.

Tal lo establecido por la Ley 4737, sancionada el 29 de diciembre de 2011, durante el año 2012 se garantizaron los tiempos y los espacios que posibilitaron un amplio debate del Proyecto de Ley N° 752/2012. El 20 de diciembre de 2012, la Legislatura sancionó por unanimidad la Ley n° F 4819 promulgada por Decreto N° 1995.

El Consejo Provincial de Educación estableció, por las Resoluciones N° 890/2012 -Calendario Escolar 2012-2013- y 2038/2012, dos Jornadas de debate de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 11° de

la Ley n° 4737 que declaró la necesidad de revisión integral de la Ley F n° 2444 Orgánica de Educación. Dichas jornadas tuvieron lugar entre los meses de mayo y agosto de 2012.

A su vez, mediante la Resolución N° 1800 emitida el 14 de junio de 2012, el CEP declaró de Interés Educativo los FOROS ZONALES organizados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, en el marco de la Ley 4737, que se llevaron a cabo en distintas localidades de la provincia. Los Foros fueron realizados por cada Consejo Escolar Zonal y contaron con la participación de padres, madres, estudiantes, trabajadores de la educación, organizaciones, sindicatos, universidades, municipios, la Legislatura y el Ministerio de Educación. El propósito principal de estos encuentros fue sistematizar cada uno de los ejes planteados en cada uno de ellos y redactar las conclusiones que se tuvieron en cuenta para la redacción del anteproyecto de Ley. El cierre del debate general para la elaboración de una nueva Ley de Educación, llevado a cabo en agosto de 2012, fue presidido por el entonces gobernador de la provincia, Alberto Weretilneck; quien fuera titular de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación en ese momento, la pedagoga y escritora Adriana Puiggrós, el ex subsecretario de Planeamiento Educativo de la Nación, Tomás Ibarra y, en carácter de Ministro de Educación de RN, también participé del acto. Fue en esa oportunidad que hice referencia a la participación de unos *“18.000 docentes, de cerca de 100.000 estudiantes, aportes de ONGs y de 3.000 padres.”*

Fuente: [https://www.rionegro.com.ar/cierran-el-debate-por-la-nueva-ley-de-educacio-lDRN\\_943855](https://www.rionegro.com.ar/cierran-el-debate-por-la-nueva-ley-de-educacio-lDRN_943855)

Asimismo, la Escuela “Rodolfo Walsh” de UnTER también llevó a cabo jornadas de discusión bajo el título *“La ley de educación que queremos los trabajadores y las trabajadoras de la educación”*. Dichas jornadas, que fueron avaladas desde el Consejo Provincial de Educación por Resolución N° 1897/2012, se realizaron durante el mes de junio y la primera semana de julio, en las dieciocho seccionales del Sindicato.

### Ley 4819

En fecha 29 de octubre de 2012 el Gobernador Alberto Weretilneck, con Acuerdo General de Ministros, remite a la Legislatura el Proyecto de Ley N° 752/2012 mediante el cual adjunta copia de la propuesta de Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro propiciando su sanción. En los fundamentos del Proyecto se hace referencia a la declaración de la necesidad de debatir una nueva ley de educación establecida en el Art. 11 de la Ley 4737; la convocatoria a la sociedad a debatir, con la participación de todos los sectores, sobre la base del reconocimiento y reafirmación históricos de la educación como *“derecho esencial, responsabilidad principal e indelegable del Estado”*; los principios que orientan el proyecto de ley promueve que la Educación se convierta en una herramienta para la construcción de una sociedad más justa, solidaria, y participativa; *“enseñar todo a todos”* como postulado de un nuevo paradigma frente a las *“políticas educativas neoconservadoras de décadas anteriores”*; se incorporan los nuevos derechos consagrados en varias leyes nacionales; se reafirma lo estatuido por la Ley de Educación 2444 en cuanto al acompañamiento del sistema democrático y se suman nuevos contenidos que buscan ampliar derechos civiles, sociales y económicos para *“revertir los efectos del modelo neoliberal hegemónico de la década del noventa”*; entre otros aspectos.

En la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 20 de diciembre de 2012 se puso a consideración el aludido Proyecto de Ley N° 752/2012 que, finalmente, fue aprobado por unanimidad y promulgada como **Ley F n° 4819** –Ley Orgánica de Educación de la provincia de Río Negro- por el Decreto N° 1995. Su publicación en el Boletín Oficial data del 24-01-2013 y la entrada en vigencia a partir de 1 de febrero de este último año.

En diciembre del corriente año se cumplirán diez años desde que la Legislatura sancionó, en el marco de las facultades y deberes que le confiere el Artículo 139 incisos 13 y 14 de la Constitución Provincial, una de las leyes más trascendentes de nuestra Provincia como lo es la Ley Orgánica de Educación. Ante esta circunstancia es interesante recordar algunas de las intervenciones que, legisladoras y legisladores, tanto del oficialismo como de la oposición de entonces, expresaron en aquella Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2012:

- *“...una ley militada por muchos de nosotros y por muchos de los que están en la bandeja y en las escuelas, por eso hoy ponemos mucho énfasis en lo que significa esta Ley de Educación para nuestra Provincia.*
- *Una ley de transformación cultural porque los cambios educativos no prosperan en forma aislada, no hay cambio educativo sin cambio social, no hay consolidación de ese cambio sin cambio educativo, Perón otorgaba a lo educativo lo esencial.*
- *Pero esto es producto de muchas luchas de la historia de nuestros trabajadores y de nuestros estudiantes, que las vino a sintetizar Néstor Kirchner cuando el 28 de mayo de 2003 decide viajar a la Provincia de Entre Ríos para solucionar un conflicto docente que llevaba días y días.*
- *Repito, los sueños de Barloto (anteriormente se había referido al libro La Torre de Cubos de Laura Devetachse que fue prohibido por la última dictadura cívico-militar) se concretaron en esa entrega de netbook que hoy están en todos nuestros chicos.*
- *Vino el advenimiento de la democracia y ... vinieron nuestros sueños nuevamente, y también salimos a luchar por una ley de educación e hicimos la Marcha Blanca; acá ya en la Provincia teníamos una ley que nos sirvió para enfrentar los embates del neoliberalismo que en los años '90*

vino a profundizar esa batalla cultural perdida que se había iniciado en el año '76 ... tuvimos 24 sistemas educativos...y era el símbolo de esa Patria desmembrada los '90, y en la Provincia nos encontró con la ley 2.444, que nos sirvió para que no se pudiera instalar en la Provincia la Ley Federal de Educación.

- *Nosotros, en la Provincia, nos ponemos con esta ley en consonancia con todas estas luchas. Y ya nos decía Carlos Soria en su discurso del 10 de diciembre de 2011: '...la educación será una política de Estado, lo cual no significará que muchos opinen y que nadie haga nada. La educación que necesitamos para poner a Río Negro en acción pasa por el Gobierno, por los trabajadores de la educación y la sociedad en su conjunto, todos tenemos el enorme desafío de construir la mejor educación, la más democrática, la de mayores conocimientos, la de mejor calidad...'*
- *Nuestro Gobernador Alberto Weretilneck decía: '...cuando uno habla de educación, habla en realidad de lo que no puede dejar de hacer, y lo que es una obligación, una obligación en el sentido más estricto de la palabra, no hay otra mirada, no hay otro punto de vista para un gobernante que garantizar la educación a todos y con todos...'*
- *Siempre en los procesos educativos, las leyes, estuvieron en función del proyecto económico. La ley 1.420 sirvió a la oligarquía porque necesitaba la mano de obra especializada, en la generación del '80, y así a lo largo del tiempo. Hoy necesitamos instrumentos y herramientas de una ley pública para todos con un proyecto económico, también para todos y todas.*
- *Se reviste a la escuela con un valor no sólo académico sino simbólico como lugar de pertenencia, en donde no sólo me enseñan sino también enseño, participo y me comprometo, a partir de dar lugar para que los docentes, no docentes, padres, madres y estudiantes, puedan contribuir, construir el proyecto educativo sobre las bases del esfuerzo colectivo.*
- *La nueva ley constituye la Educación como un derecho social y como un bien público, como instrumento eficiente para la liberación, la democracia, y se declara política de Estado, el Estado Provincial se constituye en Estado docente con el objeto de garantizar el derecho de aprender como derecho colectivo que se ejerce desde la escuela pública en condiciones de igualdad y calidad.*
- *Enseñar todo a todos significa romper con la estigmatización de origen.*
- *No más educación de calidad para estudiantes de buen nivel socio económico y educación pobre para los pobres...*
- *Esta ley nos pone en consonancia con el proyecto nacional al cual pertenecemos y con el proyecto de Provincia que queremos. En este sentido -vuelvo a decir- tomamos el espíritu democratizador de la ley 2.444 y avanzamos en nuevos derechos, a partir del 2003, que se fueron consagrando a nivel nacional.*
- *Por eso este bloque, compañero presidente, quiere dedicarle esta ley a un compañero entrañable que ya no está entre nosotros, que hoy seguramente estaría sentado en esta banca, y si no estaría en las bandejas, o estaría en una escuela, o estaría en una Unidad Básica, le queremos dedicar a un compañero que cuando empezó el 2003 fue visionario y hablaba de la integración nuevamente de la Patria y de la soberanía, es el compañero Daniel Gómez,..." Fuente: intervención ex legisladora del Frente para la Victoria Susana Diéguez. Sesión Extraordinaria del 20-12-2012. Legislatura de Río Negro.*
- *"Es una ley que ha sido muy discutida, y celebramos que haya sido muy discutida...discutida a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia, con la posibilidad de la participación de todos los sectores, no solamente los docentes...todos quienes integran la comunidad, como son los padres, los alumnos, las organizaciones del pueblo que trabajan en distintos ámbitos, los partidos políticos que enriquecen la democracia.*
- *... estamos hablando de la educación intercultural bilingüe, que no es un tema menor en este contexto porque es un Estado que está reconociendo derechos...para poder permitir que los pueblos conserven y permanezcan y revitalicen su cultura, sin duda es priorizando su lengua y qué mejor espacio y contexto que la escuela para que pueda ser transmitida...que se le permita a quienes son los que verdaderamente conocen su cultura, como son los representantes de las comunidades, puedan ser parte de esta educación pero fundamentalmente que sea un tema transversal a todos los niveles...*
- *Nosotros destacamos, porque además esta fue una conquista y el resultado de la participación de diferentes comunidades de pueblos originarios de toda nuestra Provincia que pudieron hacer sus aportes, que sobre la base de experiencias ya realizadas pudieron trabajar en conjunto con la comisión que se dedicó a la redacción de la ley...*

- *...estamos hablando desde un sistema educativo...cuando hablamos de universalización del nivel inicial, estamos hablando de brindar las garantías de una educación a partir de los 45 días con la obligatoriedad de las salas de 4 y 5 años, pero también con la posibilidad de que no quede ningún niño de esa edad fuera del sistema educativo...*
- *En el caso de la educación primaria, destacamos también un aspecto que está establecido en la ley, que es la implementación y la universalización de la jornada extendida o completa...*
- *...una educación que ya habíamos dejado establecida su obligatoriedad y que básicamente constituye una unidad pedagógica en sí misma y que está destinada a los jóvenes y adultos...En este sentido destacamos la modalidad de educación técnica, que es una modalidad con una fuerza adquirida en los últimos tiempos y a la que hay que apoyar...*
- *...la de educación especial, apunta fundamentalmente a asegurarle el derecho de las personas con discapacidad a recibir una educación acorde a sus necesidades...*
- *...La modalidad rural adquiere mucha relevancia a partir de poder garantizarle a los niños y jóvenes que viven en contextos rurales, alejados de las escuelas que están ubicadas en las zonas urbanas, que tengan la posibilidad con la misma igualdad y calidad en su propio contexto...*
- *...la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos...destacamos la educación de jóvenes que van a tener la posibilidad de poder continuar sus estudios... sin tener la obligación de hacerlo en horarios nocturnos, por eso la ley propone que en la medida de lo posible los jóvenes puedan...cursar su nivel secundario, estamos hablando de jóvenes a partir de los 16 años hasta los 21, en un horario diurno...*
- *...La modalidad que es un tema muy sensible también, es la Modalidad de Educación en el Contexto de la Privación de la Libertad, esto también es una construcción y un reclamo y que es bueno celebrar, que lo podamos tener específicamente en esta ley...*
- *Destacamos también la Modalidad de Educación Artística como un capítulo que incorporamos en la ley y que viene a traer, en este caso, una revalorización de esta área...*
- *Se incorpora la Modalidad de Educación Hospitalaria, la educación que se le pueda acercar a los alumnos en todos los niveles que por razones de salud se encuentren hospitalizados en centros de salud de manera tal que no solamente está la Educación de Modalidad Domiciliaria que teníamos sino también esta posibilidad de la Educación Hospitalaria.*
- *...la incorporación de todos los contenidos asociados a nuevos derechos me refería puntualmente a la educación en derechos humanos...La educación sexual integral con perspectiva de género... La educación ambiental, un tema muy necesario también para poder discutir, para poder trabajar...La educación mediada por tecnologías de la información y la comunicación...*
- *...producto del consenso y del trabajo con los distintos Institutos de Educación Superior, es la incorporación en esta Ley Orgánica de Educación del título de Educación Superior que, hasta el momento, se rige por la Ley 2.288...para poder hablar justamente de un sistema integrado desde el nivel inicial hasta la educación superior, regulando también la formación docente y, en este caso también, la educación superior Técnico Profesional.*
- *...el Título VII que establece la regulación de los agentes educativos no estatales. Y ahí es importante destacar la denominación que este Capítulo tiene, entendiendo que también fue producto de una búsqueda y de un consenso...*
- *Un capítulo...importante, un título, es el de las Políticas para la Promoción de la Inclusión y la Justicia Social en la Educación. Esto tiene que ver con el rol del Estado, en este caso el Consejo Provincial de Educación...*
- *...destacamos fundamentalmente la participación, el sentido y la promoción que se le da a los estudiantes, que se les propone en este caso, la posibilidad de constituir y participar de centros de estudiantes de su escuela...participación de los estudiantes en la conformación de los Consejos Escolares en lo que tiene que ver con el Gobierno de la Educación, que es otro de los títulos...*
- *Otra incorporación que también se destaca es la de poner en la ley el Título referido a Las Cooperadoras Escolares, estos institutos tan importantes e históricamente constituidos en las escuelas, que son tan importantes para la vida misma de las escuelas y que encuentran en este proyecto de ley su reconocimiento dentro de la misma...*
- *...como todos sabemos una ley que pretende regular la educación, de aquí a los próximos 15 ó 20 años, sin duda requiere de evaluaciones constantes del cumplimiento de las metas establecidas y, para ello, en el anteúltimo Capítulo, queda establecida la creación de una comisión de seguimiento para los diseños curriculares básicos que va a estar integrado por miembros del*

Consejo Provincial de Educación, por representantes de la Legislatura, para poder justamente acompañar el proceso...

- También se propone la creación de un observatorio permanente de la igualdad y calidad educativa, este observatorio tiene el fin de elaborar evaluaciones diagnósticas anuales y recomendaciones específicas orientadas a la mejora permanente de los niveles de igualdad y calidad educativa; ...va a estar conducido por integrantes del Consejo Provincial de Educación... representantes de la Universidad Nacional del Comahue y de la Universidad Nacional de Río Negro, representantes de la Legislatura Provincial, desde la conformación por mayorías y minorías..." Fuente: intervención legisladora del Frente para la Victoria Roxana Fernández. Sesión Extraordinaria del 20-12-2012. Legislatura de Río Negro.
- "...durante casi tres años, a partir de 1989, la Comisión de Educación de esta Legislatura...con la activa presencia y participación de todos los partidos políticos con representación parlamentaria y de la UnTER... fomentó e impulsó el más amplio debate público...en el seno de la sociedad a lo ancho y lo largo de la Provincia, para lograr los máximos consensos que derivaron en la...Ley Orgánica 2.444, que fue aprobada por unanimidad en noviembre de 1991.
- El contexto nacional, durante el menemismo, ya era otro y no precisamente favorable para la aplicación e implementación de una ley de avanzada como era la ley 2.444. La Provincia enfrentó períodos agudos de desfinanciamiento en el marco de la Ley de Convertibilidad.
- La Ley Federal de Educación expresaba una concepción opuesta a nuestra Ley Orgánica, que sin embargo se constituyó en un verdadero bastión de resistencia.
- ...Sabidamente los legisladores autores de la ley 2.444 establecieron que transcurridos veinte años de la misma debía ser sometida a revisión y estamos justamente cumpliendo esas dos décadas y ese mandato.
- El señor Gobernador, con sano criterio, planteó su aspiración de que esta ley fuera votada por unanimidad. Quería conseguir los máximos consensos posibles. Esto permitió abrir una nueva etapa de discusión en la que también hay que reconocer la muy buena predisposición de nuestro Ministro de Educación y de la Presidenta de la Comisión de Educación.
- Este proyecto que estamos tratando es perfectible pero contiene y establece principios a los que adherimos.
- ...Coincidimos en la declaración de la Educación como un derecho social y en la responsabilidad indelegable del Estado para con la educación de nuestros niños, jóvenes y adultos.
- ...También acordamos con la inclusión de la Educación Intercultural Bilingüe.
- ...Ahora bien, en referencia a nuestras propuestas, las que hicimos y las que han aceptado, podemos decir que, en lo que hace al Gobierno del Sistema, consideramos que la modificación incorporada a nuestra solicitud...es correcta...
- ...Vemos positivo que se preserve el voto directo y secreto de los docentes para elegir al Vocal que los represente en el organismo central y que idéntico mecanismo se determine para la elección del Vocal representativo de los padres y de los estudiantes.
- ...En lo específico del Gobierno Escolar, vemos con agrado que hayan sido incorporadas modificaciones que solicitamos...
- ...En el Capítulo de Financiamiento, que nos generaba dudas por la posibilidad de nuevas cargas impositivas, las mismas han quedado aclaradas y estimamos que el 'doble piso de financiamiento', al incluir además de la cláusula constitucional del tercio de las Rentas Generales, el promedio de inversión porcentual sobre el presupuesto total de los últimos cinco años, es positiva, y además implícitamente reconoce los esfuerzos hechos por los gobiernos anteriores en este sentido.
- ...La mejor ley puede ser la peor si no se aplica, por ese motivo estamos dispuestos y esperamos ser convocados en las etapas siguientes para lograr la plena implementación..." Fuente: intervención legisladora de la Alianza Concertación para el Desarrollo Daniela Agostino. Sesión Extraordinaria del 20-12-2012. Legislatura de Río Negro.
- "La educación para la libertad, decía Paulo Freire, esa es la meta de esta nueva Ley de Educación, la educación para la libertad, la educación para la igualdad, la educación para la justicia social.

- *Voy a acompañar con el voto positivo esta ley y quiero destacar algunos iconos que identifican a la educación como un proceso amplio, abierto y de gran riqueza, relacionado con el derecho de todo ser humano, el principio de igualdad y el principio de libertad.*
- *Reseñaban recién el mandato de la Constitución del '49, entiendo que esa Constitución del '49 que fue uno de los ejemplos de las Constituciones basadas en el constitucionalismo social, tiene algunos puntos dedicados a la educación que entiendo valioso mencionar en esta oportunidad por la sensibilidad que emerge de esos principios establecidos.*
- *...Perón consideraba importante esa Constitución del '49 justamente porque hablaba de educación rural, y la educación ambiental, fundamental, para que esté en todas las escuelas, para que desarrollen cada uno de nuestros niños, de nuestros adolescentes, el amor a la tierra, al agua, a la defensa de todos nuestros bienes naturales comunes.*
- *... Reivindicar también la importancia que se le da en esta Ley a la educación técnica y fundamentalmente, quizá fue lo que me decidió a votar este proyecto con mayor énfasis, fue el Capítulo relacionado a la escuela intercultural bilingüe, que significa un viejo reconocimiento, quizá una gran deuda que teníamos desde hace muchos años con nuestro pueblo mapuche tehuelche.*
- *... Conceptos que están incorporados en esta Ley, como la educación como derecho social y bien público; ...que respeta las minorías en el marco del accionar de acuerdo a la voluntad de las mayorías; ...que le da participación a las familias, a los maestros y a los estudiantes en su diseño; a una educación como instrumento para la liberación, para la democracia y el inalienable respeto por los derechos del hombre, fundamentalmente como política de Estado; una educación como prioridad para el Estado Provincial;...para la construcción de una sociedad más justa y solidaria..." Fuente: intervención legisladora de la Coalición Cívica ARI Magdalena Odarda. Sesión Extraordinaria del 20-12-2012. Legislatura de Río Negro.*
- *"...Debo reconocer que el Gobierno en este caso actuó en consecuencia, fuimos convocados, fueron escuchados muchos de los reclamos o de las cuestiones que venían planteadas..."*
- *...por ejemplo el voto directo para la elección del representante de los maestros, para el representante de los alumnos, haber incluido en el gobierno de la educación a los estudiantes y a los padres también por este sistema, hace que nosotros veamos con agrado que el proyecto...*
- *Por lo tanto, desde nuestro bloque, adelantamos nuestro voto positivo para este proyecto.*
- *Decimos sí que queremos también, junto con la legisladora Dieguez, hacer el merecido homenaje al compañero Daniel Gómez en este acto y también al compañero "Bachi" Chironi, que recién refiriera la legisladora Odarda..." Fuente: intervención legislador de Unidos por Río Negro Ricardo Ledo. Sesión Extraordinaria del 20-12-2012. Legislatura de Río Negro.*
- *"...No quiero dejar pasar por alto el significativo sostenimiento que siempre han hecho de la educación los trabajadores de la educación, los intendentes, las familias y por eso es digno también reconocer aquí el rol de la paritaria docente, el instrumento, la herramienta que tienen todos los trabajadores de la educación para discutir su instancia laboral, y es bueno porque en el Estado rionegrino son los únicos trabajadores que discuten esto en una mesa de negociación.*
- *... Y recién decía que también es digno de destacar el rol que han tomado los municipios, no sólo en este año, desde siempre han estado los municipios acompañando y tomando el desafío cuando en cuestiones de educación...*
- *... Tengo, en nombre del Bloque Eva Perón, la confianza -y realmente es el deseo- que los conocimientos y los resultados de los aprendizajes, la formación inicial y continua de los docentes, el equipamiento y la infraestructura de las escuelas, entre otros, sean un factor de crecimiento, de desarrollo personal de cada estudiante rionegrino, transformadores de la realidad ya como hombres..." Fuente: intervención legislador del bloque Eva Perón, Alejandro Marinao. Sesión Extraordinaria del 20-12-2012. Legislatura de Río Negro.*
- *"...Ya en este contexto de globalización la participación ciudadana está vinculada a cuestiones universales que trascienden las fronteras: Pobreza, exclusión, derechos humanos, crisis, conflictos. Dotar de herramientas mediante el medio más poderoso que es la educación y, sobre todo, igualitaria y promover el tratamiento de contenidos como la educación ambiental, derechos humanos, formación ciudadana, educación sexual integral, y establecer condiciones que aseguren*

a los niños, jóvenes, adolescentes y adultos con discapacidades temporales o permanentes, el desarrollo de sus capacidades.

- Quiero en esta oportunidad resaltar la institucionalización de las paritarias dentro de la ley, un tema que creo es muy importante para los docente y hay que rescatarlo, y creo también que una manera de honrar esta nueva ley, desde nosotros los funcionarios, es a través de un hecho real y concreto que sería el de enviar a nuestros hijos a la escuela pública...” Fuente: **intervención legisladora del Frente para la Victoria Graciela Sgrablich. Sesión Extraordinaria del 20-12-2012. Legislatura de Río Negro.**
- “...Alberto Weretilneck me presentó a Marcelo Mango, yo, obviamente lo conocía, de los diarios, de los medios. Después de aquella reunión, la vida y la política no volvió a juntarnos personalmente, y por supuesto que lo seguí viendo en los diarios, en los medios, y por supuesto que la más de las veces disentí con su opinión.
- ...Hablé con él, lo invité a venir al bloque, discutimos la ley en el Bloque de la Unión Cívica Radical, de la Concertación para el Desarrollo, le planteamos nuestras diferencias y tuvo una enorme receptividad. Nobleza obliga, Ministro (se refiere al Ministro de Educación y Derechos Humanos, Marcelo Mango).
- ...Cuando nos despedimos, yo le dije: ‘Ministro, si logramos acordar, si logramos reformar el texto original, si se incorporan estas modificaciones que usted en el bloque...manifestó compartir, -y en muchos casos explícitamente el Ministro dijo que le mostraba una óptica distinta, una visión distinta, y que él creía que era superadora, que mejoraba el proyecto de ley- lo vamos a acompañar’, porque es bueno, es bueno que una ley que define una política de Estado salga por unanimidad...
- ...Una autocrítica y tiene que ver con la elección del representante de los padres en el Consejo de Educación, es una deuda pendiente, debemos resolverlo...
- ...¿Cuál es nuestro objetivo? que un representante de los padres, elegido directamente por ellos, integre el Consejo de Educación y ahí hay, sin duda, una cuestión a cumplir, una autocrítica a hacernos, aún no lo resolvimos, ojalá pronto podamos hacerlo...”
- ...yo también quiero hacer un homenaje a Mary Ruberti, Ministra de Educación del primer Gobernador que tuvo este período democrático en la Provincia de Río Negro, que fue el doctor Osvaldo Álvarez Guerrero, él estaría aplaudiendo, sin duda, con fuerza, los resultados de esta sesión y la concepción ideológica, filosófica de la nueva Ley Orgánica de Educación...” Fuente: **intervención legislador Bautista Mendioroz de la Alianza Concertación para el Desarrollo. Sesión Extraordinaria del 20-12-2012. Legislatura de Río Negro.**
- “Ante todo quiero agradecer, en nombre del oficialismo que me toca representar, el voto que han anticipado las distintas bancadas aquí representadas, que van a permitir, justamente con ese voto, consagrar, por unanimidad, la aprobación de una ley que resulta clave para cualquier comunidad...
- ... La palabra que ya no está es la palabra ‘alumno’, una palabra cuya raíz, la raíz de esa palabra tiene un prefijo, el prefijo ‘a’, que tiene valor de negación y la raíz de la palabra significa ‘luz’, ‘alumno’ significa ‘sin luz’...
- ... este también un proyecto de ley que pone fuertemente el acento en esos chicos y chicas, niños y niñas que, a partir de este momento, adquieren esta jerarquía de estudiantes en el sentido o desde la perspectiva simbólica en que quería plantear esta cuestión que tiene que ver con las palabras y que tiene que ver con la educación...
- ...Por eso que es tan importante una ley de este tipo, y por eso es que -como decía el ex Gobernador Carlos Soria-, nosotros, señor presidente, lo hemos escuchado varias veces, ya sobre el fin de la campaña electoral, ‘primero lo primero’, decía, ‘primero la educación’...
- ... Una ley que -ya lo hemos dicho en otras oportunidades pero queremos que quede inscripto en el Diario de Sesiones- tiene dos pilares fundamentales, uno de ellos este concepto que tiene que ver con la educación como un derecho y como un derecho social producto de este proceso que pone en marcha el compañero Kirchner en el 2003, un concepto obviamente antagónico a los conceptos que predominaron durante la década de los ‘90, pero un concepto eminentemente liberador para los pueblos como los nuestros, como los latinoamericanos... por eso a partir de

ahora en Río Negro la educación ya no es un servicio público, no es un servicio que el Estado presta, es un derecho que el Estado rionegrino debe garantizarle a todos.

- Y el otro pilar de esta ley es la Ley 2.444, nosotros no venimos con esta ley a derogar la Ley 2.444, la 2.444 está dentro de esta ley también...
  - ... nuestro agradecimiento a usted (se refiere al Presidente de la Legislatura Carlos Peralta), que permitió y facilitó los medios para que la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social se constituyera en Bariloche, en Choele Choel, en el Alto Valle, con el fin de recabar en esos lugares la opinión también de nuestros coprovincianos, de nuestros padres y madres, alumnos o estudiantes que hicieron llegar propuestas y críticas también.
  - Y al equipo de Educación que conduce el Ministro Mango, por la brillante tarea que han realizado al conducir un proceso de participación como el que ha consagrado esta ley y al apoyo también que hemos tenido del Ministro de Educación de la Nación, el profesor Sileoni, que en reiteradas oportunidades estuvo presente acompañando el proceso de discusión de la ley, junto a la presidenta de la Comisión de Educación del Congreso de la Nación, la doctora Puiggros..."
- Fuente: intervención legislador Pedro Pesatti del Frente para la Victoria. Sesión Extraordinaria del 20-12-2012. Legislatura de Río Negro.**

### **Modificación por Decreto DNU N° 1 31/01/2017 y Ley 5458**

Desde que se sancionó la actual Ley Orgánica de Educación provincial, sobre todo desde agosto de 2014 en adelante, las políticas educativas aplicadas por los sucesivos gobiernos de Río Negro han significado un incumplimiento de varios de los principios y propósitos estatuidos en ella cuando no un virtual retroceso. En estos primeros diez años de implementación de la Ley 4819, tenemos:

- Incumplimiento de lo que establecen los Artículos 216, 217 y 218, que tienen como objeto, en términos generales, la creación de ámbitos representativos y democráticos, integrados tanto por los poderes del Estado como por representantes de organizaciones de trayectoria y reconocimiento en la temática, *“con el fin de acompañar el proceso para la construcción de los Diseños Curriculares Básicos de cada nivel y modalidad, de evaluar periódicamente el cumplimiento de los fines, principios y de elaborar evaluaciones diagnósticas anuales y recomendaciones específicas orientadas a la mejora permanente de los niveles de igualdad y calidad educativa del Sistema Educativo Provincial.”*
- Se modificaron los Artículo 34, 68 y 72 a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1 de fecha 31-01-2017, publicado en el BO N° 5535 el 06-02-2017).
- Promovido por el Poder Ejecutivo Provincial (Proyecto de Ley N° 522/2019), se sustituyeron los Artículos 162, 182 y 183, y se derogó el Artículo 184.

Esta modificación fue aprobada en la sesión del 13-08-202 y promulgada como Ley n° 5458.

Esta Ley modifica aspectos relacionados con el proyecto democratizador de la educación presente en la Ley 4819, que daba voz a los sectores de la comunidad educativa como padres, madres, estudiantes y representantes de los trabajadores de servicios de apoyo.

En el caso de los artículos 162 y 163, se modifica el mecanismo de elección del padre-madre en el gobierno del Consejo Provincial de Educación. Planteado originalmente mediante voto directo y secreto de sus representados, como forma de promover la participación y el interés de la comunidad en los aspectos de las políticas educativas, la Ley 5458 deja en manos de la Legislatura la elección del mismo, quedando supeditada a un interés partidario lejos de la cotidianeidad de padres y madres.

Asimismo, se elimina la representación de padres-madres y de estudiantes de los Consejos escolares que se establecía en el artículo 182°, con lo que se suprime la participación institucional de la comunidad en los debates de las problemáticas educativas. Creemos que la complejidad de su implementación no es argumento válido para eliminar un modelo educativo que propone la democratización, la participación y el compromiso colectivo en la definición de políticas de un derecho social como es la educación. Además, es un argumento que pone en riesgo la democracia en su conjunto, ya que por el mismo motivo, especialmente en estos tiempos, habría quienes cuestionarían las elecciones de los representantes a la Legislatura, Concejos deliberante entre otras formas de participación ciudadana. En este sentido proponemos nueva forma de elección de las representaciones para garantizar un mínimo de participación democrática.

### **Evaluación y propuestas**

La mejora continua de la educación y el cumplimiento de los objetivos y fines de la actual Ley 4819 está previsto en el Título XV denominado *“Evaluación y cumplimiento de los fines, principios y metas establecidos por esta Ley”*, a partir del Artículo 210° en el que se establece una metodología de evaluación permanente, la creación de una Comisión de seguimiento de los diseños curriculares, una Comisión de seguimiento con representación amplia para la evaluación permanente y un Observatorio Permanente de la Igualdad y Calidad Educativa (OPICE) con similar objetivo. Lamentablemente, en estos diez años estos

mecanismos de evaluación permanente y propuestas para el mejoramiento, si bien fueron puestos en función al inicio de la vigencia de la Ley, no tuvieron continuidad, ni se realizaron los informes previstos en el Art. 215.

En el caso de la Comisión de seguimiento, el Artículo 217° expresa que la evaluación debe ser periódica, en tanto para el OPICE creado por el Artículo 218° se establece la realización de un informe anual. Por lo que en el presente proyecto se propone otorgarle un marco de responsabilidad al Ministerio de Educación y a la Comisión de Educación de la Legislatura rionegrina para su conformación y renovación anual de sus integrantes como así también la elaboración de los informes pertinentes, ya que en su origen fueron pensados como elementos imprescindibles a partir de los cuales realizar modificaciones a las políticas educativas con la debida fundamentación.

Ante los incumplimientos respecto de la implementación de la Ley 4819 que fueron mencionados en los párrafos anteriores, hemos planteado siempre nuestras críticas, posturas y propuestas, a saber:

- Con fecha 8 de marzo de 2017, junto a la ex legisladora Carina Pita, requerimos a la Legislatura mediante el Proyecto de Resolución N° 114, que designe *“los representantes de la Legislatura para integrar la comisión de seguimiento de evaluación del Sistema Educativo establecida por el artículo 217 de la ley F n° 4819, Ley Orgánica de Educación.”*

Esta iniciativa, que el oficialismo consideró de innecesario tratamiento, se fundamentaba principalmente en que *“...la ley F n° 4819 -Ley Orgánica de Educación-, define claramente la importancia de la evaluación del Sistema Educativo como un aspecto fundamental para la consecución de los propósitos y las metas que se establecen en ella...; que por el Artículo 217 de la citada Ley se crea la Comisión de Seguimiento del Sistema Educativo provincial integrada, entre otros, por representantes de la Legislatura; “Es por ello que elevamos este proyecto de resolución solicitando que se designen los representantes de la Legislatura que van a integrar la comisión de seguimiento de evaluación del sistema Educativo rionegrino, de acuerdo a lo que establece el en el artículo 217 de la ley F n° 4819, Ley Orgánica de Educación.”*

- En el mismo sentido a lo referido más arriba, en 2017, más precisamente el 8 de marzo de ese año, presenté un Proyecto de N° 115/2017 por el cual propusimos a la Legislatura, junto a la legisladora mandato cumplido, Carina Pita, comunicar *“al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de dar cumplimiento de manera perentoria a la creación de la comisión de seguimiento de evaluación del Sistema educativo, establecida por el artículo 217 de la ley F n° 4819, Ley Orgánica de Educación.”*

El referido Proyecto que, para más datos, no fue puesto a consideración en ninguna de las instancias establecidas por el Reglamento Interno de la Cámara, tenía como objetivo solicitar a las autoridades correspondientes el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Educación Provincial a cuatro años vistas de su sanción y *“ante el inicio de un nuevo ciclo lectivo”*. Entre los fundamentos de Proyecto 115/2017 expresábamos:

*“La Ley de Educación Nacional n° 26206, establece en el Título VI -La Calidad de la Educación- Capítulo I -Disposiciones Generales-, artículo 85, que ‘Para asegurar la buena calidad de la educación, la cohesión y la integración nacional y garantizar la validez nacional de los títulos correspondientes, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación:*

d) Implementará una política de evaluación concebida como instrumento de mejora de la calidad de la educación...

Asimismo la Ley de Educación Nacional se refiere a la información y evaluación del Sistema educativo, estableciendo al respecto:

*Artículo 94.- ‘El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tendrá la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de recursos, la transparencia y la participación social’.*

(...)

*“Nuestra Ley Orgánica de Educación se sustenta sobre dos paradigmas centrales: la Educación como Derecho Social y bien público, y la principalidad de los Estados (Provincial y Nacional) en relación a garantizar su cumplimiento. Es por ello que ‘el Legislador/Legisladora’, al darle sanción por unanimidad, reconoce que todos los aspectos de dicha Ley devienen de los dos principios mencionados. La evaluación es del ‘Sistema Educativo’ en su conjunto, ‘es continua y participativa’, y tiene como propósito reconocer logros y/o dificultades para mejorarlo, para ampliar derechos y oportunidades, y consolidar una educación con calidad para todos.*

La Ley se ocupa de resguardar los alcances y propósitos de la ‘política de evaluación del Sistema Educativo’, al institucionalizar uno de los instrumentos con los cuales llevar adelante dicha política. El Título 15 ‘Evaluación y cumplimiento de los Fines, Principios y Metas’, en su Artículo 217 determina: ‘Se crea una comisión de seguimiento integrada por el Ministro de Educación y Derechos Humanos y Presidente del Consejo Provincial de Educación, los vocales del Consejo Provincial de Educación, el Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura de Río Negro, un legislador representante por la mayoría parlamentaria, un legislador representante por las minorías parlamentarias, un representante por la Universidad Nacional de Río Negro, un representante por la Universidad Nacional del Comahue y un representante por la organización sindical docente mayoritaria reconocida con

personería gremial, quienes deben evaluar periódicamente el cumplimiento de los fines, principios y metas establecidas en la presente”.

- Como ya lo anticipé, el 31 de enero de 2017 el Poder Ejecutivo provincial emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1 modificando los Artículo 34, 68 y 72 de la Ley Orgánica de Educación Provincial 4819. Este Decreto fue publicado el 06-02-2017 en el Boletín Oficial N° 5535.

Según lo argumentado por el Poder Ejecutivo la razón de la “necesidad y urgencia” del referido Decreto se deriva de dos cuestiones principales: a) la necesidad de adecuar la Ley a la implementación de la reforma conocida como “Nueva Escuela Secundaria de Río Negro” y b) el rechazo de la reforma de la ESRN por parte de la Unter que sin embargo y, siempre según lo expresado por el P.E., desde el sindicato se habían comprometido a aceptarla; uno de los considerandos del Decreto afirma: “...el día 15 de diciembre de 2016 en una reunión celebrada entre el gobierno provincial y el gremio Unter se acordó que en el Congreso que se llevaría adelante el 19 de diciembre de 2016 en la ciudad de Jacobacci el gremio se comprometía a analizar una implementación gradual de la Nueva Escuela Secundaria de Río Negro.”

Hay que aclarar que, el Poder Ejecutivo, previo a la emisión del DNU había enviado a la Legislatura el Proyecto de Ley N° 1099/2016 cuyo objeto y alcances eran los mismos que finalmente se determinaron por Decreto. En la versión taquigráfica de la Sesión Extraordinaria del 16 de diciembre de 2016 consta lo siguiente:

**“SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del expediente número 1099/16, proyecto de ley: Modifica los artículos número 34, 68 y 72 de la ley F número 4819 - Orgánica de Educación-. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA. El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros. Por secretaría se dará lectura.**

**SR. PRESIDENTE (López) – En consideración.**

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

**SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente. Habida cuenta de la pública reunión que mantuvieron ayer las máximas autoridades de nuestro Gobierno Provincial: El Gobernador; la Ministra de Educación y todo su equipo de trabajo con la conducción; las nuevas autoridades del Gremio de UNTER, de la cual surgieron cuestiones positivas, importante grado de avance y se flexibilizaron posiciones entre ambas partes, fundamentalmente en cuanto a la reforma educativa a implementarse en la escuela secundaria el próximo año, y fruto de esa reunión quedaron planteados próximos encuentros en el marco de este nuevo ambiente de diálogo con los representantes de los docentes, para que lleguen a la mejor implementación posible de esa reforma. Solicito retirar del Orden del Día, el proyecto 1099/16, en los términos del artículo 83, inciso h) del Reglamento, que vuelva a comisión para ser tratado en próximas sesiones. SR. PRESIDENTE (López) - En consideración la propuesta del legislador Palmieri. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo. -Resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el mencionado proyecto vuelve a comisión.”**

En la misma Sesión, al momento de tratar el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley n° 4283 -Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro- remitido por el Poder Ejecutivo con Acuerdo General de Ministros, manifesté, en relación a la decisión de retirar de la sesión el Proyecto de modificación de la Ley 4819 “...Entonces, señor presidente, así como pedimos y valoramos el tema de la Ley Orgánica de Educación, que se haya permitido no tratar hoy el proyecto para construir mayores acuerdos, también anticipar que nos gustaría que este proyecto, como el proyecto de la Ley Orgánica de la Policía, porque hacen a esos derechos, salvo en las cuestiones de emergencia o de coyuntura que el Ejecutivo necesite que se sancionen, puedan ser trabajadas en comisión.” Es decir que mi posición fue y seguirá siendo hacer los mayores esfuerzos en favor de alcanzar los consensos necesarios que nos permitan la sanción de las mejores normas posibles, en particular de las leyes orgánicas de nuestra Provincia.

Como no hubo acuerdo con la Un.T.E.R. (según el Gobierno), la primera modificación de la Ley de Educación provincial se hizo por un DNU desconociendo en la práctica lo que establece el Artículo 139 inciso 13 de la Constitución Provincial.

En definitiva, por el DNU N° 1 del 31 de enero de 2017 se modificaron los Artículo 34, 68 y 72 de la Ley 4819 que, en líneas generales, se refieren a la estructura de la escuela secundaria “para adaptarla a la ley nacional” y, en este sentido, también se modificaron las edades de los sujetos que de la modalidad de jóvenes y adultos.

Hay que aclarar que estas modificaciones tampoco se pusieron a discusión de los y las estudiantes, ni de la comunidad educativa en general.

-De manera similar a las modificaciones ya descritas, el 12 de noviembre de 2019 ingresó a la Legislatura el Proyecto de Ley N° 522 de autoría del Poder Ejecutivo por el que se propuso sustituir los Artículos 162, 182 y 183 y derogar el artículo 184 de la Ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-. Este Proyecto, remitido con Acuerdo General de Ministros, fue aprobado en la Sesión del 13-08-2020 como Ley n° 5458 promulgada mediante el Decreto N° 870/2020 publicada el 31-08-202.

Es atinente a los planteos que vengo sustentando recordar mi posición al momento de discutirse en el recinto de deliberaciones el Proyecto N° 522 al que me he referido en el párrafo precedente:

**“SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Mango.**

**SR. MANGO – Es para hacer una corrección al orden del trámite de la sesión, pedir que en el temario donde figuran los proyectos de ley con trámite reglamentario, en el proyecto 522/19 que se corrija;**

dice Poder Ejecutivo, creo que corresponde Poder Ejecutivo 2015-2019 y dice ahí única vuelta. Lo de única vuelta creo que es una discusión que nos debemos dar en el recinto. Por lo tanto pediría que se saque del temario como si esto ya estuviera definido, esto lo hago como moción y por eso lo fundamento muy brevemente.

El artículo 143 de la Constitución habla de los proyectos que remita el Poder Ejecutivo. Permítame, presidente, sé que usted es economista pero yo soy maestro y que remita es tiempo presente del modo subjuntivo, y el tiempo presente del modo subjuntivo sólo se refiere a aspectos del presente o eventualmente del futuro, nunca del pasado. Si se hubiera remitido a un Poder Ejecutivo anterior tendría que decir los proyectos que hubiera o hubiese remitido o que remitiera o remitiese. Al estar claramente en el tiempo presente del modo subjuntivo, queda claro que no corresponde la excepción del artículo 143. Si no voy a negar que es un proyecto con estado parlamentario, por eso hago la moción para que esté claramente y no haya lugar a confusión que el Poder Ejecutivo 2015-2019 y que se elimine lo de única vuelta. Por un lado, presidente, porque es parte de la discusión de la interpretación; sé que tenemos un Superior Tribunal de Justicia que a veces nos dice que un artículo no dice lo que dice, pero a mí como maestro me gusta tener claridad en las palabras y en las definiciones que hace nuestra Constitución por la que todos juramos.

Así que pido esta modificación, no sé si hay alguna profesora de letras, vicegobernador si quiere usted le puede consultar a la Gobernadora que es licenciada en letras y créame que va a coincidir conmigo que el modo subjuntivo en tiempo presente sólo se remite al presente o al futuro. Gracias, señor presidente.”

Esta intervención de mi parte obedeció a que el Proyecto de Ley N° 522 había sido ingresado a la Legislatura el 12-11-2019 firmado por el entonces gobernador Alberto Weretilneck con Acuerdo de Ministros (de los Ministros de su gobierno), pero se puso en el temario de la Sesión del 13-08-2020, es decir nueve meses después, cuando el Poder Ejecutivo era ejercido por la actual gobernadora Arabela Carreras. Cabe aclarar que la moción que interpuso fue rechazada por el oficialismo. A raíz de ello, llegado el momento, expresé:

**“SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el legislador Mango.**

**SR. MANGO –** *Gracias, presidente. En primer lugar, estoy convencido que las políticas educativas tienen que ser políticas de Estado y, como tal, las bases centrales de los proyectos de política educativa tienen que ser construidos con los máximos consensos, con los máximos acuerdos, con las máximas participaciones de todos los sectores sociales, políticos, culturales, de estudiantes, de padres, de docentes; por supuesto de las representaciones ejecutivas, municipios. Esto que estamos haciendo hoy, acá en esta Legislatura, no contempla a la educación, o esta modificación no está contemplada con esos acuerdos, con esos consensos, ni siquiera con esos diálogos, es decir, que nos estamos alejando de una concepción de la educación como política de Estado.*

(...)

*... no está discutiendo los fines, no está discutiendo principios, no estamos discutiendo la principalidad de los casos, la educación como un derecho público, como un bien cultural, no estamos discutiendo el nivel, las modalidades, no estamos discutiendo la educación secundaria, primaria, el nivel inicial, no estamos discutiendo la organización curricular, no estamos discutiendo la escuela, no estamos discutiendo las condiciones laborales, no. Estamos discutiendo el gobierno de la educación, los dos o tres artículos de la ley discuten en forma regresiva y cercenadora de la participación, el gobierno de la educación.*

Después, tengo una gran preocupación que tiene que ver con decir la verdad, no es verdad, no es verdad que no se intentó el diálogo, que no se buscaron los acuerdos. Apenas asumió la nueva ministra me puse a disposición, personalmente en el mismo recinto de la Legislatura, apenas inició le pedí audiencia, todavía no la tuve.

Pero, además en la propia Comisión de Constitucionales ofrecí poder buscar acuerdos y momentos de diálogo, nos pidieron que presentemos algo, lo presentamos hasta por escrito en la Comisión de Labor Parlamentaria, no recibimos respuesta, señor presidente; no recibimos respuesta, la respuesta fue el silencio y el silencio no es salud, y el silencio en la educación no es la mejor de las formas de construir las leyes.

(...)

Esta ley, va en contra de la Constitución, no por el artículo que les leí que puede ser de forma, le reconozco la legitimidad al oficialismo, la mayoría de los votos, de promover leyes, más allá que, les sigo diciendo, me sigue sonando a ruido que la Gobernadora actual con el Ejecutivo actual, no presenten con acuerdo de ministros, un proyecto que aparece como del Ejecutivo anterior con acuerdo de ministros, que están los decretos de que cesaron el 10 de diciembre del año pasado y, eso la verdad, no lo entiendo, no lo entiendo.

(...)

Esta Constitución del '57 ya establecía el Consejo Provincial de Educación, es más, para esa Constitución y su ley que fue una de las primeras leyes de la provincia, la 227 -si no me equivocaba establecía no sólo el Consejo de Educación, si no que establecía que el presidente tenía que ser un docente con diez años de antigüedad, había una concepción de gobierno de la educación ¿Sabe cuál fue el debate? El debate fue entre la Democracia Cristiana y la Democracia Progresista, la Unión Cívica Radical, quien planteaba que los padres no debían participar del gobierno de la educación fue la Democracia Cristiana, que recordemos que nació en el país para hacer el Golpe del '55, nació con el Cristo Vence, nació tirando bombas hasta alumnos que habían ido a visitar Plaza de Mayo de un colectivo escolar.

(...)

¿Sabe cuándo se dejó de hablar de consejos escolares en la Provincia de Río Negro? ¿Se imaginan cuándo se disolvieron los consejos escolares? Con la Dictadura, con la Dictadura Militar pasaron a ser delegaciones regionales. Muchos se acordarán, la eliminación de las delegaciones escolares para transformarlas en consejos escolares fue una resolución que yo firmé en el 2012 -apenas asumí- la Resolución 494. Se eliminan las delegaciones regionales de educación para pasar a constituirse los consejos escolares, junto con la Resolución 1150, de ese mismo año, que reglamentaba la conformación de los consejos escolares.

Por eso decir que no funcionaron los consejos escolares, que no existieron, es directamente una mentira. Sí que funcionaron, funcionaron los 15 y se eligieron representantes de padres, de estudiantes, que era una política incipiente, sí, por supuesto; que costaba mucho, sí, por supuesto; pero hasta los municipios nombraron sus representantes.

Yo pregunto, ¿hoy los pibes de 16 años votan en las elecciones generales y no queremos que voten en un consejo escolar? ¿Cómo se entiende eso? Les queremos restringir derecho a la participación...

(...)

...

Pero hubo una recuperación democrática son hijas, tal vez tardíamente, de la nueva Constitución del 88' y la nueva Ley 2444 que ya se habló, no me voy a extender, otra ley que recupera derechos, que recupera participación y que también decía que tendría que haber un vocal madre o padre participando.

(...)

Si vamos a la ley 2444, le decía, también una ley excelente, construida con un proceso participativo, con mucho debate, ahora ahí también hubo un debate, segunda Constitución, ¿cuál fue el debate?, el debate es si tenía que haber Consejo Provincial de Educación con participación de la sociedad o no, y en el dictamen de mayoría eliminaba el Consejo Provincial de Educación, e instauraba el Ministerio de Educación... Pero se recapacitó y esa mayoría se juntó con la minoría y construyeron un acuerdo que es como está la Constitución hoy vigente en la Provincia de Río Negro, que dice que tiene que haber Consejo Provincial de Educación con participación necesaria, no quedó igual que la Constitución anterior; pero con participación necesaria de un Consejo Provincial de Educación que dice, reitera eso sí, como la primera Constitución y la primer ley, que tiene que tener un gobierno con participación de Consejos Escolares de padres y también de Consejos Escolares electivos, eso se mantiene.

Entonces, ahí hay unos de los temas serios, yo quiero ir ahora al tema de la realidad, porque como les decía, la ley 4819, que hoy se está reformando se empezó a construir apenas asumió el gobernador Carlos Soria y se siguió construyendo con el gobernador Alberto Weretilneck, de ambos fui Ministro. Y fue el primer mandato que me dieron los dos, construir una nueva Ley Orgánica de Educación, con acuerdos, por eso establecimos un año de debate y fue el mandato que me dieron los gobernadores votado por el pueblo, hasta que no estén todos de acuerdo no sancionamos la ley y construimos ese proceso participativo que creo que todos...(perdida de audio)... recorrimos todos los municipios, tratamos con todas las organizaciones sociales, con los sindicatos, con asambleas en cada uno de los consejos escolares.

Pero, también, aparte de los consensos sociales que son muy importantes, yo quiero hablar de los acuerdos políticos, y de los acuerdos políticos de la Legislatura, porque recorrí todos los bloques, todos los bloques; y muchas de las cuestiones que tiene que ver con el gobierno, son acuerdos construidos con los bloques, es más fue la Unión Cívica Radical, creo que era Concertación en ese momento, quienes me pidieron aparte de otros 5 ó 6 puntos que acordamos, que después por supuesto fueron puesto a consideración y que la Legislatura después, Roxana se debe acordar porque ella era parte de eso creo, salieron a dar una nueva vuelta por toda la provincia a ver si quedaba algún párrafo, alguna comita, alguna letrita de terminar de acordar; pero el pedido de todos los bloques, de todos los partidos y había bloques unipersonales, me acuerdo el de Ledo, el de la después Senadora Magdalena Odarda, me acuerdo la participación específica que tuvo la legisladora Agostino, y todos pidieron eso, que los padres y madres sean elegidos por el voto de sus representados.

Por eso digo que además se está rompiendo un acuerdo político, y los acuerdos y pactos en política son importantes y son sagrados, tanto como las leyes, tanto como las normas, porque hace a la confianza de construir políticas de consensos, de acuerdos, políticas de Estado, políticas Públicas.

Entonces, quiero decir, que la elección del vocal la resolvimos hacer, la resolvió la Legislatura, hacer por el mecanismo de la Defensoría del Pueblo, por un periodo breve, por eso se puso un periodo de dos años hasta tanto estuvieran las condiciones de que la nueva ley sancionó que sea por el voto directo de sus representados.

(...)

El otro punto, entonces, existió el vocal padre o madre, había estado más de 50 años en la Constitución, pero nunca se había cumplido y se cumplió, por una ley provisoria, pero se cumplió; tuvimos una madre en el Consejo de Educación, votando y discutiendo a la par de la representación docente y de la representación del Ejecutivo, que fue un logro como se ha dicho.

Ahora ¿que pasó con eso?, ese mandato era hasta el 2015 y en el 2015 había que haber convocado a la elección ¿Cuáles eran las dos alternativas que evaluaban? Una era la que le propusimos ahora también, hay dos mecanismos concretos, es una decisión política de tomarlo, pero la ley también establece en un artículo que es el Ejecutivo el que lo tiene que reglamentar a eso...

El 2015, esta ley que mandan en noviembre y que es de urgencia, pasaron siete años... en democracia y si cometimos algún error díganmelo, pero en democracia los representados, los

representantes tenemos mandato de nuestros representantes y esos mandatos duran un período democrático y el mandato que tenía el vocal padre era por 2 años y cesó en el 2015 y se lo mantuvo. Es más, hoy hay un vocal padre sin mandato...

(...)

... busquemos la forma de garantizar los derechos y no de eliminarlos a través de una modificación de ley presentada por un Ejecutivo que ya no existe, con un acuerdo de ministros que ya por decreto cesaron en su cargo, por una Legislatura que no consultó a nadie, con sectores que han expresado; y en esto quiero decir, yo leí las comunicaciones públicas y son claras en cuanto al rechazo de esta ley.

Pero quiero ir a otras dos cuestiones, señor presidente, también funcionaron otros organismos la Legislatura, como lo hizo la 2444 y fue muy bueno, yo me acuerdo que en aquel tiempo vine en representación de los docentes y era María Inés García creo, una legisladora que era por la Unión Cívica Radical que era la presidente de la Comisión de Seguimiento de la Evaluación de la Ley Orgánica de Educación, y esa ley también funcionó.

Yo me acuerdo de la legisladora Roxana Fernández -si no me deja mentir- fue representante de la Legislatura en esa comisión que nos reunimos me acuerdo en el Salón Gris de la Casa de Gobierno para evaluar el primer año de funcionamiento de la ley; como también se reunió el OBICE, el Observatorio para la Igualdad y la Calidad Educativa con las dos universidades nacionales, pero por supuesto que eso, como los consejos escolares, eran políticas a continuar. Por eso, la alternativa que les propusimos apuntaba a eso, a que discutamos en la Comisión de Seguimiento de Evaluación de la ley con todas las representaciones del consejo, del ejecutivo de la Legislatura, evaluemos lo que haya que modificar con los consejos escolares.

El otro artículo, veamos cómo hacer la elección del vocal madre o padre en la Legislatura, pero a través, en todo caso, de unos artículos transitorios, no modificando la esencia del gobierno de la educación en la ley, que además como les decía, está en consonancia con la propia Constitución de la Provincia de Río Negro.

(...)

Mire, señor presidente, podría nombrar dos intentos también, en los proyectos que tuvimos de comunicación, de resolución, tratando de que esto se contemple, 237/2016, 112/2017, 114/2017, al no tener respuesta fue que tuvimos que ir a la Fiscalía de Investigaciones; y este año también, 515/2020, buscamos todas las formas, todos los acuerdos. Yo simplemente... ¡ah! El Fiscal Ponzzone, ¿qué me respondió?, digo porque si tienen miedo a la Fiscalía de Investigaciones... 'Hágase saber, atento a lo solicitado por el legislador Mango, hágase saber al peticionante que no se hacer lugar porque no es parte.'

(...)

El legislador Berros y la legisladora Alejandra Mas ya han expresado todo lo que para mí es la síntesis de la postura del bloque del Frente de Todos y lo dijeron con mucha claridad, sobre todo cuando se referían en ese argumento que aparece en la ley, que dice algo que pareció de apertura, hoy no es más de apertura, ¡pareció!. No, no, la democracia nunca es un parecer, la democracia es el ejercicio soberano de la toma de decisiones de parte del pueblo, nuestra Constitución es sabia en eso, es más linda que la nacional, dice que el pueblo delibera y gobierna a través de sus representantes, pero también a través de otros mecanismos. Decía el presidente de todos los argentinos, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, los problemas de un gobierno democrático se solucionan con más democracia, nunca limitando la representación y la participación.

Señor presidente, entonces, acá estamos discutiendo gobierno de la educación, estamos discutiendo delegaciones como en la dictadura versus consejos escolares, estamos discutiendo elección directa antes por sus representados o de elección indirecta, estamos discutiendo si modificamos la ley como política de Estado con acuerdo y consensos o la modificamos por imposición de una mayoría que -vuelvo a decir- es parte de la democracia, tienen los votos, tienen esas atribuciones, lo pueden hacer. Pero bueno, si a la educación la considera como una política necesaria de acuerdos a mayores o si basta considerarla con una mayoría circunstancial.

*Entonces, para terminar, señor presidente, hay tres bases de la democracia: Sufragio universal, representación y participación política. Esta ley elimina el sufragio, elimina o restringe las representaciones de los participantes en el gobierno de la educación y restringe fuertemente la participación de la sociedad. Por esos motivos el bloque del Frente de Todos presentó una propuesta alternativa, esperamos que la ley -lo dije al principio- no se imponga en primera vuelta, démosle a la democracia educativa la posibilidad de que los sectores participen."* Fuente: Versión taquigráfica. Sesión 13-08-2020.

Finalmente el proyecto fue aprobado por mayoría con los votos de las legisladoras y legisladores del oficialismo.

Sin embargo, reconozco que falta de la aplicación plena de lo que estipulaban los Artículos 162, 182, 183 y 184 de la Ley F n° 4819 y que fueron modificados por la Ley n° 5458, se debe también a las dificultades de organización que implica toda elección directa y secreta que, como en este caso, no tienen precedentes en nuestra Provincia. Es por ello que propongo la elección directa del vocal del CPE junto con cada elección provincial a través de la cual, cada 4 años, se elige Gobernador/a y Vicegobernador/a, legisladores/as, con la posibilidad de analizar otra alternativa. Pero siempre buscando la manera de garantizar los derechos y no de cercenarlos.

Como es sabido este año se cumplen cuarenta de la "gesta" de Malvinas. En este marco se vienen desarrollando, en todo el país, innumerables actividades en homenaje y reconocimiento del Veterano y Veterana, Excombatientes y Caídos de las Islas Malvinas durante la guerra.

Históricamente la causa Malvinas está arraigada al sentimiento más profundo de la inmensa mayoría del pueblo argentino. Si bien en los primeros años de la recuperación de la democracia la guerra apareció en el imaginario como un hecho ligado exclusivamente a la dictadura cívico militar, la consolidación del Estado de derecho ha permitido reflexionar y tener una visión distinta del conflicto bélico del año 1.982 y de quienes combatieron y murieron en defensa de nuestra soberanía. Es por ello que uno de los objetivos del Gobierno Nacional es *“la difusión y visibilización de los derechos soberanos argentinos, respecto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y de la persistencia de una disputa de soberanía –reconocida por las Naciones Unidas– aún hoy no resuelta.”*

Nuestra Provincia se ha sumado a esta conmemoración con actos y actividades que cuenta con la activa participación del “Observatorio Malvinas Argentinas” (Ley n° 5178 de 2016), integrado por los Veteranos de Guerra Rubén Pablos, Ricardo Flores y Jorge Torres, quienes vienen trabajando incansablemente por la causa Malvinas con el acompañamiento de todos los gobiernos y la comunidad.

En lo estrictamente relacionado al Sistema Educativo, en el año 2020 fue sancionada la Ley n° 5433 cuyo objeto es incorporar *“en el diseño curricular educativo de todos los niveles educativos y como eje transversal, la causa de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, reafirmando la Soberanía Plena de la Nación Argentina sobre ellas.”*

La norma mencionada en el párrafo anterior fue promovida por los Veteranos de Guerra e impulsada principalmente por el Observatorio Malvinas Argentinas y devino en el Proyecto de Ley N° 119 que el Poder Ejecutivo, con acuerdo general de ministros, envió a la Legislatura en marzo del año 2020, el que fue aprobado por unanimidad el día 13 del mismo mes y año. Entre los fundamentos del Proyecto 119 deseo destacar los siguientes:

*“...En esos días de guerra, los combatientes argentinos enfrentaron con honor y patriotismo al enemigo de una manera desigual, en defensa de nuestra soberanía (se refiere a la guerra de 1982). Como consecuencia de los combates, 649 patriotas dieron su vida. De ellos, cinco eran provincianos rionegrinos...”*

En la actualidad, el reclamo sigue más vigente que nunca, aunque se canaliza por los ámbitos diplomáticos correspondientes y de acuerdo a lo establecido en la cláusula transitoria primera de la Constitución Nacional, mediante la cual la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

En el ámbito escolar rionegrino, el presente proyecto de ley pretende incorporar las controversias de los hechos de disputa en los diseños curriculares del sistema rionegrino, en definitiva en la enseñanza, para brindarle a las nuevas y actuales generaciones, la oportunidad de recibir contenidos curriculares mínimos referidos a la Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur, sector de mares adyacentes, sector Antártico y demás territorios en disputa, conociendo los argumentos históricos y jurídicos que hacen a la razón argentina, ello, con miras a continuar la construcción y fortalecimiento de una identidad nacional, descubriendo el proceso histórico y cultural, desde la perspectiva de estado Nación, de la región Patagónica y latinoamericana; al fomentar el ejercicio y la construcción de la memoria colectiva de la historia aún reciente.”

Entre los antecedentes se mencionan el *“reconocimientos a través de actos, memoriales”* y las Leyes provinciales 2584; 4334; 4759 y 5280 entre otras.

Respecto al ámbito educativo refiere que *“a través de la Ley N° 4.775 y la Resolución del Consejo Provincial de Educación N° 783/13 se estableció que al menos un aula de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro, lleve el nombre de alguno de los civiles, ex soldados conscriptos, oficiales y suboficiales que cayeron en combate por las Islas Malvinas, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.”*

(...)

*No obstante lo mencionado, tanto el Diseño Curricular del Nivel Primario (Resolución 453/9) como de Nivel Medio (Ley Orgánica de Educación N° 4.819 y Anexo I Resolución N° 3.991), deberían especificar con contundencia contenidos conceptuales sobre la ‘Causa Malvinas’, quedando visibilizada la proyección territorial y sus riquezas así como las acciones diplomáticas, las historias testimoniales de los excombatientes, sus organizaciones que siempre fueron bregando por la lucha de la recuperación de la soberanía, tales como la Dirección de Veteranos de Guerra de la provincia creada por Ley N° 4.969.”*

En oportunidad de sancionarse la Ley n° 5433, en la Sesión del 13 de marzo de 2020, expresé mis opiniones al respecto entre las que quiero recordar algunas:

*“Los veteranos también nos pedían que no reduzcamos la lucha de Malvinas a 1982, que no la reduzcamos tampoco a la guerra, que no la reduzcamos ni siquiera a la Dictadura, y por supuesto que acuerdo. Aparte estuve sentipensando mucho lo que ustedes nos dijeron hace dos días, espero poder decir todo lo que quiero decir.”*

Además, quiero agradecerles porque esta no es una ley en la que ustedes vienen a replantear reivindicaciones y derechos que por supuesto que los tienen, que faltan y que siempre va a ser todo insuficiente, sino que es una ley en la que nos vienen a pedir para educar a nuestros pibes, para defender a la Patria, para construir soberanía.

También nos hablaron de Latinoamérica, nos hablaron de muchos conceptos que hace mucho no se habla y eso quiero traer acá...

Mónica Silva, ex Ministra de Educación de la Provincia y hoy compañera legisladora, Decía que la educación no debe ser dogmática, que en la educación deben estar todas las miradas, todos los libros, que no hay que quemar libros ni que censurar libros, pero sí que el Estado y la Educación Pública, el país y el

pueblo definen -como ella misma decía- prioridades, definen políticas. Acá hay políticas de Estado y sí la Educación Pública debe presentar todo, debidamente asentado y presentar los conocimientos, los contenidos con un origen, explicando el desarrollo, explicando la situación actual, contextualizado siempre en espacios sociales, políticos, económicos; expresadas las distintas voces, las distintas miradas, las distintas bibliografías, pero nada nos salva de decir la verdad, de que los maestros digamos lo que pensamos y de que el país fije una postura política sobre cada uno de los temas. En esto sí, los compañeros nos decían: No hacemos apología de la guerra, levantamos la Bandera de Belgrano -decían ellos- con el uniforme de San Martín. Y eso despierta convicciones, eso despierta amor, eso despierta -por supuesto- en nuestros chicos profundos sentimientos de amor a los que tienen al lado; de distinguir esto, que la Patria es el otro, la otra, les otros."

Fuente: Versión taquigráfica. Sesión 13-03-2020.

Es por ello que me parece una oportunidad y una necesidad de incorporar directamente a la Ley Orgánica de Educación de la provincia de Río Negro la causa Malvinas, la cuestión Malvinas.

Desde el 16 de diciembre de 2015 en que juré cómo Legislador en representación, por mandato popular y hasta el presente, los propósitos de mi trabajo han sido la preservación y ampliación de los derechos sociales, la profundización los principios democráticos y la defensa de los derechos humanos. En este marco deben comprenderse todas las iniciativas que, de manera personal o compartiendo la autoría con otros Legisladores, presenté respecto del tema educación, entre otros, los que a continuación detallo:

**#Proyecto de Comunicación N° 385/2016:** Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que recomienda adaptar el material de enseñanza y promover la capacitación de los docentes de todos los niveles educativos, con el fin de instruir a los alumnos sobre la modificación de la plataforma continental argentina.

**#Proyecto de Comunicación N° 881/2016:** Al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado la apertura y el pleno funcionamiento del Jardín de Infantes construido junto a la Escuela Primaria n° 362 de Las Grutas.

**#Pedido de Informes N° 918/2016:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a los proveedores del servicio de internet de todos los establecimientos educativos dependientes de las Coordinaciones Escolares Zona I y Zona II de la Línea Sur rionegrina.

**#Pedido de Informes N° 1091/2016:** Al Poder Ejecutivo, referido al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Quinquenal Educación 2012-2016 "Enseñar Todo a Todos en Tiempos de Bicentenario".

**#Proyecto de Comunicación N° 1128/2016:** Al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, que es necesario el estricto cumplimiento de lo establecido en la ley nacional n° 26075 -Financiamiento Educativo-, convocando a los sindicatos docentes a la paritaria nacional para el 2017.

**#Proyecto de Comunicación N° 508/2017:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos, la necesidad de que manifiesten públicamente el rechazo a la detención ilegal de Facundo Jones Huala, ocurrida en jurisdicción de nuestra provincia el pasado 27 de junio.

**#Proyecto de Comunicación N° 559/2017:** Al Poder Ejecutivo, la necesidad de priorizar el proyecto de ampliación y refuncionalización del Centro de Educación Técnica n° 14 de la ciudad de Allen.

**#Proyecto de Comunicación N° 722/2017:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que solicita se analice la posibilidad de incorporar al sistema educativo provincial a los profesionales Musicoterapeutas.

**#Proyecto de Comunicación N° 728/2017:** A nuestros representantes en el Congreso de la Nación, la necesidad de interceder ante quien corresponda a fin de garantizar se priorice el proyecto de ampliación y refuncionalización del Centro de Educación Técnica n° 14 de la ciudad de Allen.

**#Proyecto de Comunicación N° 830/2017:** Al Poder Ejecutivo. Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que implementen las medidas necesarias para proteger los edificios escolares de toda la provincia y en particular los ubicados en la ciudad de Cipolletti que han sido objeto de varios robos y destrozos en el último tiempo.

**#Proyecto de Comunicación N° 875/2017:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su preocupación porque personas responsables de mantener esquemas de poder que refuerzan las violencias de género, continúen ocupando cargos como funcionarias o funcionarios del Estado provincial y solicita se tomen las medidas correspondientes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

**#Proyecto de Comunicación N° 952/2017:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos, que vería con agrado se gestione el reemplazo de la placa referida a la existencia de un Centro Clandestino de Detención ubicada al frente de la Comisaría 4ta. de Cipolletti, por tres pilares de hormigón armado.

**#Proyecto de Comunicación N° 965/2017:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la imperiosa necesidad que se realicen las modificaciones y adecuaciones que garanticen la inclusión plena de una niña que padece una discapacidad motora permanente y que el año 2018 ingresará al primer grado de la Escuela Primaria n° 33 "Juan XXIII" de Cipolletti.

**#Proyecto de Comunicación N° 49/2018:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que es necesario dejar sin efecto la resolución n° 906/2017 del Consejo Provincial de Educación, a los fines de que el transporte escolar vuelva a su funcionamiento anterior para permitir a los estudiantes acceder, permanecer y egresar de las escuelas de modalidad educación rural en igualdad de condiciones en toda la provincia.

**#Pedido de Informes N° 79/2018:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a la situación de la Escuela Primaria n° 212 de Colonia Reig, Pichi Mahuida.

**#Proyecto de Declaración N° 86/2018:** Su rechazo al proyecto de ley del Diputado Nacional mendocino Luis Petri, integrante de la Alianza Cambiemos, por el cual propone regular el acceso gratuito a los servicios de salud y educación de los inmigrantes que de manera permanente o transitoria habitan el suelo argentino.

**#Proyecto de Comunicación N° 130/2018:** A los representantes de nuestra provincia en el Congreso de la Nación, que solicita su intervención ante las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación, a fin de regularizar la situación de la construcción del Jardín de Infantes ubicado en las calles Namuncurá y Santa Cruz de la ciudad de Cipolletti.

**#Proyecto de Comunicación N° 152/2018:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que se gestionen las medidas correspondientes y se destinen los recursos presupuestarios para la construcción del edificio de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral n° 4 de la ciudad de Cipolletti, en la Parcela 03-1-H-152-0

**#Proyecto de Comunicación N° 214/2018:** Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su preocupación por la decisión adoptada por ese ministerio de suspender los Planes de Mejora para las Escuelas Técnicas y los Centros de Capacitación Técnica, y solicita se deje sin efecto tal suspensión.

**#Proyecto de Declaración N° 503/2018:** Su más enérgico repudio a la represión sufrida por los trabajadores de la educación de las Provincias del Chubut y de Corrientes y su apoyo al paro nacional docente convocado para el 3 de julio por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina -CTERA-.

**#Proyecto de Comunicación N° 611/2018:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, la imperiosa necesidad de dejar sin efecto el recorte presupuestario a las universidades nacionales determinado en el Decreto n° 632/2018, y que de manera urgente se transfieran los fondos adeudados por el Gobierno Nacional a las universidades para garantizar el normal funcionamiento de la Educación Superior.

**#Pedido de Informes N° 41/2019:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a si el Gobierno provincial tiene previsto, durante el ciclo lectivo 2019, la entrega de útiles escolares a estudiantes de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

**#Pedido de Informes N° 307/2019:** Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Gobierno, de Seguridad y Justicia y de Educación y Derechos Humanos y Secretaría de Derechos Humanos, referido a si el Gobierno de la Provincia fue notificado y/o consultado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, previamente a emitir la resolución n° 598/2019 que crea el Servicio Cívico Voluntario en Valores.

**#Proyecto de Comunicación N° 308/2019:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de rechazar la resolución n° 598/2019 -APN- del Ministerio de Seguridad de la Nación, que crea el Servicio Cívico Voluntario en Valores, destinado a jóvenes de 16 a 20 años de edad y su implementación en el Escuadrón n° 34 de Gendarmería Nacional de San Carlos de Bariloche, en estricto cumplimiento con lo establecido en la Constitución Provincial y en la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-.

**#Proyecto de Ley N° 348/2019:** Declara en la Provincia de Río Negro la emergencia alimentaria en el ámbito de los niveles Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria del Sistema Educativo rionegrino que dependen del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

**#Proyecto de Declaración N° 373/2019:** Su más enérgico repudio a la represión sufrida por los trabajadores de la educación de la Provincia del Chubut y manifiesta su solidaridad con toda la docencia chubutense.

**#Proyecto de Comunicación N° 412/2019:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de comunicar al Gobierno Nacional, que el Gobierno de Río Negro rechaza la implementación del "Servicio Cívico Voluntario en Valores" en todo el territorio, por atentar contra las facultades y deberes establecidos en la Constitución Provincial.

**#Proyecto de Comunicación N° 426/2019:** Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Obras Públicas, la necesidad de destinar los fondos para la ampliación de los edificios escolares de las Escuelas Primarias n° 247 y 36 de Cipolletti, a fin de garantizar el derecho constitucional a la educación a la comunidad educativa de Rincón Las Perlas y de Ferri.

**#Proyecto de Comunicación N° 514/2019:** Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Obras y Servicios Públicos, la necesidad de definir una política que repare el daño que ocasiona el recorte presupuestario en la construcción de la Escuela Secundaria n° 14 de Balsa Las Perlas.

**#Pedido de Informes N° 532/2019:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a la planta institucional, proyección de la matrícula y presupuesto para el año 2020, entre otros, del Instituto Universitario Patagónico de las Artes -IUPA-.

**#Proyecto de Declaración N° 544/2019:** De interés educativo, comunitario y cultural la Orquesta Infante Juvenil Cipolletti Almirones -OIJCA-, en reconocimiento al trabajo de contención y apoyo brindado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para que a través del acceso a las expresiones culturales se fortalezca el derecho a una educación inclusiva e igualitaria.

**#Proyecto de Comunicación N° 515/2020:** Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, insten el cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la ley F 4819 -Orgánica de Educación-

**#Proyecto de Declaración N° 559/2020:** De interés educativo, pedagógico y social el Plan lanzado por el Ministerio de Educación de la Nación, para que los y las docentes de todo el país adquieran su computadora personal, a tasas subsidiadas y a través de una línea de crédito del Banco Nación.

**#Proyecto de Declaración N° 676/2020:** Su beneplácito por el 50 Aniversario de la Escuela de Educación Especial n° 2 "Constancio C. Vigil" de la localidad de Allen, que iniciara sus actividades educativas el 18 de octubre del año 1970 y considera de interés educativo, social, histórico y cultural el Proyecto "Origen e Identidad, Bodas de Oro", promovido por autoridades y plantel docente de dicha escuela.

**#Proyecto de Ley N° 1050/2020:** Se instituye el 26 de abril de cada año como el "Día del Trabajador y la Trabajadora de la Educación de Río Negro", en homenaje al trabajador de la educación Daniel Alberto Gómez, maestro de profesión, destacado dirigente sindical y social de una amplia trayectoria en defensa de la escuela pública, los derechos sociales y la plena vigencia de los derechos humanos.

**#Pedido de Informes N° 413/2021:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en relación a la ley n° 5042 que reconoce el derecho a un resarcimiento económico a los agentes de la Administración Pública Provincial que hayan sido declarados prescindibles o cesanteados, exonerados y/o forzados a renunciar por motivos políticos, ideológicos, gremiales o razones similares, durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

**#Proyecto de Comunicación N° 453/2021:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que evalúen en forma urgente la suspensión transitoria de la presencialidad en las escuelas de la región del Alto Valle, en cumplimiento de la resolución n° 394/2021 del Consejo Federal de Educación, con el propósito de reducir la circulación de personas y de esta manera contribuir a disminuir los niveles de contagio de COVID-19.

**#Proyecto de Comunicación N° 466/2021:** Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos, que vería con agrado se reúnan y remitan a la Agrupación H.I.J.O.S. Regional Escobar Campana Zárate, toda la información que, respecto de Carlos Alberto Lorenzati, esté en poder del Estado rionegrino.

**#Proyecto de Ley N° 586/2021:** Se modifica la designación del Capítulo III del Título 5 y se sustituyen los artículos 101 y 102 de la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-.

**#Pedido de Informes N° 780/2021:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido al siniestro ocurrido en la Escuela Hogar n° 173 "Gaucho Güemes" de la localidad de El Caín el día 10 de agosto de 2021.

**#Proyecto de Comunicación N° 790/2021:** Al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado la urgente intervención a fin de resolver con la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSeS- la situación de las y los docentes rionegrinos que permita regularizar los salarios, para que tanto en el presente como en el futuro se garanticen plenamente los derechos previsionales del sector.

**#Pedido de Informes N° 836/2021:** Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación y Derechos Humanos y al Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado -Ministerio de Economía-, en relación a la liquidación de haberes y aportes previsionales a los docentes estatales rionegrinos.

**#Pedido de Informes N° 873/2021:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en relación al Jardín de Infantes n° 60 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, referido a si existe algún proyecto para la incorporación del mismo a la red de gas natural.

**#Proyecto de Comunicación N° 892/2021:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la imperiosa necesidad de que incorporen al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2022, la construcción de la obra del edificio escolar del Jardín de Infantes n° 117 de la ciudad de Cipolletti.

**#Proyecto de Ley N° 1143/2021:** Se reconoce, en el marco de lo establecido en el artículo 9° de la ley A n° 4508, la trayectoria del señor Artemio Godoy, oriundo de Cona Niyeu, militante y luchador incansable de los derechos de las trabajadoras y trabajadores de la educación.

**#Proyecto de Comunicación N° 218/2022:** Al Poder Ejecutivo, la imperiosa necesidad de garantizar a las niñas, niños y jóvenes de San Carlos de Bariloche el acceso a la educación física, brindando soluciones de infraestructura a la carencia de gimnasios en las escuelas.

**#Proyecto de Ley N° 263/2022:** Se instituye el 26 de abril de cada año como el "Día del Trabajador y la Trabajadora de la Educación de Río Negro", en homenaje al trabajador Daniel Alberto Gómez, maestro de profesión, destacado dirigente sindical y social de una amplia trayectoria en defensa de la escuela pública, los derechos sociales y la plena vigencia de los derechos humanos.

**#Proyecto de Comunicación N° 277/2022:** Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación y Derechos Humanos y a la Secretaría de Derechos Humanos, su repudio y preocupación ante el ataque perpetrado por desconocidos contra la Casona de Derechos Humanos de la capital provincial, ocurrido el 7 de abril de 2022.

**#Proyecto de Declaración N° 319/2022:** Su más absoluto repudio a las declaraciones realizadas por el Diputado Nacional Javier Milei, quien calificó a las universidades públicas de "centro de adoctrinamiento" y manifestó que prescindiría del Ministerio de Educación si llegara a la presidencia.

**#Pedido de Informes N° 420/2022:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a las contrataciones de transporte escolar en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**#Pedido de Informes N° 565/2022:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaría de Transporte, referido al funcionamiento del servicio de transporte escolar en la localidad de Comallo.

**#Proyecto de Comunicación N° 740/2022:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de derogar la resolución n° 5933/2021 -Régimen Voluntario de Regularización de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social- y sus modificatorias. Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSeS-, que vería con agrado disponga la actualización trimestral de la movilidad para todas las prestaciones previsionales del Régimen Especial Docente, acordado por decreto n° 137/2005.

**#Proyecto de Ley N° 766/2022:** El Estado provincial abonará la totalidad de los aportes previsionales, de las contribuciones a la seguridad social y de cualquier otra carga, que deban regularizar las y los docentes en actividad que estén en condiciones de acceder a la jubilación de acuerdo al Régimen Especial para Docentes creado por el decreto nacional n° 137/2005 y que se encuentren comprendidos por la resolución n° 5933/2021 del Consejo Provincial de Educación.

**#Proyecto de Comunicación N° 794/2022:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado acompañen el proyecto presentado por las autoridades del Centro de Capacitación Técnica n° 3 de la localidad de Cinco Saltos, que solicita el estudio de factibilidad para ocupar el edificio que deja la Escuela Primaria n° 63 "Estado de Israel", para relocalizar allí esa institución de formación profesional.

**#Proyecto de Comunicación N° 814/2022:** A las y los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado brinden el apoyo y voten favorablemente el proyecto de ley S-489/2022 cuya autoría corresponde a los Senadores Daniel Pablo Bensusán y Silvina Marcela García Larraburu, que propone crear el "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

Balance

En oportunidad de compartir públicamente un balance en materia educativa de los dos primeros años de mi gestión al frente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos manifesté:

En estos 30 años de democracia, hemos dejado atrás momentos de autoritarismo, de dictadura. Hemos derogado la normativa educativa de la época de la dictadura y generado un proceso de democratización, con consenso y acuerdos. La máxima expresión de esto es la nueva Ley de Educación. Además, se ampliaron derechos, teniendo en cuenta que, en la larga década del '90, sufrimos un cercenamiento, privación y privatización de la escuela.

La centralidad democrática tiene que ver con la ampliación de los espacios de participación para todos los rionegrinos. Hemos democratizado el CPE, cumplimos la constitución y hay un Vocal madre -padre; los Consejos Escolares dejaron de ser Delegaciones para tener representación de padres, docentes, estudiantes y Municipio. Son políticas que hay que profundizar todavía.

En este sentido quiero recordar algunos de las realizaciones y políticas que responden a los principios, derechos y garantías establecidas en la Ley 4819, avances que también se fueron concretando largo de los últimos periodos:

- Se Logró un cumplimiento efectivo del 99% en el 2013 de lo que se fijó por la Ley 4819 y por Resolución del CPE de los 190 días de clases por año calendario.
- Se crearon 43 nuevas instituciones educativas, incorporando 8.500 nuevos estudiantes al sistema educativo: en el nivel inicial (4.000), secundario común (1.200), escuelas técnicas (900), de jóvenes y adultos (1.100) y de educación superior (1.300). Para hacer efectiva la inclusión de nuevos estudiantes se crearon cerca de 3.000 nuevos puestos de trabajo.
- Se avanzó en la democratización del Gobierno de la Educación con la elección de una madre como vocal en representación de los padres/madres en el CPE, y la constitución de los 15 Consejos Escolares con representación de padres/madres, municipios, trabajadores de la Educación, estudiantes.
- Se alcanzó un incremento del 1.101% desde el 2003. En nuestra provincia el salario docente avanzó del puesto 23° al puesto 6° en el orden nacional en los dos años y medio de gestión.
- Se avanzó en el ámbito de la paritaria en cuestiones laborales con titularizaciones de cientos de docentes, además de iniciar el primer concurso de supervisores de nivel medio.
- Se logró que Río Negro sea la primera provincia en alcanzar el 100% de cobertura en la distribución de netbook por el programa Conectar Igualdad del AnSES y el Ministerio de Educación Nacional distribuyó 230.000 libros en escuelas de todos los niveles de la Provincia.
- Se desarrolló el programa de Formación Permanente que incluyó propuestas presenciales y virtuales llegando a capacitar a 7000 docentes en cursos presenciales y 8340 docentes en las comunidades virtuales. A partir de febrero de 2014 nos incorporamos activamente a la propuesta nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela"
- Con la creación en el Ministerio provincial de la Dirección de Políticas Socioeducativas, durante un año y medio se multiplicó la aplicación de programas socioeducativos en las escuelas. De siete programas con pocas escuelas incluidas, pasamos a desarrollar 33 programas, logrando que el 50% de las escuelas participe de alguno de ellos. Se organizaron CAI en 64 escuelas primarias, CAJ en 67 escuelas secundarias, comenzamos a organizar 8 coros, 6 orquestas, viajaron a Tecnópolis 41 escuelas abarcando a 920 estudiantes.
- Se implementaron los siguientes programas provinciales :
  - Vagón educativo: Durante 2012 y 2013 se trasladaron 3.000 estudiantes de más de 100 escuelas de la provincia a Bariloche, Las Grutas y El Cándor.
  - Taller de Bandas: Se sostuvieron 80 Bandas en escuelas secundarias de toda la provincia.

- Clubes escolares: Propuestas de actividades en 71 escuelas de la provincia con 185 talleres.
- Esquí escolar: En 2013 todos los estudiantes de 5° grado de Bariloche participaron de este proyecto.
- Se formaron a más de 4500 docentes en 29 encuentros realizados, en los programas de Educación Sexual Integral (2.500 educadores), Prevención de las adicciones (544 educadores), Educación y memoria (235 educadores), Observatorio argentino de violencia en las escuelas, mediación escolar (292 educadores) y convivencia democrática en las escuelas (1047 educadores).
- Se definió mediante la Resolución 2974/13 del CPE la aplicación de la Guía Federal de intervención en situaciones complejas en las escuelas.
- Se logró la cobertura total en salas de 4 años. En el 2011 la cobertura era del 78%. En el 2013 se superó el 90% y en el 2014 se alcanzó el 100%.
- Se avanzó en las salas de 3 años en sectores más vulnerados creciendo un 50% de la matrícula registrada en el 2011, llegando al 40% de cobertura. En total se incorporaron 4000 nuevos niños/as al Nivel Inicial en los 2 años y medio de Gestión.
- Se construyeron 7 nuevos edificios, se licitaron y adjudicaron 10 más, 17 aulas, 3 SUM, 11 nuevos edificios en Proyecto y 23 Jardines en refacción o ampliación. Se crearon con sus respectivos cargos, en total 17 Jardines de Infantes independientes, una Escuela Infantil y un Jardín Maternal.
- Dando cumplimiento a la política nacional y lo fijado en la Ley provincial 4819, se amplió la jornada escolar en 40 escuelas primarias urbanas y suburbanas transformándolas a la modalidad de Jornada Completa en sus terceros Ciclos, en consonancia con el proyecto acordado federalmente. Además se amplió la jornada escolar de los estudiantes de las 24 escuelas hogares, transformándolas en Jornada Completa. Con estas 64 escuelas, en el año 2013 se incorporaron 3019 estudiantes a esta modalidad de ampliación de jornada. De esta manera alcanzamos el 48% de las escuelas con algún tipo de ampliación de jornada abarcando el 23% de los estudiantes.
- Se gestionó ante Nación y se logró la autorización para incorporar en el 2014 a la propuesta de Jornada Completa a 20 escuelas nuevas urbanas y suburbanas y 15 escuelas del ámbito rural disperso (personal único o dos docentes)
- Se realizó el Congreso Latinoamericano en Ampliación de Jornada en Bariloche en octubre de 2013 con 450 docentes participantes.
- Se implementaron las Escuelas para todos "que el verano te rinda" para brindar más tiempos de estudio a los estudiantes secundarios, y tengan más oportunidades para completar su trayectoria. En el primer año se inscribieron 1.400 estudiantes y en el 2do año 2800 estudiantes.
- Se impulsó la Cobertura pedagógica de las horas libres para optimizar los tiempos escolares.
- En el marco de las políticas federales de articulación entre niveles se firmó con la UNRN y la UnCO un proyecto de articulación entre los 5° y 6° años y las Universidades para el fortalecimiento de los estudiantes frente a su posibilidad de continuar con sus estudios terciarios. Se incorporaron a este proyecto 30 escuelas secundarias.
- Se crearon 3 Escuelas Secundarias para Jóvenes, propuesta innovadora para que los jóvenes menores de edad concurren a una escuela diurna con una propuesta pedagógica pensada en función de sus necesidades educativas y se habilitaron 32 Centros Infantiles para atender a los hijos de los estudiantes jóvenes y adultos, mientras éstos estudiaban.
- Se amplió el Plan Fines alcanzando 13 convenios con organizaciones sociales con un total de 5.600 estudiantes inscriptos en este plan nacional.
- Se crearon 5 escuelas técnicas nuevas aumentando un 46% la matrícula de la modalidad.
- La inversión nacional para el equipamiento de las Escuelas Técnicas pasó del orden de \$ 14.000.000 hasta el 2011 a una inversión de \$32.000.000 en 2014. Y en cuanto a la inversión provincial pasó de \$1.800.000 en 2011 a \$4.279.000 en el 2014.
- Se culminó el trabajo participativo para la homologación de los títulos secundarios técnicos y se avanzó en la formación pedagógica de los trabajadores de esta modalidad otorgando título docente a 254 docentes en la primera cohorte del profesorado e inscribiendo a 213 docentes en la segunda cohorte.
- Se logró que los títulos con los que egresan los y la estudiantes sean válidos en todo el país. Río Negro fue la primera provincia en lograr esto, junto a la acreditación en UNASUR y MERCOSUR.
- En el año 2017 se creó la Nueva Escuela Secundaria de Río Negro (ESRN).
- Se amplió la cobertura con nuevos Institutos de Formación Docente Continua: Sierra Grande y Río Colorado, dependiente del Instituto de Beltrán.
- Se abrieron nuevas tecnicaturas terciarias en Sierra Grande, Ramos Mexía, Catriel, Jacobacci, Sierra Colorada, Valcheta, Conesa.
- Se crearon los postítulos de Educación en Contexto de Encierro y Especialización Superior en Educación y TIC.
- Se avanzó en la cobertura de la educación secundaria en los penales garantizando el derecho a la educación de los internos. La matrícula en este nivel pasó de 167 estudiantes a 562 estudiantes.

- Se abrieron 2 tecnicaturas terciarias: una en el penal Federal de Viedma, y otro en el penal provincial de Viedma, para ofrecer educación terciaria a los internos brindando nuevas herramientas para enfrentar la vida en sociedad.
- Se aumentaron a 6 las Educación Intercultural Bilingüe en la Provincia. Se trabajó en forma conjunta con las organizaciones de los pueblos originarios en las definiciones de la nueva Ley Orgánica de Educación.

### Leyes nacionales sancionadas desde 2013

Luego de la sanción de la Ley Orgánica de Educación N° 4819, realizada en diciembre de 2012, en el Congreso Nacional se sancionaron múltiples leyes cuyos contenidos corresponde incorporar en nuestra Ley para que la provincia esté acorde con los nuevos derechos adquiridos en estos últimos diez años.

- La **Ley 26.877** sobre *Representación estudiantil, creación y funcionamiento de los Centros de Estudiantes* fue sancionada el 3 de julio de 2013 y promulgada el 1 de agosto del mismo año. A partir de esta Ley, en Río Negro, se aprueba la ley provincial 4983 en 2014, estableciendo modificaciones a la Ley provincial F n° 2815. Las nuevas leyes avanzan en el “*derecho al reconocimiento de los centros de estudiantes en la educación secundaria, Institutos de Educación Superior e Instituciones de modalidad de adultos incluyendo formación profesional de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social*”, determinando que las Instituciones educativas además de reconocerlos deben promover su constitución, entre otras modificaciones. La Ley orgánica de educación n° 4819, en su artículo 142 h) hace referencia a la Ley provincial 2812 por lo que se requiere que incluya la nueva Ley provincial 4983 en su redacción.
- La **Ley 27.098** establece el *Régimen de promoción de los clubes de barrio y pueblo* fue sancionada el 17 de diciembre de 2014 y promulgada el 20 de enero de 2015. El objeto de esta Ley es promover estos clubes, destinados a la generación de inclusión social e integración colectiva. La Legislatura de Río Negro, por su parte adhiere a esta norma mediante la Ley provincial N° 5133, promulgada en julio de 2016. La Ley de Educación N° 4819, en su artículo 21 c) define *la construcción de una escuela abierta a la comunidad, ofreciendo actividades culturales, sociales, recreativas, deportivas y educativas fuera del horario escolar, pensando a la escuela como centro de la vida cultural de su zona de influencia*. A partir de la sanción de la ley 27.098 es recomendable coordinar los esfuerzos de ambas instituciones en pos del objetivo común de Inclusión social propuesto.

En diciembre de 2014 se sanciona la **Ley 27.118**, promulgada el 20 de enero de 2015, que *declara de interés público la Agricultura familiar, campesina e indígena*, estableciendo un Régimen de reparación histórica. En su artículo 28° establece que “*El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud, incorporará en la malla curricular del Sistema Educativo, la educación rural, la educación alimentaria nutricional, la importancia del consumo de productos de origen nacional, incluyendo los de la agricultura familiar, campesina e indígena, sanos, nutritivos y culturalmente apropiados*”.

A partir de esta Ley se hace necesario incorporar la importancia de la agricultura familiar en el articulado de la Ley orgánica de educación, específicamente en el artículo 44 d) referido a la modalidad de educación rural.

La **Ley 27.214** trata sobre la promoción de la educación vial. Fue sancionada el 25 de noviembre de 2015 y promulgada el 16 de diciembre de 2019. El Consejo Federal de Educación aprueba la Resolución CFE 424 el 27 de mayo de 2022 por la que se acuerda “*Fortalecer el Programa permanente de educación vial*”. La Ley establece que la Educación Vial se considere como un “*derecho individual y social y como responsabilidad indelegable del Estado*”, por lo cual es pertinente incluir este derecho en la Ley de educación.

El Derecho a recibir educación sobre el folklore se establece a fines de 2019 por medio de la **Ley 27.535**. En nuestra provincia, la Ley provincial 5538 promulgada a fines de 2021 adhiere a la ley nacional que en su Artículo 1° establece que “*todos los educandos tienen derecho a recibir educación sobre el folklore, como bien cultural nacional, en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal*”. De la misma manera que el caso de la educación vial, es pertinente incluir este derecho en los términos de la Ley orgánica de educación.

Nuestra Ley de educación define en su artículo 202 que la educación a distancia en el nivel secundario se propone como opción pedagógica a los mayores de 18 años, salvo en “*aquellos lugares alejados donde no exista posibilidades reales de asistir a la enseñanza presencial...*” habilitando de esta forma las ofertas virtuales en parajes alejados de ciudades o pueblos de nuestra provincia. Debido a la emergencia causada por la pandemia del COVID 19, el Congreso Nacional aprobó la **Ley 27.550** en junio de 2020, modificando la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y habilitando, excepcionalmente la educación a distancia “*cuando la escolaridad presencial - total o parcial - sea inviable, y únicamente en caso de epidemias, pandemias, catástrofes o razones de fuerza mayor que impidan la concurrencia a los establecimientos educativos, sólo en esos casos será permitido transitoriamente el desarrollo de trayectorias educativas a distancia para los niveles y las modalidades de la educación obligatoria para menores de dieciocho (18) años de edad*”. Teniendo en cuenta la situación inédita ocasionada por una

pandemia y la incertidumbre que genera la posibilidad de nuevas cepas u otros virus, creemos necesario dejar fijado en la Ley este tipo de excepciones que habiliten interrumpir la presencialidad en casos de excepcionalidad.

Luego de grandes debates parlamentarios en junio de 2021 se aprueba la **Ley 27.621** que establece a la Educación Ambiental Integral como un derecho en la República Argentina. En la misma se define una estrategia nacional para su implementación en base a principios detallados en su artículo 3°. La Ley de educación 4819 ya tiene previsto la importancia de la Educación ambiental, destinando un capítulo específico en su Título V denominado *Contenidos asociados a nuevos derechos*. En este caso corresponde una modificación en la denominación, incorporando el término “Integral” a la vez de hacer referencia a la adhesión a los principios acordados en la norma nacional y que se detallan a continuación:

#### Capítulo III

#### Principios de la educación ambiental integral

Artículo 3°- La educación ambiental, como proceso permanente, integral y transversal, ha de estar fundamentada en los siguientes principios:

- a) *Abordaje interpretativo y holístico: adoptar el enfoque que permita comprender la interdependencia de todos los elementos que conforman e interactúan en el ambiente, de modo de llegar a un pensamiento crítico y resolutivo en el manejo de temáticas y de problemáticas ambientales, el uso sostenible de los bienes y los servicios ambientales, la prevención de la contaminación y la gestión integral de residuos;*
- b) *Respeto y valor de la biodiversidad: debe entenderse en el sentido de contrarrestar la amenaza sobre la sostenibilidad y la perdurabilidad de los ecosistemas y de las culturas que implica una relación estrecha con la calidad de vida de las personas y de las comunidades cuya importancia no es solo biológica;*
- c) *Principio de equidad: debe caracterizarse por impulsar la igualdad, el respeto, la inclusión, la justicia, como constitutivos de las relaciones sociales y con la naturaleza;*
- d) *Principio de igualdad desde el enfoque de género: debe contemplar en su implementación la inclusión en los análisis ambientales y ecológicos provenientes de las corrientes teóricas de los ecofeminismos;*
- e) *Reconocimiento de la diversidad cultural; el rescate y la preservación de las culturas de los pueblos indígenas: la educación ambiental debe contemplar formas democráticas de participación de las diversas formas de relacionarse con la naturaleza, valorando los diferentes modelos culturales como oportunidad de crecimiento en la comprensión del mundo;*
- f) *Participación y formación ciudadana: debe promover el desarrollo de procesos educativos integrales que orienten a la construcción de una perspectiva ambiental, en la cual los distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan en una conciencia regional y local de las problemáticas ambientales, y permitan fomentar la participación ciudadana, la comunicación y el acceso a la información ambiental, promoviendo acciones de carácter global, aplicadas a la situación local;*
- g) *El cuidado del patrimonio natural y cultural: debe incluir la valoración de las identidades culturales y el patrimonio natural y cultural en todas sus formas;*
- h) *La problemática ambiental y los procesos sociohistóricos: debe considerar el abordaje de las problemáticas ambientales en tanto procesos sociohistóricos que integran factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos y éticos y sus interrelaciones; las causas y consecuencias, las implicancias locales y globales y su conflictividad, para que resulten oportunidades de enseñanza, de aprendizaje y de construcción de nuevas lógicas en el hacer;*
- i) *Educación en valores: debe estar fundada en una ética educacional que permita a quien propicia el aprendizaje y a quien lo recibe, la construcción de un pensamiento basado en valores de cuidado y justicia;*
- j) *Pensamiento crítico e innovador: debe promover la formación de personas capaces de interpretar la realidad a través de enfoques basados en la multidisciplinariedad, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad y en la incorporación de nuevas técnicas, modelos y métodos que permitan cuestionar los modelos vigentes, generando alternativas posibles;*
- k) *El ejercicio ciudadano del derecho a un ambiente sano: debe ser abordada desde un enfoque de derechos, promover el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y productivo de las presentes y futuras generaciones, en relación con la vida, las comunidades y los territorios.*

En el mes de noviembre de 2021 se aprueba la **Ley 27.642** que establece la promoción de la alimentación saludable y tiene por objeto garantizar el derecho a la salud y a una alimentación saludable a toda la población. En su artículo 11° establece que desde el ámbito educativo se “*deberá promover la inclusión de actividades didácticas y de políticas que establezcan los contenidos mínimos de educación alimentaria nutricional en los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario del país, con el objeto de contribuir al desarrollo de hábitos de alimentación saludable y advertir sobre los efectos nocivos de la alimentación inadecuada*”. Con el fin de que cada jurisdicción incorpore las definiciones de la mencionada Ley, el Consejo Federal de Educación emitió la Resolución CFE 429 con fecha 26 de agosto de 2022. Consideramos que es necesario incluir entre los principios político educativo y fines de la política

educativa de la provincia detallada en el artículo 10° un inciso que incluya garantizar el derecho a una alimentación saludable con el fin de responder a los objetivos definidos en el ámbito nacional.

La **Ley 27.652** aprobada en el Congreso Nacional en octubre de 2021 establece una *Estrategia integral para fortalecer las trayectorias educativas afectadas por la pandemia COVID-19*. Si bien el debate se origina debido a la profundización de las desigualdades sociales y educativas que generó la pandemia, el conjunto de iniciativas que constituyen la estrategia integral, son imprescindibles como políticas que promuevan la igualdad educativa más allá de los efectos específicos de la pandemia. El Consejo Federal de Educación, por Resolución CFE 421 del 30 de marzo de 2022 toma en cuenta lo que el artículo 5° de la Ley solicita al CFE:

Art. 5° – Consejo Federal de Educación. El Consejo Federal de Educación, en base a acuerdos federales, establecerá los criterios y modalidades para:

- a) *Actualizar el desarrollo de criterios de acreditación y evaluación integral y formativa que convaliden los avances en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y permitan su seguimiento especialmente durante el período de trayectorias escolares, su finalización y pasaje de niveles educativos;*
- b) *El diseño de criterios y propuestas pedagógicas y didácticas que consideren de manera integrada todas las dimensiones en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que contemplen pautas de evaluación, acreditación y promoción y el fortalecimiento de tutorías y/o acompañamientos específicos para todos los niveles educativos;*
- c) *El desarrollo de estrategias para dar continuidad a los lazos socioeducativos entre la escuela, la familia y la comunidad que se establecieron durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y a las experiencias que favorecieron el desarrollo de mayores niveles de autonomía de las alumnas, alumnos y estudiantes;*
- d) *La implementación de instrumentos de relevamiento de información georeferencial a nivel nacional y jurisdiccional que se consideren relevantes para dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley;*
- e) *El desarrollo de propuestas de actualización y de formación docente, para afrontar los nuevos desafíos pedagógicos generados a partir de la suspensión de la escolarización presencial y el proceso de retorno progresivo a las escuelas;*
- f) *Poner a disposición de las jurisdicciones dispositivos de relevamiento de información para el cumplimiento del objeto de la presente ley, sobre la base del sistema de información y estadística educativa del Ministerio de Educación de la Nación y la ley 27489 del Programa Cédula Escolar Nacional.*

Por lo expuesto, y tomando en cuenta los aspectos que puedan avanzar en la igualdad educativa proponemos una serie de incorporaciones referidos a las políticas para la inclusión y la justicia social en educación como son la aplicación de dispositivos de acompañamiento a las trayectorias, de seguimiento pedagógico, el fortalecimiento de los lazos socioeducativos entre las familias, la escuela y la comunidad, la contención de estudiantes con dificultades en su trayectoria escolar.

Finalmente, a 40 años de la gesta de las Islas Malvinas, la **Ley 27.671** aprobada en julio de 2022 establece *“la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la “Cuestión de las Islas Malvinas” para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación”*. Consideramos que, debido a la relevancia de este tema para fomentar los conceptos de soberanía, es necesario incluir en el artículo 10° un inciso que garantice el tratamiento obligatorio, periódico y permanente de la *“Cuestión Islas Malvinas argentinas”* como un principio más de los fines de la educación. La provincia de Río Negro cuenta con la Ley n° 5606, sancionada el 20-10-2022 y promulgada el 07-11-2022 por Decreto N° 1331/2022, por la que se adhiere a la Ley Nacional N° 27671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la *“Cuestión de las Islas Malvinas”* para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Si bien es cierto que en Argentina la Educación Inicial en sala de 5 años es obligatoria desde el año 1.993 y la sala de 4 años desde 2014 (Ley N° 27.045), en nuestra provincia la obligatoriedad desde los 4 años de edad es anterior a la Nación dado que se estableció por la Ley 4819 sancionada el 20 de diciembre de 2012. Asimismo, tanto la Ley 27.045 como nuestra Ley de Educación provincial determinan que los estados deben garantizar la universalización del Nivel Inicial, es decir que se asegure el ingreso para toda la población que lo demande. A su vez, es preciso recordar que, en el año 2016, el Poder Ejecutivo Nacional envió el Proyecto de Ley (Expte.0013-PE-2016) por el que se declara obligatoria la Educación Inicial para niñas y niños de 3 años de edad en el Sistema Educativo Nacional. Este Proyecto recibió media sanción en la Cámara Baja fue girado a la Cámara de Senadores (Expte. 0079-CD-2016).

Según el informe titulado *“Primera Infancia 2016 – 2020. Para cada niño el mejor comienzo”* elaborado por Unicef referido a nuestro país, indica que *“...Asistir al nivel inicial es un derecho y permite aumentar las oportunidades de aprendizaje futura de los niños y niñas. Las experiencias alfabetizadoras facilitan la adquisición de conocimientos y habilidades de lenguaje generales, primero en la oralidad y que luego se capitalizan para aprender a leer, escribir y desplegar el pensamiento abstracto. Asimismo, el juego promueve el desarrollo cognitivo, la imaginación y la socialización...”* Parte de dicho informe incluye las siguientes *“recomendaciones”*:

- *Universalizar progresivamente una educación inicial de calidad para todos los niños y niñas del país, dando **prioridad a los sectores más vulnerables** y contemplando **las necesidades específicas de cada contexto territorial. Es importante reducir las brechas entre provincias.***
- *Si bien en las últimas décadas el acceso a la educación inicial de 3 a 5 años creció sostenidamente, es necesario lograr **la universalización de la sala de 3 años, garantizar la cobertura total para niños de 4 y 5 años e incrementar los servicios de desarrollo infantil para la franja de 45 días a 2 años, según lo indica la normativa nacional.***
- *Es necesario atender aspectos que hacen a la calidad de la **infraestructura, mobiliario y material didáctico**, que es un aspecto crítico para generar condiciones propicias para la enseñanza y el aprendizaje. Por último, es prioritario **fortalecer la formación docente inicial y continua para garantizar una educación inicial de calidad.***

Fuente: <https://www.unicef.org/argentina/media/626/file/Primera%20infancia%202010-2016.pdf>

Otro tema propuesto para ampliar derechos, y fortalecer la igualdad educativa es la obligatoriedad del sistema educativo provincial a partir de los tres años. Hay acuerdo en que el ingreso a temprana edad en la educación inicial disminuye la desigualdad educativa en los niveles siguientes. La Ley 4819 establece la obligatoriedad a partir de la sala de 4 años y en los años 2012 y 2013 se realizó un gran esfuerzo por cumplir con ese derecho garantizando espacios para todas las niñas y niños de esa edad. Paralelamente se definió un proceso de universalización de las salas de tres años, como meta de avanzar en su cobertura. La definición de la obligatoriedad significará un paso más en esa meta y requerirá del esfuerzo del Ministerio de Educación para llegar a todos los rincones de nuestra provincia como política concreta de justicia educativa.

Modificar lo establecido en nuestra Ley de Educación respecto del Nivel Inicial instituyendo la obligatoriedad desde los tres últimos años de la Educación Inicial, representa un avance en los derechos de las infancias y la reafirmación de la tradición histórica que ha puesto siempre a nuestra Provincia a la vanguardia de las leyes de sociales como fue la Ley Orgánica de Educación 2444 y como es la Ley actual 4819.

Continuando con la necesidad de incorporar nuevos derechos educativos, es oportuno recordar que el Proyecto de Comunicación N° 814/22 que he mencionado anteriormente, por el cual propuse solicitar a quienes nos representan en el Congreso Nacional el apoyo al Proyecto de Ley para crear el Programa Conectar Igualdad en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, fue aprobado en la Sesión del 20 de octubre del corriente año, poniendo de manifiesto la importancia que desde el Poder Legislativo se le asigna al derecho social de la educación en general y a la necesidad de que cada estudiante pueda contar con una computadora en particular.

Como es de conocimiento público, el Programa Conectar Igualdad, que se inició en el año 2010 durante la presidencia de Cristina Fernández mediante el cual se entregaron más de cinco millones de computadoras y se construyeron 1400 aulas digitales, fue cerrado por el ex presidente Mauricio Macri lo que significó un retroceso en términos de derechos y una profundización de la brecha digital.

Sin bien el Gobierno Nacional del Frente de Todos encabezado por el presidente Alberto Fernández retomó, no sin dificultades, la reconstrucción del Programa, la pandemia del Coronavirus que obligó al ASPO para preservar la vida, puso de relieve lo que ya sabíamos, es decir, la necesidad de que niñas, niños y adolescentes en edad escolar como así también los docentes, cuenten con su "notebook". Como afirma el senador Daniel Pablo Bensusán y la senadora Silvina Marcela García Larraburu al presentar el proyecto de ley proponiendo crear el Programa Conectar Igualdad en el Ministerio de Educación, "A lo largo de los últimos años, pero principalmente con la irrupción de la pandemia, pudimos reafirmar que **las herramientas tecnológicas resultan fundamentales en los procesos de enseñanza y aprendizaje. De esta realidad, palmariamente, se desprende que, el acceso al conocimiento no puede ni debe ser una brecha que divida a las personas entre quienes tienen más o menos posibilidades de tomar contacto con las nuevas tecnologías conforme su poder adquisitivo. Igualdad, gratuidad, equidad y calidad resultan ser pilares fundamentales de la educación en todos sus niveles, y el acceso a los recursos tecnológicos no escapa a dichos principios.**" Y agregan que según la UNESCO 'las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) pueden complementar, enriquecer y transformar la educación' y que 'los costos pueden ser tremendos en términos de pérdida de aprendizaje, salud, bienestar, y abandono escolar. Priorizar la educación como un bien público es crucial para evitar una catástrofe generacional e impulsar una recuperación sostenible'."

Por eso me parece oportuno proponer que en la Ley F n° 4819 –Ley Orgánica de Educación Provincial- se establezca la responsabilidad del Estado provincial en este aspecto puntual, si en el futuro Estado Nacional elimina o cierra la entrega de este tipo de programas como ya ha sucedido.

Desde el año 2006 en que se sancionó la Ley N° 26.206 –Ley de Educación Nacional- las jurisdicciones deben garantizar, entre otras cuestiones, un mínimo de veinte horas reloj de clase semanales. Sin embargo en los primeros días de agosto del presente año el ministro de Educación de la Nación, Jaime Perczyk, acordó con varias provincias sumar una hora más de clase por día pasando a 25 horas semanales en las escuelas primarias. Cabe recordar que la gobernadora de Río Negro, Arabela

Carreras, y el ministro de Educación y Derechos Humanos de la provincia, Pablo Núñez, acordaron con el Ministerio de Educación de la Nación que las escuelas primarias tengan una hora más de clase por día.

Asimismo, y si bien es cierto que el Artículo 51 de la LEN se refiere a las escuelas rurales, la crisis social que se ha profundizado desde 2016 en adelante requiere una más decidida intervención de los Estados para garantizar los derechos básicos de amplios sectores sociales y, en particular, el de niñas, niños y adolescentes, como son la alimentación y los materiales necesarios como son los textos escolares.

Es necesario entonces que estos derechos queden claramente establecidos en nuestra Ley de Educación.

### **Secundarias profesionales**

La Ley 4819 establece en el capítulo referido a la Modalidad de Educación Técnico Profesional dos tipos de Instituciones denominadas “Instituciones de Educación Técnico Profesional (ETP)” que abarca los artículos 46° al 50° y regula las diferentes Escuelas técnicas profesionales secundarias de la provincia. Por otro lado, regula la denominada “Formación profesional” en un ítem que abarca los artículos 53° al 55° referido a las diferentes propuestas y acciones que abarcan específicamente la formación para y en el trabajo con el objetivo de mejorar la cualificación del/la trabajador/a.

El Consejo Federal de Educación aprobó en el mes de junio de 2022 la Resolución CFE N° 428 por la cual se establece una “nueva trayectoria formativa propia de la modalidad de Educación Técnico Profesional cuyo diseño, desde la perspectiva de la Formación Profesional, integra a ella los lineamientos curriculares de la EDJA, como opción pedagógica para la población encuadrada en la Educación de Jóvenes y Adultos”. Esta propuesta busca brindar una oferta educativa que integre la formación profesional con el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación secundaria estableciéndose como una nueva trayectoria formativa, por lo que se propone incorporar un nuevo ítem dentro del Capítulo de la Modalidad mencionada.

La crisis social, económica y productiva que vive la Argentina y el mundo luego de la Pandemia y actualmente visiblemente atravesada por la Guerra entre Rusia y Ucrania, requiere la inmediata intervención de la política para impulsar acciones concretas para el desarrollo de la producción y de la industria en circunstancias complejas como las que estamos viviendo. La realidad exige la implementación de medidas que fortalezcan y protejan a los sectores productivos, industriales como así también a los trabajadores y las trabajadoras, que promuevan la generación de empleo de calidad y mejores condiciones de trabajo y, a partir de allí, recomponer la matriz productiva y económica del país y la región. Para ello es imprescindible complementar la formación para el trabajo, adaptarse a los avances de las nuevas tecnologías, y articular los nuevos modelos de producción de la región como es la generación de energía renovables, a través de métodos sustentables, aportando también al sostenimiento de la energía hidroeléctrica dada la importancia de los recursos hídricos con que cuenta el norte de la Patagonia. A su vez, la cercanía con el yacimiento Vaca Muerta, hace que la producción hidrocarbúrfica de la zona sea un polo de atracción de trabajo y posibilidades para mejorar las condiciones de vida para los habitantes de la región, lo que amerita una intervención del Estado provincial implementando políticas públicas que dinamicen la formación profesional, que prepare a nuestros jóvenes y adultos para el trabajo, que acompañe la reconversión laboral de aquellas personas que ya lo poseen. Por ello resulta fundamental avanzar en este sentido, incorporando nuevas ofertas formativas, dinamizando las actuales propuestas, y ampliando el alcance de este espacio educativo.

### **Violencia**

Otra cuestión que amerita una profundización de análisis son los hechos de violencia que ocurren en las escuelas. Si bien es cierto que este tema no resulta para nada novedoso, ejemplo de ello es la profusa normativa que, tanto nacional como provincial, dan cuenta de ello, algunos estudios realizados en estos últimos años nos hablan de su profundización.

Un informe publicado en septiembre de 2018 por UNICEF señala que *a mitad de los estudiantes de entre 13 y 15 años de todo el mundo –alrededor de 150 millones– declaran haber experimentado violencia entre pares en las escuelas y en sus inmediaciones.*

En el informe, titulado *Violencia en las escuelas: una lección diaria*, se pone de manifiesto que la violencia entre pares (que se mide por el número de niños que denuncian haber sufrido acoso en el último mes o haber participado en una pelea física en el último año) ocupa un papel dominante en la educación de los jóvenes de todo el mundo, y repercute en el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes tanto de países ricos como pobres.”

Fuente: <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/la-mitad-de-los-adolescentes-del-mundo-sufre-violencia-en-la-escuela>

Asimismo la UNESCO también se refiere a la violencia en la escuela y al respecto expresa que *“La violencia en el ámbito escolar es una realidad que deniega cada día a millones de niños y jóvenes el derecho humano fundamental de la educación. El Plan Internacional estima que 246 millones de niños y adolescentes podrían ser víctimas de la violencia al interior y alrededor de sus escuelas. Este fenómeno afecta desproporcionadamente a las niñas, así como a aquellos que presuntamente no se ajustan a las normas sexuales y de género predominantes.*

Las escuelas que no son inclusivas o seguras violan el derecho a la educación proclamado por la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por las Naciones Unidas, e incumplen con la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza cuyo objetivo es eliminar cualquier discriminación, así como impulsar las medidas que garantizan la igualdad de oportunidades y de tratamiento para todas las personas...”

Fuente: <https://es.unesco.org/themes/acoso-violencia-escolar>

Indudablemente la “irrupción la pandemia” tuvo y aún tiene incidencia en las relaciones docentes-estudiantes-madres-padres tornando, en muchos casos, más complejas la convivencia dentro de la escuela. *“De este modo, la pandemia y su atravesamiento nos condujo a pensar de otra manera las condiciones de enseñanza y aprendizaje, el entramado institucional y las formas de acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias... nos presenta el desafío de trabajar mancomunadamente en la búsqueda de consensos que permitan valorar su rol en el marco de los nuevos escenarios que presenta el mundo contemporáneo.”*

Pero además, hay que recordar que, *“...las situaciones de violencias por motivos de género y familiares se acentuaron durante el periodo de confinamiento. Según datos del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, durante el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, han aumentado significativamente.”* Y estas situaciones de violencias repercuten al interior de los establecimientos educativos.

Fuente:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/el007832.pdf>

Otro aspecto a tener en cuenta es el tratamiento que le dan la temática en cuestión la mayoría de los medios de comunicación cuyo impacto en la escuela y en la sociedad en nada contribuyen a un abordaje integral, cuidados y en clave de derechos. De acuerdo al trabajo de investigación titulado *“Violencia en la escuela y subjetividad. Un análisis socioeducativo sobre el discurso mediático”*, presentado por la tesista Natalia Gimena Adduci de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, *“Los medios de comunicación relevan ciertos acontecimientos escolares de violencia, nombran a las escuelas como lugares peligrosos, hacen hincapié en la inseguridad y catalogan algunos episodios como violencia escolar o bullying;... Las violencias en las escuelas se han tornado un terreno fértil de marketing donde se consume sin saberlo “la inseguridad” y las tecnologías del control (cámaras de seguridad, detectores de metales, mochilas transparentes, entre otros), donde se potencia un mercado de las violencias en la escuela. En la construcción del problema de las violencias en la escuela, actualmente se traslada mecánicamente la terminología del campo judicial al contexto educativo...”*

Fuente: *“Violencia en la escuela y subjetividad. Un análisis socioeducativo sobre el discurso mediático.”* Autora: Adduci Natalia G. Tutora: Kaplan Karina V. Facultad de Filosofía y Letras. UBA. 2020.

*“Desde la conformación de las instituciones educativas a nuestros días, la escuela ha logrado sobreponerse a importantes crisis y transformaciones sociales, constituyendo un lugar de resguardo, cuidado, encuentro, enseñanza y aprendizaje. Reconocer su fortaleza nos presenta el desafío de trabajar mancomunadamente en la búsqueda de consensos que permitan valorar su rol en el marco de los nuevos escenarios que presenta el mundo contemporáneo.”*

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/el007832.pdf>

En este contexto es que, considero pertinente, incorporar a nuestra Ley de Educación, de manera más taxativa la temática de la convivencia escolar.

### Financiamiento

Tanto para garantizar la obligatoriedad de las salas de tres años, como la implementación de las secundarias profesionales y otras políticas señaladas se hace necesario determinar una partida presupuestaria especial con el objetivo de no resentir el necesario financiamiento de otras áreas que ya están funcionando. Para ello se propone un artículo en disposiciones transitorias.

El presente Proyecto de Ley fue elaborado con el asesoramiento, la participación y la colaboración de la Legisladora provincial mandato cumplido Susana Diéguez que presidió la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social entre los años 2012 y 2015; la ex Legisladora Carina Isabel Pita; el ex Secretario de Educación Aldo Spessot; el ex Vocal del CPE José Luis Martínez y el ex Director General de Educación Oscar Muños; a quienes agradezco por su trabajo y compromiso con la educación pública.

A raíz de lo expuesto, al cumplirse diez años de la sanción de nuestra Ley Orgánica de Educación provincial 4819 es que pongo a consideración este Proyecto de Ley que busca incorporar nuevos derechos y reincorporar otros que ameritan volver a considerarse sobre la base de una discusión donde participen todos los sectores involucrados para alcanzar, como lo demuestra la historia de la Provincia, el mayor consenso posible en favor de ampliar el derecho social de la educación y profundizar la responsabilidad del Estado que es quien debe garantizarlo.

Por ello:

**Autor:** Héctor Marcelo Mango.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 10 inciso o) de la ley F nº 4819 el que queda redactado de la siguiente manera:

“o) Garantizar la obligatoriedad de la educación desde la sala de 3 años del Nivel Inicial hasta la finalización de la Educación secundaria.”

**Artículo 2º.-** Se incorporan al artículo 10 de la ley F nº 4819 los incisos t), u), v), w), x) e y) los que quedan redactados de la siguiente manera:

t) Garantizar el derecho a recibir Educación Vial en los términos de la ley nº 27214.

u) Garantizar el derecho a recibir educación sobre el folklore como bien cultural en los términos de la ley nº 27535.

v) Garantizar el derecho a recibir educación sobre alimentación saludable, a advertir los efectos nocivos de una alimentación inadecuada en los términos de la Ley N° 27642, y a desarrollar las actividades educativas en entornos escolares saludables.

w) Garantizar el tratamiento obligatorio, periódico y permanente de la “Cuestión Islas Malvinas argentina e incorporar como material de enseñanza obligatorio en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo el mapa bicontinental de la República Argentina el cual muestra el sector antártico en su real proporción con relación al sector continental e insular según lo establece la ley nacional nº 26651.”

X) Establecer el derecho a la alimentación saludable escolar garantizando el acceso a todos y todas las y los estudiantes.

y) Garantizar a cada niña y niño de los Niveles Inicial y Primario de las escuelas estatales la entrega de al menos un libro de texto escolar y un libro de literatura.”

**Artículo 3º.-** Se modifica el artículo 21 inciso c) de la ley F nº 4819, el que queda redactado de la siguiente forma:

“c) Construir una escuela que esté abierta a la comunidad, ofreciendo actividades culturales, sociales, recreativas, deportivas y educativas, a través de clubes escolares, fuera de los horarios escolares, constituyéndose en el centro de la vida cultural de su zona de influencia, coordinando estas actividades con las propuestas por el o los clubes de barrio existentes en el área de la escuela. Los clubes escolares será financiados con un aporte anual y con cargos reglamentados por el CPE.

**Artículo 4º.-** Se modifica el artículo 23 de la ley F nº 4819, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 23.-** La educación inicial constituye una unidad pedagógica desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años inclusive, siendo obligatorios los tres últimos años. La estructura de la educación inicial está organizada en:

- a) Jardines maternos, para niños desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los dos (2) años de edad inclusive.
- b) Jardines de infantes, para niños de tres (3) a cinco (5) años de edad inclusive.
- c) Escuelas infantiles desde los cuarenta y cinco (45) días a cinco (5) años de edad inclusive.”

**Artículo 5º.-** Se modifica el artículo 30 de la ley F nº 4819, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 30.-** Las escuelas primarias son de jornada extendida o completa en el marco de las políticas de ampliación de los tiempos escolares de acuerdo con la Ley de Educación Nacional N° 26.206, con la finalidad de proporcionar una formación general, básica y común. Hasta tanto sean de jornada completa todas las escuelas tendrán un mínimo de veinticinco (25) horas de clase semanales.”

**Artículo 6º.-** Se modifica el artículo 44 inciso d) de la ley F nº 4819, el que queda redactado de la siguiente forma:

- “d) Articular los proyectos institucionales con el desarrollo socio-productivo, la familia rural y la comunidad, con el objetivo de favorecer el arraigo, el trabajo local y el fortalecimiento de las identidades regionales. Promover los valores, destrezas y habilidades propias del sector de la agricultura familiar.”

**Artículo 7º.-** Se incorpora como artículo 55 bis de la ley F nº 4819, el siguiente:

- “ **Artículo 55 bis.-** La Educación Profesional Secundaria constituye una opción pedagógica de carácter presencial destinada a estudiantes de 14 o más años de edad que quieran retomar la educación integrando la formación profesional con el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación secundaria.”

**Artículo 8º.-** Se incorpora como artículo 96 bis de la ley F nº 4819, el siguiente:

- “ **Artículo 96 bis.-** El Gobierno de la provincia de Río Negro a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos tendrá a su cargo la entrega, de manera definitiva, de una computadora a cada estudiante y a cada docente de las escuelas de educación secundaria y de educación especial de gestión estatal, de Institutos de Formación Docente y del resto de los niveles educativos, en caso que el Programa Conectar Igualdad sea suspendido o cancelado por la alguna administración nacional.

**Artículo 9º.-** Se incorpora como artículo 96 ter de la ley F nº 4819, el siguiente:

- “ **Artículo 96 ter.-** El Gobierno provincial a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos habilitará aulas digitales en todos los establecimientos de las escuelas estatales priorizando los principios de inclusión educativa y justicia social.

**Artículo 10.-** Se incorpora como artículo 97 bis de la ley F nº 4819, el siguiente:

- “ **Artículo 97 bis.-** La educación para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas se orienta a la intervención institucional, a la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia y al abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

**Artículo 11.-** Se modifica la designación del Capítulo III del Título 5 de la ley F nº 4819, el que queda redactado de la siguiente manera:

### “CAPITULO III EDUCACION AMBIENTAL INTEGRAL”

**Artículo 12.-** Se sustituye el artículo 101 de la ley F nº 4819, el que queda redactado de la siguiente forma:

- “ **Artículo 101.-** La Educación Ambiental Integral se desarrolla conforme a lo dispuesto por la ley nacional nº 27621 la cual garantiza el derecho de los niños, adolescentes y jóvenes, a abordar la complejidad de la problemática ambiental partiendo de sus expresiones concretas en la realidad comunitaria y a recibir Educación Ambiental Integral desde la primera infancia, a lo largo de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, en todos los establecimientos educativos de la provincia, estatales y no estatales, desde un abordaje interpretativo y holístico, que permita comprender la interdependencia de todos los elementos que conforman e interactúan en el ambiente, de modo de llegar a un pensamiento crítico y resolutivo en el manejo de temáticas y de problemáticas ambientales.”

**Artículo 13.-** Se sustituye el artículo 102 de la ley F nº 4819, el que queda redactado de la siguiente forma:

- “ **Artículo 102.-** El Consejo Provincial de Educación desarrolla instancias de enseñanza en los niveles, modalidades y establecimientos de acuerdo a los Lineamientos Curriculares que sean aprobados y acordados en el Consejo Federal de Educación conforme a la implementación de la ley nacional de Educación Ambiental Integral nº 27621 y a los Lineamientos Curriculares Jurisdiccionales.”

**Artículo 14.-** Se modifica el artículo 137 de la ley F nº 4819, el que queda redactado de la siguiente forma:

- “ **Artículo 137:** Las políticas de promoción por la inclusión y la justicia social en educación deben fortalecer las condiciones necesarias para garantizar el acceso, permanencia y egreso de toda la población escolar incorporando dispositivos de acompañamiento específicos a las trayectorias escolares e instrumentos de seguimiento pedagógico.”

**Artículo 15.-** Se incorporan al artículo 139 de la ley F n° 4819 los incisos e) y f) los que quedan redactados de la siguiente manera:

- “e) Políticas de implementación de instrumentos de relevamiento de información que registren estudiantes en riesgo de abandono escolar o trayectorias escolares discontinuas para definir intervenciones específicas.”
- “f) Políticas de fortalecimiento de los lazos socioeducativos entre la escuela, las familias y la comunidad para el seguimiento y contención de estudiantes con dificultades en su trayectoria escolar.”

**Artículo 16.-** Se modifican los incisos f) y h) del artículo 142 de la ley F n° 4819, los que quedan redactados de la siguiente forma:

- “f) Recibir apoyo económico, social, cultural y pedagógico para garantizar la igualdad de oportunidades y facilitar las condiciones que demanden la finalización de la educación obligatoria, incluyendo dispositivos de acompañamiento específicos a las trayectorias escolares e instrumentos de seguimiento pedagógico.”
- “h) Constituir y participar del Centro de Estudiantes de su escuela en los términos de las leyes provinciales F n° 2812, y 4983, de manera de intervenir organizada y colectivamente en todas las instancias de la vida escolar.”

**Artículo 17.-** Se modifica el artículo 162 de la ley F n° 4819, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 162.-** El vocal representante de los padres y madres ante el Consejo Provincial de Educación, tanto titular como suplentes, son elegidos en elección directa cada cuatro años junto con cada elección provincial a través de la cual, cada 4 años, se elige Gobernador/a y Vicegobernador/a, legisladores/as provinciales.

Se elige un (1) titular y cuatro (4) suplentes.”

**Artículo 18.-** Se modifica el artículo 182 de la ley F n° 4819, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 182.-** Los Consejos Escolares están integrados por representantes de padres y madres de estudiantes, representantes de los docentes, representantes de los estudiantes, representantes de los municipios, representantes de los trabajadores de los servicios de apoyo y presididos por un coordinador designado y removido por resolución del Consejo Provincial de Educación.

Cada Consejo Escolar está constituido por un (1) representante de cada uno de los sectores intervinientes y hasta 2 (dos) miembros suplentes por cada titular. En caso de que el Consejo Escolar comprenda a más de un municipio, se integra un representante por cada municipalidad, permaneciendo igual la representación en los otros sectores. Todos los representantes, a excepción del Coordinador del Consejo Escolar, deben ser ad honorem.”

**Artículo 19.-** Se incorpora como artículo 182 bis de la ley F n° 4819, el siguiente:

“ **Artículo 182 bis.-** Los integrantes representantes de los padres / madres, de los estudiantes, de los docentes y del personal de servicios de apoyo son elegidos de la siguiente manera:

- a- Los integrantes que representan a padres/madres son elegidos o elegidas en audiencia pública organizado por la coordinación de cada Consejo Escolar de acuerdo a los requisitos, las condiciones y el mecanismo determinados a tal efecto por Resolución del Consejo Provincial de Educación.
- b- Los integrantes que representen a los/las estudiantes son elegidos mediante la forma que acuerden los Centros de Estudiantes teniendo como marco orientador los principios, propósitos y lineamientos que establece la Ley F n° 2812.
- c- Los integrantes que representen a los/las docentes son propuestos por la Un.T.E.R.
- d- Los integrantes que representen al personal de servicios generales son propuestos por la organización sindical que cuente con mayor cantidad de afiliados/as.

**Artículo 20.-** Se modifica el artículo 183 de la ley F n° 4819, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 183.-** Los consejeros escolares duran en sus cargos dos (4) años, pudiendo ser reelectos por única vez, si aún reúnen los requisitos para ocupar el cargo.”

**Artículo 21.-** Se incorpora como artículo 184 de la ley F n° 4819, el siguiente:

“ **Artículo 184.-** Las resoluciones de estos cuerpos se adoptan por simple mayoría de votos, procurándose la formalización de acuerdos por

**Artículo 22.-** Se incorpora como artículo 192 bis de la ley F nº 4819, el siguiente:

“ **Artículo 192 bis.-** La inversión del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, más los gastos en infraestructura educativa efectuada por otros organismos provinciales, más las erogaciones de la función educativa a cargo de organismos destinados al subsistema de la educación obligatoria y la formación docente, se establece teniendo en cuenta el Gasto Educativo Provincial en relación al Gasto Público Provincial y deberá ser igual o mayor al 33 por ciento.

El gasto por estudiante respecto de los recursos fiscales por habitante deberá ser igual o mayor al 1,20 (gastos del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro + gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos provinciales destinados a la educación obligatoria y a la formación docente – las subvenciones a la gestión privada) % (la matrícula de gestión estatal) % (recursos corrientes percibidos por la Provincia) % (población según el Censo 2022).”

**Artículo 23.-** Se incorpora como artículo 202 bis de la ley F nº 4819, el siguiente:

“ **Artículo 202 bis.-** En forma excepcional cuando la escolaridad presencial sea inviable como en el caso de epidemias, pandemias, catástrofes o razones de fuerza mayor que impidan la concurrencia a los establecimientos educativos, será permitido transitoriamente, por un plazo específicamente delimitado y perentorio, el desarrollo de trayectorias educativas a distancia para los niveles y las modalidades de la educación obligatoria para menores de dieciocho (18) años de edad.”

**Artículo 24.-** Se modifica el artículo 217 de la ley F nº 4819, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 217.-** Crease una comisión de seguimiento integrada por el Ministro de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación, los vocales del Consejo Provincial de Educación, el Presidente de la Comisión de Educación de la Legislatura de Río Negro, un legislador representante por la mayoría parlamentaria, un legislador representante por las minorías parlamentarias, un representante por la Universidad Nacional de Río Negro, un representante de la Universidad del Comahue y un representante por la organización sindical docente mayoritaria reconocida con personería gremial, quienes deben evaluar periódicamente el cumplimiento de los fines, principios y metas establecidas en la presente, y elaborar un informe anual que será remitido a la Legislatura de Río Negro, a las Universidades participantes y a la organización sindical docente mayoritaria reconocida con personería gremial. “

**Artículo 25.-** Se incorpora como artículo 218 bis de la ley F nº 4819, el siguiente:

“ **Artículo 218 bis.-** El Ministerio de Educación es responsable de la conformación efectiva de las comisiones establecidas en los artículos 215, 217 y 218 como de garantizar la elaboración y difusión de los informes elaborados por dichas Comisiones.”

**Artículo 26.-** Se incorpora como artículo 222 de las Disposiciones Transitorias de la ley F nº 4819, el siguiente:

“ **Artículo 222.-** A partir de la vigencia de la presente Ley se incluye una partida presupuestaria especial por el término de tres años con el fin de garantizar la obligatoriedad de las salas de tres años y la implementación de la nueva trayectoria formativa de los secundarios profesionales, dispuestas por la presente Ley.”

**Artículo 27.-** Se incorpora como artículo 224 de las Disposiciones Transitorias de la ley F nº 4819, el siguiente:

“ **Artículo 224.-** Hasta tanto se de cumplimiento a lo que establecen los artículos 162 de la presente los/las vocales representantes de los padres/madres son electos por la Legislatura de la Provincia de Río Negro, por idéntico sistema que el utilizado para la elección del Defensor del Pueblo.”

**Artículo 28.-** Se incorpora como artículo 225 de las Disposiciones Transitorias de la ley F nº 4819, el siguiente:

“ **Artículo 225.-** Aprobado el Convenio Colectivo de Trabajo que regulará las relaciones entre el Estado provincial y la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro se derogará la Ley L n ° 391 –Estatuto del Personal Docente-.”

Artículo 29.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 1333/2022**

Viedma, 26 de diciembre de 2022

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Lic. Alejandro Palmieri  
**Su despacho:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores/as provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera al Poder Judicial, el siguiente:

**Autor:** Pablo Víctor Barreno.

**Acompañantes:** Humberto Alejandro Marinao; Daniela Silvina Salzotto; Ignacio Casamiquela; José Luis Berros; María Inés Grandoso; y María Eugenia Martini.

**PEDIDO DE INFORMES**

- 1) Informe sobre las situaciones controversiales, así como divergencias y/o problemas que sucedieron en el Concurso de Ingreso para Personal Administrativo con destino a la localidad de Cipolletti -Res.N° 186/2021-. Asimismo, detalle las modificaciones que implicó, con motivo de subsanar los mismos, para los próximos concursos;
- 2) Informe la cantidad de inscriptos en el Concurso de Ingreso para Personal Administrativo con destino a la localidad de Viedma -Res.N° 354/2022;
- 3) Detalle la cantidad de personas que efectivamente rindieron los exámenes previstos en el Concurso;
- 4) Informe la cantidad de inconvenientes y/o problemas técnicos o humanos, que surgieron como resultado de los exámenes. Además, especifique cuáles fueron los criterios para la resolución de dichos inconvenientes;
- 5) Informe en que estado actual se encuentra el Concurso de Ingreso para Personal Administrativo con destino a la localidad de Viedma -Res.N° 354/2022 y cuántas son las personas que siguen en carrera;
- 6) Informe la cantidad de recursos administrativos presentados, ya sean recursos de aclaratoria, reconsideración en subsidio y/o impugnaciones;
- 7) Detalle las características de la etapa "dinámica grupal". Así como especifique sí, en las mismas, se realizaron ejercicios de interacción personal simulando distintos grados de responsabilidad en donde se otorgaban, de manera discrecional y arbitraria, categorías por fuera de la carrera judicial vigente en el Poder Judicial. En este sentido, informe cuáles fueron los parámetros para valorar la situación descrita precedentemente;
- 8) Sobre la entrevista final, precise cuáles fueron los parámetros de evaluación para merituar las mismas, discrimine cuál fue la grilla, si es que existió, con los puntajes correspondientes, y si se evaluó la situación de los postulantes sobrecalificados o subcalificados; y
- 9) Detalle cuántos puestos se pretenden cubrir a corto y mediano plazo con el Concurso de Ingreso para Personal Administrativo con destino a la localidad de Viedma -Res.N° 354/2022.

-Se giró.

-----o0o-----

**Expediente número 1334/2022**

**FUNDAMENTOS**

En el año 1972, un grupo de estudiantes bonaerenses, expedicionarios y apasionados por los desafíos, se anoticiaron de que el río Colorado nunca había sido navegado en su totalidad. Inspirados en ser los primeros en hacerlo, comenzaron la organización de la travesía, que dieron en llamar “Expedición del río Colorado”, y dicha tarea les llevó diez meses. La gran aventura finalmente comenzó el 22 de enero de 1973 en la confluencia de los ríos Barrancas y Grande, justamente donde nace nuestro río Colorado, y llegó a su fin el 11 de febrero del mismo año en Fortín Mercedes, en cercanías de Pedro Luro, provincia de Buenos Aires, casi en la misma desembocadura en el mar Argentino.

Desde entonces, la travesía se ha ganado su lugar en la memoria colectiva de los pueblos riverseños, e incluso en algunos se celebran los aniversarios de dicha expedición, como rindiendo homenaje a los tripulantes de los dos gomones (un préstamo de las fuerzas armadas) que conformaron la flota, pero, sobre todo, como una manera de reconocer, valorar y resguardar la importancia que el río tiene para nuestras poblaciones.

El próximo año, y en coincidencia con el 50º aniversario de aquella hazaña, Alfredo Barragán, José Luis Godoy, Jorge Irriberí y Rubén Tapia reeditarán el último tramo de aquella pequeña epopeya.

Es cierto que, como reza el refrán «Un hombre no se baña dos veces en el mismo río». Hoy, si bien parecen ser las mismas personas las que se aventuran a revivir este hito, ya no tienen las mismas condiciones que entonces, cuando con poco más de 20 años, casi temerarios, se animaban a todo. No obstante, mantienen viva esa fuerza y esa frescura para proponerse recordar lo vivido, para volver a emocionarse y volver a emocionarnos. El río, también, tan solo parece ser el mismo, ya que sus aguas carecen de aquella fuerza y correntía que supo desafiar a los navegantes. Ahora, nuestro río nos propone otros desafíos: cuidarlo y ser verdaderamente responsables de su uso.

Entonces, es oportuno que, con motivo de la celebración de los 50 años de la expedición del río Colorado, no solo nos tomemos un momento para homenajear a estos cuatro amigos, sino que aprovechemos la circunstancia para pensar y replantear qué hacemos todos, en nuestras acciones cotidianas, por preservar a nuestro querido río.

Por ello:

**Autor:** Fabio Rubén Sosa.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y deportivo la celebración del 50º aniversario de la “Expedición del río Colorado”, llevada adelante por los señores Alfredo Barragán, José Luis Godoy, Jorge Irriberí y Rubén Tapia, la cual comenzó un 22 de enero de 1973 para finalizar el 11 de febrero del mismo año. Dicho homenaje se celebrará el 11 de febrero del año 2023, con el objetivo de cuidar nuestro querido río.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

**Expediente número 1335/2022**

### **FUNDAMENTOS**

Mahsa Amini era una mujer de 22 años, que el 13 de septiembre del 2022, fue injustamente detenida en Teherán por la “Policía de la Moral” acusada de violar supuestamente las estrictas normas iraníes que obligan a las mujeres a cubrirse el cabello con un hiyab. Fue asesinada, murió a raíz de los golpes que le infligieron en una furgoneta numerosos miembros de la “Policía de la Moral”. Tras su asesinato, Irán se ha visto conmovido y miles de personas comenzaron a manifestarse en las calles y en las redes sociales en contra del régimen que oprime y reprime.

Las manifestaciones se consideran un feroz desafío a cuatro décadas de un duro gobierno religioso. Estas protestas sin precedentes siguen enfrentándose a una represión sistemática que incluye el asesinato y la detención de cientos de civiles, periodistas y activistas. Dentro de Irán se han producido más de 18.000 detenciones, violencia y un creciente número de muertos. Hace menos de una semana el régimen iraní colgó de la pluma de una grúa a Majidreza Rahnavard, antes había ejecutado, asesinado mejor, a Moshen Shekari. Ambos habían protestado por el asesinato de Mahsa Amini.

Amir Nasr-Azadani y Hossein Mohammadi fueron detenidos tras participar en las manifestaciones que se extendieron por todo Irán, por la muerte de Mahsa Amini. Para el gobierno de Irán, son dos “traidores” por haber cometido actos de “guerra”, al socavar la seguridad del pueblo y, por lo tanto, merecen la ejecución. Amir Nasr-Azadani, de veintiséis años, defensor del club de fútbol Iranjavan, está a punto de marchar hacia la horca por que se atrevió a protestar contra la represión del régimen de los

ayatollah contra las mujeres iraníes. A Amir lo juzgaron por “enemistad con Dios”, un delito gravísimo que está sujeto a la interpretación del juez que toque en suerte o desgracia.

La República Argentina acompañó en noviembre del año 2022 con voto a favor una resolución presentada por los Estados Unidos para dar por terminada la membresía de la República Islámica de Irán en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) para lo que resta del período 2022-2026. En el Consejo de Derechos Humanos, que Argentina preside durante este período nuestro país apoyó el 24 de noviembre, en una sesión convocada por el embajador Federico Villegas Beltrán, la adopción de una resolución que establece una misión internacional independiente para investigar las presuntas violaciones de los derechos humanos en la República Islámica de Irán, relacionadas con las protestas que comenzaron el 16 de septiembre de 2022. Sin embargo, a pesar de que nuestro gobierno nacional enuncia ejercer una política exterior con perspectiva de género y de Derechos Humanos, hasta el momento no se conoce ninguna postura oficial en relación a la condena que recibió el futbolista de Irán por avalar la causa de las mujeres de su país.

Es menester que Cancillería eleve un reclamo formal ante la Organización de Naciones Unidas (ONU), para arbitrar medidas que frenen estas ejecuciones, en nombre de la defensa de los DDHH en el país desde la recuperación de la democracia, no podemos permitir el silencio.

Por ello:

**Autoría:** Julia Elena Fernández y Lucas Pica.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la urgente necesidad de manifestar su más enérgico repudio a la decisión del gobierno de la República Islámica de Irán de proceder a la ejecución mortal del futbolista Amir Nasr-Azadani y el actor Hossein Mohammadi por expresar y manifestar su apoyo a las manifestaciones por la defensa de los derechos de las Mujeres y la Libertad, luego de la muerte de la ciudadana Mahsa Amini.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial de Derechos y Humanos.  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 1336/2022**

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto promover la reforma parcial de la ley R nº 5124 “Sistema protección integral para personas que presentan Trastorno del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger y toda aquella persona con características compatibles con el Espectro Autista” a fin de ampliar algunos criterios referentes a las prestaciones estatales dirigidas a los sujetos de protección que reconoce.

En el año 2014 el Congreso de la Nación sancionó la Ley nº 27.043 “Ley Integral de Trastornos del Espectro Autista (TEA)” a la cual nuestra provincia adhirió en 2016 por medio de la Ley nº 5123. En ese mismo año, se sancionó la Ley Provincial nº 5124 “Sistema de protección integral para personas que presentan Trastorno del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger y toda aquella persona con características compatibles con el Espectro Autista”.

Dicha norma establece como sujetos de tutela especial a las personas que presenten TEA, Asperger o que tengan características compatibles con el espectro autista, como así también a su grupo familiar.

En este sentido, reconoce una serie de derechos y prestaciones que tienen por objetivo promover un conjunto de acciones tendientes a contrarrestar las desventajas específicas que les provoca dicho estado a fin de asegurar su integración activa en la comunidad y garantizar su protección.

En materia de derechos, reconoce un amplio abanico que va desde prestaciones médicas y asistenciales, hasta educativas, recreativas y deportivas. Este último aspecto, en cuanto refiere a la implementación de políticas en materia recreativa fundamentalmente, es el que resulta objeto puntual del presente proyecto de ley.

En efecto, la ley citada, dispone que a los fines de promover y garantizar los derechos de los sujetos de protección, deben implementarse una serie de políticas, entre las que reconoce aquellas de carácter deportivo y recreativo que aseguren la participación activa tanto en el ámbito público como privado.

Si bien estas disposiciones resultan completamente acertadas, se observa que la norma no contiene ninguna referencia a un elemento esencial en materia de políticas recreativas y de integración activa en la comunidad: el espacio público. Es que, precisamente, el espacio público es aquel primer lugar

donde se confluye y realiza la integración social en todos sus aspectos y por ello resultan indispensables sus condiciones de accesibilidad para todos.

En el caso de las personas con TEA, sobre todo en el caso de niños y niñas, muchas veces se presentan alteraciones del sistema sensorial (hipo o hipersensibilidad) lo que condiciona su percepción, reconocimiento y comprensión de situaciones o hechos sociales que, en ciertas ocasiones, puede poner en peligro su propia vida. Por ejemplo, al concurrir a una plaza que no cuente con ningún espacio que brinde la contención necesaria ante la posibilidad de que el niño/niña se dirija corriendo directamente hacia los vehículos que circulan en la calle.

La ausencia de espacios seguros en este sentido es particularmente grave, dado que el juego es esencial a efectos de aprender habilidades para la vida durante el desarrollo infantil, al mismo tiempo que es un derecho y una necesidad de la infancia. Permite a los niños ser creativos mientras desarrollan su propia imaginación y resulta fundamental para el desarrollo saludable del cerebro, al mismo tiempo que les permite maximizar sus posibilidades de inclusión y desenvolvimiento social.

Resulta una tarea ardua para estas familias lograr un balance entre el trabajo, los oficios de la casa y jugar con sus hijos e hijas. Sin embargo, es esencial para ellos lograr momentos exclusivos de conexión, donde aprovechen al máximo el tiempo que tienen juntos para relajarse y jugar en un lugar seguro, amigable y público, pudiendo compartir los distintos tipos de juegos (social, cooperativo, motor y físico, constructivo, expresivo, de fantasía).

No es extraño encontrarse en las plazas y espacios recreativos con juegos inclusivos que en algunos casos están adaptados a niños con disminución visual, hipoacusia, talla pequeña o reducción de la movilidad. Sin embargo no es frecuente que en esas mismas plazas existan espacios amigables y seguros que permitan a los niños con TEA jugar de manera segura.

En el caso de los espacios de juego para los niños y niñas con TEA, suelen tener diseños contruidos bajo el concepto internacional Autism Friendly Spaces (espacios amigables para el autismo), un modelo arquitectónico de espacios públicos que procura respetar el modo diferente en que las personas con TEA y características similares procesan los estímulos externos que reciben. Incluye elementos ambientales que los ayudan a estructurarse, ordenarse y enfrentarse a su entorno de una manera más relajada, teniendo como objetivo su bienestar.

El principio de igualdad y no discriminación, contenido tanto en nuestra Constitución Nacional como en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos que han sido incorporados a nuestro ordenamiento jurídico, se ha constituido en uno de los pilares de cualquier sistema democrático e implica la obligación estatal de diseñar mecanismos y herramientas bajo un enfoque diferenciado que atienda las condiciones particulares de ciertas personas, grupos o poblaciones, a fin de garantizar una protección suficiente para lograr la igualdad sustantiva.

Particularmente, en 2008 se aprobó por Ley 26.378 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que obtuvo jerarquía constitucional mediante la Ley 27.044 en el año 2014. En su artículo 9 establece, en consonancia con lo expresado en el párrafo anterior que: "... para que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes deben adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico..."

Por su parte, la Constitución Provincial establece en su artículo 36° que el Estado debe prever que las construcciones públicas cuenten con condiciones adecuadas para las personas con discapacidad.

Finalmente, en virtud de la actualización en los conceptos y definiciones que se ha venido desarrollando de la mano de los avances en las neurociencias, se sugieren algunas modificaciones en cuanto a las definiciones concebidas en la ley originariamente.

Por ello:

**Autor:** Fabio Sosa.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Se incorpora como punto 2, del inciso c) del artículo 8º de la ley R nº 5124, el siguiente:**

- "2. Las plazas, parques y espacios públicos destinados a la recreación deben contar con espacios de juego que reúnan las condiciones de accesibilidad necesarias para el disfrute seguro y sin peligros por parte de los sujetos de protección."

**Artículo 2º.- Se modifica el artículo 9º de la ley R nº 5124, el cual queda redactado de la siguiente manera:**

- " Artículo 9º.- Definiciones. Se entiende por Trastorno del Espectro Autista (TEA) un grupo heterogéneo de trastornos, tanto en su etiología como en su presentación clínica, que se inician en la infancia y duran toda la vida, teniendo en común la afectación en la reciprocidad social, comunicación verbal y no verbal y la presencia de patrones repetitivos y restrictivos de la conducta, que pueden comprender entre otras manifestaciones:

Alteraciones sensoriales (hipo o hipersensibilidad) que condicione la percepción, reconocimiento y comprensión de situaciones o hechos sociales.  
Alteraciones de lenguaje.  
Estereotipias.  
Aparición de la angustia en situaciones aparentemente normales  
Manipulación estereotipada de los objetos y fijación exclusiva a algunos en concreto.  
Poca expresión del dolor.  
Problemas gastrointestinales, nutricionales, toxicológicos, endocrino-metabólicos.”

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 1337/2022**

#### **FUNDAMENTOS**

Graciela Liliana Champalbert, nació el 26 de octubre del año 1946 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Estudió en la Universidad de Buenos Aires, y se recibió de médica en el año 1971. Hizo su residencia de clínica médica en el Hospital de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, especializándose como médica clínica.

La profesional se trasladó a Viedma, ciudad capital de nuestra provincia, en Julio del año 1981, donde reside desde entonces, y comenzó a trabajar en el Hospital Artémides Zatti en el año 1983.

Cabe destacar que en ese mismo año, en el Hospital mencionado no existía el área de Terapia Intensiva, sino que existía lo que se llamaba “Cuidados Intensivos”, área en la cual la única médica responsable era la Dra. Graciela Champalbert, donde cumplía una guardia pasiva de 24 hs 7 días de la semana.

En el año 1986, durante el gobierno de Osvaldo Álvarez Guerrero, se inauguró la terapia intensiva del Hospital Artémides Zatti y fue la Dra. Graciela Champalbert la primera médica en dirigirla. En ese entonces formó equipo junto con el Dr. Oscar Marcelo Luna y la Dra. Silvia Cristina Laguardia.

Graciela cumplió funciones en el nosocomio de Viedma hasta jubilarse en el año 1994. Sin dudas el rol de la profesional de referencia en el Hospital Área Programa Artemides Zatti de la capital provincial, fue de suma importancia, generando orgullo social al ser una mujer la primera profesional en encargarse de un área tan sensible desde su inauguración.

Por ello:

**Autor:** Marcelo Szczygol.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

#### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito y reconocimiento a la Doctora Graciela Liliana Champalbert, quien dirigió por primera vez en nuestra provincia la Terapia Intensiva del Hospital Artémides Zatti de la ciudad capital Viedma, cuya inauguración fue en el año 1986.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 1338/2022**

#### **FUNDAMENTOS**

Es necesario destacar aquellas iniciativas que acercan a jóvenes mujeres a la tecnología, promoviendo que se conviertan en protagonistas, en creadoras, en diseñadoras de tecnologías. Del mismo modo, celebramos que sean cada vez mas y se identifiquen y definan en problemas vinculados al medio en el que viven, además de proponer soluciones tecnológicas para resolverlos. En este sentido el concurso

llamado "Tic Tac ¡Hora de Innovar!", es una iniciativa que convocó a un grupo de alumnas rionegrinas a aventurarse en un certamen nacional.

Un equipo de cinco estudiantes mujeres de tercero a quinto año del Colegio Tecnológico del Sur, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, obtuvo el Segundo Premio Totem Intercomunicador en el concurso nacional "Tic Tac ¡Hora de Innovar!" organizado por Fundación Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A (ARSAT), Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) Y MICROSOFT.

El concurso comenzó a mediados del año 2022 y participaron alrededor de 180 equipos de todo el país, con más de 700 estudiantes y 280 docentes involucrados. Sólo 35 proyectos pasaron a la etapa de ideación y 11 llegaron a la etapa final.

"Tic Tac ¡Hora de Innovar!" es dirigido a estudiantes mujeres de escuelas técnicas de todo el país con el objetivo de que se ideen soluciones a problemáticas de las comunidades a las que las estudiantes pertenecen desde un enfoque STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemática). La solución propuesta debe tener un impacto social concreto y contener un fuerte componente tecnológico, para que las estudiantes tengan una mirada atenta al mundo que las rodea para identificar problemas sociales y puedan ser parte de la solución.

Las alumnas barilochenses identificaron una necesidad y se les ocurrió una posible solución. Kathleen Kennedy, Santina Russo, Ludmila Jara, Paula Jara, Andrea Quintana y Priscila Díaz crearon un dispositivo portátil que se utilizaría para generar conexión para comunicaciones en casos de emergencia en senderos de montaña, aunque también podría validarse su uso en cualquier circunstancia o sitios sin conectividad o energía eléctrica.

La idea del proyecto surgió porque el Parque Nacional Nahuel Huapi es conocido por la diversidad de actividades y senderos de montaña que, si bien están correctamente señalizados, año a año son numerosos los casos de personas extraviadas, lo que genera la activación de equipos de rescate, con el esfuerzo y cantidad de recursos humanos y económicos que se involucran para el encuentro de personas perdidas. Debido a esta situación las alumnas idearon este dispositivo autónomo que cuenta con un enlace satelital, georreferenciación, panel solar y batería a fin de contar con una alimentación independiente, junto a otros componentes que permiten la optimización del dispositivo.

El dispositivo creado permite enviar una alerta a Parques Nacionales u organizaciones de rescate, pulsando un botón, para que se pueda enviar un equipo de rescate. Luego de plantearse la idea, el equipo prosiguió con el desarrollo digital de la misma, creando un prototipo en Minecraft, una plataforma que permite programar. El proyecto fue elegido para continuar su desarrollo hasta la próxima y última etapa: la creación del prototipo físico. El trabajo se llevó a cabo de la mano de los docentes Laura Núñez en Electrónica y Luciano Minichiello en Laboratorio y electrónica.

El Colegio Tecnológico del Sur es una escuela de educación técnica con orientación hacia la electrónica, que brega por el aprendizaje basado en proyectos, la formación de estudiantes comprometidos con la ciudadanía que ponen la tecnología al servicio de soluciones a problemáticas comunes.

Por ello:

**Autora:** Julia Elena Fernández.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.-** Su beneplácito y reconocimiento por la obtención del del segundo puesto en el concurso Nacional "Tic Tac ¡Hora de Innovar!" por las alumnas Kathleen Kennedy, Santina Russo, Ludmila Jara, Paula Jara, Andrea Quintana y Priscila Díaz, quienes pertenecen al Colegio Tecnológico del Sur de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cuyo proyecto es Totem Intercomunicador y fue organizado por la Fundación YPF, ARSAT, INET Y MICROSOFT.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 1339/2022**

### FUNDAMENTOS

El deporte no solo aporta beneficios físicos y psicológicos a quien lo práctica, sino que también es una gran herramienta de transformación social, actividad formadora e instrumento para el desarrollo integral del ser humano. Tal es así que desde el Comité Organizador de la Copa FIFA Sudáfrica 2010, en conjunto con Cancillería Argentina, la embajada Argentina en Sudáfrica, la Secretaría de Deportes de la Nación y la Asociación de Golf de la ciudad de San Carlos de Bariloche se ha organizado un Torneo

Internacional de Golf entre clubes de Fútbol "Copa Greenfutbol", a desarrollarse el próximo 6 y 7 de marzo del año 2023 en el campo de Golf del Hotel Llao Llao de la ciudad de referencia.

El mismo es un torneo de golf por equipos entre clubes de fútbol - la GREENFUTBOL CUP -, con alcance turístico, deportivo y social organizado por María Angélica Fesler. El programa de actividades abarca no solo el torneo de golf y entrenamiento sino también una jornada de capacitación en deportes y conferencias. Dentro de los expositores, se encuentran el Lic. Guillermo Ricaldoni, Director General de IMG Argentina; Lic. Felicitas Castrillón, Directora de Comunicación de NIKE; Lic. Marcelo Roffe, Psicólogo Deportólogo y Miguel Guidardini, Gerente general Responsabilidad Social de Racing Club. Dentro de los participantes del torneo de Golf se encuentran Julio Ricardo Villa, ex Jugador de Fútbol campeón del 78 y sus hijos que juegan golf, Osvaldo Ardiles ex jugador campeón del 78; Horacio Elizondo, árbitro internacional FIFA; y TyC Sport como patrocinador del Programa de responsabilidad social: "El deporte para el cambio social".

Se formarán equipos de 4 jugadores de golf representando un club de fútbol nacional. Las inscripciones serán a partir del mes de enero del año 2023 y se encuentra destinado a todos los amantes del golf y fútbol que quieran participar. Las conferencias serán brindadas por autoridades del área deportes y turismo, dirigentes de clubes, técnicos deportivos de cualquier disciplina, profesores de educación física, de la municipalidad y de la provincia de Rio Negro. Los participantes no deben ser necesariamente jugadores de fútbol, sino cualquier persona que se sienta parte de algún club de nuestro país.

Desde la organización del evento, destacan que aprovechando la existencia de ex jugadores de fútbol que hoy practican golf como aficionados, pensaron en disputar torneos de golf con equipos de jugadores que representen a instituciones de fútbol. La consideración parte del hecho de que el golf vuelve a ser deporte olímpico y muchos profesionales de esta disciplina comenzaron su participación después de los 30 años, edad en la que gran parte de los futbolistas suele retirarse del juego profesional.

La idea es que este evento sea el comienzo de una gran aventura de convertir un deporte individual en colectivo y compartirlo con los clubes de fútbol, que permita el intercambio entre los deportistas, para la integración de los pueblos, las familias y los jugadores. Consideran al fútbol y el golf como disparadores de la Responsabilidad Social Corporativa para el cambio social, unidos para disfrutar la alegría de compartir buenos momentos y acercar herramientas como los valores intrínsecos del deporte, el compañerismo y la ayuda al prójimo. Destacan que "un niño en el deporte es un niño menos en la calle, en la droga, en el delito". El deporte presenta la posibilidad de integrar pueblos, familias y deportistas y ese es uno de los objetivos centrales de la organización del evento.

El objetivo central de éste proyecto son las escuelas de fútbol y de golf de menores, en un torneo entre infantiles que está orientado a realizar un intercambio de ideas sobre valores, cultura y deporte entre todos los participantes, los niños y el cuerpo técnico brindando asesoramiento y capacitación, tanto desde la teoría como desde la práctica.

Un trabajo social que genera un compromiso con la vida donde todos podemos participar generando un ámbito de camaradería entre dirigentes, profesores y empresas comprometidos con la responsabilidad social en beneficio de los niños, las familias y las instituciones deportivas.

A futuro, se pretende poder lograr un torneo a nivel nacional y aprovechar la visita de las figuras para dar charlas y realizar distintas acciones sociales, en particular con los más chicos.

Los beneficios del deporte son múltiples, y resulta necesario promoverlo en todas sus formas. En esta ocasión, destacamos la importancia de la realización de este tipo de eventos integradores que pretenden lograr no solo beneficios a nivel físico y emocional, sino también y principalmente a nivel social.

Es por lo anteriormente expuesto es que solicitamos el acompañamiento a la presente.

Por ello:

**Autor:** Julia Elena Fernández.

**Acompañantes:** Juan Pablo Muena, Claudia Contreras, Adriana Del Agua y Graciela Vivanco.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, cultural y social el Torneo Internacional "Copa Greenfutbol" a realizarse los días 6 y 7 de marzo del año 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 1340/2022

FUNDAMENTOS

Con profunda emoción, las Abuelas de Plaza de Mayo anunciaron, el día 22 de diciembre, la restitución de identidad de un nuevo nieto, hijo de los mendocinos Lucía Ángela Nadin y Aldo Hugo Quevedo. Así, son 131 los casos resueltos a lo largo de estos 45 años de búsqueda.

Lucía Ángela Nadin, nació el 13 de diciembre de 1947 en la ciudad de Mendoza. Aldo Hugo Quevedo, el 26 de noviembre de 1941, en la localidad de San Carlos de la misma provincia. Estudiaron en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cuyo donde se conocieron y se casaron seis meses más tarde. Ella era profesora de francés, latín y griego y trabajó con Aldo en un taller de encuadernación en Mendoza; militaban en el PRT-ERP donde ella era "Chiquita" y él, "Dipy".

En mayo de 1976 viajaron a Buenos Aires luego de la detención de un compañero de trabajo, Nicolás Zárate. Con Lucía y Aldo también viajó Beatriz Corsino, compañera de Nicolás. Los tres aparentemente fueron secuestrados al mismo tiempo entre septiembre y octubre de 1977. Lucía llevaba un embarazo de dos o tres meses. Ellos permanecieron en el Atlético y el Banco. A través de las y los sobrevivientes pudo saberse que a Lucía la llevaron a dar a luz entre marzo y abril de 1978. "Hay sospechas de que el parto podría haberse producido en la Escuela de Mecánica de la Armada", dijo Estela de Carlotto. Desde entonces, no se supo nada más de la pareja ni del bebé.

La búsqueda fue compleja. La familia de Lucía no sabía que ella estaba embarazada. Con el tiempo fueron recibiendo información de quienes habían estado con ella y Aldo antes del secuestro. La primera denuncia formal la hizo el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) de Mendoza en la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CoNaDI).

El 23 de junio de 2004, la CoNaDI confirmó el embarazo de Lucía. En 2005, los Nadin dejaron una muestra en el Banco Nacional de Datos Genéticos. En marzo de 2010, la CoNaDI contactó al hermano de Aldo y sumó su perfil al Banco. En paralelo comenzó otra tarea: en 2015, a partir de información aportada por "la sociedad", como hablan las Abuelas de quienes acercan un dato, lograron identificar a un varón. En 2019, tras un intento infructuoso de contactarlo, la CoNaDI derivó el caso al equipo de Parenti. En abril de 2019, la Unidad lo denunció en la Justicia y el último 14 de septiembre, el Juzgado Federal 4 de Ariel Lijo logró localizarlo, lo invitó a hacerse el estudio genético y el joven-adulto aceptó. El miércoles 21 de diciembre, el Banco comunicó la noticia. "Es hijo de Lucía y Aldo", contó Estela de Carlotto en el anuncio.

En estos 45 años de lucha, las Abuelas han resuelto 131 casos. En los últimos tiempos, a pesar de la pandemia, siguen trabajando día a día con esperanza y con la convicción de que van a encontrar a sus nietos y nietas, que pueden estar en cualquier lugar del mundo.

Según los datos de la Organización, en los últimos cuatro años se analizaron más de 2.000 personas con dudas de su identidad, por presentación espontánea, y cerca de 400 a través de la justicia, entre ellos el último nieto encontrado.

El trabajo realizado por Abuelas en sus 45 años de historia es y ha sido constante, silencioso, paciente y amoroso, impregnado de una admirable tenacidad, tan necesaria y fundamental para sostener en el tiempo y ante adversidades su lucha.

Este último encuentro sirve para mantener viva la llama de la memoria, la verdad y la justicia, imprescindible para la recuperación de las nietas y nietos que aun no conocen la verdad de su historia.

Por ello:

**Autores:** Daniel Belloso, Alejandra Mas, Gabriela Abraham

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito y satisfacción por la restitución de identidad de un nuevo nieto por parte de Abuelas de Plaza de Mayo, llegando así a los 131 casos resueltos a lo largo de 45 años de búsqueda.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial de Derechos y Humanos.  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 1341/2022**

### **FUNDAMENTOS**

La irrupción del VIH en el mundo en la década de 1980, como una neumonía "relativamente" rara, fue en Estado Unidos, más precisamente en la ciudad de Los Ángeles en 1981, donde se dio la detección de los primeros cinco casos. La expansión fue inmediata a nivel global.

Los primeros casos de VIH en Argentina se conocieron en 1982 y muchos de ellos se concentraron en el Hospital Juan Fernández de la Ciudad de Buenos Aires. En ese momento, el hospital contaba sólo con dos médicos infectólogos que atendían un par de veces por semana, los insumos eran insuficientes y los tratamientos tenían un costo superior a mil dólares mensuales. A esto se sumaba un

contexto de estigma y discriminación hacia quienes tenían el virus y también hacia quienes lo trataban. Los pacientes se encontraban con una realidad deficitaria, desfavorable y sin respuesta desde el Estado.

En el año 1987 se puso en marcha el Programa Global sobre Sida de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que brindaba apoyo técnico y basado en pruebas científicas a los países integrantes. Esto servía de ayuda para expandir los servicios de tratamiento, atención y prevención, así como a articular una respuesta integral y sostenible contra el VIH/sida.

En 1988 Organización Mundial de la Salud estableció al 1º de diciembre como Día Mundial de la Lucha Contra el Sida.

Un año más tarde, en 1989, el Poder Ejecutivo nacional crea la Comisión Nacional de Lucha contra el Sida, en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social, a través del Decreto nº 385/1989.

La amplia representación y participación en La Comisión daba cuenta de la importancia y la urgencia que requería el tratamiento que requería esta epidemia de rápida y constante evolución.

En el año 1990 se promulga en nuestro país la Ley Nº 23798 de Lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), que hasta el día de hoy garantiza la atención integral para las personas con VIH en Argentina.

La provincia de Río Negro hace lo propio sancionando la Ley Nº 2393, de Ley de Promoción, Prevención y Atención del Virus de Inmunodeficiencia Humana y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

En el año 1996, por disposición hospitalaria se crea en el Hospital Zatti de la ciudad de Viedma, la Unidad de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual “El Galpón”, la cual logra inaugurar un espacio físico propio el año siguiente.

Fue también en 1997 el año a partir del cual comienzan a realizarse análisis de VIH a las embarazadas y a entregar desde El Galpón todos los análisis de VHI que se hacen en el Hospital.

En 1998 la Unidad realiza la Primera campaña Sol y Vida contra el SIDA y comienza a realizar tareas de promoción y prevención a través de la murga y teatro.

El 1999 lleva a cabo la campaña “El SIDA no duerme”. Entre este año y el 2000 El Galpón incorpora las Infecciones de Transmisión Sexual, el Protocolo de actuación y las fichas epidemiológicas.

En el año 2001 se sanciona de la Ley Nacional 25543, la cual establece la obligatoriedad del ofrecimiento del test diagnóstico del virus de inmunodeficiencia humana, a toda mujer embarazada y su pareja, con consentimiento expreso e información previa como requisito.

En el 2003 la Unidad realiza análisis de VIH y Hepatitis en la cárcel federal situada en Viedma y lleva adelante una campaña denominada “Forro Fijo” para promover masivamente el uso de preservativos.

El año siguiente, El Galpón participa en la creación del Protocolo de Abuso, junto a la Unidad de Violencia del Hospital; además desarrolla un Proyecto denominado “Calle y Sexualidad responsable”, con Trabajadoras Sexuales. Es también en el año 2004 que se lleva a cabo la Campaña “Hacete el Test”, junto a Radio Encuentro.

En el año 2005 El Galpón realiza una acción importante en la Fiesta Provincial de la Soberanía Patagónica, en la ciudad Vecina de Carmen de Patagones, con la instalación de una consejería, la entrega de folletos y preservativos y la presencia de un camión sanitario para la realizar análisis de VIH.

En el año 2007, luego de un trabajo conjunto, el Municipio de Viedma, a través de la Ordenanza nº 6121 sugiere a los pubs, boliches y estaciones de servicio tener máquinas expendedoras de preservativos, acción que se concreta con la instalación de algunas de ellas en la terminal de ómnibus y algunos comercios barriales. El Hospital también se suma a la distribución gratuita de preservativos.

En el 15º aniversario de la Unidad, en el año 2012, se inaugura el Consultorio de Salud Sexual. Este año también se realiza una importante Campaña denominada “Sífilis: un tema de todos”, que promovió la investigación, el abordaje, y la capacitación respecto de esta ETS.

Ese mismo año, se desarrolla la obra de teatro “Quién hace la diferencia” con actores/trabajadores hospitalarios, y el proyecto alimentario para personas que viven con VIH, a través de una Tarjeta Social.

En el año 2015 El Galpón conforma del equipo de Abuso Sexual Infantil; pone en marcha la campaña “el preservativo: tu mejor candidato”; y recibe el reconocimiento al trabajo por parte del INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo). En este momento la Unidad comienza una lucha para lograr su reconocimiento en el organigrama ante Salud Pública.

Durante la año 2016, la Unidad organiza, junto a distintas agrupaciones Primera Marcha de Orgullo LGBTI+ “El silencio se ha terminado”, en la ciudad de Viedma y promueve la creación del consultorio de Piso Pélvico.

En el 2017 se lleva a delante la Capacitación para Interrupción Legal del Embarazo: derecho a decidir ILE; la Creación del Espacio verde “Taiñ fill mapu ka itrofilpa mongen. Nuestro lugar y de todas y cada uno de las vidas de acá”.

En el año 2018 desarrolla la Campaña “A.T.R” ( Ahora Test Rápido) y distintas acciones para la Promoción y Testeos Rápidos de VIH, también la campaña “Flor de Forro” en la semana del estudiante, (que se realiza cada año en el mes de septiembre). Se presenta formalmente ante las autoridades hospitalarias el Equipo de Monitoreo de casos de Abusos Sexuales, junto a los otros servicios integrantes.

En el año 2019, El Galpón comienza a llevar adelante, junto a 5 Escuelas Secundarias de Viedma, el Proyecto “Asumiendo la ESI”.

En el año 2022 La Unidad llevó a cabo las Campañas “Día del Preservativo”; “Nos cuidamos, barbijo + forro”; “Vamos a la Uni”: Testeos Rápidos en VIH/SIFILIS en Campus de la UNRN y del CURZA; Campaña “R/p”: Cada Consulta= una Oportunidad: Criterio de oportunidad para captación temprana y tratamiento de SIFILIS; “cuidame” en el día de la prevención de la Hepatitis C; “testeo rápido en las instituciones” en el Concejo Deliberante Viedma. También logró incorporación de la comunidad LGTBQ+ al testeo.

Este repaso rápido sobre algunas de las acciones que resultan tan significativas y determinantes para nuestra comunidad, llevadas a cabo por la Unidad de SIDA y ETS “EL Galpón”, no deja lugar a dudas la necesidad de destacar su existencia.

Ante flagelo que significan y significaron el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, El Galpón y sus trabajadores realizan, desde hace 25 años, un trabajo inconmensurable; siempre tejiendo lazos con distintos actores sociales, buscando y encontrando mecanismos que faciliten la llegada de sus mensajes para la prevención y promoción, entendiendo que la información y el diálogo son las herramientas fundamentales.

Por ello:

**Autores:** Alejandra Mas, Gabriela Abraham, Daniel Belloso

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y sanitario el 25º Aniversario de la Unidas de Sida y ETS “El Galpón”, destacando su compromiso social y trabajo incansable.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 1342/2022**

### FUNDAMENTOS

La Fiesta Nacional de la Piedra Laja es una de las fiestas populares más reconocida no solo en la provincia de Rio Negro, sino también a nivel región Patagonia.

En el año 1993, la Legislatura de nuestra provincia sanciono la ley T N° 2736 que establece de manera definitiva en la provincia la Fiesta Provincial de la Piedra Laja. Posteriormente el evento se declara fiesta Nacional.

Este evento que se realiza en la localidad de Los Menucos tiene como principal objetivo destacar una de las actividades económicas de mayor importancia de la región como son las relacionadas con la piedra laja.

Esta piedra que se caracteriza por ser plana y lisa se extrae de las canteras o pedreros naturales. A la separación de las piedras se le da el nombre de lajear, tarea que realizan los abuñadores.

Se trata de una piedra reconocida por su calidad, se comercializa en el país, como también en el exterior.

El evento es toda una celebración en honor de aquellas personas que trabajan en las canteras, reconociendo la labor de los picapedreros, cantereros y todos aquellos que se dedican a esta actividad productiva de gran relevancia en la zona.

La Municipalidad de Los Menucos es la encargada de organizar y llevar adelante esta fiesta, disponiendo cada año mejores y mayores actividades, que incluye no solo la presencia de artistas de renombre nacional e internacional, sino poniendo a disposición los escenarios para la presentación de artistas locales, regionales y provinciales.

Teniendo en cuenta que la pandemia por Covid19, hizo discontinuar la realización de la fiesta, en esta oportunidad se han redoblado los esfuerzos para lograr una celebración de calidad como lo hace habitualmente la gestión de la Intendente Mabel Yauhar.

La fiesta tendrá lugar los días 03 al 05 de febrero del año 2023, con la presencia de artistas de la talla de La Konga, Ke Personaje, Rusherking, Los Campedrinos y Destino San Javier, entre otros.

Entre las actividades programadas, se realizara el tradicional concurso y demostración de abuñadores, la Expo Venta de Artesanos, el Patio de Comidas, donde habrá entre las alternativas degustación de gastronomía ovina, reunión hípica que prevé gran cantidad de participantes.

Como en otros años se espera la presencia de gran cantidad de público de todo el país, teniendo en cuenta que en las últimas ediciones participaron más de 10.000 personas.

Por ello:

**Autoría:** Soraya Yauhar y Darío Ibañez Huayquian.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y económico los festejos de la Fiesta Nacional de la Piedra Laja Edición 2023, organizado por la Municipalidad de Los Menucos y la Comisión Fiesta Nacional de la Piedra Laja a realizarse los días 03 al 05 de febrero del año 2023 en la mencionada localidad.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 1343/2022**

Viedma, 29 de diciembre de 2022

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cdor. Alejandro Palmieri

**Su despacho:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139º inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley "K" N° 2216, a los efectos que requiera al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la provincia de Río Negro, el siguiente:

**Autor:** Pablo Víctor BARRENO.

**Acompañantes:** Luis Angel NOALE; José Luis BERROS; María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO; María Inés GRANDOSO y Daniela Silvina SALZOTTO.

**PEDIDO DE INFORMES**

- 1) Informe quiénes han estado a cargo de ejecutar el Programa Social Recreativo "Recreate" conforme lo establecía el Decreto N° 325/18; así como quienes son los responsables, dentro del Ministerio, de ejecutarlo de acuerdo al Decreto N° 1444/22;
- 2) Especifique cómo se ha ejercido un control respecto de la ejecución del Programa Social Recreativo "Recreate" conforme lo establecía el Decreto N° 325/18, adjunte toda la documentación respaldatoria;
- 3) Informe cómo y quién ejercerá un control en la ejecución del Programa Social Recreativo "Recreate" -Decreto N°1444/22-;
- 4) Detalle, discriminando por nombre de la persona física o jurídica, quienes han sido beneficiarios de este Programa -Decreto N° 325/18-, adjunte la documentación respaldatoria;
- 5) Informe cuáles han sido las partidas presupuestarias ejecutadas durante el año 2022 para la implementación del Programa Social Recreativo "Recreate" -Decreto N° 325/18-, adjunte la documentación respaldatoria;
- 6) Informe cual es la partida presupuestaria específica prevista para la ejecución del Programa Social Recreativo "Recreate" -Decreto N°1444/22- en el año 2023;

-Se giró.

-----o0o-----

**Expediente número 1344/2022**

**FUNDAMENTOS**

El día 16 de diciembre del 2022, la Secretaría de Comercio Interior de la Nación a través de la Resolución N° 142/2022 aprobó el reglamento del "Plan Ahora 10". El mismo, se extenderá hasta el 15 marzo del año próximo y está destinado a la compra de celulares.

En este orden, el Ministro de Economía de la Nación, Sergio Massa, expresó que *"Es muy importante alcanzar el objetivo de lograr vender un millón de celulares por mes"*. Asimismo, remarcó que *"lograr orden fiscal, superávit en la balanza comercial y acumulación de reservas tiene que venir acompañado de una economía que no frene consumo"*.

El programa permite comprar en diez cuotas fijas a tasa subsidiada del cuarenta y ocho por ciento (48%) celulares de distintas marcas (Alcatel, Motorola, Samsung, Noblex, Philco, TCL y ZTE) cuyo valor se encuentre entre cuarenta mil y doscientos mil pesos.

Por su parte, el Secretario de Comercio Interior de la Nación, Matías Tombolini destacó que es *"... un acuerdo importante que tiene un objetivo y que sigue en línea con la hoja de ruta que planteó el ministro para consolidar el orden fiscal y la acumulación de reservas"* – y considero- *"El acuerdo de precios es fundamental. No podemos dejar de atender lo que es el consumo y estamos comprometidos en volver a los niveles de venta y producción de celulares que Argentina supo tener"*.

Asimismo, por Resolución N° 148/2022, la Secretaría de Comercio Interior de la Nación (publicada el 22/12/2022 en el Boletín Oficial de la Nación) se modificó el monto máximo de compra. En este sentido el diario digital "Perfil" informó *"En concreto, quedó sustituido el punto 5.3 del reglamento anexo, que permitía la compra de teléfonos celulares de fabricación nacional "toda vez que el precio de venta al público sin intereses no sea superior a la suma de \$200.000, estableciéndose un tope máximo de precio cupón de \$225.000 con un financiamiento de 10 cuotas fijas mensuales"*.

*De este modo, la letra de la nueva resolución modifica el límite y establece "un tope máximo de precio cupón de \$400.000 con un financiamiento de 10 cuotas fijas mensuales". Este cambio en el límite máximo de financiamiento dentro del programa representa un incremento del 78 %."*

En consecuencia, es de destacar este tipo de políticas públicas que busca estimular y reactivar la economía, el consumo popular, como así también, hacer frente a la inflación. En este sentido el Ministro Sergio Massa expuso: *"La disminución de la expectativa inflacionaria se construye sobre la base de poder ir dando no solamente medidas desde el punto de vista macroeconómico que sumen a ese objetivo, sino también desde el punto de vista de la generación de expectativas, decisiones de todos los actores que nos ayuden a llevar adelante este objetivo."*

Por ello, este proyecto de comunicación tiene como objeto dar su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, Ministerio de Economía de la Nación y a la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, por el lanzamiento del Plan Ahora 10 que permite impulsar la actividad económica y estimular el consumo.

Por ello:

**Autores:** Nicolás Rochas, Luis Albrieu, Alejandro Ramos Mejía, Facundo Montecino Odarda.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, Ministerio de Economía de la Nación y a la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, por el lanzamiento del Plan Ahora 10.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1345/2022**

### FUNDAMENTOS

En el mes de diciembre del año 2022, el Ministro de Economía de la Nación, Sergio Massa y el Embajador de los Estados Unidos, Marc Stanley, firmaron un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria. Esto permitirá tener acceso a información respecto a los movimientos que tengan las cuentas de argentinos en ese país.

De esta manera el Ministro de Economía de la Nación expuso *"Con la firma junto a Marc Stanley, embajador de Estados Unidos, de un acuerdo para el intercambio automático de información fiscal, dimos un gran paso en materia tributaria que nos permitirá conocer el estado de las cuentas que los ciudadanos argentinos tienen en su país"* – y señaló- *"Acceder a esta información es un acto de justicia tributaria, porque al detectar evasores fiscales podremos reducir la carga impositiva sobre todos los que día a día cumplen sus obligaciones mientras ven que otros esconden su dinero en guaridas fiscales"*.

Por medio de este acuerdo se busca que tener transparencia fiscal y permitirá proveer de *"... información de cuentas individuales de ciudadanos argentinos, de sociedades integradas por argentinos como últimos beneficiarios y de trusts que tienen a ciudadanos argentinos como integrantes o beneficiarios."*

*El acuerdo tendrá vigencia desde el 1 de enero y el IRS, la agencia fiscal de Estados Unidos, suministrará información existente desde el 30 de septiembre de 2021”.*

Como complemento y en paralelo, el Ministerio de Economía de la Nación elaborará un nuevo proyecto de ley de blanqueo que enviará al Congreso de la Nación para su tratamiento. En este sentido Sergio Massa expuso *“Queremos poner en marcha una legislación que promueva la posibilidad de exteriorización pero que también castigue con toda la fuerza de la ley a aquellos que, cumplidos los pasos del proceso de exteriorización, no blanqueen o no exterioricen su tenencia de dinero en el exterior.”*

En consecuencia, es sumamente importante este acuerdo, que permite transparencia y orden fiscal a fin de llevar adelante una política económica en pos del buen funcionamiento del Estado. Por ello, este proyecto de comunicación tiene como objeto dar su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Economía de la Nación por la firma del acuerdo de intercambio de información en materia tributaria.

Por ello:

**Autores:** Nicolás Rochas, Luis Albrieu, Alejandro Ramos Mejía, Facundo Montecino Odarda.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, Ministerio de Economía de la Nación, por la firma del acuerdo con el Gobierno de Estados Unidos en el intercambio de información en materia tributaria.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 1/2023**

### FUNDAMENTOS

*“La violencia institucional es una violación a los derechos humanos. Fue agudizándose al calor de las políticas neoliberales que generaron un proceso de profunda regresión social, desocupación, pobreza y una fuerte fragmentación y segmentación social. Como política represiva, la violencia institucional funciona como una técnica de gobierno y control social de determinados grupos sociales, mayoritariamente jóvenes y pobres, sobre quienes se despliegan selectivamente dispositivos represivos, torturas sistemáticas y muertes”.* (Comisión por la memoria).

Nuestro país ha vivido, a lo largo de su historia política, procesos de gobiernos antidemocráticos, anticonstitucionales, dejando por una parte gravísimas secuelas en el entramado social, humano, cultural, político y por el otro el nacimiento de una experiencia de participación y expresión que se desarrolla y crece. Cuanto más participativa, respetuosa y plural se vaya transitando nos acercaremos a las voces que han sido vulneradas y aún esperan ser oídas.

Revisar los procesos históricos nos posibilita reflexionar sobre hechos de relevancia como los atroces crímenes de lesa humanidad, desapariciones forzadas de personas y todo tipo de violencia institucional sufrida por muchas argentinas y argentinos.

En consecuencia, se comenzó a transitar una democracia en franca consolidación y un pueblo movilizadísimo que se manifiesta y se expresa en repudio a toda violación de los derechos humanos y de las garantías individuales.

Es consecuente y necesario referenciar y dar cumplimiento a las legislaciones internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Como así también, las leyes nacionales y provinciales que hacen foco en los derechos Humanos y que no deben ser vulnerados bajo ningún concepto y menos aún por acciones de funcionarios de fuerzas seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud.

El estado debe garantizar los derechos humanos a sus ciudadanos y desarrollar, responsablemente, programas y acciones tendientes a la observancia del cumplimiento democrático del ejercicio de los derechos humanos, que promocióne la formación y la capacitación de las instituciones y de las fuerzas policiales y penitenciarias para que lleven a cabo procesos limpios de prevención, de detención y de protección sin vestigios de violencia que atenten contra la salud e integridad física y psíquica de las personas.

La provincia de Río Negro, lamentablemente, no se encuentra ajena a situaciones de violencia institucional y vulneración de derechos humanos.

Es necesario conocer la problemática, sus condiciones que la hacen posible y lo que facilita este tipo de violaciones. Resulta imperioso recabar información de calidad, identificar, describir y analizar los hechos y situaciones para repensar cada una de las prácticas institucionales que por su función se vinculan de forma directa al control sobre la autonomía y libertad de las personas.

Nuestra bancada se ha manifestado en distintas oportunidades a favor del respeto por los derechos humanos, la memoria, la justicia y la lucha contra la impunidad, como parte de la responsabilidad institucional sobre situaciones y debates de hechos en la provincia.

Resulta fundamental reflejar antecedentes institucionales como parte del informe in voce de la Defensora del Pueblo del año 2009- 2010 Ana Piccinini que arroja datos en materia de violencia, a saber:

*"(...) hace cinco años atrás, ya se habían registrado muertes en los calabozos de las comisarías y dentro del Servicio Penitenciario Provincial y las 2 denuncias sobre apremios ilegales, golpizas, algunas dejando marcas irreparables en las víctimas eran denunciadas ante la Defensoría. Quisiera repasar la casuística junto a todos ustedes, nombres, edades, niños y jóvenes de carne y hueso que ya no existen, que tal vez hubieran podido vivir muchos años, si el destino no los hubiera atrapado en la fatalidad de ser humildes frente a un gobierno que debió cuidarlos. La irresponsabilidad en el manejo de la fuerza y un poder sin control, sin límite, dio como resultado, la muerte.*

MUERTES EN LOS CALABOZOS, GATILLO FÁCIL Y REPRESIÓN POLICIAL. - Febrero de 2007. NORBERTO LAFUENTE, 21 AÑOS SEBASTIÁN PACHECO, 21 AÑOS Dos jóvenes, a minutos de su encierro, mueren quemados en la Comisaría de Mainqué - Junio de 2007 JOSÉ CID, 22 AÑOS El joven apareció muerto en el Establecimiento de Ejecución Penal N° 1 de Viedma. - Julio de 2007. RAMON SUAREZ, 32 AÑOS Era trabajador rural murió quemado en la Comisaría de Cervantes. El otro detenido sobrevivió con graves lesiones. 3 - Junio de 2008. Marcelo Nuñez 18 AÑOS El joven muere en la Comisaría 21 de Gral. Roca (aparente suicidio con el cinturón). - Octubre de 2008 PABLO TORRES 28 AÑOS El interno muere asesinado a golpes por policías y penitenciarios en el Establecimiento de Ejecución Penal N° 2 de Gral. Roca. - Octubre de 2008. MATIAS MOLINA, 17 AÑOS Muere joven en la Comisaría Tercera de Gral. Roca (aparente suicidio). - Junio de 2009. DINA DEL CARMEN MARQUEZ, 23 AÑOS La joven muere en un calabozo de la Comisaría Tercera de Gral. Roca (aparente suicidio) - Julio de 2009. FRANCISCO MELI, 26 AÑOS El Joven muere ahorcado en un calabozo de Lamarque (presunto suicidio) - Agosto de 2009. ARIEL CERDA, 28 AÑOS Muere en la Ex Alcaldía de Gral. Roca (supuestamente por un facazo). 4 - Enero de 2010. PABLO COLIQUEO, 21 AÑOS El joven de 21 años muere ahorcado en un calabozo en la Comisaría Primera de Viedma (aparente suicidio). - Octubre de 2010.- MARIANO DUARTE, 22 Años Muere en la Alcaldía de Viedma, ahorcado con una sábana -Octubre de 2010 MARIANO DUARTE, 22 AÑOS - Enero de 2011 - GUILLERMO GARRIDO, 24 AÑOS Muere ahorcado con su cinturón en la Comisaría de El Bolsón.

Las Celdas en Río Negro Así titula uno de sus informes la CORREPI (Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional) *"Nuevamente un calabozo de la policía rionegrina terminó siendo el escenario de la muerte de un detenido. El caso más reciente ocurrió en el pueblo de Cervantes, donde los trabajadores golondrinas Ramón Santiago Suárez (32) y Oscar Francisco Sal (44) fueron detenidos por la policía en los primeros días de julio. Les aplicaron el código de faltas, acusándolos de estar borrachos. Según la versión oficial, debido al intenso frío, prendieron fuego el colchón en la celda, terminando uno de ellos muerto y el otro internado en terapia intensiva."* Esto ocurría en Julio de 2007.- *"Apenas unos meses atrás, el 9 de febrero, en la localidad de Mainqué, también de Río Negro, dos jóvenes fueron detenidos 5 acusados de un robo en un colectivo interurbano. Apenas minutos después de ser encerrados en una celda, Norberto "Pitu" La Fuente y Sebastián "El Abuelo" Pacheco fueron sacados con más del 80% de quemaduras en sus cuerpos. Ambos murieron una semana después."* *"Lo raro es que el calabozo era bastante grande como para evitar ser atrapado por el fuego, y hasta había dentro un baño con agua corriente que les hubiera permitido apagarlo, o al menos, protegerse hasta ser auxiliados. Se sospecha que el fuego tuvo como fin enmascarar la tortura a la que fueron sometidos los detenidos, aunque la justicia encuentra más funcional creer que por el contacto con el fuego, comenzaron a salir despedidas bolitas de goma espuma incandescentes de la colchoneta, las que se pegaron al cuerpo de los jóvenes y les provocaron las gravísimas y extensas quemaduras."* Esto ocurría en Febrero de 2007, y comparto plenamente los conceptos de la CORREPI. Los refiero aquí hoy porque es coincidente con lo que nosotros escribíamos por esos días, sin habernos conectado con la Organización citada.

Soy Parte Interesada en el expediente penal y con la autorización del magistrado he participado en diligencias tan importantes como, las relacionadas con la reconstrucción de los hechos. La CORREPI, (Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional) en su informe durante el periodo que va desde 1983/2010 dice según los archivos correspondientes al año 2010 sobre la recopilación de casos de personas asesinadas por el aparato represivo del estado dice: 6 "Este año se evidencia un avance cuantitativo y cualitativo en la represión que llamamos "selectiva", es decir, la que se descarga contra las organizaciones y militantes populares. Mucho más ocultas se mantienen las cifras que corresponden a los ajusticiamientos del gatillo fácil y las muertes por la tortura en cárceles, comisarías e institutos de menores. Es la represión de tipo "preventivo" que se aplica con mayor sistematicidad, que tiene por objeto controlar y disciplinar a los sectores pobres no organizados, sin otro criterio de selectividad que la pertenencia de clase." "La pertenencia a la clase trabajadora es la regla casi absoluta, al punto que los pocos casos registrados de víctimas de clase media o alta afectan a quienes estaban en el lugar, con la ropa o el aspecto "equivocados", el análisis del componente etario permite ratificar que los jóvenes son el blanco favorito de esa "política preventiva". Los jóvenes son el sector con mayor potencialidad de rebeldía, y, por ende, quienes primero y más profundamente deben ser disciplinados." Más de la mitad del total (53%) corresponde a la franja de varones pobres de menos de 25 años" Según la Coordinadora Contra la

Represión Policial e Institucional (CORREPI) en nuestra Provincia existen 48 casos de muertes causadas por el aparato estatal desde 1996 hasta la fecha. (Gatillo fácil, muertes en calabozos o cárceles, represión de la protesta social, etc.) Según la Coordinadora contra la represión policial e institucional durante el año 2010 hubo en Río Negro 7 muertes en manos de la policía. Río Negro se encuentra en el décimo lugar del "ranking" represivo desde el punto de vista de índice de casos por cantidad de habitantes. 7 "No hay cursito de DDHH que alcance para contrarrestar lo que ES UNA POLÍTICA DE ESTADO. Nos quieren hacer creer que de lo que se trata es educar más y mejor a las nuevas camadas de las fuerzas desterrando los lastres de la dictadura." "No podemos pensar que a los jueces y a los fiscales les queden cursos por hacer. Sin embargo, a la hora de dictar sentencias, tienen los mismos criterios que los "brutos" policías asesinos y torturadores. Por eso los resultados de los juicios, cuando no los suspenden, siempre son los mismos: la absolución, el cumplimiento de tareas comunitarias o como mucho, la condena en suspenso, o, a lo sumo, alguna pena livianita que purgará en casa y gozando de todos los privilegios", continúa diciendo la CORREPI "En cambio, cualquier pibe morocho y "con pinta de sospechoso" puede ser levantado por un patrullero en una esquina, ser llevado a una comisaría y ser golpeado o torturado hasta la muerte. O también puede ser encarcelado por las dudas, por tener cara de delincuente y comerse 4 ó 5 años en cana esperando el juicio. Más del 70% de la población carcelaria son personas inocentes, porque no han sido juzgados ni condenados." En junio de 2010 a propósito de las muertes de Bariloche, la CORREPI agregaba: "Ni abuso ni exceso; ni desborde ni accidente. Una política de estado, que todo gobierno que administre una sociedad con ricos y pobres aplica a conciencia, para enseñar a callar y obedecer a los que deben ser disciplinados para que toleren la opresión."

Para la exdefensora, el abuso policial no solo se limita a las celdas y de su informe se desprende la situación de jóvenes víctimas de la injusticia más atroz y violación de sus derechos como los siguientes:

*"Juan Pablo HUENTELEO, 24 años, oriundo de Valcheta fue asesinado el 8 de octubre de 2006 por un disparo policial. El domingo 15 de junio de 2008 asesinaron al joven Atahualpa Martínez Vinaya, tenía 19 años de Viedma. El 23 de octubre del año 2006, Otoño Uriarte en General Fdez Oro. Sr. José Maciel un empleado Municipal. El Médico Forense en El Bolsón, Guillermo Neuman. Jóvenes de 21 años que murieron quemados en una celda sin ser asistidos por el policía que se encontraba al cuidado.*

Los terribles hechos ocurridos en Bariloche en junio del año pasado terminaron con la vida de Diego Bonefoi, en manos del Cabo Sergio Colombil. Diego tenía 15 años, cursaba el 1er año en el CEM 36 de Bariloche, vivía en el barrio Boris Furman, y fue asesinado por la policía con un tiro en la cabeza por la espalda el 17 de junio de 2010. Esta fue la primera víctima fatal en manos de la policía a la que siguieron Nicolás Carrasco, de 16 años, finalizó sus estudios primarios, trabajaba junto a su padre en obras de gas y plomería, era el menor de tres hermanos y vivía junto a su familia en el barrio 169 viviendas de San Carlos de Bariloche. Murió asesinado por la policía de Río Negro, luego de recibir un disparo en el estómago y otro que impactó en su pierna. La tercera víctima fatal de la represión policial en Bariloche se llamaba Sergio Cárdenas, estaba casado, tenía 29 años y dos hijos. Tenía trabajo lícito, era empleado en el Hotel Llao Llao, falleció por una herida de bala que disparó la policía sobre él en el marco de la represión desatada en el barrio Boris Furman, frente a la comisaría 28 donde los ciudadanos pedían respuestas a los interrogantes sobre la ejecución en horas de la madrugada de ese día de Diego Bonefoi. Como si esto que acabo de relatar no fuera una pesadilla para los rionegrinos, a los pocos meses es fusilado en Viedma otro adolescente Guillermo Trafiñanco, este tenía 16 años, muere en manos de un policía de la provincia de Río Negro de un balazo en la nuca cuando ya estaba en el piso. Debemos aclarar que el Suboficial Silvano Mesa de 40 años, que mató a Guillermo tenía dos causas pendientes por apremios ilegales."

Entre los casos más recientes de la vida institucional de nuestra provincia se pueden mencionar los casos de Daniel Solano, José Parsons, Sebastián Almeyra, a saber:

- **Daniel Solano:** Trabajador desaparecido en manos de la policía el 5 de noviembre de 2011. Había protagonizado una protesta contra la empresa Expofrut para reclamar mejores condiciones de trabajo y derechos laborales. Esa noche el trabajador fue a un boliche de la localidad de Choele Choele y pasadas las 3:00 hs fue retirado por efectivos de la policía rionegrina y nunca más apareció.
- **José Parson:** Apareció muerto en el Penal III de Bariloche, donde estaba detenido acusado de balear a su colega. Había ingresado días antes derivado del Servicio de Salud Mental del Hospital Zatti de Viedma por sus antecedentes psiquiátricos e intento de suicidio anterior.
- **Sebastián Almeyra:** El joven de 18 años murió ahorcado con un trozo de frazada en una celda de la Comisaría Primera de Viedma. Había sido trasladado por un robo a una verdulería en el barrio Zatti. Se encontraba bajo un programa de rehabilitación por consumo de drogas.

Por otra parte, distintos medios radiales y gráficos rionegrinos testimonian los hechos de violencia que involucran a instituciones nacionales y provinciales en la vulneración de los derechos humanos.

En febrero de 2014, el Observatorio de Derechos Humanos de Río Negro enumeró las violaciones de derechos cometidos por la Policía, dentro y fuera de las Unidades Penales de la provincia. *"La Policía provincial constantemente se ve implicada en hechos aberrantes que desafían nuestra capacidad de asombro", indicaron las organizaciones.* <https://www.anbariloche.com.ar/noticias/2014/02/22/40924-duro-diagnostico-sobre-violencia-institucional-en-rio-negro>

En mayo de 2018 estudiantes secundarios fueron agredidos por policías en San Carlos de Bariloche. "Es cíclico. A pesar de las denuncias y de las acciones implementadas cada vez que algún

hecho alcanza repercusión pública, los casos de violencia ejercida por el Estado en diferentes formas contra adolescentes y jóvenes se repiten sin parar”, describía el Diario Río Negro.

**<https://www.rionegro.com.ar/crece-la-violencia-institucional-contra-jovenes-en-bariloche-FB4939623/>**

En marzo de 2019, un joven barilocheño de 19 años denunció que efectivos policiales lo interceptaron cuando bajaba del colectivo y lo golpearon mientras lo trasladaban a la unidad policial 42.

Durante agosto y septiembre de 2019 se detecta un crecimiento de la violencia institucional en el alto valle oeste con epicentro en Cipolletti, Cinco Saltos y Catriel. En Catriel, un periodista fue salvajemente golpeado por la policía y detenido de manera ilegal, en Cinco Saltos un joven fue golpeado con puños bastones policiales en un boliche.

La cantidad de denuncias por violencia policial acumuladas sin resolución que suman alrededor de 52, obligo al Ministerio Público fiscal a desplazar al fiscal de violencia institucional de Cipolletti.

**<https://www.rionegro.com.ar/desplazaran-al-fiscal-de-violencia-institucional-en-cipolletti-1102300/>**

En septiembre de 2019 el Diario Río Negro daba cuenta que “hay cuatro nuevas causas cada mes por violencia institucional en Bariloche”, según datos que se desprenden de un informe de violencia institucional que la Procuración General de la provincia remitió al APDH Bariloche. “La mayoría de los casos involucran a policías de la Comisaría 42. Las calificaciones penales son por apremios, vejaciones, abuso de autoridad y lesiones”.

**<https://www.rionegro.com.ar/hay-4-nuevas-causas-cada-mes-por-violencia-institucional-en-bariloche-1106418/>**

El año 2022, prácticamente comenzó con la muerte de una persona de 27 años en el calabozo de la Comisaría Segunda de Bariloche y cuya investigación busca establecer las causas del deceso.

**<https://www.rionegro.com.ar/investigan-la-muerte-de-un-joven-en-el-calabozo-de-una-comisaria-de-bariloche-2113745/>**

En marzo de 2022 se producen dos episodios de violencia institucional en el penal 3 de San Carlos de Bariloche donde intervienen el Comité Municipal contra la Tortura y la APDH. Generalmente los hechos son visibilizados por los internos y sus familiares.

**<https://www.rionegro.com.ar/denuncian-un-nuevo-caso-de-violencia-institucional-en-el-penal-3-1302531/>**

En junio de 2022 se formulan cargos a un efectivo policial de la Comisaría 26 de Fernández Oro por un procedimiento de octubre de 2021 que dejó a un joven varios días hospitalizado por un balazo antitumulto a corta distancia, generándole lesiones graves y requiriendo una intervención quirúrgica.

En agosto de 2022 un joven viedmense de 25 años y sus familiares denunciaron vejaciones por parte de la policía, luego del arresto.

**<https://www.noticiasnet.com.ar/noticias/2022/08/01/108464-la-fiscalia-investiga-la-denuncia-de-una-presunta-golpiza-por-parte-de-policias>**

Los datos y testimonios enumerados solo buscan visibilizar los casos de abuso policial, “gatillo fácil” o de otras fuerzas de seguridad dado que constituyen la manifestación empírica más problematizada de un fenómeno más amplio y complejo como es el de la violencia institucional. Así también las problematizaciones sobre la violencia escolar y de atención en los servicios de salud necesitan la intervención del Estado con políticas integrales y de abordaje en conjunto.

Si el verdadero carácter de un Estado se mide en la manera en que se ejerce el monopolio de la violencia, la persistencia de la violencia institucional en todos sus niveles, es la deuda más importante de la democracia consigo misma.

Lo desgarrador de la violencia institucional en las vidas de las familias y comunidades sólo puede ser comparado con la valentía y templanza con la que la ciudadanía se ha organizado a través de los años para afrontar este flagelo, exigir justicia y reparación ante los crímenes perpetrados.

El Estado debe asumir responsabilidad plena en esta temática no sólo porque es lo justo y necesario, sino también en reconocimiento a la incansable lucha de víctimas, familiares, asociaciones civiles, organismos de derechos humanos, profesionales comprometidos que han transformado el dolor en convicción y han abocado sus vidas a transformar de raíz la lógica en la que se ejerce la seguridad en la Argentina.

En este sentido, la construcción de herramientas específicas que promuevan el estudio, la problematización y la intervención sobre las distintas manifestaciones de la violencia institucional se torna una necesidad social y una apuesta política por parte de las instituciones que las promuevan.

El presente proyecto propone la creación del Observatorio sobre Violencia Institucional como un instrumento de recopilación y generación de información, de análisis e investigación, de construcción de propuestas, de articulación, participación y difusión de trabajos de investigación con el propósito de generar aportes a las políticas públicas de protección de los derechos humanos y la lucha contra la violencia institucional en pos de un estado cada vez más comprometido.

Los observatorios son dispositivos de análisis y diagnóstico de las prácticas y conductas de las instituciones y organizaciones que permiten articular, integrar, problematizar, intercambiar y enriquecer los trabajos y lineamientos que realizan y desarrollan distintos equipos de investigación y técnicos que el propio Estado dispone.

En marzo de 2022 se presentó en la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de ley para el Abordaje Integral de la Violencia Institucional en Seguridad y Servicios Penitenciarios por iniciativa de 27 diputados del Frente de Todos.

Los antecedentes legislativos en Río Negro nos remiten, entre otros, a la ley 4621 de creación del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, Inhumanos o Degradantes y a ley 5164 de adhesión a la ley N° 26811 que establece el 8 de mayo como "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional" e instituye el 8 de mayo como "Día Provincial de la Lucha contra la Violencia Institucional.

La propuesta pretende sumar un nuevo andamiaje de análisis y compromiso hacia el cumplimiento de la protección de los derechos humanos y el Estado rionegrino debe asumir el desafío de sentirse observado e interpelado no solo por el instrumento de un Observatorio sino por la sociedad civil en el cumplimiento de sus funciones.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Observatorio Provincial sobre la Violencia Institucional**

**CAPITULO I**

**Creación y Objeto**

**Artículo 1º.- Creación.** Se crea el Observatorio Provincial sobre Violencia Institucional en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia como organismo descentralizado con autonomía funcional y autarquía financiera y de carácter técnico.

**Artículo 2º.- Objeto.** El Observatorio Provincial sobre Violencia Institucional tiene a cargo la gestión del conocimiento en la materia, a través del registro de casos, la producción, planificación, coordinación y evaluación de la información referida a la situación de los delitos, faltas e ilícitos que vulneran y violan los derechos humanos en el marco de contextos de restricción de la libertad y autonomía y con la finalidad de proponer estrategias de actuación coordinadas, multiagenciales y multidisciplinarias.

**CAPITULO II**

**Misión. Concepto y Registro**

**Artículo 3º.- Misión.** El Observatorio Provincial sobre Violencia Institucional tiene como misión recopilar, producir, organizar y sistematizar toda la información en la materia, así como de la situación y el desempeño de los organismos del sistema de seguridad pública provincial, del sistema penitenciario y demás organismos dependientes del estado donde se pudieran presentar hechos de violencia institucional con el fin de aportar conocimientos para la formulación, implementación, evaluación y/o revisión de las políticas públicas.

**Artículo 4º.- Definición.** Se entiende por violencia institucional a toda conducta, acción u omisión ejercida o instigada por miembros de las fuerzas policiales, de seguridad, del servicio penitenciario u otros agentes del estado y sus respectivas instituciones, o realizadas por terceros con su aquiescencia, que implique cualquier forma de daño económico, físico o psíquico que vulneren derechos humanos de las personas, incluyendo prácticas institucionales.

**Artículo 5º.- Registro.** Se crea el Registro Único Provincial de Violencia Institucional en el ámbito del Observatorio Provincial sobre Violencia Institucional al efecto de registrar, clasificar y sistematizar los casos de violencia institucional ocurridos en territorio jurisdiccional.

**Artículo 6º.- Acceso Público.** Las estadísticas y análisis de datos elaborados por el Registro Único Provincial de Violencia Institucional son pasibles de consulta y de acceso público para la ciudadanía. El tratamiento y remisión de los datos personales goza de la protección integral consagrada en la ley 25326.

**CAPITULO III**

**Funciones y facultades**

**Artículo 7º.- Funciones.** El Observatorio Provincial sobre Violencia Institucional tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Recolectar, procesar y actualizar la información referida a la violencia institucional, así como a la situación y el desempeño de las instancias componentes del sistema de seguridad pública, del

sistema penitenciario y demás organismos estatales donde se presenten incidentes de violencia institucional.

- b) Confeccionar el Registro Único Provincial de Violencia Institucional a los fines de conformar un sistema unificado de información para su posterior análisis.
- c) Coordinar con las diferentes instancias institucionales la fijación de criterios e indicadores uniformes de registración y el diseño e implementación de mecanismos de seguimiento y alertas tempranas.
- d) Elaborar y presentar, periódicamente, informes que den cuenta del conjunto de incidentes y problemáticas-delitos, sucesos violentos, contravenciones- cometidos en el ámbito de las fuerzas policiales, de seguridad, servicios penitenciarios u organismos dependientes del estado con el fin de que las autoridades puedan programar estrategias de prevención.
- e) Diseñar y gestionar bases de datos integradas y actualizadas referidas a la información obtenida.
- f) Remitir, anualmente, un informe integral de gestión a la Legislatura de Río Negro.
- g) Efectuar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de prevención y erradicación de la violencia institucional, efectuando recomendaciones y sugerencias a los organismos públicos competentes, y promoviendo la aprobación, modificación o derogación de normativas.
- h) Incentivar, coordinar y dirigir proyectos de investigación y estudios de impacto de políticas públicas relacionados con la implementación de los programas de prevención y erradicación de la violencia institucional.
- i) Planificar y desarrollar investigaciones sobre la violencia institucional y sus causas, así como sobre la situación y el desempeño de las instancias componentes del sistema de seguridad pública y del sistema penitenciario.
- j) Divulgar y difundir la información recolectada y sistematizada con fines de prevención y erradicación de la violencia institucional.
- k) Convocar a profesionales, expertos o técnicos de reconocida trayectoria en la materia para asesoramiento específico.

**Artículo 8º.- Facultades.** Para el cumplimiento de sus funciones, el Observatorio está facultado para:

- a) Solicitar información y/o documentación, en distintos formatos, y todo otro elemento que estime útil para cumplir con el objeto de la presente a toda otra autoridad provincial o municipal, así como al poder Judicial y al Ministerio Público y, en general, a toda persona física o jurídica, pública o privada, que tuviere en su poder o bajo su disposición elementos de interés, siempre que se vinculen al cumplimiento de las funciones del Observatorio Provincial sobre Violencia Institucional.
- b) Acceder a documentos originales y a los antecedentes que hubieren servido de base a las informaciones suministradas, al solo efecto de la verificación de dichas informaciones.
- c) Promover la adopción de protocolos, criterios metodológicos, definiciones, formularios, cartografía, clasificaciones, formulas y toda otra disposición técnica para la recolección, procesamiento y análisis de la información.
- d) Celebrar convenios con instituciones públicas, privadas, académicas, asociaciones civiles y/o municipios con el propósito de dar cumplimiento a la presente.

## CAPITULO IV

### Estructura Organizativa

**Artículo 9º.- Director Ejecutivo.** El Observatorio Provincial sobre Violencia Institucional es dirigido y administrado por un Director Ejecutivo, designado por el poder Ejecutivo y elegido por concurso de antecedentes y oposición. Su desempeño tiene una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido por única vez.

**Artículo 10.- Deberes y funciones del Director Ejecutivo.** El Director Ejecutivo del Observatorio Provincial sobre Violencia Institucional tiene los siguientes deberes y funciones:

- a) Ejercer la representación institucional del Observatorio.
- b) Ejercer la administración del Observatorio suscribiendo a tal fin todos los actos administrativos pertinentes.
- c) Elaborar el plan estratégico anual.
- d) Comparecer ante las Comisiones de la Legislatura provincial todas las veces que éstas lo requieran.
- e) Promover y gestionar la obtención de recursos y fondos públicos y privados, para el cumplimiento de lo prescripto en la presente.
- f) Suscribir convenios con organismos públicos y entidades no gubernamentales, provinciales, nacionales o internacionales, a fin de fortalecer las acciones del Observatorio.

## CAPITULO V

### Autoridad de Aplicación y Reglamentación

**Artículo 11.- Autoridad de Aplicación.** El Ministerio de Seguridad y Justicia es la autoridad de aplicación de la presente.

**Artículo 12.- Reglamentación.** La autoridad de aplicación reglamenta la presente dentro de los noventa días de su sanción.

**Artículo 13.-** De forma.

Especial de Derechos y Humanos.  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 2/2023**

### FUNDAMENTOS

El ciclo menstrual ha comenzado a formar parte de las agendas públicas, sociales y legislativas. Las organizaciones sociales están ampliando sus horizontes de luchas y reclamos, visibilizando nuevas temáticas fundamentales para des-entramar las inequidades y desigualdades estructurales de la cultura patriarcal. La menstruación, el ciclo menstrual, está atravesado por prejuicios, culpa, vergüenza, miedos y tabúes que consolidan un marco de injusticia e inequidades para las mujeres y personas que menstrúan. Para las mujeres, las adolescentes, las niñas, los varones trans aún sigue siendo estigmatizante hablar de la menstruación en los lugares de trabajo y en las escuelas, los mitos en torno a la menstruación y el hecho de ser tratada como una cuestión "íntima", incluso vergonzosa, han contribuido durante muchos años, a su invisibilización. Sin duda, la cultura del ocultamiento de la menstruación y de los procesos que se desencadenan en los cuerpos responde a una de las manifestaciones de esta cultura patriarcal.

Esta Iniciativa, apunta a fortalecer el derecho de las mujeres y personas de la diversidad a una vida libre de violencias. Propone romper con miradas estigmatizantes del ciclo menstrual, considerando que el reconocimiento de un Régimen especial de licencias laborales y de ausencias escolares justificadas, por día menstrual significa una oportunidad para destacar la necesidad de la educación menstrual integral y para eliminar prejuicios arraigados en parte de nuestra sociedad. Abre la posibilidad de visibilizar y generar conciencia sobre esta cuestión en los diferentes ámbitos de la vida social.

Tiene como objetivo que las mujeres y personas que menstrúan generen conciencia sobre el cuidado de sus cuerpos y que puedan vivir plenamente el ciclo menstrual sin tabúes ni violencias, apostando a posibilitar que cada quien tenga la oportunidad de transitar su ciclicidad atendiendo a la multiplicidad de factores que se ponen en juego, entendiendo que la menstruación es una experiencia vital, contextualizada y diversa. Este posicionamiento implica cuestionar el modelo biologicista y médico-hegemónico que supone a la menstruación como una experiencia universalmente femenina y estrictamente biológica. Para la medicina tradicional, la menstruación es una experiencia que todas las mujeres transitan de la misma manera y por lo tanto deben manejar igual, sin atender a aspectos emocionales, culturales, económicos, sociales singulares que condicionan esta experiencia.

El régimen propuesto tiende a consolidar la equidad y a una mejora de la salud integral de las mujeres y personas que menstrúan en su desarrollo laboral y académico. Constituye además, otra forma de promover la ESI y prevenir y erradicar la violencia, los estereotipos y la discriminación vinculados con el ciclo menstrual.

La iniciativa busca que la/los estudiantes que cursen en los establecimientos públicos de gestión estatal y privada, en todos los niveles y modalidades, tengan una licencia por día menstrual por mes calendario, sin que eso afecte la regularidad escolar, y posibilite recuperar los contenidos dictados y las evaluaciones realizadas durante el uso de la licencia. El Estado es responsables de garantizar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos, en un marco de bienestar y en consonancia con los marcos normativos que garantizan el ejercicio concreto de los DDHH.

Como explica el “Manual de Acceso a la Gestión Menstrual para Más Igualdad: herramientas y acciones para gobiernos locales”, en Argentina más de 12 millones de niñas, adolescentes, mujeres, varones trans y no binarios menstrúan, pero un gran porcentaje de esa población experimenta obstáculos a la hora de gestionar sus procesos menstruales. El manual también propone herramientas para abordar las consecuencias que tiene en la salud, en la educación, en el bienestar y en el ambiente no atender estas problemáticas. Por eso, es indispensable la politización de la menstruación como parte de la Salud Sexual y Reproductiva.

En el 2020 el Gobierno Nacional puso en marcha el Foro Nacional de Acciones para alcanzar la Justicia Menstrual, una mesa de trabajo interministerial en la que participan representantes de ministerios, organismos descentralizados, empresas del Estado, legisladoras nacionales, provinciales y municipales con el objetivo de trabajar de manera transversal y concebir medidas concretas en relación a la problemática.

Avanzar en un esquema integral del tratamiento de la menstruación como una cuestión de igualdad y de Justicia Social es responsabilidad de los estados nacionales y provinciales. Garantizar estas licencias para el cuidado de la salud y el bienestar físico y emocional de las personas que menstrúan, es un paso hacia la construcción de sociedades más inclusivas y democráticas.

Por ello:

**Autores:** María Inés Grandoso, María Eugenia Martini, Daniela Salzotto y Humberto Alejandro Marinao.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

#### **Régimen especial de licencias laborales y de ausencias escolares justificadas, por día menstrual**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se establece en la provincia de Río Negro un régimen especial de licencias laborales y ausencias escolares justificadas, por día menstrual.

**Artículo 2º.- Alcances.** Se reconoce como política prioritaria el derecho al “cuidado de la salud menstrual” en el marco de los avances en políticas de cuidado de la salud integral de las personas que menstrúan: mujeres, niñas, adolescentes, varones trans, personas intersex y personas no binarias.

**Artículo 3º.- Principios.** La presente se enmarca en los principios de la ley nacional 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales, ley nacional 25673 de Creación del Programa Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos, ley nacional 26.743 de Identidad de Género.

### **Capítulo I**

#### **Licencia por día menstrual en el ámbito laboral**

**Artículo 4º.- Sujetos.** Los beneficios del Régimen Especial de Licencias Laborales por día menstrual establecidos por la presente, se conceden a todas las mujeres, personas no binarias, personas intersex y varones trans que habitan en la provincia de Río Negro, siempre que revistan como trabajadoras/es de los tres poderes del Estado, organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos y empresas del Estado rionegrino.

**Artículo 5º.- Requisitos. Aplicación.** El día de usufructo de esta licencia queda a elección de los/las interesadas debiendo dar aviso con anterioridad a la jornada laboral. Los días de licencia no son acumulables. Para gozar de la licencia por día menstrual el/la trabajadora debe comunicarlo fehacientemente al área correspondiente del organismo del que depende.

**Artículo 6º.- Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación es cada una de las áreas de Recursos Humanos de los organismos de los tres poderes del Estado, organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos y empresas del Estado, donde revisten las personas trabajadoras. La autoridad de aplicación es responsable de garantizar lo dispuesto en el artículo 4º de la presente.

### **Capítulo II**

#### **Ausencia justificada por Día Menstrual en el ámbito escolar**

**Artículo 7°.- Sujetos.** Los/las estudiantes mujeres, adolescentes, niñas, varones trans, no binarios, intersex que transiten el ciclo menstrual y cursen estudios en establecimientos públicos estatales, de gestión privada, social o cooperativas dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, gozan de (1) día hábil mensual de inasistencia justificada, en calidad de descanso por la salud menstrual.

**Artículo 8°.- Aplicación.** Para la aplicación especial de lo establecido en el artículo precedente el/la estudiante debe informar que la inasistencia se corresponde con el presente régimen, sin necesidad de presentar constancia médica que lo justifique.

**Artículo 9°.- Responsabilidades.** La autoridad de aplicación y/o responsable genera instancias de información, formación y reflexión para prevenir la discriminación y los prejuicios sobre estudiantes mujeres y varones trans con respecto a su tránsito por el ciclo menstrual y con respecto al ejercicio del beneficio contemplado en el artículo 1° de la presente, en el marco de la ley nacional N° 26150 y la ley N° 4339 de Educación Sexual Integral.

**Artículo 10.- Complementario.** El régimen especial establecido por la presente ley no excluye los beneficios otorgados por el régimen de inasistencias de estudiantes existente para cada nivel educativo.

**Artículo 11.- Plazos.** El régimen especial de inasistencias justificadas comprende un plazo máximo de 11 días hábiles para todo el ciclo lectivo, utilizables de forma fraccionada a razón de un día por mes.

**Artículo 12.- De la Autoridad educativa.** El Ministerio de Educación y Derechos Humanos es la autoridad responsable de garantizar lo dispuesto en el artículo 7° y concordantes de la presente.

### Capítulo III

#### Disposiciones finales

**Artículo 13.- Adhesión.** Se invita a los municipios rionegrinos a adherir a la presente ley.

**Artículo 14.- Reglamentación.** La autoridad de aplicación, en el ámbito de sus competencias, dictan las normas particulares necesarias para la aplicación de la presente, en un plazo que no puede exceder los treinta (60) días a partir de su sanción.

**Artículo 15.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 3/2023

#### FUNDAMENTOS

La declaración de Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, resulta ser una figura que destaca a personas que por su trayectoria, méritos e impacto positivo en nuestra comunidad son merecedoras de esta alta distinción.

Entre quienes la han obtenidos se encuentran hombres y mujeres de todas las latitudes de nuestro territorio, quienes desarrollaron una amplia gama de tareas, oficios o profesiones tales como escritores, científicos, profesionales, aristas distintas disciplinas artísticas y/o culturales, productores, trabajadores sociales - deportivos, todos ellos han dejado huellas y testimonio de su obra en la sociedad.

El trámite formal de reconocimiento como Ciudadano Ilustre, se encuentra normado por la Ley A N° 4508, la cual establece requisitos y condiciones para otorgar reconocimientos a personalidades fallecidas y distinciones de Visitante Distinguido, Huésped de Honor, Ciudadano Ilustre, Personalidad Destacada y Premio al Mérito a toda persona o grupos que se han destacado en la provincia en estudio, profesión, oficio, actividades comunitarias, culturales y deportivas, entre otras y crea una Comisión Específica para evaluar oportunamente el reconocimiento o la distinción.

Este Proyecto tiene por objeto proponer la declaración de Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro al Dr. Héctor Fernando Moure y la Dra. Anunciación "Aída" Cardillo de Moure.

Fue el año 1975 el momento histórico en que arribaron a la Provincia de Río Negro, como jóvenes profesionales de la salud. El Dr. Moure se había recibido en 1970 y para entonces ya era médico cirujano, por su parte la Dra. Anunciación "Aída" Cardillo un año antes completaba el Curso intensivo de Anestesiología en la Asociación Argentina de Anestesia, lo que la transformaba en anestesista.

Un primero de Marzo de aquel año llegaban a nuestra provincia, luego de recorrer 1300 km desde Ramos Mejía, donde habían decidido vivir luego de su matrimonio. Abordo de aquel Peugeot 504 también venía Fernando, padre del Dr. Héctor Fernando Moure, quien había ayudado económicamente para poder adquirir el vehículo y emprender el viaje al sur.

Trabajar alejados de los grandes centros urbanos siempre había sido una opción para la pareja, y tenía un dato que indicaba que en el joven hospital de Catriel, hacía falta un cirujano y un anestésista para cubrir las necesidades básicas.

Para ese entonces, se encontraba en marcha el plan de Salud de Río Negro implementado durante el gobierno constitucional de Mario Franco, entre 1973 y 1976, que buscaba ofrecer facilidades a los profesionales que decidieran radicarse en nuestra provincia.

Recorrieron el Valle del Río Negro para llegar primero a Cinco Saltos, donde un compañero de estudios, el Dr. Daniel Homse, los esperaba como Director del Hospital de Cinco Saltos. Recorrieron el Centro de Salud, conocieron las chacras de la zona, y por la tarde-noche llegaron a Catriel.

En la memoria de ambos aún recuerdan aquella primera noche en Catriel, durmiendo en la Sala de Guardia y en Internación, pues claro, no había hoteles para quedarse. Ambos estaban azorados por la precariedad del lugar, por los pocos servicios con los que contaba y por su infraestructura casi improvisada y muy poco funcional.

Pisos de plástico, techo de chapa, algunas camas para internación, sala de parto, sala de partos y un quirófano que para acceder desde la sala de partos, en caso de tener que realizar una cesárea de urgencia, había que pasar por un pasillo con el paciente, por el comedor para el personal, otro pasillo y por fin llegar al quirófano.

El día posterior a aquella noche debían dar una respuesta a la propuesta de incorporarse al Hospital. Lo rudimentario del Centro de Salud, y lo árido del paisaje resultaron suficientes para rechazar el ofrecimiento y emprender el regreso.

Al retornar, el Dr. Daniel Homse en Cinco Saltos intenta revertir aquella decisión, proponiendo un viaje a Viedma para que el por entonces Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública los recibiera.

La propuesta resultó ser que además del cargo como cirujano y anestésista, el Dr. Moura debía asumir la Dirección del Hospital de Catriel. Salieron de Viedma con matrícula de Río Negro y escasos 30 días para presentarse en el Hospital a cubrir los puestos.

Salieron de Buenos Aires el 30 de marzo llegando a Cipolletti donde pernoctaron y al día siguiente rumbo a Catriel.

Entre sus memorias recuerdan: “Mirando alrededor, el paisaje era desolador. Sin plantas, todo marrón, arenoso y pedregoso. La zona poblada finalizaba en la calle Primeros Pobladores desde donde se podía ver el cerro Auca Mahuida. Venir a Catriel fue para los dos un enorme desafío.”

Aquel 1º de abril de 1975 llegaba el primer cirujano con formación específica en la materia a Catriel, quien sería el Director del Hospital hasta 1980.

Desde el año 1991, luego de formarse en la materia, comienza a realizar Endoscopías Digestivas, siendo el primero en llevarlas adelante en Catriel. Para 1994 ya realizaba Cirugías Laparoscópicas que permiten, incluso en la actualidad, una mejoría sustancial en los post-operatorios de los y las pacientes y que tampoco se realizaban en la zona.

Entre las cientos y cientos de atenciones, consultas y cirugías, aun recuerda al Sargento Héctor Rodríguez herido en acto de servicio durante un asalto al Banco Nación, quien luego de siete horas en el quirófano logró sobreponerse, esto le valió del reconocimiento de la Policía de Río Negro por su tarea.

Fue socio de la AAC (Asociación Argentina de Cirugía) desde 1971 hasta 2016, organización que por haber acreditado su participación sistemática e ininterrumpida a todos años a los Congresos Nacionales de Cirugía lo nombró Miembro de la AAC en 2016 y Socio Vitalicio en 2017.

Su curriculum es extenso. Sigue realizando cursos, participando en jornadas de actualización, conferencias y leyendo para estar al tanto. Tal es así que participó del último Congreso de Cirugía de Córdoba del 21 al 23 de septiembre de 2022.

Con 76 años en su haber, por la mañana sigue asistiendo pacientes en el consultorio y por las tardes en quirófano. Operando a sus pacientes o ayudando a los cirujanos más jóvenes con quienes comparte su enorme experiencia y su vasto conocimiento.

Por su parte, la Dra. Anunciación “Aída” Cardillo de Moure fue la primera Anestésista con formación profesional no solo de Catriel, sino que por mucho tiempo fue la única mujer anestésista de la Patagonia.

Para entonces, esta era una especialidad crítica y casi exclusiva de los varones en todo el país. Fueron necesarios 21 años para que llegara otro profesional anestésista a Catriel, hasta entonces mantuvo prácticamente sola este cargo.

Junto al Dr. Moura, fueron pioneros en materia de cirugías, entre sus memorias recuerdan que cuando llegaron “no había nada”, por lo que debieron abocarse al armado de un quirófano adecuado para efectuarlas, menos aún existían servicios e infraestructura para la anestesia.

“Aída” recuerda la primera urgencia, a solo tres días de llegar, era una cesárea, y nada menos que a la hija del intendente, la cual se realizó con total éxito con el instrumental y medicación que había.

Su formación académica fue verdaderamente permanente, participando a su vez en la capacitación de Agentes Sanitarios y de Auxiliares de Enfermería.

La realidad cotidiana la encontraba asistiendo a pacientes de tocoginecología, por lo cual comenzó a perfeccionarse en Ginecología, Obstetricia y Mastología, y desde el año 1979 comenzó a atender Tocoginecología en la Clínica San Patricio hasta finalizar la construcción de su consultorio particular.

En julio de 1989 acreditó su formación en Ecografía Tocoginecológica y Abdominal Completa en el Centro Privado de Ecografía de Buenos Aires, siendo la primera en comenzar con las ecografías en Catriel. Complementariamente se formó en ecografías en SAUMB y SAEV sobre distintos temas: ecografía abdominal, Obstétrica, Doppler obstétrico, Traslucencia Nucal, Ginecológica, Mamaria, Testicular, Vésico-Prostática, Tiroides.

Hasta mayo de 2020 Realizó unas 26.500 ecografías debiendo dejar de hacerlas por razones de salud.

Los partos de más de 3000 catrielenses contaron con la asistencia de la Dra. Anunciación "Aída" Cardillo de Moure, quien en 2013, con gran pesar dejó esta actividad por problemas de salud.

A casi 50 años de aquel Abril que los encontró en Catriel, el Dr. Héctor Fernando Moure y la Dra. Anunciación "Aída" Cardillo de Moure son parte indisoluble de esta comunidad merecedores del respeto y reconocimiento de miles de familias del nor-oeste rionegrino.

Asumiendo las dificultades y limitaciones que suponía afincarse en Catriel, construyeron una historia de servicio profesional, movilizada por su vocación médica y su compromiso social. A la par, y con el mismo amor con el que ejercieron siempre su labor, formaron una familia integrada por cuatro hijos, siete nietos y una bisnieta.

Es por ello, que este proyecto tiene por objeto se declaren ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro al Dr. Héctor Fernando Moure y la Dra. Anunciación "Aída" Cardillo de Moure.

Por ello:

**Autora:** Daniela Silvina Salzotto.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Objeto. Se declaran Ciudadanos Ilustres, en el marco de lo establecido en el artículo 6º de la Ley A N° 4508, al Dr. Héctor Fernando Moure y a la Dra. Anunciación "Aída" Cardillo de Moure, por su obra y extensa trayectoria en el campo de la salud desarrollada de forma sobresaliente y con el más alto compromiso social y comunitario.

**Artículo 2º.-** De forma.

Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones.  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 4/2023**

### **FUNDAMENTOS**

En la tarde del 30 de diciembre de 2022 se produjo un choque frontal entre dos vehículos en la ruta Provincial 2, a pocos kilómetros de la rotonda del Solito y a 90 kilómetros de San Antonio Oeste.

Como resultado de este impacto, murieron los dos ocupantes de uno de los vehículos involucrados: un hombre de 61 años, que falleció en el acto; y su nieto de 12, quien perdió la vida pese a los esfuerzos del personal médico para salvarlo mediante un traslado de urgencia a Choele Choele.

Pocas horas después del accidente, se conoció el testimonio de automovilistas que prestaron su ayuda, quienes coincidieron en señalar lo tardío de la respuesta sanitaria al haber ocurrido los hechos en un lugar sin señal de celular y –lo cual origina el presente proyecto- sin que funcionaran los denominados "postes S.O.S" destinados a brindar conectividad en casos de urgencia.

A través de las redes sociales, una de las personas que paró a ayudar, de nombre Aldo Paz, relató el difícil momento y la impotencia de no poder comunicarse con nadie para solicitar ayuda.

"Hoy nos tocó viajar a auxiliar a mi hermano cerca del Solito, no sabíamos bien la ubicación del auto y por eso decidimos acercarnos a unos de los postes WiFi S.O.S. entre Pomona y San Antonio, nos dimos cuenta q (sic) no funcionaba. Decidimos seguir para ver si los encontrábamos y aproximadamente a 1km de la rotonda hubo un accidente. Bajamos a ver si podíamos ayudar en algo", explicó Paz.

Luego relató que "había una familia completa que se notaban dentro de todo bien, pero en el otro vehículo había una persona mayor atrapada y fuera del vehículo un nene de aproximadamente 10 años. Entre varias personas auxiliamos como podíamos pero se presentó un gran problema, nadie tenía señal. Estábamos a 200 metros de un poste S.O.S de WiFi y tampoco funcionaba", y que "la gente salió en sus vehículos a buscar ayuda hasta Pomona que era lo más cercano", a casi 70 kilómetros del lugar del choque.

Luego, con el sentido común que abunda en los ciudadanos y parece estar ausente en la acción de quienes deben velar por el bienestar general, hizo una reflexión sobre la importancia de contar con los

puestos de WiFi que permiten resolver la gran deficiencia en el servicio de telefonía celular en la Patagonia que impide la conectividad: “hoy me di cuenta que literalmente esos postes son de muchísima ayuda para socorrer a nuestros familiares y ni hablar en casos de accidentes”.

Como resultado de esta falta de funcionamiento de los postes, un automovilista debió llegar hasta Pomona, desde donde raudamente partió una ambulancia hacia el lugar del accidente. Todo este proceso tardó 1 hora y media, durante la cual se agravó el estado del niño de 12 años que posteriormente murió.

En diciembre de 2020, la gobernadora Arabela Carreras y un importante séquito de funcionarios participaron de un acto en el cual inauguraron la nueva Ruta Provincial 2, que une el paraje El Solito con la ruta Nacional 3, en el acceso a San Antonio Oeste y Las Grutas.

Durante la inauguración de esta obra realizada con fondos del denominado Plan Castello, se mencionó el control de peso de los vehículos y la posibilidad de cobrar peaje para recuperar la inversión, además de hacerse referencia a los puntos de conectividad con los que se pretendía minimizar los efectos de la falta de señal de telefonía celular en casi 150 kilómetros.

También en diciembre de 2020, el Poder Ejecutivo Provincial remitió a esta Legislatura el Proyecto de Ley 1181/2020, que se convertiría en la Ley 5496, por la cual se creó una “Contribución por uso de la ruta provincial n° 2”, destinada a soportar los gastos que demande el mantenimiento, conservación, modificación y mejoramiento en todo el trazado de la misma y el recupero de los fondos invertidos.

Al día de la fecha, dicho esquema de contribución propuesto por el Ejecutivo no se ha implementado y desde fuentes oficiales se admiten “dificultades en su puesta en práctica”. Seguramente, dichas “dificultades” derivaron de las falencias de la propuesta del Ejecutivo que, tal como en su momento planteamos tanto en comisiones como en el recinto, buscó establecer un impuesto a la circulación interna sin brindar demasiadas precisiones sobre el destino de los fondos.

Lo cierto es que como resultado de esas obras que se anuncian y no se concretan, o que se inauguran pero no funcionan, cuando hicieron falta, los postes S.O.S. no anduvieron. La indolencia que caracteriza a nuestros gobiernos se cobró, en consecuencia, la vida de un chico de 12 años.

El presente proyecto busca llamar la atención sobre las responsabilidades del Poder Ejecutivo Provincial, de quien depende el organismo encargado del mantenimiento de las rutas bajo su jurisdicción – la Dirección de Vialidad Rionegrina-. Esta responsabilidad incluye asegurar que los caminos de nuestra provincia sean seguros, garantizando no sólo las condiciones de transitabilidad y señalización, sino también el funcionamiento de elementos pensados e instalados para el caso de emergencias.

La propia existencia del Estado implica un depósito de confianza por parte de la sociedad civil, que delega en aquel la función de protegerla y mantenerla segura. Cuando el Estado defrauda dicha confianza, se produce un quiebre peligroso en términos institucionales. Mucho más cuando dicha traición a la confianza pública significa la pérdida de vidas.

Es por ello que debemos advertir la situación e instar a la máxima autoridad políticas de la Provincia a tomar las medidas necesarias para honrar dicha confianza y evitar la pérdida de vidas que hubieran podido salvarse de haber funcionado los elementos de seguridad.

Por estos motivos, solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto.

Por ello:

**Autor:** Juan Martín.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que se arbitren con urgencia los medios para garantizar el funcionamiento de los denominados “Postes S.O.S.” instalados en las rutas de jurisdicción provincial, con el objeto de evitar el agravamiento de situaciones en las cuales los usuarios viales necesitan contar con asistencia.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 5/2023**

### FUNDAMENTOS

La reducción de la base imponible del Impuesto a las Ganancias para empleados estatales cuenta con vastos antecedentes y la **Resolución del 30 de abril de 1987 de la Corte Suprema de Justicia** es la base de los argumentos, considerando que calificó como reintegro de mayores gastos derivados del cumplimiento de la función, deducibles de la base imponible del impuesto a las ganancias, los importes retributivos de varios rubros componentes de la estructura de liquidación de haberes por ende comprendidos en la normativa.

La resolución definió el alcance de “otras compensaciones análogas” a determinados conceptos salariales, comprendiendo “compensación jerárquica”, “dedicación funcional” y “bonificación por antigüedad proporcional a esos rubros”.

En 1997, a través de un decreto provincial (934/97) del 30 de julio de ese año el gobierno de Santa Cruz eximió del pago de Ganancias a determinados adicionales del salario.

El decreto señalaba aquellos ítems que no debían ser considerados para tributar al impuesto. La norma refiere a las remuneraciones y adicionales establecidas por la Ley provincial N° 1327 la cual regula bajo estos términos “responsabilidad jerárquica, dedicación funcional, gastos de representación los cuales constituyen una compensación por mayores gastos que se originan en el desempeño de la función, no computándose los mismos a los fines impositivos”.

La AFIP en su dictamen 7/2000, donde, al referirse a la aplicación y alcance del decreto 934/1997 de la Provincia de Santa Cruz, concluyó que los importes percibidos por aquellos que cumplan una función pública o que tengan una relación de empleo público con organismos pertenecientes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, nacionales provinciales o municipales, en concepto de gastos de representación, bonificación especial, protocolo, riesgo profesional, coeficiente técnico, dedicación especial o funcional, desarraigo o cualquier otra compensación de similar naturaleza, no podrán deducirse del impuesto a las ganancias a partir del 1/1/96, atento lo dispuesto por el Decreto 628/96, con las excepciones que el mismo prevé.

La provincia de Chubut en 2008 como Santa Cruz y Río Negro entendió que “la Corte Suprema” calificó a los importes retributivos de varios rubros de la liquidación de haberes como reintegro de mayores gastos derivados del cumplimiento de la función comprendida”.

El gobernador Das Neves citó la Resolución del máximo tribunal de 1987 que afectaba a empleados del Poder Judicial pero que, interpretaron los gobernadores, podía extrapolarse al resto de los poderes. Esto es: cuando hay ingresos vinculados a mayores gastos producidos por el cargo que se ocupa, esos ítems del salario no deberían tributar Ganancias.

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el decreto 2098/2008, establece un criterio que implica la homologación del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP). En él, se dispone que las Asociaciones Básicas de los Niveles Escalonarios estarán determinadas por la cantidad de unidades retributivas y se compondrán de un cuarenta por ciento (40%) de la cantidad establecida en concepto de sueldo y el sesenta por ciento (60%) restante por dedicación funcional.

El segundo párrafo de art 80 de dicho decreto aclara que el importe correspondiente a la dedicación funcional constituye el reintegro de los mayores gastos de movilidad, viáticos, y otras compensaciones análogas que originan el desempeño de la función, debiendo recibir el mismo tratamiento previsto para las excepciones del art. 165 de decreto 1344/98. Ello conlleva a que los conceptos de dedicación funcional no formen parte de la base de imposición en el impuesto a las ganancias que se proceda a liquidar.

Las remuneraciones adicionales recibidas en concepto de viáticos y gastos de movilidad serán deducibles para la determinación de la ganancia neta sujeta a impuesto, siempre que se verifiquen las condiciones previstas en la derogada Resolución General N°4269 (DGI) y hoy contempladas en la Resolución General 3913/2016 y por los importes que surjan de la aplicación de la misma para cada caso particular.

El Decreto 768/2016 del presidente Mauricio Macri modificó el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (Sinep). Con esa decisión los funcionarios y empleados del Estado Nacional quedaron eximidos de pagar una parte de Ganancias porque se elevó el ítem “dedicación funcional” al 61 por ciento de la remuneración total.

La provincia de La Pampa mediante el Decreto N° 5165 de 2016 traslada la eximición del impuesto a las ganancias de la que gozan los funcionarios judiciales a todos los funcionarios estatales de la provincia de La Pampa.

El decreto establece que “a partir del 1° de enero de 2017 el tratamiento previsto en la Resolución N° 12/05 y complementarias, en los términos de la Resolución 65/15 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa”.

La resolución que menciona el decreto es la que ratificó el Superior Tribunal de Justicia en 2005 para eximir del pago del impuesto a las ganancias a todos los funcionarios y funcionarias judiciales. A partir de la decisión del gobernador Verna, el beneficio alcanza al Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Excluyó de la base imponible para el cálculo de Ganancias distintos componentes del salario, incluidos un “adicional general”, bonificaciones por antigüedad, extras por responsabilidad funcional y dedicación especial y el reintegro de gastos.

La Resolución N° 8/2019 del Consejo de la Magistratura considera como deducibles de la base del impuesto a las ganancias, a todos los “gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas” que integren las remuneraciones de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación.

En dichos términos, quedan incluidos en forma expresa los siguientes rubros: “compensación jerárquica”, “compensación funcional” o “bonificación por título”, según corresponda y “bonificación por antigüedad” y “permanencia en la categoría” proporcional a dichos rubros.

Esta resolución vino a adecuar la aplicación del gravamen sobre los salarios como ocurre en los casos de otros agentes públicos, tanto de los demás departamentos del Estado Nacional como de las diversas reparticiones de los Estados locales.

El presupuesto 2023 de la provincia de Neuquén incorporó tres artículos (48°, 49° y 50°) referidos a la metodología de cálculo de la base imponible sobre la que se calcula el impuesto a las ganancias,

cuarta categoría, para la liquidación de haberes que percibe la planta estatal de la administración pública y de los haberes previsionales que abona el ISSN.

Antecedentes de la provincia de Río Negro

En 1998 el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro dictó la Resolución N° 243/88, por la que se considera que del total de remuneraciones abonadas al personal, debían ser considerados como reintegros de gastos el 60% de la asignación al cargo, en calidad de compensación jerárquica y el 100% de las bonificaciones por responsabilidad jurisdiccional y movilidad fija, haciendo extensiva su aplicación, en forma proporcional, a aquellas bonificaciones que se calculan sobre las mencionadas precedentemente.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro dictó la Resolución N° 6 de fecha 25 de Septiembre del 2000 en la cual adoptó un criterio equivalente al establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

El Poder Ejecutivo Provincial dictó en fecha 7 de junio de 2000 el Decreto N° 692/00 determinando los conceptos no integrantes de la base imponible del impuesto a las ganancias.

El Poder Legislativo equiparó la situación a la de los otros Poderes del Estado, dictando las Resoluciones N° 148/04 "LRN" (19 de febrero de 2004) y N° 370/09 "LRN" (06 de mayo de 2009).

En el año 2013 el ex gobernador Weretilneck firma los decretos 681/2013 y el decreto N° 1426/2013 mediante los cuales exime del impuesto a las ganancias las guardias activas y pasivas médicas de los técnicos y profesionales de la salud con dedicación full time que revista en la carrera sanitaria prevista en la Ley N° 1904.

Estos planteos y propuestas ya fueron fundamentados y presentados en la Sesión Ordinaria del 21 de diciembre de 2022 durante el tratamiento del proyecto 1276/2022 de Ley de Presupuesto General provincial 2023 del Poder Ejecutivo.

Teniendo en cuenta los antecedentes nacionales y provinciales expuestos, entendemos necesario que en nuestra provincia se determine por ley la reducción de la base imponible de del Impuesto a las Ganancias de la 4ª categoría y se extienda a todos los agentes de la administración pública ya que el tributo afecta a una franja importante de trabajadores y alcanza a sueldos que no pueden considerarse exorbitantes.

Esta medida tiene como fin mejorar la escala salarial de los trabajadores públicos de la provincia de Río Negro y a tal fin proponemos que se incorpore al proyecto de ley del Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Provincial correspondiente al año 2023.

Por ello:

**Autor:** Héctor Marcelo Mango.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se reemplaza el Artículo 69º de la ley 5618 de Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Provincial del año 2023 por el siguiente texto:

**“ Artículo 69.-** Se establece que el total de los conceptos remunerativos que perciben los agentes de la Administración pública provincial, convencionales y no convencionales, se compone en un sesenta por ciento (60%) a sueldo y en un cuarenta por ciento (40%) al concepto dedicación funcional”.

**Artículo 2º.-** Se reemplaza el Artículo 70º de la ley 5618 del Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Provincial del año 2023 por el siguiente texto:

**“ Artículo 70.-** El concepto de dedicación funcional referido en el artículo 69 de esta ley constituye el reintegro de los gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas que se originan por el desempeño de la función. Dicho concepto será considerado, de acuerdo al artículo 82 párrafo 4º y artículo 86, inciso e) de la ley de Impuestos a las Ganancias -texto ordenado por Decreto 824/2019-, a los efectos de fijar los importes de los convenios colectivos de trabajo y/o regímenes remuneratorios análogos provinciales vigentes, no efectuándose en ningún caso retenciones del citado impuesto sobre dicho concepto”.

**Artículo 3º.-** Se incorpora como Artículo 71º el siguiente texto:

**“ Artículo 71.-** La presente ley entrara en vigencia el 1º de enero de 2023”.

**Artículo 4º.-** Se incorpora como Artículo 72º el siguiente texto:

**“ Artículo 72.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese”.

**Artículo 5º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

### Expediente número 6/2023

#### FUNDAMENTOS

La obra de Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento es un proyecto que plantea la construcción de una central hidroeléctrica sobre el Río Grande, uno de los ríos más caudaloso de la provincia de Mendoza, ubicado en el departamento de Malargüe, a 20 kilómetros de la localidad de Las Loicas.

La instalación de este complejo hidroeléctrico sobre una cuenca hídrica compartida por cinco provincias que a su vez presentan bajos regímenes de lluvia y territorios en su mayoría caracterizados como estepa patagónica con amplias zonas de acentuada aridez y rigurosidad climática, supone la existencia de riesgos importantes para las jurisdicciones ubicadas aguas debajo de la pretendida presa.

Así mismo la cuenca del Río Colorado evidencia un caudal histórico en temporada alta de entre los 140-180 m<sup>3</sup>/s, pero en los últimos años el mismo cayó a 70 m<sup>3</sup>/s, es decir, se vivencia una sequía sin precedentes cercanos.

Esto último acrecienta aún más las preocupaciones respecto a la afectación que la concreción del Proyecto referido podría acarrear sobre la cantidad y calidad del agua en la cuenca.

Es por ello, que poblaciones ribereñas del Río Colorado, tanto de las provincias de Buenos Aires y Neuquén, como nuestras ciudades de Catriel y Río Colorado, han sostenido durante años diversas acciones para visibilizar la preocupación ante una posible afectación del uso consultivo del agua y sobre las actividades que dependen del recurso hídrico como la producción ganadera, agrícola, hortícola y frutícola.

Estos planteos respecto al uso del recurso se dieron también en el marco de la Autoridad de Cuenca, el COIRCO. Donde se registran sistemáticos planteos encabezados por el Gobierno de La Pampa cuestionando el impacto negativo de la Obra.

Frente a la pretensión de mayores estudios de impacto ambiental por parte de la mayoría de las provincias y frente al desacuerdo de la Provincia de Mendoza, ésta última requirió se active el proceso de laudo arbitral previsto en el Estatuto de COIRCO.

También, entre los antecedentes, el Estado Nacional por medio del Ministerio del Interior ordenó la realización de un Estudio de Impacto Ambiental Regional sobre la Cuenca del Río Colorado en referencia a la Obra Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento.

Para establecer los Términos de Referencia de dicho Estudio de Impacto Ambiental se conformó la "Comisión de Estudio de Impacto Ambiental Regional sobre la Cuenca del Río Colorado" integrada por el Estado Nacional - Ministerios de Interior y Ambiente y Desarrollo Sustentable - y las Provincias de Mendoza, La Pampa, Neuquén, Río Negro y Buenos Aires.

Esto no fue aceptado por los representantes de la Provincia de Mendoza quienes formalizaron el proceso de laudo buscando evitar la realización del referido Estudio de Impacto Ambiental Regional.

Según la normativa aplicable, es el Presidente de la Nación quien ostenta la facultad de árbitro para la resolución de conflictos en el seno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado, siendo sus decisiones de cumplimiento obligatorio e inapelable.

Finalmente, el presidente Alberto Fernández dictó el Jueves 29 de Diciembre de 2022 el laudo arbitral solicitado por la provincia de Mendoza por la referida controversia, ratificando la necesidad de realizar un Estudio de Impacto Ambiental Regional e Integral sobre toda la cuenca del Río Colorado como condición para aprobar la construcción de la obra "Portezuelo del Viento".

Además, el mandatario instruyó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas a colaborar con el Coirco en la elaboración de los procedimientos técnico administrativos necesarios y de los términos de referencia para la realización del Estudio de Impacto Ambiental, los cuales deberán llevarse a cabo en un plazo de 60 días.

Resulta esta una gran noticia que corona un largo proceso de movilización y lucha de los ribereños y las ribereñas del Colorado. Quienes desde un primer momento alertamos que la pretendida obra significaba una amenaza para quienes vivimos aguas abajo.

A su vez, pone en plena vigencia los principios federales de nuestra República, donde se efectivizó la escucha y atendimento de los posicionamientos de cada Provincia. Asumiendo el Ejecutivo Nacional la resolución del conflicto planteado, reafirmando que por tratarse el recurso hídrico un bien común y compartido es que se debe contar con el máximo nivel de consenso respecto a su uso y manejo.

Frente a esto, y reconociendo la movilización popular desplegada por Asambleas, Foros, Comunidades de Pueblos Originarios, entre otros, este Proyecto busca expresar el beneplácito de la Legislatura de Río Negro por la decisión adoptada por el Presidente Alberto Fernández.

Por ello:

**Autor:** BLOQUE FRENTE DE TODOS.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado manifieste su beneplácito por la resolución adoptada por el Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, en el marco del proceso de laudo arbitral solicitado por la provincia de Mendoza, ratificando la necesidad de realizar un Estudio de Impacto Ambiental Regional e Integral sobre toda la cuenca del Río Colorado como condición para aprobar la construcción de la obra “Obra Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento”.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

### Expediente número 7/2023

#### FUNDAMENTOS

La obra de Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento es un proyecto que plantea la construcción de una central hidroeléctrica sobre el Río Grande, uno de los ríos más caudaloso de la provincia de Mendoza, ubicado en el departamento de Malargüe, a 20 kilómetros de la localidad de Las Loicas.

La instalación de este complejo hidroeléctrico sobre una cuenca hídrica compartida por cinco provincias que a su vez presentan bajos regímenes de lluvia y territorios en su mayoría caracterizados como estepa patagónica con amplias zonas de acentuada aridez y rigurosidad climática, supone la existencia de riesgos importantes para las jurisdicciones ubicadas aguas debajo de la pretendida presa.

Así mismo la cuenca del Río Colorado evidencia un caudal histórico en temporada alta de entre los 140-180 m<sup>3</sup>/s, pero en los últimos años el mismo cayó a 70 m<sup>3</sup>/s, es decir, se vivencia una sequía sin precedentes cercanos.

Esto último acrecienta aún más las preocupaciones respecto a la afectación que la concreción del Proyecto referido podría acarrear sobre la cantidad y calidad del agua en la cuenca.

Es por ello, que poblaciones ribereñas del Río Colorado, tanto de las provincias de Buenos Aires y Neuquén, como nuestras ciudades de Catriel y Río Colorado, han sostenido durante años diversas acciones para visibilizar la preocupación ante una posible afectación del uso consultivo del agua y sobre las actividades que dependen del recurso hídrico como la producción ganadera, agrícola, hortícola y frutícola.

Estos planteos respecto al uso del recurso se dieron también en el marco de la Autoridad de Cuenca, el COIRCO. Donde se registran sistemáticos planteos encabezados por el Gobierno de La Pampa cuestionando el impacto negativo de la Obra.

Frente a la pretensión de mayores estudios de impacto ambiental por parte de la mayoría de las provincias y frente al desacuerdo de la Provincia de Mendoza, ésta última requirió se active el proceso de laudo arbitral previsto en el Estatuto de COIRCO.

También, entre los antecedentes, el Estado Nacional por medio del Ministerio del Interior ordenó la realización de un Estudio de Impacto Ambiental Regional sobre la Cuenca del Río Colorado en referencia a la Obra Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento.

Para establecer los Términos de Referencia de dicho Estudio de Impacto Ambiental se conformó la “Comisión de Estudio de Impacto Ambiental Regional sobre la Cuenca del Río Colorado” integrada por el Estado Nacional - Ministerios de Interior y Ambiente y Desarrollo Sustentable - y las Provincias de Mendoza, La Pampa, Neuquén, Río Negro y Buenos Aires.

Esto no fue aceptado por los representantes de la Provincia de Mendoza quienes formalizaron el proceso de laudo buscando evitar la realización del referido Estudio de Impacto Ambiental Regional.

Según la normativa aplicable, es el Presidente de la Nación quien ostenta la facultad de árbitro para la resolución de conflictos en el seno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado, siendo sus decisiones de cumplimiento obligatorio e inapelable.

Finalmente, el presidente Alberto Fernández dictó el Jueves 29 de Diciembre de 2022 el laudo arbitral solicitado por la provincia de Mendoza por la referida controversia, ratificando la necesidad de realizar un Estudio de Impacto Ambiental Regional e Integral sobre toda la cuenca del Río Colorado como condición para aprobar la construcción de la obra “Portezuelo del Viento”.

Además, el mandatario instruyó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas a colaborar con el Coirco en la elaboración de los procedimientos técnico administrativos necesarios y de los términos de referencia para la realización del Estudio de Impacto Ambiental, los cuales deberán llevarse a cabo en un plazo de 60 días.

Resulta esta una gran noticia que corona un largo proceso de movilización y lucha de los ribereños y las ribereñas del Colorado. Quienes desde un primer momento alertamos que la pretendida obra significaba una amenaza para quienes vivimos aguas abajo.

A su vez, pone en plena vigencia los principios federales de nuestra República, donde se efectivizó la escucha y atendimento de los posicionamientos de cada Provincia. Asumiendo el Ejecutivo Nacional la resolución del conflicto planteado, reafirmando que por tratarse el recurso hídrico un bien común y compartido es que se debe contar con el máximo nivel de consenso respecto a su uso y manejo.

Frente a esto, y reconociendo la movilización popular desplegada por Asambleas, Foros, Comunidades de Pueblos Originarios, entre otros, este Proyecto busca expresar el beneplácito de la Legislatura de Río Negro por la decisión adoptada por el Presidente Alberto Fernández.

Por ello:

**Autor:** BLOQUE FRENTE DE TODOS.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Gobierno de la Nación Argentina, su beneplácito por la resolución adoptada por el Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, en el marco del proceso de laudo arbitral solicitado por la provincia de Mendoza, ratificando la necesidad de realizar un Estudio de Impacto Ambiental Regional e Integral sobre toda la cuenca del Río Colorado como condición para aprobar la construcción de la obra "Obra Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento".

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 8/2023**

Viedma, 4 de enero de 2023.

Sr. Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cdor. Alejandro Palmieri

**S / D:**

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K N° 2216, a los fines de solicitarle informes al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Departamento Provincial de Aguas, en referencia a la salubridad del río Negro.

**Autores:** José Luis Berros; Ignacio Casamiquela, Marcelo Mango.

**Acompañantes:** Pablo Barreno, Daniela Salzotto, María Eugenia Martini, Alejandro Marinao, María Inés Grandoso, Luis Noale.

### PEDIDO DE INFORMES

- 1) Indique con que regularidad el DPA realiza o solicita estudios hidrológicos para determinar la contaminación biológica o química de los ríos y espejos de agua dentro de nuestro territorio. Remita copia de los estudios.
- 2) Informe si el gobierno rionegrino tiene detalle de la situación del río Negro en relación contaminación química y biológica que tiene a lo largo de su recorrido.
- 3) Indique qué estudios de calidad de aguas se han realizado en el río Negro en los últimos 5 años y cuál es el resultado de los mismos. Remita copia.
- 4) Indique si el organismo a su cargo ordenó estudio de contaminación en inmediaciones de la Isla Jordán en Cipolletti. En caso afirmativo, indique exactamente la zona que abarcó dicho estudio y acompañe resultados de los mismos.
- 5) Informe que gravedad revisten los datos obtenidos respecto a la salubridad del río Negro.
- 6) Informe que consecuencias podría tener para la salud humana la exposición a esa contaminación.

-Se giró.

-----o0o-----

**Expediente número 9/2023**

### FUNDAMENTOS

En el día de ayer, 8 de enero de 2023, la democracia del hermano país de Brasil fue brutalmente atacada por partidarios del ex presidente Jair Bolsonaro.

Aproximadamente unos cuatro mil adherentes a Bolsonaro invadieron este domingo último el Congreso, el Tribunal Supremo y el Palacio Presidencial de Planalto. Con la complicidad de ex funcionarios de seguridad, que permitieron el paso sin control de colectivos procedentes de diversos estados brasileiros, los golpistas irrumpieron en los edificios que albergan los poderes del gobierno democrático de la República de Brasil. Luiz Inácio Lula da Silva, pidió serenidad para defender la democracia y firmó un decreto que ordene la intervención federal en los organismos de seguridad de Brasilia y nombra interventor al secretario ejecutivo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ricardo Cappelli.

Desde numerosos países del mundo se recibieron manifestaciones de rechazo al intento golpista que emula lo sucedido en el Capitolio de Estados Unidos cuando partidarios de Donald Trump también irrumpieron y provocaron destrozos.

El presidente de Estados Unidos, el de Canadá y el de México firmaron una declaración conjunta en apoyo a la democracia brasileira.

También en nuestro país el presidente Alberto Fernández, la vice presidenta Cristina Fernández de Kirchner y numerosos dirigentes políticos manifestaron su rechazo al intento golpista.

Defender la democracia en nuestro país y en los países de nuestra región es un deber y una exigencia. Como órgano legislativo no podemos menos que manifestarnos y estar atentos a cualquier manifestación anti democrática en nuestro país.

Por ello:

**Autor:** BLOQUE FRENTE DE TODOS.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

#### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Su más absoluto repudio al intento golpista en la hermana República Federal de Brasil llevado adelante por partidarios del ex presidente Jair Bolsonaro y el apoyo incondicional a la democracia brasileira así como a su presidente electo Luiz Inácio Lula da Silva.

**Artículo 2°.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 10/2023**

#### **FUNDAMENTOS**

Durante el último tiempo se ha dado a conocer la crítica situación que atraviesan diversos sectores de la industria y de las actividades y profesiones, por la falta de insumos que se debe a las dificultades en las importaciones de ciertos productos en nuestro país. De esta manera, la situación más grave se refleja en el sector de la salud, ya que los impedimentos derivan en faltantes de medicamentos e insumos para el tratamiento de diversas patologías médicas, tanto en centros de salud como laboratorios y farmacias.

Desde la Cámara que agrupa a las empresas del sector salud que importan insumos y reactivos para realizar diagnósticos médicos, advirtieron que la nueva normativa del Banco Central para acceder a las divisas para importar provoca la escasez de estos materiales esenciales para la detección y el tratamiento de múltiples enfermedades. Aproximadamente el 80% de los productos que se utilizan en este segmento del mercado son importados.

Esta situación data de hace ya algunos meses. Si bien desde el mes de octubre se encuentra en marcha el nuevo Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA), mediante el cual se prioriza el ingreso de insumos médicos y medicamentos, aún no se ven resultados y de hecho, la situación de las trabas a las importaciones en general, y en particular las de medicamentos e insumos médicos, se encuentra cada vez peor. Con la reglamentación del SIRA, el Poder Ejecutivo Nacional puso fin al Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones que regía hasta la fecha.

Según la Resolución Conjunta 5273/2022 de la Administración Federal de Ingresos Brutos y la Secretaría de Comercio de la Nación, publicada en el Boletín Oficial el 12 de octubre del corriente, el Sistema de Importaciones de la República Argentina está destinado a obtener de manera anticipada información necesaria para generar previsibilidad y trazabilidad en las operaciones de importación.

El Secretario de Industria de la Nación, José Ignacio de Mendiguren, reconoció el pasado mes de noviembre que el sistema no se encuentra funcionando bien. Uno de los principales reclamos son los plazos de pago que se habilitan, que llegan hasta 180 días y no son aceptados por los proveedores. Representantes de laboratorios destacaron los problemas que están sufriendo para ingresar al país tanto principios activos como medicamentos terminados. El Secretario de Comercio de la Nación reconoció la gravedad de la situación y destacó que a pesar de la resolución que exceptúa a todos los medicamentos del régimen general, la Secretaría va destrabando caso por caso cuando le llega el reclamo de los

laboratorios. La liberación de los mismos sale a los 180 días como cualquier otro bien de la economía. Resulta descabellado pensar que se esté dando esta situación ya que lo que está en riesgo es la vida y salud de muchos pacientes con distintas patologías, tanto adultos como bebés, niñas, niños y adolescentes.

Un ejemplo es el caso del Colegio Argentino de Cirujanos Cardiovasculares (CACC) - institución que agrupa a la mayoría de los cirujanos de la especialidad - que advirtió a través de un comunicado que debido a la falta de insumos por lo expresado anteriormente, hay carencias lo que imposibilita la realización de numerosas cirugías cardiovasculares.

Esto se suma al reclamo de otros sectores, como la Unión Industrial Argentina (UIA), quienes también enviaron un comunicado destacando que persisten muchas y graves dificultades para el acceso a insumos, el pago efectivo a proveedores del exterior y falta de financiamiento para los plazos establecidos.

Las barreras y trámites engorrosos en las importaciones generan situaciones difíciles de sostener y afrontar para todos los sectores de la economía, pero aún más cuando las mismas ponen en riesgo la salud y la vida de miles de pacientes que deben ver reprogramadas sus cirugías o discontinuados sus tratamientos por la falta de los insumos necesarios para realizarlos. Esto requiere un urgente accionar por parte del gobierno nacional para subsanar la situación y garantizar un derecho básico como es el acceso a la salud a la población.

Es por lo anteriormente expuesto que solicitamos el acompañamiento a la presente.

Por ello:

**Autores:** Julia Fernández, Elvi Cides.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Economía de la Nación y al Ministerio de Salud de la Nación, la urgente necesidad de realizar las gestiones necesarias para agilizar el sistema de importaciones de insumos médicos necesarios a nuestro país.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 11/2023**

### FUNDAMENTOS

El Parque Nacional Nahuel Huapi (PNNH) es el más antiguo del país y el Cerro Tronador es una de sus atracciones naturales más imponentes, haciéndolo una atracción turística inigualable. Para llegar al Tronador desde San Carlos de Bariloche, se deben recorrer 35 km de asfalto por la ruta 40 que une a la ciudad con la localidad de El Bolsón, bordeando los lagos Gutiérrez y Mascardi. El camino continúa con 32 km de ripio, y se arriba a Pampa Linda. Desde allí, se emprende el camino a la base del Cerro. El anteriormente mencionado recorrido de ripio, es un camino sinuoso y angosto que, para poder ser transitado sin riesgos, se establecen horarios de circulación de ida y de vuelta. Sin embargo, es notable el gran deterioro del mismo y el riesgo que conlleva transitarlo para todos aquellos que deseen acceder al Cerro Tronador.

El año 2023 comenzó con un comunicado de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi informando sobre el estado y horarios de los caminos vehiculares dentro del Parque. En dicho comunicado aclara: "Se recuerda que en los caminos de montaña se debe transitar a máximo 40km/h, y respetando los horarios de ingreso y egreso. Se recomienda evitar el horario de ingreso de las excursiones en Mascardi que es entre las 9 y 10 de la mañana aproximadamente, ya que en ese momento se suman transportes y visitantes generando demoras en el cobro de acceso al parque." Respecto del estado del camino a Tronador, recomienda "no ingresar a este circuito con vehículos bajos", prosiguiendo a detallar los horarios permitidos de circulación. Hay tramos, como el de Pampalinda a Base del Tronador y Mirador del Ventisquero Negro que advierte son "SOLO TRANSITABLE para camionetas y transportes turísticos. Cerrado a vehículos bajos." Además, aclara que "este sector tiene una capacidad de circulación y estacionamiento limitada. Eventualmente se restringirá la circulación desde Pampa Linda en momentos de congestión vehicular".

Según esta información oficial entonces, la visita al cerro Tronador (un atractivo turístico internacionalmente reconocido en el parque nacional más antiguo del país) cuenta con: complicaciones para vehículos bajos, congestión a la hora del pago del ingreso, y dificultad para estacionar y maniobrar.

En el 2019 el PNNH adjudicó a la empresa Eva SA por un presupuesto de 63,7 millones de pesos la obra de remodelado a nuevo, en un plan de trabajo de 18 meses que incluía una mejora general de la traza, armado de cruces pluviales, el ensanche en algunos puntos y apuntalamientos para contrarrestar la

erosión. A pesar de que se pueden observar algunas mejoras de ensanchamiento y contención, el estado del camino sigue siendo en la actualidad un problema no resuelto.

En principios de la temporada estival del 2022, varios medios locales y nacionales mostraron el caos vehicular generado por la gran concurrencia de turistas al Tronador, el embotellamiento y demora que claramente afecta a la seguridad y calidad de la experiencia de quienes nos visitaron. Los reclamos por mejoras no son nuevos ni recientes. En agosto del 2021, la Legislatura de Río Negro elevó a la Administración de Parques Nacionales (APN) una Comunicación n160/2021 pidiendo se atiende al mantenimiento del camino. Asimismo, instituciones de la actividad turística habían visibilizado la problemática y procurado generar diálogo con la APN para que apunte a un mejoramiento gradual. Atendiendo a la magnitud de las obras necesarias por la complejidad del terreno, no se pretendía una solución inmediata. Sin embargo, en vez de ver progresiva mejora, se observa mayor deterioro, los mismos problemas. En palabras del presidente de la Cámara de Turismo de Bariloche el pasado diciembre 2022, "Otra de las preocupaciones desde la Cámara, es el camino al Tronador y la zona de Mascardi, porque necesitamos que sea un lugar atendido, con servicios, ya que sino el turista puede tener una mala experiencia".

Es menester que el equipamiento y maquinaria vial del PNNH esté disponible y en cercanía del camino a Tronador para brindar el mantenimiento adecuado con la periodicidad necesaria. Además, que se concluya la obra de enripiado y armado de cruces pluviales para lograr un arribo seguro tanto de trabajadores de la zona como de los turistas que desean visitar el Cerro Tronador.

Por ello:

**Autora:** Julia Elena Fernández.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** A la Administración Nacional de Parques Nacionales, la necesidad de la urgente reparación y continuo mantenimiento del camino de ripio al cerro Tronador, poniendo a disposición la maquinaria vial y recursos necesarios para atender a la seguridad y calidad de la experiencia de quienes lo transitan.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 12/2023**

### FUNDAMENTOS

El Balneario El Cóndor es la primera de las playas del litoral rionegrino bordeando el mar, ubicado a 30km de Viedma integra el portal de la Patagonia accediendo por la ruta Nacional N° 3. Su nombre deriva de un naufragio en la zona en el año 1881, aquella embarcación se llamaba "CONDOR". En el año 1948 por decreto del entonces gobernador de Río Negro, Miguel Montenegro, se formalizó el nombre. El 24 de febrero de 1955 se creó oficialmente la primera Comisión de Fomento.

Con más de un siglo de vida la expansión demográfica ha sido significativa. Acompañado de una oferta turística sumamente atractiva, sus playas, con predominio de costas bajas van dando lugar hacia el oeste a los primeros acantilados, donde se ubica la mayor Colonia de Loros Barranqueros del mundo. A lo largo de grandes extensiones de arena se suceden los balnearios y las áreas destinadas para la práctica de deportes náuticos y de viento. Este lugar alberga a cientos de vecinos y a miles de visitantes todo el año.

Algunos Kilómetros más al sur, recorriendo la ruta provincial N°1 se llega al Puerto del Este. Entre estos dos sitios, 195km en total, se encuentran una variedad de playas muy visitadas, como El Espigón, Playa Bonita, La Lobería, ANP Punta Bermeja, Bahía Rosas, Bajada de Echandi, Bahía Creek, Pozo Salado y el ANP Caleta de los Loros, otorgándole cada vez más popularidad a la zona y consolidando a El Cóndor como cabecera del llamado Camino de la Costa.

Con mucha satisfacción se conoció la noticia de la firma del convenio a cargo del Intendente Pedro Pessati entre el Municipio de Viedma y la empresa Pozzo Ardizzi S.A, en donde se transfiere un lote para la instalación de una estación de servicios y expendio de combustible. El proyecto final contempla el desarrollo de un punto de ventas de la petrolera YPF, bajo un modelo de estación que se sujeta a las demandas y necesidades de este tipo de locación y que proveerá los cuatro tipos de combustibles que la firma nacional comercializa en todo el país.

Sin dudas esta gestión da un salto de calidad trascendental para los habitantes del balneario y alrededores, y suma un servicio fundamental para los miles de turistas que visitan nuestra costa.

En un marco de políticas de desarrollo turístico, consideramos oportuno que esta legislatura se expida, manifestando su beneplácito por esta gestión, que no solo será un servicio más, sino que además generará empleo y fortalecerá el circuito económico de la región.

Por ello:

**Autor:** MONTECINO ODARDA, Juan Facundo

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1.-** Su beneplácito y satisfacción por la firma del Convenio firmado entre la Municipalidad de Viedma y la Empresa Pozzo Ardizzi S.A, con el objetivo de ceder un lote para la instalación de una estación de servicios y expendio de combustible.

**Artículo 2.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 13/2023**

### **FUNDAMENTOS**

Los rionegrinos hemos visto de un tiempo a esta parte el constante deterioro de nuestros cursos de agua, tanto en nuestros lagos como en nuestros ríos y canales de riego.

Este recurso es a esta altura de indiscutible trascendencia, vital, no sólo para nuestra población sino también para la economía y toda la actividad productiva.

Sobre todo quienes residimos en la Provincia desde nuestra infancia, advertimos como por ejemplo el Río Negro ha sido constantemente afectado por contaminación de todo origen, por volcado de residuos cloacales crudos a su curso, por vertido de residuos industriales, por disposición de residuos domiciliarios, etc., principalmente sobre canales secundarios de riego y de desagüe, cuya desembocadura es en el río, en prácticamente todos los casos.

Quienes superamos los 40 años y crecimos en esta provincia, seguramente pasamos nuestra infancia y juventud disfrutando plenamente de nuestros ríos, como el Río Negro cuya agua era tan transparente que permitía incluso en zonas de gran profundidad, ver claramente el fondo, cubierto de piedras en casi todo su curso.

Por su parte, a la vez que se profesa constantemente el cuidado del agua –en el más amplio sentido-, también advertimos una gran irresponsabilidad por parte de vecinos, de industrias, de organismos públicos y privados, pero lo más preocupante es la indolencia del organismo a cargo del control de ello, puntualmente, el Departamento Provincial de Aguas.

Si bien refiere en la página oficial un relevamiento de monitoreo de “calidad de aguas”, de la propia página web surge que el último informe publicado data del año 2017, lo que así puede constatar en <https://dpa.rionegro.gov.ar/?contID=30234>.

De tal forma, la inacción del DPA parece ser absoluta, tampoco resulta de utilidad que su única función termine siendo la de aplicar multas a cuanta situación advierta, debiendo ser la premisa la de hacer cesar los incumplimientos, no debe el DPA cumplir una función recaudatoria ni punitiva, sino que por el contrario su objetivo debe ser la de recuperar la calidad de nuestros recursos hídricos. Poco sentido tiene aplicar cualquier tipo de sanción si el hecho contaminante persiste, mutando el organismo de control a un ente meramente recaudatorio.

Huelga recalcar la importancia del agua, para la labor productiva, para la salud pública, para fines turísticos, el agua es un recurso vital para nuestra vida –y para la de cualquier ser vivo-, al punto que la inmensa mayoría de la población de nuestra provincia se encuentra establecida en cercanías de cursos de aguas, de lagos, del mar, y que incluso antropológicamente ha sido así aprovechando recursos ictícolas, la obtención de agua para consumo, etc., independientemente las razones que luego llevaron a establecer las ciudades y centros poblacionales en cercanías de recursos hídricos.

Como corolario y por las razones expuestas, esta Legislatura tiene el deber de emplazar al organismo mencionado frente a estos lesivos hechos, por el daño que irroga la inacción de éste, con consecuencias que pueden ser irreparables en los recursos hídricos de nuestra provincia con su consabida afectación al turismo, a la actividad productiva y a la salud pública en territorio de nuestra Provincia, razón por la cual solicito el apoyo de mis pares al presente.

Por ello:

Autor: Juan Martín

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Departamento Provincial de Aguas, la urgente necesidad de que tome intervención y realice un relevamiento de los cursos de agua de nuestra Provincia y emplace a quienes afecten los mismos con agentes contaminantes al cese inmediato con los actos nocivos para el medio ambiente.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

### Expediente número 14/2023

#### Fundamentos

Villa Mascardi es una localidad del Departamento de Bariloche, que se encuentra a orillas del Lago Mascardi, dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi. En los últimos años se ha convertido en el núcleo de tensiones sociales y políticas entre grupos autodenominados de la comunidad mapuche, vecinos y el Gobierno Nacional y de la Provincia de Río Negro.

Ciertas personas, bajo el nombre de Lof Lafken Winkul Mapu, autodenominadas integrantes del pueblo originario mapuche exigen mediante el uso irracional de la violencia y el miedo tierras que supuestamente les pertenecen. En 2017 los vecinos denunciaron que una comunidad de alrededor de 20 personas, incluyendo menores de edad, ocupó seis viviendas en la localidad, dando inicio a una seguidilla de actos vandálicos de creciente intensidad, que llegaron en septiembre de 2022 a la quema y el ataque con armas de fuego a una casilla de Gendarmería Nacional que había sido establecida allí para custodiar una propiedad previamente vandalizada.

Durante este período, la conducta del Gobierno Nacional fue errática. Pasó de la colaboración directa con los usurpadores violentos a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en su momento bajo el mando de Magdalena Odarda, a la realización de un espectacular operativo conjunto de las fuerzas federales de seguridad.

También el Gobierno de Río Negro tuvo una actitud ambigua, que pasó del silencio a una denuncia por terrorismo que se tramita en sede judicial y de la cual no hubo mayores novedades.

En una de estas cambiantes posturas, se convocó a una mesa de diálogo con representantes del Gobierno Nacional y Provincial y representantes de los pueblos originarios. La primera convocatoria de dicha mesa fue pauta para el día jueves 12 de enero de 2022, pero jamás se convocó a los más perjudicados por los hechos delictivos y terroristas: a los vecinos de Mascardi.

Esta mesa generó un fuerte rechazo, indignación y preocupación por los alcances de la misma. Es lamentable que los vecinos de la zona afectada por el conflicto fueran excluidos de la reunión, a pesar de que varios fueron víctimas de la violencia de los encapuchados que integran la agrupación Lafken Winkul Mapu.

Por otra parte, resulta curioso que cuando en 2017 se concretó la primera usurpación en Villa Mascardi, los integrantes de la autodenominada comunidad se resistieron a “dialogar” con las autoridades nacionales, luego de plantear un desconocimiento del Estado Argentino.

Sin embargo, luego del espectacular operativo conjunto antes citado, ahora las agrupaciones mapuches accedieron a “dialogar”, tras el desalojo de todos los predios de Villa Mascardi y el inicio del proceso para juzgar a varios de los integrantes de la Lafken Winkul Mapu, por la primera usurpación de los terrenos de Parques Nacionales.

Es por ello que se convocó a una nueva mesa de diálogo para el 12 de enero del corriente año, la cual, al igual que la anterior, presenta serias deficiencias que permiten dudar de su carácter imparcial o de su real voluntad de resolver el conflicto.

Advertimos, en primer lugar, que ninguno de los vecinos de Villa Mascardi, víctimas de los reiterados abusos cometidos en la zona, fue invitado a participar.

Aun cuando ello sucediese, la pregunta que deberán responder las autoridades tanto de la Nación como de la Provincia, es cómo, a través de este proceso de diálogo, planean preservar la paz, proteger la propiedad privada y la integridad y salud de los vecinos de Villa Mascardi. ¿Piensan seriamente en negociar con aquellos a quienes se acusa, entre otros delitos, de haber usurpado y quemado propiedades?

Los derechos humanos no son sólo de los victimarios sino también de los vecinos, turistas y transeúntes. Vemos mucho interés de los funcionarios en acudir rápidamente al auxilio de los detenidos o

procesados, pero nada de eso ha sucedido cuando se roban e incendian casas, o se atacan a piedrazos, o balazos a vecinos. Cabe preguntarse si ello se debe a una deformación ideológica.

Todavía nadie del Gobierno Nacional ni Provincial se ha pronunciado acerca de quién se hará cargo de la reparación de los daños causados.

El Gobierno ha decidido no proteger a Villa Mascardi, su patrimonio y bellezas naturales ni a sus habitantes. Por eso, ya sea por acción u omisión, el Estado es responsable de esta situación y sus funcionarios deberán rendir cuentas y responder ante toda la ciudadanía.

Es absurdo que el gobierno se sienta a dialogar con quienes están acusados y procesados por usurpar, vandalizar y atacar no sólo a los pobladores de Villa Mascardi, y recibir a las madres de tres mapuches que están prófugos de la Justicia como lo son Jones Huala y los hermanos Colhuan.

Por todo lo aquí manifestado, es que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Por ello:

**Autor:** Juan Martín

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la incorporación de los vecinos damnificados por el accionar de grupos violentos en Villa Mascardi a la denominada “mesa de diálogo” con la que dice buscar una solución al conflicto.

**Artículo 2º.**-Que vería con agrado se abstenga de entablar negociaciones con personas o grupos que permanecen al margen de la ley y que desconocen al Estado Argentino.

**Artículo 3º.**-Que vería con agrado que dicho proceso se lleve adelante con imparcialidad y despojado de prejuicios ideológicos por parte de los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional.

**Artículo 4º.** -De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

**Expediente número 15/2023**

### FUNDAMENTOS

En el marco de la reglamentación de la Ley 27.629 el Presidente de la Nación realizó el 10 de enero del corriente año, el anuncio de un seguro para Bomberos Voluntarios que beneficia a más de 58.000 bomberos y bomberas de todo el país.

El acto se llevó adelante en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Avellaneda y estuvo encabezado por el presidente de la Nación, Alberto Fernández; junto a la ministra de Desarrollo Social de la Nación, Victoria Tolosa Paz; el presidente del Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, Carlos Alfonso; la presidenta del Banco Nación, Silvina Batakis; el presidente de Nación Seguros, Alberto Pagliano y el representante del sector público nacional Mauro Tanos; el senador Eduardo Bucca y el intendente de Avellaneda, Jorge Ferraresi.

La mencionada cobertura se enmarca en la reglamentación del Capítulo II de la Ley 27.629:Contingencias y Riesgos del Servicio de Bomberos Voluntarios; establece una póliza que tiene a Nación Seguros S.A. como la empresa aseguradora, al Ministerio de Desarrollo Social como el tomador del seguro, y a los más de 58.000 Bomberos, Bomberas y dirigentes pertenecientes al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios como los beneficiarios.

Es muy importante para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios del País, encontrarse resguardados con una póliza que contempla las siguientes coberturas:

Fallecimiento por accidente \$8.000.000 si el asegurado fallece a consecuencia de un accidente cubierto dentro de los 180 días siguientes a la fecha del mismo.

Invalidez total y parcial permanente por accidente.\$8.000.000 si a consecuencia de un Accidente Cubierto y dentro de los 180 días siguientes a la fecha del mismo, el Asegurado sufre un estado de invalidez permanente con prescindencia de su actividad o profesión, se pagará una suma igual al porcentaje sobre la indemnización establecida, que corresponda de acuerdo con la naturaleza y gravedad de la lesión sufrida.

Asistencia médico-farmacéutica (AMF). Se reembolsará hasta \$3.000.000 de gastos de AMF en que haya incurrido razonablemente el Asegurado prescripta por el facultativo, con motivo de todo accidente cubierto por la póliza.

Cobertura prestacional de sepelio. La Aseguradora se obliga a brindar el servicio de sepelio, hasta la suma de \$150.000 realizado en cualquier punto del país por alguna de las Empresas de Servicios Fúnebres.

Celebramos este anuncio que contempla una cobertura de la salud integral de quienes realizan esta tarea de riesgo en pos de todos los argentinos y argentinas, brindándoles el merecido reconocimiento a la tarea que desempeñan.

Por ello:

**Autor:** BLOQUE FRENTE DE TODOS

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el anuncio realizado por el Presidente de la Nación Alberto Fernández por la Póliza del Seguro Nacional de Bomberos Voluntarios que contempla una cobertura integral de salud para todos los integrantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, en el marco de la reglamentación de la Ley 27.629.

**Artículo 2°:** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

### **Expediente número 16/2023**

Viedma, 16 de Enero de 2023.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cdor. Alejandro Palmieri

#### **SU DESPACHO:**

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su Artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle, gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial y ante la empresa Aguas Rionegrinas S.A., el siguiente pedido de informe respecto al servicio de agua potable en la ciudad de Catriel.

**AUTORA:** Daniela Silvina SALZOTTO.

**Acompañantes:** María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO; María Inés GRANDOSO, Pablo Víctor BARRENO, Ignacio CASAMIQUELA, y José Luis BERROS.

#### **PEDIDO DE INFORME**

- 1) Informe los motivos por los cuales la ciudad de Catriel ha visto interrumpida la provisión de agua potable durante varias jornadas del mes de Enero 2023.
- 2) Indique la capacidad de potabilización con la que cuenta el sistema de potabilización de agua en la ciudad de Catriel actualmente; detallando la capacidad con la que se contaba en el mes de Enero 2022. Indique si se trata de una mejora o un deterioro en la capacidad y cómo ésta afecta, o no, la calidad del servicio.
- 3) Describa detalladamente las obras ejecutadas a partir del siniestro ocurrido el 3 de mayo de 2022 en la Planta Potabilizadora de Agua de la ciudad de Catriel.
- 4) Remita el Plan de Obras desarrollado en el año 2022 con el estado real de cada una de ellas.
- 5) Describa las acciones contingentes llevadas adelante por Aguas Rionegrinas S.A. frente a la afectación del suministro evidenciada. Detalle específicamente las acciones desplegadas para garantizar agua potable en servicios críticos.
- 6) Señale qué asistencia se ha brindado a las y los usuarios durante los cortes de suministro de agua potable.

- 7) Informe los plazos de resolución definitiva previstos para la restitución total y permanente del Servicio de Agua Potable en la Ciudad de Catriel.

-Se giró.

-----o0o-----

### Expediente número 17/2023

#### FUNDAMENTOS

La función policial constituye un servicio público cuya finalidad es la promoción de la seguridad pública y ciudadana. Su rol como fuerza de seguridad comprende el mantenimiento del orden público y la paz social garantizando el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos. Actúa, además, como auxiliar de la justicia ejerciendo las funciones que las leyes, decretos y reglamentos establecen para resguardar la vida, los bienes y otros derechos de la población.

El lunes 9 del corriente mes, efectivos de la Comisaría 45° del barrio Anai Mapu de Cipolletti detuvieron en averiguación de antecedentes a Jorge Gatica, quien, un par de horas después de haber ingresado a la unidad policial resulto muerto luego de sufrir graves lesiones.

La fiscalía ordenó la detención de los cinco policías que integraban la guardia de la Comisaría 45° durante las últimas horas del lunes 9 y las primeras del martes 10, momentos en que Jorge Gatica fuera demorado y donde posteriormente falleció. La autopsia desmintió lo dicho por la policía, que informó "que se había golpeado la cabeza para no volver a la cárcel". En el informe de autopsia indica que Gatica murió como consecuencia de múltiples lesiones graves.

En la audiencia de formulación de cargos efectuada días después del hecho, el testimonio de una de las policías implicadas dejó en claro que se trató de un caso de tortura seguido de muerte.

Lamentablemente, no es la primera vez que se dan este tipo de hechos aberrantes y repudiables en la historia reciente de la fuerza policial local con registros públicos.

Por ello:

**Autora:** Mónica Esther Silva.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### COMUNICA

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, su más enérgico repudio a toda forma de violencia policial, solicitando que, más allá del avance de la causa penal de reciente dominio público acaecida en la Comisaría 45° del barrio Anai Mapu de Cipolletti, contemple las medidas institucionales necesarias para desterrar este tipo de conductas y proceder en la fuerza policial rionegrina

**Artículo 2°.-** De forma.

Especial de Derechos y Humanos.  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

### Expediente número 18/2023

#### FUNDAMENTOS

Villa Mascardi es una localidad del Departamento de Bariloche, que se encuentra a orillas del Lago Mascardi, dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi. En los últimos años se ha convertido en el núcleo de tensiones sociales y políticas entre grupos autodenominados de la comunidad mapuche, vecinos y el Gobierno Nacional y de la Provincia de Río Negro.

Ciertas personas, bajo el nombre de Lof Lafken Winkul Mapu, autodenominadas integrantes del pueblo originario mapuche exigen mediante el uso irracional de la violencia y el miedo tierras que supuestamente les pertenecen. En 2017 los vecinos denunciaron que una comunidad de alrededor de 20 personas, incluyendo menores de edad, ocupó seis viviendas en la localidad, dando inicio a una seguidilla de actos vandálicos de creciente intensidad, que llegaron en septiembre de 2022 a la quema y el ataque con armas de fuego a una casilla de Gendarmería Nacional que había sido establecida allí para custodiar una propiedad previamente vandalizada.

Durante este período, la conducta del Gobierno Nacional fue errática. Pasó de la colaboración directa con los usurpadores violentos a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en su momento bajo el mando de Magdalena Odarda, a la realización de un espectacular operativo conjunto de las fuerzas federales de seguridad.

Bajo el paraguas de una dudosa mesa de diálogo cuya legitimidad se encuentra cuestionada por no incluir a todas las partes (más precisamente, los vecinos de Villa Mascardi no fueron convocados, así como la comunidad mapuche Wiritray, de presencia pública y legalmente reconocida en la zona), nuevamente, la actitud del gobierno sigue siendo en favor del grupo de usurpadores violentos.

Tras no haber sido invitados a la supuesta mesa de diálogo y luego de mucha insistencia, dos vecinos de Villa Mascardi fueron recibidos por el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Horacio Pietragalla Corti, quien les formuló una propuesta absolutamente ofensiva.

Pietragalla Corti, propuso permitir que Betiana Colhuan, la autoproclamada "machi" regresara al predio donde la supuesta comunidad Lafken Winkul Mapu tiene su supuesto "sitio sagrado".

Resulta evidente que si Colhuan regresa a esa zona muy pronto vendrán detrás de ella los grupos que, con la excusa del territorio sagrado, llevan adelante usurpaciones y otros hechos violentos.

Lejos de ejercer un rol pacificador, el Gobierno Nacional con su actitud vuelve a atentar contra la seguridad y contra la propiedad privada en Villa Mascardi. Busca beneficiar a un grupo de personas afines a su ideología, sin respetar la ley ni la Constitución Nacional, atropellando y desconociendo los derechos y garantías de las víctimas.

Ante todo lo expuesto, es oportuno expresar el rechazo de esta Legislatura frente a dicha conducta, por lo cual solicito el acompañamiento de mis pares.

Por ello:

**Autor:** Juan Martin.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

#### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su enérgico rechazo a la propuesta formulada por el Secretario de Derechos Humanos, señor Horacio Pietragalla Corti, consistente en que la autoproclamada "machi" Betiana Colhuan vuelva a residir en la zona de Villa Mascardi, por considerar que dicho acto sería una clara incitación a la violencia.

**Artículo 2.-** De forma.

Especial de Derechos y Humanos.  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 19/2023**

#### **FUNDAMENTOS**

Bajo la Presidencia Pro Tempore Argentina, el 24 de enero tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires la VII Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que reunirá a varios líderes de la región.

Uno de los 32 invitados a la cumbre, quien ya confirmó su asistencia, es el Jefe de Estado venezolano Nicolás Maduro, quien junto a otros Jefes de Estado como Miguel Díaz-Canel y Daniel Ortega, despertaron fuertes críticas en la opinión pública, hasta incluso la presentación de una denuncia en la justicia federal de nuestro país.

Es que el gobierno de Alberto Fernández, Cristina Kirchner y Sergio Massa invitó a tres dictadores a la cumbre de la CELAC.

El caso de Nicolás Maduro es el más resonante, por su vigencia y por la gravedad de las acciones que se le demostraron. Debemos recordar los informes en los últimos años de organismos internacionales que coincidieron en señalar las responsabilidades por crímenes de lesa humanidad para reprimir la disidencia en Venezuela.

Un informe de la ONU de septiembre de 2022, puso de manifiesto que los organismos de inteligencia del Estado de Venezuela, tanto civiles como militares, funcionan como estructuras bien coordinadas y eficaces para la ejecución de un plan, orquestado desde los niveles más altos del gobierno, para reprimir la disidencia mediante la comisión de crímenes de lesa humanidad.

"Nuestras investigaciones y análisis muestran que el Estado venezolano utiliza los servicios de inteligencia y sus agentes para reprimir la disidencia en el país. Esto conduce a la comisión de graves delitos y violaciones de los derechos humanos, incluidos actos de tortura y violencia sexual. Estas prácticas deben cesar inmediatamente y los responsables deben ser investigados y procesados de acuerdo con la ley", declaró Marta Valiñas, presidenta de la Misión de investigación de la ONU.

La ONU viene señalando la responsabilidad del gobierno venezolano en la comisión de violaciones de los derechos humanos desde 2014, en el contexto de un ataque contra opositores al Gobierno, reales o percibidos como tales. Los dos servicios de inteligencia militar y civil del Estado - la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) ejercen detenciones arbitrarias y someten a los detenidos a tortura, violencia sexual y/u otros

tratos crueles, inhumanos o degradantes. La tortura se llevó a cabo en su sede "La Boleíta", en Caracas, y en una red de centros de detención encubiertos en todo el país.

Igual situación se verifica en la zona minera de Venezuela. Ante la crisis de la industria petrolera nacional, en 2016, el Gobierno venezolano estableció el Arco Minero del Orinoco como "Zona de Desarrollo Estratégico Nacional" para formalizar y ampliar su control sobre la extracción de oro y otros recursos estratégicos, principalmente en el estado sureño de Bolívar. Desde entonces, la zona está fuertemente militarizada, mientras que los grupos armados criminales siguen operando abiertamente, controlando las minas y las poblaciones. Como señala el informe, actores estatales y no estatales han cometido violaciones de derechos humanos contra la población local, en el marco de la lucha por el control de las zonas mineras. Entre ellos figuran privaciones arbitrarias de la vida, desapariciones, extorsiones, castigos corporales y violencia sexual y de género. Las autoridades no sólo no han adoptado medidas para prevenir o reprimir estos abusos, sino que la Misión ha recibido información que sugiere una connivencia entre actores estatales y no estatales en algunas partes del estado de Bolívar.

Por su parte, el Departamento de Estado norteamericano mantiene vigente la recompensa ofrecida desde 2020 por la captura de Nicolás Maduro, quien es acusado por la Justicia estadounidense de haber ayudado a administrar y dirigir el Cartel de los Soles, una organización ligada al narcotráfico que estaría supuestamente conformada por miembros de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de Venezuela y funcionarios del gobierno, según figura en la investigación. Además, el departamento norteamericano indicó que habrían negociado cargamentos de cocaína con las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) y por eso ofreció una recompensa de hasta 15 millones de dólares por información que conduzca al arresto y/o condena.

Esta situación lo mantuvo alejado de la escena internacional y asegurándose sólo de participar de foros donde tuviera asegurada su seguridad e impunidad.

Por ello el anuncio de su presencia, junto a la de otros dictadores como Miguel Díaz-Canel (Cuba) y Daniel Ortega Saavedra (Nicaragua) mereció la condena de quienes defienden la libertad y la democracia en las Américas.

Diferentes representantes de la dirigencia argentina se han manifestado públicamente en un claro rechazo a la presencia de estos dictadores en nuestro país. En ese sentido, la presidenta del PRO, Dra. Patricia Bullrich expresó: "Si Nicolás Maduro viene a la Argentina debe ser detenido de manera inmediata por haber cometido crímenes de lesa humanidad. Tal como ocurrió con Pinochet en Londres, en 1998. La Justicia debe actuar en resguardo de la vigencia universal de los derechos humanos".

En el mismo sentido, y a días del arribo a la capital argentina de varios de esos tiranos para participar de la reunión, el Foro Argentino por la Democracia en la Región (FADER) presentó una denuncia ante la justicia federal no sólo contra Maduro, sino también dirigida al mandatario de Cuba, Miguel Díaz Canel, y Nicaragua, Daniel Ortega por violaciones a los derechos humanos. Este último confirmó que no vendrá a Buenos Aires, pero enviará a su canciller, Denis Moncada. Entre los argumentos, destacaron que siete millones de venezolanos han tenido que abandonar su país desde que irrumpió la dictadura chavista y que muchos de ellos han sido presos políticos y han sufrido vejaciones y torturas.

Desde el Foro señalaron: "FADER quiere expresar su profunda preocupación por la invitación que el Presidente Alberto Fernández hiciera a estos tres dictadores, afirmando que es una provocación para toda la sociedad argentina que respeta, valora y desea vivir en democracia".

Por su parte, la diputada nacional Sabrina Ajmechet, integrante de FADER, indicó que: "Toda vez que Maduro ha violado derechos humanos y ha cometido crímenes de lesa humanidad tomamos como antecedente lo que ocurrió en Londres con (Augusto) Pinochet. Los países necesitamos ejercer la solidaridad democrática internacional y nos tenemos que solidarizar con el pueblo venezolano; en ese contexto, la Argentina merece que nosotros activemos ese mecanismo para que la comunidad internacional lo juzgue".

El foro es encabezado por el ex diputado nacional Waldo Wolff, y la iniciativa fue firmada por los diputados nacionales Karina Banfi, Ricardo López Murphy y Maximiliano Ferraro, el senador Alfredo Cornejo y la dirigente de derechos humanos Graciela Fernández Meijide, entre otros referentes.

También suscribieron la activista de la oposición venezolana Elisa Trotta, el ex canciller Jorge Faurie, el ex embajador Diego Guelar, la ex secretaria de Relaciones Parlamentarias Paula Bertol y los periodistas Alfredo Leuco y Eduardo Feinmann, entre otros.

Por su parte, el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Horacio Rodríguez Larreta, rechazó la llegada de Nicolás Maduro y manifestó: "al igual que millones de argentinos, están preocupados por la decisión del Gobierno nacional de invitar al dictador venezolano al país junto a los responsables de violar los derechos humanos en Nicaragua y Cuba, Daniel Ortega y Miguel Díaz-Canel, a la cumbre de la CELAC". Agregó que: "Rechazamos contundentemente su visita. No podemos naturalizar ni permitir que el Presidente abrace dictadores. Su presencia en suelo argentino es una provocación injusta y dolorosa para los venezolanos, cubanos y nicaragüenses". Se reunió con Elisa Trotta y representantes de la comunidad venezolana en Argentina, y manifestó que son "personas que tuvieron que dejar todo en su país y empezar de cero en otro lado por culpa de la dictadura de Nicolás Maduro".

El diputado nacional Ricardo López Murphy expresó su preocupación por la invitación del Poder Ejecutivo a los jefes de Estado de Venezuela, Nicaragua y Cuba y señaló: "El gobierno de ineptos e infames que preside Alberto Fernández ha invitado a Maduro, Ortega y Díaz Canel a la Argentina. Mi absoluto repudio ante cualquier ingreso de dictadores a nuestra Patria. Su sola presencia es un insulto a la democracia y a nuestra Constitución Nacional".

En la misma línea, integrantes de la Unión Cívica Radical manifestaron respecto de la presencia de los mencionados dictadores que: "Su presencia es una provocación a nuestro país, a las democracias

de Latinoamérica, y sobre todo a los ciudadanos venezolanos, nicaragüenses y cubanos que, huyendo de la represión y el hambre, buscaron comenzar una vida diferente en la Argentina. Este año, Argentina cumple 40 años de democracia ininterrumpida. En este sentido, la presencia de Maduro, Ortega y Díaz Canel en nuestro país es un franco retroceso que nos obliga a mantenernos en alerta en defensa de la democracia, los derechos humanos y la Constitución Nacional”.

Especialistas en relaciones internacionales advierten que la presencia de los jefes castristas de Cuba, Venezuela y Nicaragua en simultáneo con la denuncia por parte de las autoridades argentinas del intento sedicioso contra las autoridades democráticas brasileñas y el silencio frente a hechos similares ocurridos pocos días después en Perú pone de relieve una vez más el cinismo y el doble estándar del que en materia de protección de las democracias hace gala el gobierno nacional.

Pero la incoherencia y la desfachatez no es exclusiva del kirchnerismo. Por el contrario, es prácticamente una constante del cinismo con el que se conducen los seguidores del Foro de San Pablo y el Grupo de Puebla. Jamás han dicho una sola palabra cuando los gobiernos democráticos de las Américas son asediados por quienes buscan provocar cambios de régimen mediante revueltas y manifestaciones infiltradas precisamente por las fuerzas coordinadas del eje La Habana-Caracas-Managua.

Analistas especializados en relaciones diplomáticas no dudan en señalar que los que tampoco han dicho nada cuando su socio, el ex presidente del Perú, Pedro Castillo, pretendió anular la democracia en ese país mediante un intento de auto-golpe a comienzos de diciembre.

Acaso el colmo de la hipocresía tuvo lugar el pasado 8 de enero, cuando en ocasión del 64 aniversario de la Revolución Cubana y la instalación de la eterna tiranía castrista, Díaz-Canel tuiteó cínicamente en defensa de la democracia brasileña.

Debemos recordar que el ejercicio de una diplomacia servil ante el Foro de San Pablo coloca a las actuales autoridades al margen de las obligaciones que en el ámbito interamericano sujetan a los estados miembros a través de instrumentos como la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Pacto de San José de Costa Rica y la Carta Democrática.

Por si todo este contexto no alcanzara, el gobierno argentino dio por tierra con una medida tomada en enero de 2019 por el gobierno de Mauricio Macri que encendía alarmas sobre el ingreso de agentes del régimen venezolano al país. Mediante una decisión del entonces canciller Jorge Faurie, se suspendió un acuerdo de exención de visas con Venezuela para pasaportes diplomáticos y oficiales, y prohibió el ingreso al país de "integrantes de alto nivel del régimen venezolano". De igual forma, en aquel momento se anunció que la Unidad de Información Financiera (UIF) emitiría una alerta al sector financiero y bancario sobre "los riesgos de realizar operaciones con empresas públicas venezolanas o controladas por el Estado venezolano".

Este martes, la Cancillería comunicó en el Boletín Oficial la eliminación de aquella medida y el retorno al sistema de ingreso sin visado para diplomáticos y agentes del gobierno venezolano.

El dato de color llega de la mano de un viejo tuit del actual presidente Alberto Fernández, quien nos tiene acostumbrados a que todo lo que ha dicho en el pasado (no muy lejano), tras su llegada al Poder Ejecutivo le resulta desconocido. Así es como puede verse una publicación en la red social Twitter del presidente Fernández del 30 de julio del año 2017, quien en ese momento criticaba fuertemente al gobierno de Venezuela del cual decía: "En Venezuela se ha quebrado la convivencia democrática y el Gobierno ha cometido abusos imperdonables sobre DDHH. El silencio es complicidad".

Rindiendo pleitesía ante los peores opresores de los pueblos americanos, el gobierno argentino ha vuelto a abandonar el tradicional compromiso del país en materia de promoción de la democracia y los derechos humanos desde 1983.

Por todo lo aquí expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto

Por ello:

**Autor:** Juan Martín.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su más absoluto repudio frente a la próxima visita a la República Argentina, en el marco de la reunión de la CELAC, de los señores Nicolás Maduro, Miguel Díaz-Canel y Daniel Ortega por ser los máximos responsables de los regímenes dictatoriales que vulneran los Derechos Humanos de sus respectivos pueblos, lo cual resulta inadmisibles e incompatible con los principios de nuestra Constitución Nacional, la Carta Democrática de la Organización de Estados Americanos y con el debido respeto que merecen los ciudadanos de esas naciones que se han establecido en nuestro país en busca de libertad, nuestros ciudadanos y los líderes democráticos de las demás naciones que participarán del evento internacional antes mencionado.

**Artículo 2°.-** De forma.

Especial de Derechos y Humanos.  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 20/2023****FUNDAMENTOS**

En la ciudad cordobesa de Laborde se organiza desde el año 1966 el Festival Nacional del Malambo, uno de los festivales folclóricos más importantes de nuestro país, que en las noches de enero reúne a cultores de la danza nativa y a delegaciones provinciales, bailarines y artistas de Latinoamérica.

La edición N° 55 de este icónico festival se realizó desde el día domingo 8 al sábado 14 de enero de 2023.

El Gobierno de Río Negro, a través de la Secretaría de Estado de Cultura promueve, apoya y acompaña la participación de artistas provinciales en este tradicional Festival.

Una delegación de artistas rionegrinos integrada por bailarines y bailarinas, músicos, locutores, recitadores y artesanos representaron a Río Negro en el escenario mayor del festival.

En la última edición de este Festival Nacional del Malambo, Nicolás Quiroga, oriundo de la ciudad de Villa Regina, obtuvo el primer premio como recitador gauchesco.

Nicolás Quiroga, es músico y cantautor con una amplia trayectoria como recitador. Desde temprana edad realizó giras nacionales e internacionales, participó como organizador y artista de destrezas criollas en su ciudad natal, integró la delegación de Río Negro en dos ocasiones en sus presentaciones en el Festival Nacional del Malambo, como músico acompañante y recitador. En el año 2022 formó parte de la delegación oficial rionegrina que participó en Cosquín.

Obtuvo, además, reconocimientos a su labor artística tanto en el festival de Baradero como en el de Laborde donde logró el 2do puesto como recitador Gauchesco en el año 2017.

Cómo músico de repertorio de raíz folklórica integra desde el 2020 el dúo "Cepeda- Quiroga" con el cual realiza varias presentaciones en distintos escenarios de peñas y festivales en su provincia.

Como cantautor solista de estilo surero y sureño, presentó en abril del año 2022, su primer material discográfico denominado "Respirando Sur", que se complementa con una propuesta didáctica cultural de igual nombre, sobre las denominaciones de usanza campera que aparecen en las canciones.

La historia de Nicolás da cuenta de su dedicación, trabajo, esfuerzo y gran pasión por el folclore, que se ve coronado con este primer puesto obtenido en uno de los festivales más importantes de nuestro país, motivo de gran alegría y orgullo para nuestra provincia.

Por ello:

**Autor:** Marcela Alejandra Ávila.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO****DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés artístico, cultural y social el Primer Puesto como recitador gauchesco, obtenido por Nicolás Quiroga, oriundo de la ciudad de Villa Regina, en la 55° Edición del Festival Nacional del Malambo, llevado a cabo en la ciudad de Laborde, provincia de Córdoba.

**Artículo 2°.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 21/2023****FUNDAMENTOS**

Valle Azul es una comunidad con más de dos mil habitantes que el 31 de enero de 2023, celebrará su 52° Aniversario, pero cuya historia es mucho más larga y rica, ya que su nacimiento estuvo ligado a "La Conquista del Desierto".

Esta ubicada sobre la margen sur del río Negro sobre el extremo este del Alto Valle, pertenece al departamento de El Cuy, dentro de la "Línea Sur", distante a 17 kilómetros de Chichinales y 30 kilómetros de Villa Regina.

A fines del siglo XIX se inició la entrega de tierras y quien las recibió fue Rodolfo Freyre, que desde Santa Fe trasladó ovejas Merino y denominó a la Estancia, Santa Julia.

En 1910 Freyre vendió las tierras a Tomás López Cabanillas que la rebautizó como Estancia La Farruca, y en 1925 las adquirió Natalio Botana, propietario del diario Crítica, que rebautizó el lugar como Estancia La China.

La zona comenzó a tener un mayor auge a partir de la construcción de un bello chalet que tenía comodidades nunca antes vistas allí.

Botana, que utilizaba la estancia para reunirse con dirigentes políticos y militares de la época, hizo construir una pista de aterrizaje de avión. En forma paralela desarrollaba en el lugar la ganadería bovina.

Otra particularidad del lugar es que el sistema de riego por canales se desarrolló aquí primero que en el resto del Alto Valle. Se lo utilizó para las plantaciones de tomate, pasturas y granos.

En 1947, Botana se desprendió de la estancia y sus nuevos propietarios fueron los hermanos Manzano, quienes en 1955 a su vez la vendieron a Manuel Gerardo Rebella y Jacobo Shilman, quienes dieron inicio al proyecto de colonización de las tierras. Por iniciativa del primero fue que esta localidad tomó el nombre de Valle Azul.

Pese a la proximidad con el Alto Valle, llegar hasta allí era muy difícil. Se utilizaba una balsa a la altura del kilómetro 1.171 de las vías del ferrocarril, en una pequeña población denominada Julián Romero, y posteriormente con otra balsa que funcionó hasta el año 2000, cuando fue inaugurado el puente que une las dos márgenes del Río Negro, obra de enorme significado para Valle Azul.

El desarrollo productivo fue en aumento a partir de la radicación de un importante número de familias francesas argelinas, de las cuales aún hoy algunas siguen en la localidad, y de una pequeña colonia de rusos, los que luego se dirigieron hacia otros puntos del Alto Valle.

El reconocimiento como comisión de fomento fue logrado en el año 1971.

Desde el año 2016, esta comunidad, celebra cada 25 de mayo la Fiesta de la Patria y la Familia, la cual tomó carácter de fiesta provincial a partir del año 2022, con la sanción de la ley provincial N° 5.586 publicada el 01/09/2022.

En el año 2016, el gobierno de Río Negro, instaló el sistema de zepelines a la totalidad de los vecinos que residen en la planta urbana de Valle Azul, los cuales son abastecidos de gas licuado, esto representó una mejora sustancial en la calidad de vida para los que allí residen.

En febrero del año 2017, quedó en funcionamiento el primer cajero automático de Valle Azul, que sin dudas, facilitó la vida de los vecinos que a partir de ese momento dejaron de estar obligados a trasladarse a otra localidad cercana para extraer dinero o pagar servicios.

Este 52° Aniversario, encuentra a la comunidad con múltiples proyectos entre ellos, la construcción de un nuevo edificio para el Centro de Salud, obras de infraestructura en la escuela N° 103, y obras ya ejecutadas e inauguradas como la ampliación del Centro comunitario, la construcción de las veredas de la plaza del bicentenario y las obras de alumbrado público con instalación de luces Led.

Con una estructura preparada de canales y desagües, con hectáreas de tierras fértiles, con plantaciones de frutas, hortalizas, emprendimientos ganaderos, emprendimientos de frutos secos, emprendimientos vitivinícolas y principalmente la cordialidad y calidez de su gente, este Valle que ve azul desde la barda, continúa con coraje avanzando en el sendero del crecimiento y del progreso.

Por ello:

**Autoría:** Marcela Alejandra Ávila y José Rivas.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social y cultural, los actos celebraciones y eventos que se llevaran a cabo con motivo del 52° Aniversario de la localidad de Valle Azul, que se conmemora el 31 de enero del año 2023.

**Artículo 2°.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 22/2023**

### **FUNDAMENTOS**

A partir del año 2020 se registró una masiva inclusión al sistema financiero de cerca de 4 millones de usuarias/os, incrementándose exponencialmente la cantidad de operaciones electrónicas bancarias respecto a años anteriores. Esto se tradujo en un aumento de las mismas, y consecuentemente pareció abrir el camino a una importante tendencia criminal de “ciberestafa”, es decir, estafas a través de Whatsapp y Telegram, la dinámica del “phishing”, y usurpación de identidad o “cuento del tío 2.0”, modalidades diversas y de evolución constante que provocan daño patrimonial a las personas.

Indicadores nacionales demuestran que los ciberdelitos se triplicaron desde el año 2020 en adelante, en todo el país y según un informe del Observatorio de Ciberdelitos y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales de la Universidad Austral (Ocedic) las denuncias por estafas digitales aumentaron un 200% durante el primer trimestre del año 2022, en comparación con el mismo período del 2021. En el país se registran 4.800 fraudes mensuales promedio en las modalidades más comunes: y sumaban un monto estimado de \$1.200 millones, según los datos del observatorio.

Muchos casos fueron denunciados en juzgados civiles y son materia de investigación. El desafío de adecuar los sistemas de seguridad de los bancos a estas cada vez más sofisticadas modalidades de delito, es el principal reclamo de las víctimas.

Según un informe de Defensa al Consumidor de Río Negro, durante 2022 hubo 34 denuncias ingresadas contra seis bancos en tres localidades, Roca, Bariloche y Viedma. Los motivos fueron movimientos bancarios no autorizados y créditos solicitados no autorizados y compras no realizadas.

Cabe remitirse al articulado de la Ley 21.526 "Ley de Entidades Financieras" de la cual el Banco Central de la República Argentina (BCRA) es la autoridad de aplicación, y que regula todo el funcionamiento de los bancos comerciales y entidades financieras. La Carta Orgánica del BCRA, aprobada por ley 24.144, dentro de sus objetivos ratifica su función de "a) Regular el funcionamiento del sistema financiero y aplicar la Ley de Entidades Financieras y las normas que, en su consecuencia, se dicten;". En este sentido es que consideramos indispensable un compromiso profundo del BCRA en atender a la proliferación de las ciberestafas en nuestra región. En el plan de Objetivos y Plan 2023 del BCRA, se observa: "Avanzar en acciones regulatorias que fortalezcan la ciberresiliencia y la ciberseguridad de las entidades financieras, de las infraestructuras del sistema, de los PSP, y de los demás actores del sistema financiero, de manera tal de abordar los riesgos con una perspectiva integral y holística para preservar la estabilidad del sistema financiero."

La comunicación 7266 "Lineamientos para la respuesta y recuperación ante ciber-incidentes (RRCI)" con fecha 16/04/2021, emitida por el BCRA y dirigida a entidades financieras, a proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago y a infraestructuras del mercado financiero explica en detalle los lineamientos a seguir en materia de seguridad cibernética, pero seguimos siendo testigos de numerosas estafas que de hecho van en crescendo.

El 5 de julio año 2021 la legisladora Marcela Avila presentó ante esta legislatura el proyecto de comunicación 664-2021, con el objetivo de manifestar la preocupación respecto de las dinámicas que empezaban a proliferar, y solicitando se arbitren medidas pertinentes a fin de evitar las estafas a los usuarios de los entidades bancarias y sus diferentes servicios de operaciones electrónicas, principalmente orientadas a fortalecer las regulaciones para el otorgamiento de préstamos pre-aprobados y métodos de validación para transferencias bancarias. Este proyecto pasó a archivo dado que el 26 de septiembre del 2021 el BCRA presentó la comunicación "A" 7370, donde estableció que las entidades deberán trabajar bajo ciertos "requisitos mínimos de gestión, implementación y control relacionados con tecnología informática". Esta nueva normativa exige a los bancos y entidades financieras a "verificar fehacientemente" la identidad de sus usuarios cuando otorgan un crédito preaprobado.

Sin embargo, atento a que la ciberestafa sigue siendo una amenaza que no pierde vigencia, resulta evidente la necesidad de que el BCRA ejerza una fiscalización más minuciosa sobre los bancos comerciales y entidades financieras para garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de seguridad.

Por ello:

**Autoría:** Julia Elena Fernández, Marcela Ávila.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Banco Central de la República Argentina, la necesidad de que evalúe la posibilidad de fortalecer la política de fiscalización sobre el cumplimiento por parte de los bancos comerciales y entidades financieras, de las recomendaciones que establece las medidas mínimas de seguridad, velando por su cumplimiento para prevenir, controlar y mitigar las consecuencias dañosas de las maniobras fraudulentas que se realizan a través de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas de pago y otras operaciones que se cursan mediante la utilización de canales electrónicos de pago.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 23/2023**

### FUNDAMENTOS

El homicidio de Maximiliano Segura ocurrió la tarde del sábado 24 de septiembre de 2022. Alrededor de las 19 hs, en la sede de Uocra, el presunto homicida le aplicó una puñalada mortal en la zona de la axila.

Fue tal la conmoción, que a posterior del fatídico suceso, se desataron una serie de graves incidentes en el hospital y la comisaría local.

Desde entonces, la familia de Maximiliano Segura junto a vecinos y vecinas de Catriel han marchado por las calles de la ciudad reclamando justicia.

La investigación del crimen se encuentra formalizada en el expediente MPF-CA-01061-2022 y se encamina a la instancia de Juicio por Jurado.

Desde marzo del 2019 y de acuerdo a lo estipulado por la Ley 5.020, sancionada por esta Legislatura, en Río Negro rige el juicio por jurados. De esta manera, las y los ciudadanos rionegrinos participan personalmente en la administración de la Justicia Penal como miembros de un jurado popular y definen sobre la culpabilidad o no de otro ciudadano en la comisión de un delito grave.

Este mecanismo es uno de los últimos de una larga serie de reformas en el acceso a justicia y en la aplicación de los procedimientos judiciales que se incorporaron en el marco de la Reforma Procesal Penal, que entre sus objetivos buscaba dotar de mayor celeridad y transparencia a los procesos.

De esta forma el instituto del Juicio por Jurados supone el acercamiento del Pueblo a la Justicia, mediante instrumentos de democracia participativa donde la propia sociedad se integra a los procesos en miras a alcanzar la verdad sobre la comisión de un hecho punible y la responsabilidad penal del imputado sobre el mismo.

Lamentablemente hasta la fecha, las experiencias anteriores de realización de Juicios por Jurados respecto a hechos cometidos en Catriel, por caso juicio en autos "SERGIO EXEQUIEL REBOLLEDO SOBRE FEMICIDIO" LEGAJO MPF-CA-00219-2020, no pudieron desarrollarse en dicha ciudad por decisión de autoridades judiciales.

En aquel entonces se argumentaron dificultades de tipo operativas para la realización del Juicio por Jurados en la ciudad de Catriel, limitaciones de espacios y recursos. Cientos de testigos, familiares, vecinos y vecinas debieron movilizarse a la Ciudad de Cipolletti, en total unos 300 km que prácticamente no son cubiertos por el transporte público, para poder asistir o acompañar a las audiencias.

Las mejoras y/o modificaciones en los plexos normativos que en esta Legislatura debatimos y sancionamos, deben tener un correlato concreto y efectivo. Facilitando el acceso a la justicia, especialmente para aquellos sectores más vulnerables, asegurando el principio de igualdad ante la ley.

Entendiendo que el paso del tiempo ha resultado razonable para garantizar las condiciones mínimas requeridas, este Proyecto busca comunicar al Poder Judicial y al Ministerio Público Fiscal que la realización del Juicio por Jurado en relación a los autos caratulados "MPF-CA-01061-2022 VERON SEBASTIAN s/HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSÍA" sea en la Ciudad de Catriel.

Por ello:

**Autora:** Daniela Salzotto.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y al Ministerio Público Fiscal la imperiosa necesidad de instrumentar los medios necesarios para que las audiencias de debate del Juicio por Jurado, en relación a los autos caratulados "MPF-CA-01061-2022 VERON SEBASTIAN s/HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSIA" se desarrollen en la Ciudad de Catriel.

**Artículo 2°.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 24/2023**

### **FUNDAMENTOS**

El deportista viedmense Jeremías Loza Moreno fue convocado a integrar el Seleccionado Nacional de Atletismo para personas con Síndrome de Down y así competir en el Campeonato Americano TRI21, que tendrá lugar del 19 al 26 de marzo del año 2023 en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD) de la ciudad de Buenos Aires en las disciplinas lanzamiento de bala, disco y jabalina.

La Federación Argentina de Deportes para Atletas con Síndrome de Down (FADASD), fue quien realizó la comunicación tras la exitosa participación desarrollada por Jeremías en las instancias preselectivas, en ellas el joven de 17 años, fue parte de la preselección argentina de atletismo para personas con Síndrome de Down llevada a cabo en la ciudad de San Luis durante la semana del 16 al 20 de enero del año 2023, donde compartió cuatro días de entrenamiento junto a otros 19 atletas provenientes de las provincias de Córdoba, Jujuy, Neuquén, Entre Ríos, Mendoza, San Luis y Buenos Aires.

Previamente, en diciembre del año 2022, había participado también de la preselección que se desarrolló en la ciudad de Pergamino, en la que 100 participantes fueron convocados y 20 clasificados para San Luis, elegidos en base a sus habilidades y marcas.

En el año 2022, Jeremías mostró un gran desempeño tanto en natación como atletismo, en los Juegos de Río Negro, clasificando a los Juegos Nacionales Evita, donde pudo reafirmar su nivel cosechando la medalla de oro en lanzamiento de bala y la de plata en 80 metros llanos.

Continuando con su preparación para la competencia internacional, el joven viedmense continúa entrenando junto al equipo de la Secretaría de Deporte de Río Negro, que de lunes a viernes lo guían en la pista de atletismo municipal.

Así, el joven atleta espera con ansias el momento de salir a escena vistiendo los colores nacionales y poder afirmar que, tal como su ídolo Lionel Messi, él también es de la Selección Argentina.

El segundo Campeonato Americano TRI21 es organizado por la FADASD, las siguientes disciplinas serán competitivas en el Americano:

- Atletismo
- Básquet
- Fútbol
- Gimnasia
- Judo
- Natación Artística
- Natación
- Tenis
- Tenis de Mesa

Mientras que estas disciplinas se desarrollarán en modo exhibición:

- Handball
- Footgolf

Cabe destacar que la elección de la fecha de la realización de la competencia fue pensada en concordancia con el Día Internacional del Síndrome de Down, cuya conmemoración se realiza el día 21 de marzo. Durante los días anteriores y posteriores, las organizaciones realizan y participan en eventos para aumentar la conciencia social y pública. El nombre de la competencia "Tri21" también se relaciona con la Trisomía del Cromosoma 21.

Por ello;

**Autoría:** Graciela Vivanco, Nancy Andaloro.

**Acompañantes:** Adriana Del Agua, Julia Fernandez, Juan Pablo Muenza.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1°.-** De interés social y deportivo la convocatoria al deportista rionegrino, Jeremías Loza Moreno, oriundo de la ciudad de Viedma, a integrar la Selección Argentina de Atletismo para Personas con Síndrome de Down, la cual participará en el Campeonato Americano TRI21, que tendrá lugar del 19 al 26 de marzo del año 2023, en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD) de la ciudad de Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 25/2023**

### FUNDAMENTOS

La localidad de Maquinchao se encuentra enclavada en la Región Sur rionegrina, lugar donde el ferrocarril y la producción lanera han marcado el destino de esta población de nuestra provincia.

Dada la importancia de la producción lanera, se comenzó a celebrar una fiesta en honor a los trabajadores rurales, fiesta que en un principio tuvo carácter provincial. Esta característica se la impuso la Legislatura de Río Negro en el año 2004.

Posteriormente a través de la resolución n° 464/13 del Ministerio de Turismo de la Nación fue declarada Fiesta Nacional, convirtiéndose así en uno de los eventos culturales y turísticos más destacados de la región.

La fiesta propone acciones de diversas características, desde la instalación de puestos de artesanos y vendedores de artículos regionales, hasta la presentación de artistas locales y de nivel provincial y nacional.

Esto hace de la celebración el centro de atención de la región por unos días, debiendo remarcar el entusiasmo de pobladores y visitantes que disfrutaron de las actividades que se llevan a cabo.

En el marco de homenajes, se realizará un almuerzo destinado a los trabajadores rurales, momento en el que se realiza la entrega de reconocimientos.

A lo largo de las noches que dura este evento, se verán artistas de diversos géneros, incluyendo además un programa de actividades vinculadas con el campo y a la principal fuente de producción que tiene la localidad y la zona: la ganadería ovina.

El segundo día del evento se desarrollara un Bingo Familiar, donde en premio mayor será de Un Millón de Pesos.

La Edición 2023 de la Fiesta Nacional se llevara a cabo entre los días 10 y 11 de febrero próximos, y contara con la presencia de artistas de la talla del grupo Amboé, La Nueva Luna del Chino, Grupo hasta las Manos, Cantores del Alba, Dale Q Va y el cierre de ambas noches se hará con un baile popular.

Por ello:

**Autoría:** Soraya Yauhar, Darío Ibáñez Huayquian.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés productivo, económico, social y cultural la "Fiesta Nacional de la Lana Edición 2023", a llevarse a cabo los días 10 y 11 de febrero del año 2023 en la localidad de Maquinchao.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

#### Expediente número 26/2023

#### FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto se pretende reconocer y destacar la labor que se lleva a cabo entre noviembre y los primeros meses del año próximo, en la localidad valletana General Enrique Godoy, con motivo de la celebración de su centenario.

Actualmente, dicha localidad tiene una población estimada de doce mil (12.000) habitantes, cuenta con cinco (5) establecimientos educativos, un (1) centro de salud e instituciones intermedias que trabajan junto al Municipio en el crecimiento de la misma. La economía está basada en la fruticultura, industrias madereras y galpones de empaques.

Mediante Decreto N° 768/81 el Poder Ejecutivo Provincial fijó como fecha de fundación para la aludida localidad, el día 14 de marzo de 1923.

Dentro de los aspectos culturales, cabe mencionar que son numerosos los festivales desarrollados en la comunidad. Así podemos mencionar "Mirando al Sur" (uno de los más importantes de la Patagonia y que se realiza cada receso invernal escolar), congregando a más de mil quinientos (1.500) participantes de distintas partes del país. Por otro lado, cada 25 de Mayo (desde hace ocho años) se organiza la Fiesta Provincial del Locro.

Junto a estas celebraciones, en el corriente año y bajo el nombre "Camino a los 100 Años" se celebra y se conmemora la fundación de Gral. Enrique Godoy. En la misma se homenajeará a todos aquellos que forjaron la historia de esta localidad, como así también, se pondrá énfasis en el crecimiento continuo de la misma.

Para ello, el Poder Ejecutivo Municipal viene trabajando desde principios de este año en un calendario de actividades, que incluyen diferentes eventos culturales, sociales y deportivos, tales como visitas y recorridos por jardines de infantes, referencias históricas, reconocimientos, exposiciones, cursos, actividades gastronómicas, desfiles, entre otras, y que comprenden a cada una de las áreas integrantes del Gobierno Municipal.

Asimismo, dichas actividades conformarán un espacio de encuentro y celebración en el que confluyan las instituciones, vecinos y trabajadores que cotidianamente aportan en la construcción de esta localidad. Las mismas, comenzaron el día 10 de noviembre del corriente año y culminarán el 19 de marzo del 2023.

Por ello, en atención a lo expuesto en el presente proyecto, se declara de interés social, educativo y cultural los festejos a realizarse en el marco del Centenario de la localidad de General Enrique Godoy, a desarrollarse entre los días 10 de noviembre del 2022 y 19 de marzo de 2023.

Por ello:

**Autores:** Nicolás Rochas - Luís Albrieu - Alejandro Ramos Mejía - Facundo Montecino Odarda – Daniel Belloso – Alejandra Mas – Gabriela Abraham.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### DECLARA

**Artículo 1º.-** Declarar de interés social, educativo y cultural los festejos a realizarse en el marco del Centenario de la localidad de General Enrique Godoy, entre el día 10 de noviembre del 2022 y el día 19 de marzo de 2023.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----000-----

#### Expediente número 27/2023

#### FUNDAMENTOS

Con fecha 05 de mayo del año 2022, el Concejo Deliberante del Municipio de Contralmirante Cordero sancionó la Ordenanza N° 04/22 mediante la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado catastralmente como: DC02, C 3, Sección \* - Unidad Características 530 -, Parcela 380 de una superficie de 1.649, 69 hectáreas e inscripto en el registro de la propiedad del Inmueble de la Provincia de Río Negro a nombre de Colonia Contralmirante Cordero.

Como bien se expresa en los fundamentos de la norma municipal, el crecimiento poblacional de la localidad genera demanda de terrenos para la construcción de viviendas particulares; por ello se debe recurrir a las herramientas derivadas de la legislación para dar respuesta al déficit de suelo urbano. Esta demanda de terrenos origina una emergencia habitacional que debe ser mitigada mediante acciones concretas para que el municipio proteja y asegure los derechos reconocidos de sus ciudadanos.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta que por medio de la ordenanza n° 047/14 se aprobó el Plan de Ordenamiento Territorial del ejido municipal de Contralmirante Cordero, de donde surge que el programa de desarrollo urbano, industrial y ambiental de la localidad, donde además del desarrollo urbano se contempla el desarrollo de una planta de reciclado de residuos urbanos y del parque industrial.

La importante demanda de terrenos sin satisfacer, que importa advertir y atender a una verdadera urgencia habitacional, como así también la necesidad de avanzar en la planificación urbana como elemento central del desarrollo estratégico de la localidad, son razones por las cuales resulta necesario tomar medidas específicas y extraordinarias.

Cabe advertir que conforme a los informes catastrales, resulta conveniente extenderse hacia la zona denominada "de Interés Urbanístico Área Complementaria", establecida en la Ordenanza de Ordenamiento Territorial (Ordenanza n° 047/14), que delimita la zona de reserva urbana, en mérito a las vías de comunicación existentes y la facilidad para extender los servicios públicos, permitiendo un mejor aprovechamiento de los recursos del estado, tanto municipales como provinciales.

Es oportuno poner en conocimiento que de los informes de dominio expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de Río Negro, el inmueble descripto tiene titularidad dominial que se ha indicado.

Por todo lo expuesto, deviene necesario ratificar la utilidad pública prevista en la Ordenanza n° 04/22 de la Municipalidad de Contralmirante Cordero y sancionar la correspondiente ley de expropiación a los fines de concretar los objetivos establecidos.

Por ello:

**Autoría:** Facundo López, Lucas R. Pica, Sebastián Caldiero, Elbi Cides, María Elena Vogel.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1º.- Objeto.** Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado catastralmente como DC 02,C3, Sección \* - Unidad Características 530 -, Parcela 380.

**Artículo 2º.- Destino.** La presente expropiación tiene por objeto destinar el inmueble identificado en el artículo 1º al futuro desarrollo urbano de la localidad, la construcción de calles y espacios públicos, la construcción de una planta de reciclado de residuos domiciliarios y la creación de un parque industrial, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal 04/22.

**Artículo 3º.- Sujeto Expropiante.** El sujeto expropiante es la Municipalidad de Contralmirante Cordero, a cuyo cargo estarán todos los gastos de la presente.

**Artículo 4º.-** De forma.

Especial de Asuntos Municipales;  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

### Expediente número 28/2023

#### FUNDAMENTOS

Los pueblos necesitan de fiestas populares porque en ellas se refleja su esencia, su razón de ser, su interrelación con el otro, su propia idiosincrasia.

En este sentido los festejos que muestran tradiciones son sin duda un elemento fundamental de la identidad cultural de la ciudadanía en su conjunto.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO) afirma que la cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

En relación a ello, en el marco por los festejos del 100° Aniversario de la localidad de General Enrique Godoy, se realizará la Segunda edición de la Fiesta del Asador.

El evento es organizado por el Club Social y Deportivo Godoy y se llevará a cabo el día 11 de febrero del año 2023 en el predio de dicha institución.

La Fiesta del Asador tendrá lugar durante el transcurso de la tarde, en la que se realizará una competencia entre asadores. Quienes compiten tendrán un horario estipulado para desarrollar el costillar al asador, un jurado realizará las degustaciones y evaluación, y luego se comercializará el asado entre el público presente. La jornada culminará con un show en vivo de bandas musicales locales.

Esta fiesta tiene como objetivo revalorizar esta comida típica nacional tan arraigada en nuestras costumbres, en sus distintas formas de preparación. Concentra los valores de la tradición, la camaradería, la sana competencia y sobre todo se trata de un evento gastronómico que es un lugar de encuentro para las familias y amigos.

Es importante mencionar que esta legislatura provincial, acompaña esta iniciativa desde sus inicios manifestando interés parlamentario a través de la declaración N° 188 del año 2022.

Por lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores que acompañen con su voto favorable el presente proyecto parlamentario.

Por ello:

**Autoría:** Marcela Alejandra Avila.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### DECLARA

**Artículo 1°.-** De interés social, comunitario, cultural y gastronómico la Segunda Edición de la Fiesta del Asador, que se llevará a cabo el 11 de febrero del año 2023, en la localidad de General Enrique Godoy cuya organización esta a cargo del Club Social y Deportivo Godoy, con el propósito de fortalecer las acostumbres y promover nuestra identidad cultural.

**Artículo 2°.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

### Expediente número 29/2023

#### FUNDAMENTOS

Desde hace varios años de manera permanente y continua las organizaciones sociales y comunitarias reclaman la apertura del paso a Lago Escondido en la ciudad de El Bolsón que se encuentra bajo la millonaria fortaleza del empresario Británico Joe Lewis.

El 1 de febrero, en el marco de la "Séptima Marcha por la Soberanía" al Lago Escondido, y en el momento en que los manifestantes se encontraban reclamando el cumplimiento del fallo de la Cámara de Apelaciones de Bariloche que ordena la apertura de un camino público hacia el lago, vecinos del lugar (empleados y personas que responden a los intereses de Lewis) opusieron una violenta resistencia.

Se vivieron momentos tensos en el lugar entre manifestantes y vecinos, y los peones del magnate montados a caballo quienes los agredieron con piedras y gas pimienta, cuando intentaron acceder al camino de acceso al lago. Como consecuencia, nueve manifestantes y una fotoperiodista fueron interceptados y golpeados violentamente.

De la marcha por la Soberanía participaron organizaciones gremiales como la CTA Autónoma, CTA de los Trabajadores, ATE, el sindicato Federación Gráfica Bonaerense, La Cámpora, la CGT regional zona norte, el Movimiento Socialista de los Trabajadores y el Movimiento Octubre, el sacerdote Francisco Paco Oliveira, del Grupo de Curas en Opción por los Pobres; el médico sanitarista Jorge Rachid, entre otros.

Según consigna Página 12: "Entonces ocurrieron los forcejeos con la fuerza de choque civil, compuesta por 25 personas a caballo y a pie con rebenques, gomeras y gas pimienta que arrojaron hacia el otro lado del portón..." <https://www.pagina12.com.ar/520474-la-marcha-anual-a-lago-escondido-no-pudo-pasar-frenada-con-p>

Debe prestarse especial atención a la violenta reacción de las personas que "defendían" la propiedad de Lewis, que utilizaron elementos susceptibles de causar daño a las y los ciudadanos reclamantes. Esta desproporcionada violencia no se condice con el espíritu democrático que debe primar en la sociedad civil, máxime teniendo en cuenta que las y los ciudadanos se encontraban ejerciendo un legítimo derecho de protesta, garantizado por la Constitución Nacional, debiendo el Estado Provincial ser el custodio del orden y garante de la paz social.

El ataque por parte de los empleados del magnate Lewis contra las y los militantes debe ser repudiado por todas y todos los legisladores que bregamos por la libertad y libre acceso a las tierras defendiendo la Soberanía Nacional. Ninguna construcción democrática es posible si no decimos nada ante la violencia desmedida utilizada.

Por ello:

**Autor:** Bloque Frente de Todos

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1°.-** Su más enérgico repudio a los violentos hechos ocurridos el 1 de febrero en la "Séptima Marcha del Lago Escondido", contra las ciudadanas y ciudadanos, que en ejercicio de su legítimo derecho a reclamar y manifestar por el libre acceso a las orillas del Lago Escondido a través del camino de Tacuifí, fueron violentamente repelidos por un grupo de personas a caballo con piedras, rebenques y gas pimienta.

**Artículo 2°.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 30/2023**

### FUNDAMENTOS

El Encuentro Bioceánico Hispano Latino de Gastronomía (ENBHIGA), es un proyecto rionegrino de integración gastronómica patagónica, el cual toma a la gastronomía como un puente entre la cultura y el turismo; uniendo así países, provincias, pueblos y regiones.

Desde el 2016 al 2022 el Encuentro Bioceánico Hispano Latino de Gastronomía ha logrado 7500 presentaciones culinarias, 600 cocineros involucrados, 900 establecimientos participantes, cientos de horas de transmisión en directo, 300 medios de comunicación replicaron noticias del proyecto ENBHIGA, 500 periodistas partes, 2200 artistas y artesanos involucrados, 60.500 fotografías de prensa y más de 5500 estudiantes y docentes incluidos. Alcanzado durante 6 años, más de 3 millones de publicaciones.

Se han involucrado en el proyecto de experiencia gastronómica chefs de renombre como Darrell Thomas y Carlos Rodríguez de Costa Rica; Miguel González y la Asociación de Chef de Ourense, España; Pablo Quiven, Federico Fontán, Gabriela Martínez, de Argentina; Miguel Catricheo, Alonso Barraza, Gabriel Rapiman de Chile; y Alberto Miró, Pedro Misari, Darwin Santamaría de Perú. Obteniendo este proyecto un alcance no solo regional y nacional, sino también internacional.

ENBHIGA cuenta además con nutricionistas especialistas sobre la gastronomía saludable y sostenible como Merryam Alfaro, costarricense de NutriMe; aportando en cada paso a dar, una mirada integral.

Durante el 2021 ENBHIGA, se propuso recorrer parte de la Provincia de Río Negro, realizando un circuito de gastronomía regional. En el mismo sucedieron más de 2000 presentaciones gastronómicas,

la participación de 200 cocineros y 150 estudiantes de turismo, gastronomía y agronomía. La visibilización de emprendedores turísticos y más de 120 productores artesanos y artistas. 300 medios de comunicación cubrieron dicho evento y más de cinco mil publicaciones se realizaron al respecto. El recorrido total superó los 4000 kilómetros, los cuales unieron profesionales y generaron nuevas rutas turísticas y gastronómicas.

ENBHIGA ha articulado con diferentes instituciones educativas como el ISETP "Instituto Superior de Educación" y la Escuela de Gastronomía de San Carlos de Bariloche -Ceaer- Cet 32. Convirtiéndose así, no solo en una herramienta de promoción turística, sino que también en un motivador constante de integración productiva, cultural y educativa.

Por su parte, los "Premios Excelencias" fueron creados en el año 2005 por el Grupo Excelencias Internacional de Comunicación. Teniendo como objetivo fomentar la excelencia en diferentes ámbitos como el turismo, la gastronomía, el arte y la cultura alrededor del mundo. Celebrándose actualmente en España donde se galardonan proyectos de nivel internacional.

En relación a ello, ENBHIGA, en su carácter de proyecto patagónico de integración gastronómica; fue nominado y premiado el pasado 18 (dieciocho) de enero del año 2023 con el premio "Excelencia Turística".

Es así, que se propone con el presente proyecto de declaración, dar un reconocimiento a la labor del proyecto ENBHIGA, que mediante el hacer diario y motivación en el desarrollo regional, puso en vidriera internacional el ámbito turístico y gastronómico de la Provincia de Río Negro.

Por ello:

**Autoría:** Juan Pablo Muena.

**Acompañantes:** Claudia Contreras, Julia Fernández, Adriana Del Agua Y Graciela Vivanco.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

#### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, turístico y gastronómico el triunfo en los Premios de Excelencias en la categoría Excelencias Turísticas (mejor proyecto turístico), al proyecto Integración gastronómica patagónica ENBHIGA. El mismo tuvo lugar el 18 de enero del año 2023 en el auditorio Sur de IFEMA MADRID, España.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 31/2023**

#### **FUNDAMENTOS**

Del 29 al 31 de marzo del año 2023, se realizará por sexta vez en Argentina y primera vez en la Patagonia, el "Sexto Congreso de la Sociedad Argentina de Cirugía de la Obesidad". El mismo tendrá lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el Hotel Panamericano, ubicado en la Avenida San Martín 536.

La Sociedad Argentina de Cirugía de la Obesidad (SACO), es una asociación de carácter civil sin fines de lucro que tiene por objetivo, promover el progreso científico en el diagnóstico, la evaluación clínica y el tratamiento de la Obesidad Mórbida y Superobesidad; poder colaborar con las Sociedades de Cirugía General del ámbito nacional y regional; y estrechar lazos con las Sociedades Nacionales de Cirugía de la Obesidad de otros países y ser miembro de pleno derecho de la I.F.S.O. (Federación Internacional para la cirugía de la obesidad y los trastornos metabólicos).

El Sexto Congreso convoca a participantes de todo el país y del extranjero, esperándose una asistencia de cuatrocientos (400) profesionales de la salud. El mismo estará abocado a la Cirugía Bariátrica y Metabólica, tratamiento quirúrgico de la obesidad.

La provincia de Río Negro cuenta con equipos de cirugía bariátrica, intervención quirúrgica que modifica el funcionamiento del sistema digestivo en pacientes obesos. Tal es el caso del Hospital zonal de San Carlos de Bariloche, el cual cuenta con equipos multidisciplinarios atendiendo pacientes con esta enfermedad en el ámbito público.

Se reconoce a la obesidad como una enfermedad que se encuentra en aumento y se asocia a múltiples enfermedades que deterioran la calidad de vida de la población.

Centrándose en el abordaje multidisciplinario a pacientes con dicha enfermedad, en el ya citado Congreso, se contará con la presencia de treinta y cinco (35) disertantes argentinos y trece (13) disertantes extranjeros.

Es así, que se propone con el presente proyecto de declaración, dar difusión al encuentro médico, académico y profesional de intercambio de saberes, para la mejora en la atención de personas con obesidad.

Por ello:

**Autoría:** Juan Pablo Muená.

**Acompañantes:** Claudia Contreras, Julia Fernández, Adriana Del Agua, y Graciela Vivanco.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés para el ámbito de la salud, social y científico el Sexto Congreso de la Sociedad Argentina de Cirugía de la Obesidad (SACO), que se llevará a cabo del 29 al 31 de marzo del año 2023, en el Hotel Panamericano de la ciudad de San Carlos de Bariloche - Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 32/2023**

#### FUNDAMENTOS

El 25 y 26 de Febrero del año 2023, se realizará el tercer Torneo Argentino de Fly Casting, una competencia de destreza en lanzamiento para pesca con mosca. El mismo consiste en un evento deportivo de inscripción arancelada previa, a realizarse en el gimnasio polideportivo de la localidad de Dina Huapi y que tiene por objetivo agrupar en dos categorías, intermedios y expertos, a los inscriptos y que ellos sean evaluados en competencia según criterios de precisión, distancia, distancia flote, distancia hundimiento y distancia salmón (dos manos).

Dicho torneo, en esta oportunidad, lo organiza la municipalidad de Dina Huapi y un grupo de pescadores locales llamados "Benditos pescadores de la boca del Limay", junto a la Asociación Argentina de Fly Casting. Esta última, una entidad sin fines de lucro creada en el año 2018 por 25 socios fundadores de 5 provincias distintas, dedicada a promover la actividad del lanzamiento dentro de la pesca con mosca como deporte. Con el objetivo de instruir a los pescadores principiantes a mejorar su técnica de lanzamiento, mantiene un registro de instructores certificados a quienes se los alienta a mejorar permanentemente sus cualidades respecto del proceso de enseñanza y técnicas de lanzamiento.

Las jornadas del 25 y 26 evaluarán dentro de las técnicas de lanzamiento en pesca con mosca, lo que se denomina: Precisión, Distancia Trucha, Distancia Migratorias Flote, Distancia Migratorias Hundimiento y Distancia Salmon (técnicas de tiro a distancia en puntería a anillas puestas sobre agua o piso). Siendo todas ellas distintos desafíos de tiro y de uso de equipos, poniendo en ejercicio no solo la puntería, la precisión, sino también el proceso en sí de perfeccionamiento compartido entre pescadores con distintos niveles de aprendizaje

En esta oportunidad, la intención del municipio de Dina Huapi y la Asociación Argentina de Fly Casting es colaborar e incentivar a aquellos pescadores que se inician o quieren mejorar sus capacidades de casteo, es decir, la habilidad motriz que permite a una persona desprenderse de un objeto con la ayuda de los brazos para posteriormente recorrer una trayectoria. Los mismos, en contexto de torneo, son examinados y alentados a mejorar sus condiciones permanentemente.

La asistencia a estas jornadas permitirá además de perfeccionar las técnicas de lanzamientos en todos los pescadores participantes, instructores y aficionados; en visibilizar dicha disciplina, colaborando en su difusión no solo local sino provincial e interprovincial.

Se propone con el presente proyecto de declaración, dar a conocer las dos jornadas nacionales de Fly Casting a desarrollarse dentro de la provincia de Río Negro, con el objetivo de colaborar en la visibilización de la disciplina de lanzamiento en pesca con mosca como una de las principales actividades deportivas de la zona andina.

Por ello:

**Autoría:** Juan Pablo Muená.

**Acompañantes:** Claudia Contreras, Julia Fernández, Adriana Del Agua, y Graciela Vivanco.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y educativo, las jornadas de competición del Tercer Torneo Argentino de Fly Casting, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de Febrero del año 2023, en la ciudad de Dina Huapi-Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 33/2023**

### **FUNDAMENTOS**

Del 18 al 21 de febrero del año 2023 se realizará un "Campus formativo de Tiro con Arco" en la Escuela Militar de Montaña, ubicada en Avenida Exequiel Bustillo 9000 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. El mismo consiste en un encuentro deportivo-formativo a llevarse a cabo entre arqueros y entrenadores federados de todo el país.

Al mismo acudirán miembros de la selección argentina de arquería y en pos de perfeccionar su técnica, situaciones en línea de tiro y manejo de equipos, concentrarán tres días intensivos de entrenamiento.

El Campus se encuentra organizado por el Club barilochense "Flechas del Nahuel" y es la séptima jornada formativa en miras al Torneo Sudamericano que se realizará en el mes de octubre del año 2023 en Guayaquil, Ecuador. En relación a esto último, los arqueros argentinos participantes de este campus, competirán en julio del año 2023 para poder definir el o los mejores arqueros que ocuparán las plazas en representación del país.

El primer Campus formativo se realizó en la ciudad de Santa Fe, luego se hicieron tres en General Rodríguez, uno en la ciudad de Lujan y el último del año 2022 en Las Grutas. Al referenciado Campus a desarrollarse en febrero del año 2023 acudirán entre veinte (20) y veinticinco (25) arqueros.

Dicho Campus será fiscalizado y acompañado por la Federación Argentina de Tiro con Arco Nacional de Arquería. La misma es una Asociación Civil con personería jurídica, constituida por federaciones provinciales y de Capital Federal, la cual tiene por objetivo la formación, difusión y el perfeccionamiento del Tiro con Arco en todo el país.

La asistencia al Campus Formativo de tiro con arco, tendrá el valor para cada entrenador y arquero de poder compartir de forma concentrada y en grupo una instancia de perfeccionamiento técnico, deportivo y humano. El poder compartir procesos de aprendizajes entre deportistas de todo el país hace a que la disciplina sea formativa de manera integral

Se propone con el presente proyecto de declaración, dar difusión al Campus formativo y visibilizar la disciplina de tiro con arco. Resultando prioritario, además, el reconocimiento del esfuerzo de un club local y de un puñado de arqueros argentinos que se movilizarán a la provincia de Río Negro en pos de mejorar su actividad deportiva.

Por ello:

**Autoría:** Juan Pablo Muenza.

**Acompañantes:** Claudia Contreras, Julia Fernández, Adriana Del Agua y Graciela Vivanco.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

#### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo y social el Campus Formativo de Tiro con Arco, a llevarse a cabo del 18 al 21 de febrero del año 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche - Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 34/2023**

### **FUNDAMENTOS**

Bruno Mayo y Facundo Navarro, son dos jugadores de hockey barilochenses de 22 (veintidós) y 21 (veintiún) años de edad, que fueron confirmados para formar parte de la selección argentina de hockey. Ambos convocados por el entrenador nacional Massimo Lanzano, viajarán a Sudáfrica a representar al país en el mundial de hockey pista.

Dicho torneo internacional, se realizará entre el 5 y el 11 de febrero del año 2023 en Pretoria, capital administrativa de Sudáfrica; en donde Argentina conforma el Grupo B junto a Irán, República Checa, Australia, Sudáfrica y Estados Unidos.

Siendo la primera participación de Argentina en un mundial de Hockey pista, serán participantes dos hockistas rionegrinos. Tanto Bruno como Facundo son dos deportistas que se formaron desde su niñez en el club "Los Pehuenes" de San Carlos de Bariloche y continuaron su trayectoria deportiva en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ciudad en la cual actualmente residen.

En lo que respecta a la selección argentina de hockey pista, el 25 de enero de del año 2023, viajarán a Sudáfrica, donde tienen programados tres partidos amistosos con Namibia, Nueva Zelanda y Bélgica.

El objetivo de la presente distinción es reconocer, valorar y difundir la dedicación y el esfuerzo de dos hockistas barilocheños que estarán siendo participantes de un hecho histórico en el mundo del deporte argentino, tras su participación en el primer torneo internacional de hockey pista al cual la selección argentina asistirá.

Por ello:

**Autoría:** Juan Pablo Mueña.

**Acompañantes:** Claudia Contreras, Julia Fernández, Adriana Del Agua y Graciela Vivanco.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

#### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y cultural la participación de los deportistas barilocheños Bruno Mayo y Facundo Navarro, en el campeonato mundial de hockey pista a desarrollarse entre el 5 y el 11 de febrero del año 2023 en Pretoria-Sudáfrica.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

#### **Expediente número 35/2023**

#### **FUNDAMENTOS**

Chichinales es la localidad más antigua del Alto Valle rionegrino. Fundada por el General Roca como fuerte de avanzada durante la Campaña del Desierto, el Portal del Valle, como se conoce a esta localidad, creció hasta transformarse en un importante conglomerado urbano cuyos habitantes mantuvieron un especial cuidado de las tradiciones.

Esta comunidad personifica en el gaucho, los valores y costumbres de la tradición. Un ejemplo claro es su Escuela Municipal de Folclore, que ronda ya el cincuentenario de su creación. Esta institución, orgullo para sus habitantes, prueba el marcado interés y conservación de las costumbres y el pasado gauchesco.

El trabajo del peón de campo que desarrollaba tareas inherentes a la cría de animales bovinos y ovinos, además de la siembra, entre otras actividades, ha sido fundamental para la construcción y el desarrollo de Chichinales y la región.

En su reconocimiento, la Ley Provincial F 4932 instituye la Fiesta Provincial del Gaucho y designa la localidad de Chichinales como su sede permanente. Así se homenajea la labor realizada por aquellos gauchos que pisaron suelo rionegrino manteniendo vivas sus tradiciones.

Este año se celebra la séptima edición de la Fiesta Provincial del Gaucho. Experiencia festiva que ha permitido a distintas generaciones valorizar las tradiciones laborales del campo, comidas, bailes y cantos folclóricos, destrezas criollas, jineteadas, artesanías, entre otras.

Edición tras edición esta fiesta de la tradición gauchesca rionegrina que está fuertemente enraizada en la identidad provincial mantiene su jerarquía, permanencia y repercusión, promoviendo valores y costumbres mediante actividades culturales y sociales.

Por ello:

**Autoría:** Legisladora Silvia Beatriz MORALES.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

#### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, cultural y comunitario la séptima edición de la “Fiesta Provincial del Gaucho” y las actividades comprendidas en su festejo, que se llevarán a cabo los días 25 y 26 de febrero del año 2023 en la ciudad de Chichinales.

**Artículo 2°.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 36/2023**

#### **FUNDAMENTOS**

La ciudad de General Enrique Godoy se encuentra ubicada en el corredor del Alto Valle de la provincia de Río Negro. Cada año, en el mes de marzo, celebra su fundación que se produjo en el año 1923, siendo en esta oportunidad el 100° Aniversario.

Con respecto a su historia poblacional, es importante mencionar que el Censo Policial realizado en el año 1935 da cuenta de la existencia de 1.000 habitantes, atento a ello, el gobierno del Territorio Nacional crea el 18 de noviembre del año 1935, la primera Comisión de Fomento del lugar.

Los resultados del censo 2010 arrojan que la localidad posee 3.788 habitantes, dato que incluye barrios rurales alejados de la aglomeración principal y la población rural dispersa.

Históricamente, General Enrique Godoy, viene experimentando un marcado crecimiento y tanto sus habitantes como el estado municipal trabajan en el desarrollo de esta pujante localidad. Seguramente su desarrollo poblacional a la fecha se ha modificado y prontamente se actualizará por el Censo Poblacional 2022.

Actualmente es una ciudad que cuenta con galpones de empaque, aserraderos y frigoríficos. En este sentido, en los terrenos de la Estación del Ferrocarril (FFCC), lado norte de las vías, el Municipio, con el asesoramiento de paisajistas, han transformado un viejo salitral en un espacio confortable y para disfrutar. Antiguas construcciones fueron puestas en valor como por ejemplo el viejo “galpón de chapas” del ferrocarril, adecuado de manera tal que hoy se ha convertido en gimnasio polideportivo y sede de importantes eventos. Además, cuenta con un escenario que lleva el nombre “Miguel Cesáreo Mendinueta”, un reconocido vecino ligado al quehacer cultural y deportivo de la localidad. Distintos centros de enseñanza en sus tres niveles constituyen la oferta educativa del lugar, junto a la biblioteca popular “20 de Junio” y centros recreativos y deportivos.

Sin lugar a dudas, el crecimiento y pujanza de esta localidad valletana, están dados por el esfuerzo y sacrificio de todos sus habitantes.

Por lo expuesto, la localidad de General Enrique Godoy fue cimentando su progreso y crecimiento desde los comienzos de su fundación, la misma ha estado al servicio de las actividades frutihortícolas, convirtiéndose en un lugar estratégico para el desarrollo económico de la región y de la provincia.

Por ello:

**Autoría:** Legisladoras Silvia Beatriz MORALES y Marcela AVILA.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

#### **DECLARA**

**Artículo 1°.** De interés social, cultural y comunitario el 100° Aniversario de la ciudad de General Enrique Godoy, a celebrarse el día 14 de marzo del año 2023.

**Artículo 2°.** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 37/2023**

#### **FUNDAMENTOS**

Durante los días 24, 25 y 26 de febrero del corriente año 2023, se desarrollará en la localidad de Villa Regina en las instalaciones del Club Circulo Italiano, el Torneo Provincial de Natación de Verano organizado por la Federación Rionegrina de Natación (FERINA).

El Club Circulo Italiano cuenta con 2 piletas de competencia, una de ellas reglamentaria, techada y climatizada habilitada para todo el año en todas las estaciones y cuenta también con una pileta infantil que brinda colonias de vacaciones invernales y de verano.

Dicho torneo, se realiza cuatro veces por año en Río Negro. En esta oportunidad se prevé que contará con la participación de aproximadamente 300 nadadores y nadadoras provenientes de distintas localidades de nuestra provincia.

Esta competencia tiene una gran importancia para nuestra provincia y especialmente para la localidad de Villa Regina, ya que esta ciudad siempre se destacó por ser cuna de nadadores y nadadoras muy importantes a nivel provincial y nacional.

La pandemia y la situación económica que hemos atravesado en estos últimos años, impactó fuertemente en el número de nadadores y nadadoras, y este torneo dejó de realizarse en la localidad de Villa Regina desde el año 2018.

Ante ello, retomar la realización de este Torneo en la localidad, provoca enorme entusiasmo y alegría a quienes practican este deporte, y a quienes forman parte del Club Circulo Italiano.

La realización de este torneo demanda un enorme esfuerzo de trabajo y voluntad organizativa y es un gran impulso para este deporte tan sacrificado, que tantas alegrías trajo a la ciudad y a nuestra provincia

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento.

Por ello:

**Autoría:** Legisladora Marcela Alejandra ÁVILA.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.** De interés deportivo y social el Torneo Provincial de Natación de Verano que a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de febrero del año 2023 en las instalaciones del Club Circulo Italiano de la localidad de Villa Regina.

**Artículo 2°.** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 38/2023**

### **FUNDAMENTOS**

El pasado 2 de febrero del corriente año nos sorprendimos a través de los medios de comunicación por las declaraciones de la ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Ayelén Mazzina a propósito del caso de Lucio Dupuy, un niño de 5 años asesinado a manos de su madre y la novia de ésta, el cual ocupó la agenda pública por varios días dado lo aberrante del hecho.

La funcionaria nacional manifestó en una entrevista con la agencia Télam, que "Hoy estoy hablando de Lucio para romper el silencio sobre las violencias hacia las infancias, en un contexto de hostilidad, de discursos de odio, con una derecha que nos dificulta el debate público". Agregó que "Algunos medios de comunicación no contribuyen a la reflexión general, generan más odio".

A la vez resaltó que "Se aprovechó el asesinato de un niño para atacar al feminismo, cuando todo el país, sin distinción de género, está, estamos, pidiendo justicia por Lucio". Y añadió: "Me preocupa el ataque de ciertos sectores, cuando en realidad fueron dos personas que asesinaron maltrataron y violaron a un niño, y jamás avalaríamos algo así desde el feminismo". "El feminismo no permite en sus filas a maltratadoras, violadoras, violentas, asesinas".

Parece que la ministra decide romper el silencio ahora que gran parte del periodismo y del arco político pusieron de manifiesto el pedido de justicia de toda una sociedad, pero no se conoce públicamente que se haya comunicado con la familia de Lucio en una muestra de respeto y solidaridad, sino que por el contrario, Mazzina mantuvo demasiado silencio.

Una de las acusadas incluso cuenta con el patrocinio jurídico de un defensor oficial, además de haber manifestado su intención de someterse a un tratamiento de hormonización financiado con recursos públicos. No se cuestiona el derecho constitucional de defensa y debido proceso de todo imputado, ni el acceso a prestaciones sanitarias (aún cuando en casos como este resulte un claro abuso tendiente a

obtener una ventaja en contexto de encierro) pero nos llama nuevamente a reflexionar sobre la falta total de empatía y contención de las víctimas y/o de sus deudos, en tanto el propio estado dispone recursos a favor de quien comete un hecho repudiable, pero no así a favor de quien lo padeció.

Entre tanto silencio uno puede observar que en uno de los pocos ítems en los que parecieran estar de acuerdo los referentes de un gobierno en llamas, es en la necesidad de invertir en revertir su mala imagen pública.

Al parecer, no tanto con acciones como con dinero gastado en marketing y en controlar a los medios. “Si la cosa va mal, por lo menos que nadie se entere”, pareciera ser el slogan del último año de gestión del presidente Fernández.

Es oportuno recordar que, según informan algunos medios periodísticos (<http://infopilar.com.ar>), la actual funcionaria está preocupada por la imagen pública de la cartera que conduce luego de la criticada gestión de la anterior ministra Gomez Alcorta.

En ese sentido se menciona que la cartera de Ayelén Mazzina solicitó la contratación de un servicio de monitoreo de medios mediante el expediente N° EX-2022-137006288, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por igual período, y para ello contrató al ex gerente de Télam, investigado por crear empresas fantasmas para competir contra sí mismo en licitaciones públicas y ejecutado por la AFIP por evasión tributaria.

El Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades, realizó una convocatoria a licitación privada para la contratación de un servicio de monitoreo que abarca redes sociales, diarios impresos y digitales, radio y medios audiovisuales nacionales. Este registro le permitirá a la ministra medir el impacto de las medidas que aplica su cartera, según detalla el pliego adjunto.

Lo llamativo de esta licitación es el beneficiario, la empresa Ejes S.A. que pertenece al empresario José Luis Primo, ex gerente de la agencia Télam y procesado en el año 2010 luego de que se probara que su empresa denominada Sol Group fuera creada para desviar órdenes de publicidad no tradicional por significativos millones de pesos.

En esta ocasión, la ministra Mazzina solicitó los servicios de Primo por un costo total de \$1.662.540,00, a cambio de un extenso monitoreo de medios televisivos, radiales y páginas web; lo que incluye el monitoreo en tiempo real (las 24 horas incluyendo fines de semana) de Twitter.

El mencionado empresario -quien fue ejecutado por evasión tributaria por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)- sigue compitiendo en licitaciones estatales y ganando sumas millonarias bajo diversas alas ministeriales tales como INADI; Jefatura de Gabinete de Ministros; INCAA; Cultura; Interior; Desarrollo Social y Energía, entre tantos otros.

Ahora bien, mientras todo esto sucede puertas adentro del ministerio, afuera los asesinatos que tienen por víctimas a mujeres no dan tregua. A pesar de los intentos de Mazzina y sus asesores de amortiguar el golpe, los números ciertamente alarman. De acuerdo al Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación, durante los últimos once meses se registraron 231 asesinatos de mujeres, a razón de uno cada 33 horas.

Los reproches a la gestión de la ministra Mazzina no son nuevos. En efecto, poco y nada parece haber contribuido el ministerio creado por el presidente Alberto Fernández para frenar la violencia de género.

Por extraño que resulte, desde el nacimiento de la cartera que dirige Mazzina, autodefinida como “feminista y cumbiera intelectual”, los hechos relacionados a la violencia por cuestiones de género no han hecho más que aumentar.

Tal vez la ministra luego de la compra de las 30 camionetas 4x4 pick up doble cabina 4 puertas con caja, pueda combatir la violencia de género.

Según un aviso de licitación publicado en la página [argentina.gob.ar](http://argentina.gob.ar), las camionetas 0km serán destinadas a «los Centros Territoriales Integrales» para hacer efectivo el «Programa Acercar Derechos».

Previo a esta compra de 30 camionetas, desde el ministerio de la exministra Elizabeth Gómez Alcorta se habían comprado tres minibuses para beneficiar a programas similares y se pagaron \$62.606.250 por ellas en el mes de julio de 2022. Esto expone, claramente, que la cartera de Mujeres no le teme a los precios elevados en cada una de sus compras.

El programa que menciona el aviso de licitación como benefactor se llama Programa Acercar Derechos (PAD) y el Ministerio de Mujeres lo define como: “una política para fortalecer el acceso a derechos y al sistema de justicia de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia a través de acompañamiento integral e intercultural en todo el país”. El mismo consiste en equipos integrados por profesionales de la abogacía, la psicología y el trabajo social que están en todo el territorio nacional para brindar acompañamiento psicosocial a mujeres y LGBTI+ que se encuentren en situación de violencia de género.

Sin embargo, malgastar recursos públicos e intentar controlar -y censurar- el clima de opinión no es lo único que hace este gobierno.

Cada vez que puede el kirchnerismo intenta descalificar las expresiones de algunos sectores de la sociedad, sean políticos, culturales, intelectuales, entre otros. En esta oportunidad evidenciando una profunda insensibilidad hacia el dolor de los familiares de Lucio, priorizando una visión ideologizada que necesita etiquetar a los demás para dividir entre “amigos” y “enemigos”, la ministra Mazzina tachó como “la derecha” a sectores de la oposición.

La necesidad de reforzar el relato kirchnerista por medio de las banderas del feminismo, apropiadas y reinterpretadas, parece esconder la verdadera intención que es “disimular” que el atroz asesinato y abuso de Lucio fue perpetrado por dos militantes del movimiento LGBT+, al que representa y defiende la ministra Mazzina.

Desde su cartera se viene desarrollando, desde hace tiempo, una sistemática campaña de promoción de las familias “no tradicionales”. No sería malo visibilizar y equiparar derechos de las personas que eligen conformar relaciones diversas, pero cuando en virtud de una ideología se pretende presentar a estas familias como una panacea, a la vez que se descalifica a la llamada “familia tradicional”.

Este mismo sesgo ideológico es el que impide a los promotores de estos estilos de vida alternativos admitir que en las relaciones “no tradicionales” también existe violencia, de la misma manera que la hay en las “tradicionales”. Porque la violencia no tiene género ni puede ser atribuida -como permanentemente se hace desde el discurso del falso feminismo kirchnerista- a otro colectivo que no sea el de las personas violentas.

Esta última afirmación quedó claramente ejemplificada cuando la antecesora de Mazzina, Elizabeth Gómez Alcorta, se refirió a los autores de una violación grupal como “varones socializados en esta sociedad”.

Frente a mensajes como esto, provenientes del poder, es esperable que haya quienes propongan discursos alternativos, llegando -erróneamente- a atribuir el crimen de Lucio al feminismo. Lo que no es lógico es que desde la responsabilidad que confieren los cargos públicos se insista en instalar estos pensamientos maniqueos que luego se trasladan al resto de la sociedad.

Expresiones como las de la ministra Mazzina dejan un claro mensaje de fanatismo, discriminación y odio que no podemos admitir si pretendemos una convivencia social, plural y diversa que todos nos merecemos.

Cuando las que matan, violan o cometen delitos de odio de género son mujeres, parece incomodar a la funcionaria, quien decide realizar expresiones públicas con un marcado sesgo ideológico que pone de manifiesto la intolerancia al que piensa distinto, característica distintiva del espacio político al que pertenece la mandataria.

Tal vez lo que la ministra debe hacer es hablar menos y trabajar más para que la violencia de género realmente disminuya en nuestro país, para que las políticas de género que tan caras le salen a los ciudadanos, sean efectivas y logren disminuir los índices de asesinatos y abusos contra mujeres y niños.

Lógicamente, debe resultar dificultoso implementar políticas públicas concretas desde una cartera ministerial cuya única función parece ser el adoctrinamiento y la difusión de un sesgo. Tanto es así que gran parte de su presupuesto desde su creación fue erogado en catering y otros gastos fútiles que implica un verdadero esfuerzo intentar justificar cómo ello incide en la reducción de la violencia de género y los asesinatos de mujeres, o sobre sucesos como el que nos ocupa donde el evidente odio de género operó en forma inversa a lo que se pretende instaurar, cobrándose la vida de un pequeño de apenas 5 años.

Esto nos lleva a una ineludible reflexión y a cuestionarnos: ¿no sería mejor repudiar y combatir todo hecho de violencia a intentar generar a través de un discurso único un estigma en la sociedad que por suerte no existe?

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

Por ello:

**Autor:** Juan Martín.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su más enérgico rechazo a las expresiones de la ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Ayelén Mazzina, quien expresó: “Se aprovechó el asesinato de un niño para atacar al feminismo [...] con una derecha que nos dificulta el debate público” por considerarlas discurso de odio, banalización de un delito y contrarias a la convivencia pacífica en la sociedad.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 39/2023**

### **FUNDAMENTOS**

Desde su fundación, el Club Atlético Regina tuvo como objetivo la práctica de deportes y las actividades culturales, fortaleciendo así los lazos comunitarios y contribuyendo con ello a la identidad no solo de la institución sino también de la ciudad de Villa Regina.

A casi cien años de su nacimiento, el Club Atlético Regina es una de las instituciones deportivas y sociales más importantes de la provincia de Río Negro. Convertido en un sólido estandarte y orgullo de los reginenses.

El sueño que el primero de febrero de 1928 concretaron un grupo de colonos, al congregarse en la primigenia institución que denominaron Club Nacional de Villa Regina, creció hasta transformarse en el Club Atlético Regina, entidad caracterizada por su fuerte arraigo en la comunidad.

Carlos Alemanni, Jaime Früm, José Olarte, Antonio Díaz, Marcelino Ibañez, Laurentino Sierro, Silvio Puppi, Antonio Greppi y otros, fueron algunos de los integrantes de la primera comisión directiva que brindó un espacio de encuentro para los primeros socios, muchos de ellos de ascendencia italiana. Pocos años después, el número de socios inicial –aproximadamente un centenar- se había triplicado. Marcó un indicador del camino exitoso emprendido.

En 1934 el club recibió la denominación que perdura hasta la actualidad: Club Atlético Regina. Por disposición nacional fue necesario el cambio de nombre que fue elegido por votación de los socios. Con el paso del tiempo, vinieron las obras edilicias tanto para prácticas deportivas como sociales: secretaría, salón de fiestas y canchas.

Por su vasta y valiosa historia y por ser un espacio de encuentro y socialización a través del deporte y la cultura para niños y niñas, jóvenes y adultos de la ciudad de Villa Regina y la región a lo largo de noventa y cinco años, cada aniversario del Club Atlético Regina merece ser celebrado, reconociendo el aporte de esta entidad deportiva reginense a la comunidad local, regional y de nuestra provincia toda.

Por ello:

**Autora:** Silvia Beatriz Morales.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1°.-** De interés social, cultural y deportivo el 95° Aniversario del Club Atlético Regina, fundado el 1 de febrero de 1928 en la ciudad de Villa Regina, por ser una de las instituciones deportivas y sociales más importantes de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 40/2023**

### FUNDAMENTOS

Según las Naciones Unidas, las mujeres rurales son agentes clave para conseguir cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo sostenible pero su acceso limitado al crédito, la asistencia sanitaria y la educación se encuentra entre los muchos retos a los que se enfrentan. Empoderar a este colectivo no sólo es fundamental para el bienestar de las personas, familias y comunidades rurales, sino también para la productividad económica general, dada la amplia presencia de mujeres en la mano de obra agrícola mundial.

Sin embargo, como señala ONU Mujeres, las mujeres campesinas sufren de manera desproporcionada los múltiples aspectos de la pobreza y pese a ser tan productivas y buenas gestoras como sus homólogos masculinos, no disponen del mismo acceso a la tierra, créditos, materiales agrícolas, mercados o cadenas de productos cultivados de alto valor. Tampoco disfrutan de un acceso equitativo a servicios públicos dado que las barreras estructurales y las normas sociales discriminatorias continúan limitando el poder de las mujeres rurales en la participación política dentro de sus comunidades y hogares. Su labor muchas veces es invisible y no remunerada. Mundialmente, con pocas excepciones, todos los indicadores de género y desarrollo muestran que las campesinas se encuentran en peores condiciones que los hombres del campo y que las mujeres urbanas.

Por ello, es importante destacar la labor que desarrolla la empresaria Laura Mihaljevic que es cuarta generación de productores frutícolas, de raíces croatas; ha sabido aprender la pasión que le transmitió su padre por el campo y las frutas.

Laura es de Villa Regina, Ingeniera Agrónoma. Hoy, con 36 años de edad, lleva a delante junto a su hermano, una empresa agrícola que produce peras y manzanas en el alto valle y carne ciclo completo en el Valle Medio.

Asimismo, es parte del Podcasts Mujeres en Campaña que es una iniciativa de "New Holland", cuyo principal objetivo es visibilizar el rol de la mujer en cualquiera de sus tareas rurales.

Por lo expuesto, la femineidad de la agricultura, se establece por el empoderamiento de la mujer, tal es el caso de Laura Mihaljevic, quien administra su emprendimiento productivo familiar y se convierte en una referente de la femineidad de la agricultura.

Por ello:

**Autora:** Silvia Beatriz Morales.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés productivo, social y económico, la producción de peras y manzanas realizada por la joven empresaria rionegrina Ing. Laura Mihaljevic en su chacra localizada en la ciudad de Villa Regina, quien se constituye en referente de la feminidad en la agricultura y de la economía regional.

**Artículo 2°.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 41/2023**

**FUNDAMENTOS**

El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de nuestra provincia trabaja desde hace tiempo en la implementación y consolidación de la Escuela Secundaria Rural Virtual en Río Negro. Tal es así que, actualmente, la escuela cuenta con un total de veintisiete sedes distribuidas a lo largo del territorio rionegrino.

Recientemente el Ministerio desarrolló y puso en marcha un proyecto denominado "Feria de ConCiencia" para ser implementado en la escuela mencionada. El mismo está sustentado en la necesidad de promover la Educación Ambiental en nuestro ámbito educativo. Tiene por eje central el cuidado del ambiente con un abordaje orientado a promover el desarrollo del Turismo Sustentable en las localidades en las que se encuentran cada una de las sedes de dicha escuela.

En la fundamentación del proyecto se destaca que las Ferias de Ciencias tienen por objetivo promover el desarrollo de actitudes colaborativas, de exploración e investigación y de divulgación, resaltando que este tipo de propuestas invita a los estudiantes a tomar conciencia de las relaciones existentes entre la ciencia y la sociedad, y a valorar el conocimiento en ciencias como parte de su cultura.

Las ferias científicas permiten entonces a los estudiantes aplicar lo que han aprendido en la escuela a la vida real. Además, representan la culminación de varias disciplinas que se unen para crear una solución. Se busca la construcción y reconstrucción del conocimiento científico en la generación de un producto final.

En el caso motivo de la presente iniciativa, una Feria de ConCIENCIA comprende una feria de ciencias desarrollada en cada una de las localidades donde posee sede la Escuela Secundaria Rural Virtual, lo que implicaría un espacio único para el encuentro y la reflexión de los diferentes aspectos vinculados con el cuidado del ambiente y el desarrollo sustentable del turismo, al mismo tiempo que se configuraría un entorno de intercambios de conocimientos y un aprendizaje social co-construido, según indican los fundamentos de la propuesta.

Por otra parte, con su implementación se espera que el alumnado desarrolle habilidades para la indagación, expresión y comunicación, que permitan la investigación mediante las metodologías propias de cada ciencia; que comprenda que las causas de los problemas ambientales son múltiples, que las soluciones o adaptaciones deben ser pensadas desde un enfoque sistémico y reconozcan la responsabilidad que tienen como ciudadanos en el cuidado del ambiente, identificándose como posibles actores que promuevan el cambio en las conductas sociales. Se busca, además, propiciar el reconocimiento de conductas sustentables positivas actuando como agentes multiplicadores, promoviendo el desarrollo de actitudes de cuidado de los recursos naturales. Informar y sensibilizar a otros integrantes de la comunidad: familias, actores sociales del barrio, sobre las problemáticas ambientales.

Sobre la base del proyecto de ferias precitado nace, desde la orientación en ciencias naturales, la iniciativa de crear, producir y difundir producciones de los habitantes de los diferentes parajes de la provincia de Río Negro. Se considera entonces, la realización de una revista escolar, recurso que tendrá como objetivo la divulgación de las diferentes producciones llevadas adelante durante el año, como producto del abordaje del eje principal del proyecto mencionado.

En los fundamentos de la propuesta se considera a la revista como un medio valioso que permitirá conectar nuestras aulas con la comunidad a través de la promoción de la conciencia crítica y de responsabilidad sobre el cuidado del ambiente. Se espera que la revista además permita difundir las culturas y realidades de cada una de las localidades en la que nuestra escuela está presente.

Por ello:

**Autora:** Mónica Esther Silva.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO****DECLARA**

**Artículo 1°.** De interés educativo, social y cultural el proyecto de Revista de la ESRN RURAL VIRTUAL, llevado adelante por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, con el fin de permitir la

promoción de la conciencia crítica y de responsabilidad sobre el cuidado del ambiente, así como difundir las culturas y realidades de cada una de las localidades en la que nuestra escuela está presente.

**Artículo 2º.** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

### Expediente número 42/2023

#### FUNDAMENTOS

Hace exactamente un año nos encontrábamos reclamando por el estado de la Ruta Nacional N° 22, con la grata noticia de los anuncios de obra en el Alto Valle y la expectativa de que se avanzará hacia nuestra zona. Hoy, ya con el presupuesto nacional del corriente año aprobado y la Licitación Pública Nacional N° 46-0112-LPU22-Ruta Nacional N°22 (km. 857,16-Km.1050,00) y Ruta Nacional N° 250 (km. 258,46 – 287,48), debemos reconocer que por fin, y luego de tantos y de tantos reclamos formales y no formales, se va a intervenir esta ruta trascendental, tanto para los patagónicos como para los que nos visitan por diferentes circunstancias (turismo, trabajo, transporte) y que, necesariamente, utilizan esta vía de comunicación. Vale recordar que, en el año 2017, el municipio de Río Colorado con el acompañamiento del gobierno rionegrino llevó adelante una importante obra de iluminación desde la intersección de la ruta con las vías del ferrocarril hasta el puente sobre el río Colorado.

No vemos necesario detenernos en enumerar los arreglos y mejoras que es preciso hacer en todo el corredor que va desde el citado puente hasta el kilómetro 1050 a la altura de la localidad de Chimpay, tampoco es momento de recordar o repasar los inconvenientes que trae el calamitoso estado de la ruta, pero sí consideramos importante resaltar un punto neurálgico para la ciudad de Río Colorado, que es justamente su acceso principal desde Ruta Nacional N° 22.

Al no existir en ese lugar una rotonda de acceso por Avda. Centenario hasta la rotonda presidente Illia (ya dentro de la ciudad), se hace muy dificultoso que el tránsito fluya de manera segura y ágil, sobre todo en épocas de mucha afluencia de turismo y en horarios centrales. El acceso hacia la localidad para los vehículos que transitan de norte a sur se debe hacer cruzándose de carril, sin que medie una dársena ni sitio adecuado de giro, lo mismo ocurre para los que circulan en sentido contrario y desean acceder a las estaciones de servicios o diferentes comercios ubicados a la vera de la ruta sobre la margen oeste de la misma. De igual manera, aquellos que circulan saliendo de la localidad, al momento de llegar a la bifurcación del acceso, en muchas situaciones se deben cruzar de carril para tomar la ruta en sentido del destino al que se desplazan. Todo esto genera situaciones de incertidumbre y confusión para los automovilistas, aún para aquellos que transitan con frecuencia por el lugar. Si bien no son muchos los accidentes que ocurren, es cierto que los hay y que, lamentablemente, algunos de ellos han tenido consecuencias fatales. Todos evitables si se contara con una infraestructura adecuada y una señalización acorde que contribuyan a un tránsito tranquilo y ordenado.

Por lo antes expuesto, consideramos que es el momento oportuno para que se revea el proyecto ejecutivo y se incorpore esta ineludible y largamente reclamada obra, al igual que se ha hecho en otras localidades. Dicha intervención sería un gran aporte a la seguridad y claridad en el acceso mismo a nuestra provincia, luego de que los automovilistas atraviesan los controles viales y sanitarios de rutina.

Por ello:

**Autor:** Fabio Rubén Sosa.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

##### COMUNICA

**Artículo 1º.-** A Vialidad Nacional, la incorporación dentro de la inminente obra de reparación de la ruta Nacional n° 22, de una rotonda de acceso a la localidad de Río Colorado, lo que sería un gran aporte a la seguridad y claridad en el acceso mismo a nuestra provincia, luego de que los automovilistas atraviesan los controles viales y sanitarios de rutina.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 43/2023****FUNDAMENTOS**

La ley Micaela ha sido elaborada por un grupo de docentes, académicas, investigadoras y/o funcionarias comprometidas con las cuestiones y problemáticas de género, en honor a Micaela García.

Micaela García era una joven de 21 años, que fue víctima de femicidio a la salida de una discoteca en la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos en el año 2017, hecho que causó un profundo impacto social, poniendo en evidencia la falta de formación en perspectiva de género por parte de los agentes del Estado, formación necesaria, que no sólo logra hacer más efectivas las intervenciones estatales, sino que incluso salvaguarda vidas.

La normativa de referencia tiene por objeto capacitar y sensibilizar a quienes integran los diferentes estamentos del Estado, entendido no como una mera elección de preferencia personal sino a los fines de dar cumplimiento a un deber que asumió nuestro país al firmar la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Belém do Pará.

Dicha Convención establece en su artículo 8º que los Estados parte fomentarán "...la educación y capacitación del personal en la administración, de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer..."

De esta manera, estos programas de capacitación deben contar con los mecanismos de institucionalización, efectividad y seguimiento necesarios para lograr cambios sostenibles, la obligación de poner a disposición de todas las personas bajo su órbita de incumbencia las capacitaciones en género.

Cabe destacar que en la República Argentina se sancionó en el año 2009 la ley 26.485 cuyo objeto es la protección integral a las mujeres en donde las acciones vinculadas a la capacitación ya están mencionadas en cabeza de cada uno de los Poderes del Estado y Ministerios.

Río Negro no es ajena a esta problemática y el 25 noviembre del año 2019 se sancionó la adhesión a la Ley Nacional nº 27.499, para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado y que se viene implementando en todos los organismos.

Es en ese sentido que se ha dispuesto una capacitación virtual destinada a los integrantes de la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de Río Negro, como integrantes del sistema de seguridad pública encuadrados en las incumbencias de dicha ley acerca de esta problemática como es el femicidio sufrido por las mujeres argentinas, hecho de extrema violencia, cuya figura fue incorporada a nuestro Código Penal en el año 2012, a través de la ley 26.791, específicamente en la incorporación del inciso 11 del artículo nº 80.

Por lo expuesto, el texto ordenado de la Ley Micaela establece de carácter obligatorio la realización de capacitaciones que permitan la visibilización y la sensibilización acerca de dicha problemática para aquellos integrantes de los diferentes estamentos del Estado y demás fuerzas vivas de la sociedad como es la Federación de Bomberos Voluntarios de Río Negro.

Por ello:

**Autora:** Silvia Beatriz Morales.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO****DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y de género, la capacitación virtual dispuesta para la Federación de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntario de Río Negro, organizada por el Departamento de Capacitación de la Legislatura de la provincia Río Negro, llevada a cabo del 6 al 10 de Febrero del año 2023.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 44/2023****FUNDAMENTOS**

En nuestro país, el 77% del lúpulo se produce hoy en ciudades y parajes rurales de la Comarca Andina del Paralelo 42, de la que El Bolsón es punta de lanza; lo que explica que esta flor hembra sin fecundar (esto es lo que se usa del lúpulo en cervecería) sea el ícono representativo de la ciudad y que, cada verano, El Bolsón espera con ansias la Fiesta Nacional del Lúpulo para celebrar el valor de su producción.

La economía y la evolución de ésta localidad están traccionadas básicamente por dos actividades: el turismo y la producción rural; y dentro de ésta, la de lúpulo.

Y es que si se enumerasen las condiciones agroecológicas ideales para producir lúpulo y se buscara un lugar en el mundo para producirlo seguramente El Bolsón estaría entre los sitios destacados.

Investigadores del CONICET afirman que “la cosecha, el secado, y el pelletizado en la producción lupulera son procesos muy delicados, y que han podido comprobar, estudios mediante, que la frescura de las muestras obtenidas en el lugar, ha sido una constante en cada etapa, lo cual permite hablar de un producto de calidad mundial, que se puede comparar con cualquier lúpulo producido en otras partes del mundo”, explican los especialistas.

“El Bolsón es el lugar más importante de producción de lúpulo de Latinoamérica, es el único lugar donde en pocos kilómetros hay una concentración de más de 100 hectáreas”, cuenta el Ing. Hernan Testa, especialista en la producción lupulera local; a la vez que se calculan unos 70 puestos de trabajo permanentes, y otros tantos en primavera, época de postura de hilo y entutorado, y sobre todo en marzo (para la cosecha), generados por la actividad.

“El lúpulo requiere de mucha mano de obra para labores culturales como es el atado, la poda y la cosecha. Se trata de una actividad que se nutre de mano de obra local con conocimientos en el tema y que tiene estrecha relación con el arraigo y la tradición de la gente del lugar”; sostiene Andrea Cardozo, jefa de la AER INTA El Bolsón.

Quienes se dedican a esta actividad están decididamente, y de lleno, abocados a fortalecer su expansión y el derrame de sus beneficios económicos y sociales al resto de la comunidad; lo cual es celebrado y acompañado por el sector público local y provincial, que año a año brinda un especial reconocimiento a la actividad en el marco de su Celebración Nacional.

En este sentido el intendente de El Bolsón, Bruno Pogliano, quien se ha ocupado muy especialmente a revalorizar este encuentro anual, jerarquizando su prestigio, ha confirmado ya la grilla de artistas para la próxima edición del evento, que en su edición n° 47°, tendrá una duración de cuatro días, entre el 23 y 26 del corriente mes de febrero.

Luego de haber sido suspendida dos años por la pandemia, la misma contará una vez más con la visita de artistas nacionales y locales; y a la amplia oferta gastronómica se le sumará la piedra angular de la propuesta: las distinguidas cervezas artesanales, lo que dará lugar a una espectacular cita con auténticas raíces locales.

La última edición de uno de los eventos que más público convoca en la Comarca Andina tuvo lugar en febrero de 2020 y en esta oportunidad, el tradicional homenaje a la producción lupulera ofrecerá la posibilidad de disfrutar, de forma gratuita, de diferentes géneros musicales, con la participación de artistas locales, regionales y nacionales, entre los que aparecen la destacada Sele Vera y Los Pampas; e grupo “Amar Azul”; la banda uruguaya La Vela Puerca; el grupo Estelares y La Konga como presentación de su cierre final.

En sus últimos despliegues, el evento tuvo un crecimiento importante, y según los datos oficiales, su última edición supo reunir unas 150 mil personas durante las tres noches de festejo; por lo que las expectativas de retomar su realización y que resulte altamente exitosa, son muy altas por parte de los organizadores.

Por ello:

**Autoría:** Adriana Del Agua.

**Acompañantes:** Claudia Contreras, Graciela Vivanco, Julia Fernández y Juan Pablo Muenza.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1°.-** De interés social, económico, productivo y turístico la realización de la Fiesta Nacional del Lúpulo, en su 47° Edición; la que tendrá lugar entre los días 23 y 26 de febrero del año 2023, en la ciudad de El Bolsón.

**Artículo 2°.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 45/2023**

### FUNDAMENTOS

Para el Banco Central de la República Argentina la principal finalidad de la emisión de moneda es inyectar liquidez en la economía, facilitando las operaciones comerciales.

Para ello, cuenta con la Casa de Moneda, la cual es una Sociedad del Estado Nacional, encargada de la impresión de billetes y acuñación de monedas de curso legal.

El curso legal de los billetes se caracteriza por las series de impresión, leyendas y un infograma con imágenes de personalidades que han dejado una profunda huella en la historia argentina o de animales autóctonos.

Nuestro país no le ha rendido el homenaje que se merece al Dr. René Favaloro, quien, a través de su vocación profesional en la medicina, cumplió un rol científico preponderante que trascendió los límites de la medicina argentina, ya que sus técnicas quirúrgicas constituyen un avance para la cardiología a nivel mundial.

René Gerónimo Favaloro nació en 1923 en una casa humilde del barrio “El Mondongo” de La Plata. A tan sólo una cuadra se levantaba el Hospital Policlínico como presagio de un destino que no se hizo esperar. Con apenas cuatro años de edad, Favaloro comenzó a manifestar su deseo de ser “doctor”.

Al finalizar la escuela secundaria ingresó en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata. En el tercer año comenzó las concurrencias al Hospital Policlínico y con ellas se acrecentó su vocación al tomar contacto por primera vez con los pacientes. Nunca se limitaba a cumplir con lo requerido por el programa, ya que, por las tardes, volvía para ver la evolución de los pacientes y conversar con ellos.

Luego de terminar sus estudios en la Universidad Nacional de La Plata, viajó para especializarse en la Cleveland Clinic, de Estados Unidos.

A comienzos de 1967, Favaloro comenzó a pensar en la posibilidad de utilizar la vena safena en la cirugía coronaria. Llevó a la práctica sus ideas por primera vez en mayo de ese año. La estandarización de esta técnica, llamada del bypass o cirugía de revascularización miocárdica, fue el trabajo fundamental de su carrera, lo cual hizo que su prestigio trascendiera los límites de ese país, ya que el procedimiento cambió radicalmente la historia de la enfermedad coronaria. Está detallado en profundidad en su libro *Surgical Treatment on Coronary Arteriosclerosis*, publicado en 1970 y editado en español con el nombre *Tratamiento Quirúrgico de la Arteriosclerosis Coronaria*. Hoy en día se realizan entre 600.000 y 700.000 cirugías de ese tipo por año solamente en los Estados Unidos.

Su aporte no fue casual sino el resultado de conocimientos profundos de su especialidad, de horas y horas de investigación y de intensa labor. Favaloro decía que su contribución no era personal sino el resultado de un equipo de trabajo que tenía como primer objetivo el bienestar del paciente.

El profundo amor por su patria hizo que Favaloro decidiera regresar a la Argentina en 1971, con el sueño de desarrollar un centro de excelencia similar al de la Cleveland Clinic, que combinara la atención médica, la investigación y la educación, tal como lo dijo en su carta de renuncia a Effler: “Una vez más el destino ha puesto sobre mis hombros una tarea difícil.

Voy a dedicar el último tercio de mi vida a levantar un Departamento de Cirugía Torácica y Cardiovascular en Buenos Aires, por ello afirmo lo siguiente. En este momento en particular las circunstancias indican que soy el único con la posibilidad de hacerlo. Ese Departamento estará dedicado, además a la asistencia médica, a la educación de posgrado con residentes y fellows, a cursos de posgrado en Buenos Aires y en las ciudades más importantes del país, y a la investigación clínica. Como usted puede ver, seguiremos los principios de la Cleveland Clinic” (De La Pampa a los Estados Unidos).

Con ese objetivo creó la Fundación Favaloro en 1975 junto con otros colaboradores y afianzó la labor que venía desarrollando desde su regreso al país. Uno de sus mayores orgullos fue el de haber formado más de cuatrocientos cincuenta residentes provenientes de todos los puntos de la Argentina y de América latina. Contribuyó a elevar el nivel de la especialidad en beneficio de los pacientes mediante innumerables cursos, seminarios y congresos organizados por la Fundación, entre los que se destaca Cardiología para el Consultante, que tiene lugar cada dos años. (Fuente: página web de la Fundación Favaloro ([www.fundacionfavaloro.org](http://www.fundacionfavaloro.org))).

Actualmente, la Fundación Favaloro continúa su trabajo, fortaleciendo su legado y cumpliendo un rol esencial en la medicina argentina.

Por todo lo expuesto, creemos que nuestro país debe brindarle un sincero homenaje a un hombre de ciencia y profesional exitoso, que ha salvado la vida de millones de personas en el mundo, con su técnica de bypass aortocoronario.

En este sentido, y atento a la política anunciada del Banco Central de la República Argentina de sustituir las imágenes de animales autóctonos por la de personalidades destacadas en los billetes de mayor denominación, entendemos que el Dr. René Favaloro por su invaluable aporte a la medicina argentina y mundial y por las condiciones humanas que lo caracterizaron y definieron, merece ser la próxima imagen destacada de alguna impresión monetaria.

Cabe destacar que el presente Proyecto de Comunicación fue presentado en el año 2020 con N° 589, tratado por la Legislatura de Río Negro bajo el número de comunicación 111/2020.

Por ello:

**Autoría:** Legisladora Silvia Beatriz MORALES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**COMUNICA**

**Artículo 1°.** Al Poder Ejecutivo Nacional, Banco Central y la Casa de la Moneda de la República Argentina, vería con agrado que se realice la impresión de una segunda edición de los billetes conmemorativo del desarrollo de la ciencia y de la medicina en la Argentina de dos mil pesos (\$ 2000,00), alusivo a la salud pública, donde se realce la imagen del Dr. René Favalaro, utilizando la misma en la impresión de nuevos billetes, por su aporte a la ciencia con su invención denominada “bypass aortocoronario”, que es una maravillosa técnica quirúrgica que posibilita en el mundo la rehabilitación cardíaca, procurando salvar la vida de millones de personas.

**Artículo 2°.** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 46/2023**

### **FUNDAMENTOS**

La Familia Grande Hogar de Cristo es una Federación que agrupa numerosos Centros Barriales, los cuales tienen como finalidad brindar respuestas integrales a situaciones de vulnerabilidad social y/o consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, poniendo en primer lugar a la persona y sus cualidades.

Desde la federación se organizó una peregrinación de la Virgen del Luján por todo el país en conmemoración de los 15 años del surgimiento de la Familia Grande Hogar de Cristo (FGHC) y los 10 años del pontificado del Papa Francisco.

Dicha organización planificó desde agosto de 2022 a marzo de 2023 su fecha de recorrido en aquellas localidades donde se encuentran sus centros barriales. La 1° parte del recorrido se llevó a cabo de agosto a septiembre del 2022, en la área metropolitana de Buenos Aires (AMBA), y la 2° parte que incluye a todo el resto del país se desarrolla de Octubre de 2022 a Marzo del 2023.

En este marco, la peregrinación llegó a la provincia de Río Negro en diciembre del 2022 haciéndose presente en los centros barriales:

\* 11/12/22 en la localidad de Chimpay.

\* 12/12/22 en la localidad de Villa Regina donde se encuentra el centro barrial “JESÚS BUEN PASTOR”.

\* 19/12/22 en la localidad de Bariloche, donde se encuentran dos centros barriales, “HOGAR PIUKÉ HUE” y “HOGAR EMAÚS”.

El 12 de febrero del 2023, el recorrido se podrá presenciar en la ciudad de Viedma, la cual cuenta con el centro barrial de la Familia Grande del Hogar de Cristo, “CREANDO FUTURO”.

Es de gran importancia visibilizar las actividades que se desarrollan desde diversas organizaciones sociales, las cuales trabajan para construir un mejor futuro para la comunidad.

Por ello:

**Autoría:** Legisladores Marcelo SZCZYGOL y Facundo LOPEZ.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

#### **DECLARA**

**Artículo 1°.** De interés social y comunitario los eventos y celebraciones que se realizan en las localidades de la provincia de Río Negro donde se encuentran los centros barriales del Hogar de Cristo, por las que pasa la peregrinación de la Virgen del Luján, que se viene desarrollando desde el 7 de agosto de 2022 al 15 de marzo del 2023 en todo el país, y este 12 de febrero el recorrido se podrá presenciar en la ciudad de Viedma. Todo ello en conmemoración por los 15 años del surgimiento de la Familia Grande Hogar de Cristo (FGHC) y los 10 años del pontificado del Papa Francisco.

**Artículo 2°.** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 47/2023**

**FUNDAMENTOS**

Con el objetivo de seguir incentivando la práctica deportiva para una vida más saludable, en la localidad de Villa Regina se llevará a cabo el 1° Torneo Femenino de Newcom organizada por el equipo reginense "Sinergia".

Dicha actividad deportiva tendrá lugar en el Polideportivo Cumelen el día 12 de marzo del año 2023 a las 8hs.

Participarán de esta actividad deportiva mujeres de las categorías +40 y +50. Los equipos serán oriundos de distintas localidades de la provincia de Neuquén y Río Negro.

Esta actividad deportiva genera un espacio de contención y recreación saludable para las adultas mayores, quienes con la práctica mejoran la masa muscular, las capacidades mentales, el equilibrio, las articulaciones y fomenta la sociabilidad.

Este 1° Torneo Femenino de Newcom tendrá como objetivo fomentar la práctica deportiva aportando múltiples beneficios físicos y psicológicos a sus participantes y promover turísticamente a la localidad de Villa Regina.

Es importante destacar este evento ya que, demuestra que no hay edad para realizar actividades deportivas y recreativas, y que a través de esta práctica muchas mujeres logran mejorar su estado de ánimo y su autoestima, reafirmando valores tales como la solidaridad, cooperación, respeto, motivación, igualdad e integración.

Por ello:

**Autoría:** Legisladora Marcela Alejandra ÁVILA.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO****DECLARA**

**Artículo 1°.** De interés deportivo, recreativo y social el 1° Torneo Femenino de Newcom que se llevará a cabo el día 12 de marzo del año 2023, en la localidad de Villa Regina, cuyo objetivo fomentar la práctica deportiva aportando múltiples beneficios físicos y psicológicos a sus participantes y paralelamente promover turísticamente a la localidad.

**Artículo 2°.** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 48/2023**

**FUNDAMENTOS**

La comunidad de la Escuela 95 de Roca vive momentos de incertidumbre ya que la obra de refacciones del colegio está paralizada y no saben dónde los chicos recibirán las clases.

La imperiosa necesidad de reparar el establecimiento es una demanda que desde hace varios años los padres y madres de los alumnos reclaman.

La Escuela N° 95 "Lorenzo Wintter", ubicada en Av. San Juan 1338, es un establecimiento de la comunidad educativa que está en ciudad de General Roca desde el año 1953 y que al día de la fecha padece severos problemas en su infraestructura. La misma está emplazada en una importante intersección de la Av. San Juan, uno de los ingresos a la ciudad y una calle colector, 25 de Mayo, con presencia de una rotonda 2 atravesada por las vías del Ferrocarril, siendo esta una intersección con un de importante flujo vehicular en la inmediatez de la Escuela.

Durante el 2022 los directivos, docentes, padres y madres optaron por tomar medidas para visibilizar la problemática ante las faltas de respuestas y soluciones, realizando marchas, sentadas y clases públicas en las calles.

El pasado 05-07-2022 se presentó ante este parlamento esta inquietud bajo la comunicación con expediente 578/2022. En aquel entonces se pudo constatar que el edificio contaba con fallas estructurales que podían causar graves daños tanto a docentes como a los niños y niñas. Desde persianas rotas, puertas sin picaporte, desniveles en el piso, paredones a punto de caerse, revoques sueltos, falta de llave térmica, peligro de electrocución, son algunos de los riesgos a los que los gobernantes y funcionarios someten a quienes concurren a la escuela pública. Tales eran los problemas que pueden observarse en la siguiente nota periodística que adjunta fotos del establecimiento con los daños estructurales: <https://www.rionegro.com.ar/la-escuela-95-de-roca-se-agrieta-y-no-dan-soluciones-943296/>

El establecimiento recibe todos los días a 280 estudiantes y otra de las necesidades que resuena es la de contar con un salón de usos múltiples, ya que en las horas de educación física el patio es la única opción.

En septiembre de 2022 el ministro de Educación y Derechos Humanos, Pablo Nuñez, firmó el contrato de obra para el inicio de la refacción integral de la Escuela Primaria N° 95, de General Roca.

La firma de contrato de inicio para la obra en la Escuela 95 se llevó adelante en la fecha que se había informado previamente al Equipo Directivo y Supervisivo, en una reunión mantenida oportunamente con autoridades educativas.

Los trabajos comprendían el recalce de fundaciones, reposición de cubierta de techos, reparaciones generales de fisuras y reposición de pisos y contrapisos deteriorados. Además, se realizó la instalación de gas, de calefacción central y de artefactos de iluminación. También la reconstrucción del cerco perimetral, refacciones eléctricas y sanitaria, finalizando con la pintura general del edificio.

Todas estas promesas quedaron truncas, hoy la reforma del establecimiento cuenta con el 50% del avance. A 17 días del comienzo de clases los alumnos y docentes se encuentran con total incertidumbre, preocupados que los chicos no puedan recibir clases quedando a la deriva.

Los directivos reclaman un lugar digno para estudiar, donde sus estudiantes recuperen su identidad contando con un espacio propio para poder desarrollar sus proyectos sin problemas en la coordinación con otros establecimientos en espacios compartidos, entendiéndose que se dificulta la enseñanza.

Por todo lo expuesto, solicitamos inmediata solución para la comunidad educativa del colegio 95 "Lorenzo Wintter" de General Roca, entendiéndose que estudiar en un lugar digno también es un derecho para los rionegrinos y rionegrinas.

Por ello:

**Autores:** José Luis Berros, Ignacio Casamiquela.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la imperiosa necesidad de finalizar las obras y refacciones en la inmediatez de la Escuela 95 "Lorenzo Wintter" de General Roca para el comienzo del ciclo lectivo 2023.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 49/2023**

### FUNDAMENTOS

La localidad de Maquinchao en los próximos días será nuevamente sede de una de las muestras ganaderas más importantes de la provincia.

Se trata de la Exposición Ganadera de la Región Sur, que se realizó por primera vez allá por el año 2009, participando en aquella oportunidad dieciocho productores de carneros y tres productores de caprinos, con un total de 214 animales de majada general, merino puro registrado y merino de pedigree y cerca de medio centenar de compradores, sumado a la gran cantidad de visitantes que participo de los tres días de la exposición.

Dicha exposición surge por iniciativa de un grupo de productores de diferentes localidades de la provincia y la Región Sur, por lo que a futuro se planteó que la misma sea itinerante entre las diferentes localidades.

Este encuentro esperado por los productores de la provincia solo se discontinuó en los años de pandemia.

En el presente mes, la ganadería de nuestra provincia, nuevamente se verá engalanada en la XIII Exposición Ganadera de la Región Sur a realizarse los días 23, 24 y 25 de febrero en localidad de Maquinchao.

El evento de tres días de duración cuenta con la presencia de técnicos, cabañeros, productores ovinos y caprinos en la búsqueda de ejemplares para mejorar su majada.

Esta exposición es reconocida a nivel provincial y nacional, ya que se presentan en la misma la producción ganadera en toda su expresión.

Por esta razón se trata de un evento que presenta las mayores expectativas ya que convoca a diferentes representantes del sector ganadero, que expondrán sus mejores ejemplares con el objetivo de aportar al desarrollo la industria ganadera.

Tanto técnicos, como cabañeros se encuentran año tras año con el propósito de mostrar los avances logrados en materia genética.

A la fecha hay inscriptos más de 20 cabañas, correspondientes a las provincias de Chubut, Provincia de Buenos Aires y obviamente de distintas zonas de Río Negro.

La exposición contará aproximadamente con 250 animales de majada general, merino puro registrado y merino de pedigree.

Como todos los años, la expo es organizada por la Sociedad Rural de Maquinchao, en forma conjunta con el Gobierno de Río Negro, el Ente de la Región Sur, SENASA, la Federación Argentina de Sociedades Rurales y el Municipio de Maquinchao.

Por ello:

**Autoría:** Soraya Yauhar, Helena Herrero y Darío Ibáñez Huayquian.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social, económico y productivo la XIII Exposición Ganadera de la Región Sur, a realizarse los días 23, 24 y 25 de febrero del año 2023 en la localidad de Maquinchao, la cual es organizada por la Sociedad Rural de Maquinchao, en forma conjunta con el Gobierno de Río Negro, el Ente de la Región Sur, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Federación Argentina de Sociedades Rurales y el Municipio de Maquinchao.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

### Expediente número 50/2023

### FUNDAMENTOS

El Paraje Rincón Treneta se encuentra en el Departamento Nueve de Julio, al pie de la Meseta de Somuncura. Ubicado a 75 kilómetros de la localidad de Ramos Mexía y a 120 de la localidad de Valcheta

Su nombre proviene del vocablo gñün a yajüch, que significa silla de montar o donde hay una silla, refiriéndose a la forma del cerro en dicha localidad.

Cabe destacar el rol de los distintos actores en el seno doméstico, comunal e institucional que promueven un conjunto de saberes y formas de transmisión de conocimientos de tipo productivo, social y cultural, que favorecen el desarrollo de formas de socialización familiares, vecinales, comunitarias, las prácticas productivas, reproductivas y la construcción de la memoria colectiva.

Las imágenes y representaciones que la comunidad tiene sobre las actividades, las costumbres, sobre sí mismos y sobre los otros, les permite a los vecinos del lugar construir y reconstruir sus propias representaciones y símbolos y a partir de allí significar su propia historia rural y sus recursos. Es en base a este proceso de concientización, apropiación simbólica y aprendizaje que ellos actúan y transforman este paraje.

Rincón Treneta celebra sus 138º aniversario los días 18 y 19 de febrero del 2023, con diversas actividades que tienen por finalidad revitalizar y poner en valor los usos y costumbres del Paraje y la Región Sur.

#### Programa:

#### Sábado 18 de Febrero del año 2023

10:00hs- Acto Protocolar

11:00hs- Desfile Cívico y Criollo

13:00hs- Almuerzo Popular y Brindis

14:00hs- Baile Campero con el Grupo "La Potencia" y artistas locales

16:00hs- Destrezas criollas, tirada de riendas, boleada del choique.

01:00hs- Baile popular con los grupos "Estilo Chamamé" y "La Potencia".

#### Domingo 19 de Febrero del año 2023

09:00hs- Apertura del campo de jineteada e izamiento del pabellón nacional

10:00hs- Desafío categoría Gurupa

13:30hs- Almuerzo para jinetes y tropilleros

14:30hs- Desafío categoría Bastos con encimera

18:00hs- Bingo familiar

18:30hs- Entrega de premios

Por ello;

**Autora:** Helena Herrero.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural, los festejos a realizarse en el Paraje Rincón Treneta entre los días 18 y 19 de febrero del año 2023, con motivo de celebrar el 138º Aniversario de la localidad.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

#### Expediente número 51/2023

#### FUNDAMENTOS

La misión de la Convención sobre Humedales o -Convención de Ramsar (Irán, 1971)-, es la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.

El interés en proteger los humedales se debe a que están entre los ecosistemas más diversos y productivos. Proporcionan servicios esenciales y suministran toda nuestra agua potable. Sin embargo, aunque varios países han suscripto la convención, continúa su degradación y conversión para otros usos.

La Convención de Ramsar aplica una definición amplia de los humedales, que abarca todos los lagos y ríos, acuíferos subterráneos, pantanos y marismas, pastizales húmedos, turberas, oasis, estuarios, deltas y bajos de marea, manglares y otras zonas costeras, arrecifes coralinos y sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales, reservorios y salinas. Ellos constituyen uno de los ecosistemas más importantes del planeta. Son un refugio para la fauna, filtran la contaminación y son importantes depósitos de carbono.

La Ley Nacional N° 23.919, es la norma que ratifica, en el año 1991, la Convención Ramsar en el territorio argentino donde existen aproximadamente 600.000 km2 de humedales. Los que representan el 21,5% del país. Estos sitios, considerados como humedales de importancia internacional, reciben el nombre de sitios Ramsar.

La resolución N° 776/2014 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, siendo de su incumbencia entender en la aplicación de los tratados internacionales, fija el procedimiento para la inclusión de sitios en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. De acuerdo a la resolución, los gobernadores provinciales que requieran identificar los sitios Ramsar en su provincia deberán solicitarlo ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Por lo expuesto, y tomando en cuenta que el lema del año 2023 para el Día Mundial de los Humedales -que se celebra el 02 de febrero-, es "Revitalizar y restaurar los humedales degradados". Es una necesidad imperiosa prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas en todos los continentes y océanos, debido a que estos sitios son vitales para la humanidad y la biodiversidad.

Por lo expuesto, es necesario proceder a la revitalización y restauración de los humedales de la provincia de Río Negro, ya que posibilitan el sostenimiento de la fauna y la flora y el mantenimiento de la biodiversidad, constituyéndose en zonas de amortiguación de los crecientes procesos de cambio climático.

Por ello:

**Autora:** Silvia Beatriz Morales.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### COMUNICA

**Artículo 1º.-** A la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la provincia de Río Negro, vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para incluir a los humedales rionegrinos más importantes en la Lista de Sitios Ramsar.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

### Expediente número 52/2023

#### FUNDAMENTOS

En la localidad de Ingeniero Jacobacci, desde el 02 de septiembre del año 2002, comenzó a funcionar un Centro de Atención Integral para personas con discapacidad "Asociación Juntos para Crecer", constituyendo una alternativa de cuidado y prevención, tendiente a generar un proceso de igualdad, mejoramiento social y económico de uno de los sectores más vulnerables de la sociedad.

La Asociación Juntos para Crecer brinda las herramientas necesarias para el desenvolvimiento y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, permitiéndoles a través de los diferentes talleres, desarrollar sus habilidades para desenvolverse e integrarse en la vida social.

La actividades que llevan adelante, contribuye a educar y reforzar valores como la amistad, el respeto y la confianza, fundamentales para el funcionamiento y la convivencia pacífica de la comunidad.

Esta entidad realizará el segundo Duatlón "Yo sí puedo" el día 26 de marzo del año 2023, haciendo alusión al día mundial del Síndrome de Down, que se conmemora cada 21 de marzo.

El evento tendrá lugar en el campo de doma y zona de Chacras, contará con la participación de distintas categorías, en etapas de trekking, ciclismo, y juegos para todas las edades.

A través de estos encuentros, busca propiciar que toda la comunidad, se comprometa a la práctica regular de actividad, ya que produce un aumento de la autoconfianza, sensación de bienestar y mejora la calidad de vida de las personas.

PROGRAMA: 26 de Marzo del año 2023

Segunda competencia Deportiva "yo si puedo"

Moutainbike:-40K

-20K Recreativa

Élite 19 - 29 años

Master A- 30 a 39 años

Master B- 40 a 49 años

Master C- 50 a 59 años

Master D- 50 en adelante

Damas: Libre

Trekking: -20K

-3K Recreativa

Élite 19- 29 años

Master A- 30 a 39 años

Master B- 40 a 49 años

Master C- 50 a 59 años

Master D- 50 en adelante

Damas: Libre

Por ello:

**Autoría:** Helena Herrero.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario, deportivo y cultural el 2º Duatlón "Yo Si Puedo", organizado por la Asociación del Centro "Juntos Para Crecer" de Ingeniero Jacobacci, para el día 26 de marzo del año 2023 en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

### Expediente número 53/2023

## FUNDAMENTOS

La Ruta Nacional 23, conocida por los lugareños como la ruta de “la Línea Sur”, une la costa marítima de la provincia de Río Negro con la cordillera de los Andes. En el kilómetro 557 de la traza antes mencionada, a 64 km de la ciudad de San Carlos de Bariloche, se erige la localidad de Pilcaniyeu. Su nombre proviene de las voces araucanas “pilkan”, patos y “niyeu”, lugar; o sea lugar de patos, o donde hay patos. Su historia data de comienzos del siglo XX con la llegada del General Roca en 1905 a lo que hoy es actualmente Pilcaniyeu Viejo, allí se asientan las primeras viviendas del poblado formado por habitantes de los pueblos originarios e inmigrantes europeos.

En 1921 Ferrocarriles del Sur instala su punta de riel en lo que hoy es Pilcaniyeu y comienzan a fundarse allí las casas comerciales e instituciones oficiales. Pilcaniyeu fue creada por Decreto del Presidente Hipólito Irigoyen el 23 de febrero del año 1921 y declarada Comisión de Fomento en el año 1939. La llegada del ferrocarril fue un factor muy importante para la marcha de la producción y poblamiento de la estepa del sur del Río Negro, dio impulso al pueblo que prácticamente nació y creció paralelo a los rieles. Actualmente, sigue promoviendo el desarrollo productivo de las localidades del sur rionegrino, potenciando el sector turístico, comercial, económico y social de la región.

El 23 de febrero del año 2023, Pilcaniyeu conmemora su 102 aniversario, en el marco de su celebración se programan actividades recreativas y culturales destacándose aquellas que ya son un sello de esta fiesta popular: las actividades camperas y las destrezas criollas. Este año el programa de actividades se desarrollará con la presencia de artistas folclóricos, como Huguito Flores, Edgardo y Fran Lanfré, Alma Legüera, Toby Villa, Ballets locales, Tolkeyen, Usinas Culturales, Sele Vera y los Pampas, la banda de tortuga, Los Elegidos del Sur y Los Cumpas del Chamamé.

Por ello:

**Autoría:** Graciela Noemí Vivanco.

**Acompañantes:** Julia Fernández, Adriana Del Agua, Claudia Contreras y Juan Pablo Muena.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario los festejos por el 102º Aniversario de la localidad de Pilcaniyeu, fundada el 23 de febrero del año 1921, cuyos festejos se realizarán los días 24, 25 y 26 de febrero del año 2023.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 54/2023**

## FUNDAMENTOS

La Fiesta de la Vendimia, enaltece a la ciudad de Villa Regina, reconociéndola como una de las localidades más importantes en la producción de uva y en la elaboración de vinos de la región patagónica, cuya área de influencia se ha convertido en el epicentro de la vitivinicultura provincial.

Según la Estación Experimental Alto Valle del INTA, la provincia de Río Negro constituye una de las regiones vitivinícolas del país con características ecológicas propias, que permite adquirir diferencias en cuanto a la calidad de la producción de uvas y vinos.

Las condiciones climatológicas de la región son ideales para la producción orgánica, obteniendo una armónica relación entre azúcares y acidez; intensos y complejos aromas y muy buena coloración, permitiendo la obtención de vinos de alta calidad.

Estas condiciones se producen por los inviernos fríos, y los veranos calurosos durante el día y frescos en la noche, otoños con gran luminosidad, frescos y secos, lo que genera características ideales para que las uvas expresen al momento de la cosecha la mejor calidad.

Existe una gran cantidad de productores vitícolas, que no sólo producen uvas de calidad, sino que al mismo tiempo se han transformado en pequeños elaboradores de vinos y apuestan a la buena calidad final del producto.

Es importante mencionar que la elaboración de vinos es una actividad que procura crecer; el nuevo paradigma de la vitivinicultura provincial se relaciona con vinos gourmet de alta calidad, como en su momento fue el Pinot Noir de la bodega Chacra 32 el cual fue seleccionado en el año 2020 como el mejor del mundo, demostrando que el nuevo paradigma se ha convertido en realidad. Asimismo, la ciudad de

Villa Regina contiene a la gran mayoría de emprendimientos frutícolas como también las bodegas donde se elaboran los mejores vinos de nuestra provincia, generando un producto exportable de alta calidad.

Por lo expuesto, Villa Regina es una de las ciudades más importantes dentro de las productoras de vid, con gran cantidad de hectáreas en producción, motivo por el cual, en el mes de marzo, se reconoce el arduo trabajo de los productores y se celebra la Fiesta Provincial de la Vendimia (Decreto de Ley 1163/79).

Durante los días 25 y 26 de marzo se realiza una nueva edición de la Fiesta Provincial de la Vendimia, cuyo objetivo es homenajear la producción vitivinícola que fortalece la identidad de los habitantes reginenses y rionegrinos.

Por ello:

**Autora:** Silvia Beatriz Morales.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### ECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social, productivo, económico y turístico la “43° Fiesta Provincial de la Vendimia”, que se desarrollará durante los días 25 y 26 de marzo del año 2023 en la ciudad de Villa Regina, cuyo objetivo es homenajear la producción vitivinícola que fortalece la identidad de los habitantes reginenses y rionegrinos.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 55/2023**

### FUNDAMENTOS

La localidad de Maquinchao, se encuentra ubicada en la Región Sur de nuestra provincia, cada año en el mes de marzo celebra un nuevo aniversario de su fundación. Como parte de los festejos de sus 118 años, y siguiendo su amplia trayectoria deportiva ciclística se ha organizado para el día 05 de Marzo la realización de la “Copa Challenger 2023 Aniversario Maquinchao”.

Además de aportar múltiples beneficios físicos y psicológicos, el ciclismo es una potente herramienta de transformación social y una actividad formadora, desempeña un papel importante como promotor de la integración social y el desarrollo Regional.

Es un vector para fortalecer los lazos y relaciones sociales, y para promover los ideales de paz, fraternidad, solidaridad, tolerancia y justicia.

Las actividades deportivas en esta región, son eventos que congregan gran cantidad de público local y visitante posibilitando la difusión y adopción de hábitos saludables y el intercambio de experiencias.

De esta forma, el día 05 de marzo se disputará una nueva copa Challenger en esta localidad, donde los corredores tendrán el desafío de recorrer 80K, 60K, 40K y 20K en diversas categorías.

Es valioso el aporte hecho desde esta comunidad al fomento de esta especialidad y más aún a la integración entre localidades a través de un deporte tan especial donde toda la energía de los ciclistas se dispone en pos de vencer a las distancias que componen cada etapa y a sus competidores.

#### PROGRAMA

COPA CHALLENGER “118° ANIVERSARIO MAQUINCHAO”

DOMINGO 05 DE MARZO DEL AÑO 2023

LARGADA: 11HS

Las categorías previstas son:

- PRO
- ELITE JUVENILES (16 A 18 AÑOS)
- ELITE DE 19 A 29 AÑOS.
- MASTER A1 DE 30 A 34 AÑOS.
- MASTER A 2 35 A 39 AÑOS.
- MASTER B 40 A 44 AÑOS.
- MASTER B2 45 A 49 AÑOS.
- MASTER C1 DE 50 A 54 AÑOS
- MASTER C2 DE 55 A 59 AÑOS.
- MASTER D MAS DE 60 AÑOS

- PROMOCIONALES A (- 40 AÑOS)
- PROMOCIONALES B (+40AÑOS)
  - DAMAS ELITE(+19AÑOS)
  - DAMAS PROMOCIONALES A(-40 AÑOS)
  - DAMAS PROMOCIONALES B(+40 AÑOS)
  - DAMAS JUVENILES (HASTA 18 AÑOS)

Es así que esta iniciativa tiene por objeto declarar de interés, social comunitario y deportivo la realización de la “Copa Challenger 2023 Aniversario Maquinchao” a realizarse en conmemoración del 118º Aniversario de la localidad, ya que estos eventos fortalecen los lazos de las personas con su comunidad y además abren espacio para la difusión y adopción de hábitos saludables.

Por ello:

**Autoría:** Helena Herrero.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

#### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y deportivo la realización de la “Copa Challenger 2023 Aniversario Maquinchao”, a realizarse el día 05 de Marzo del año 2023 en conmemoración del 118º Aniversario de la localidad.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

**Expediente número 56/2023**

#### **FUNDAMENTOS**

El Turismo Carretera comenzó su campeonato en el autódromo de Viedma. Así fue que desde el 10 al 12 de febrero el circuito rionegrino recibió por 9ª vez a la “máxima” y al TC Pista.

Fue inicio el 82º campeonato de Turismo Carretera y puso en marcha la apertura del certamen en el autódromo de Viedma. A modo de excepción, la actividad en la pista comenzó el viernes 10 de febrero con pruebas comunitarias para ensayar el nuevo sistema de la tuerca central, y hubo una participación record de 54 autos.

Como ocurre desde la temporada 2015, el calendario teceísta tendrá un total de 15 fechas (hubo una excepción en 2020 donde se realizaron 11 carreras por la pandemia del COVID-19). El torneo se dividirá en 2 fases: la primera será la Etapa Regular con las primeras 10 fechas donde se conocerá a los primeros 12 clasificados a la Copa de Oro. Mientras que las últimas 5 carreras del año formarán parte de la 16ª edición de la Copa de Oro en la cual se definirá al campeón.

La apertura del Turismo Carretera generó un fuerte impacto económico y turístico en Viedma, y es una forma de mostrar la provincia al resto del país. En este sentido es necesario destacar que no solo promovió el deporte, sino que también al turismo, la gastronomía y la economía local, fue un evento que generó trabajo, articulando las potencialidades que tiene la localidad y siendo una inversión que inyectó dinero en la misma.

Por ello:

**Autoría:** Marcelo Szczygol y Facundo López.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

#### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y turístico la 1ra fecha del Turismo Carretera (TC) 2023, que tuvo lugar los días 10, 11 y 12 de febrero del año 2023, en el Autódromo de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 57/2023****FUNDAMENTOS**

La Secretaría de Deportes de Río Negro tiene planificada una nutrida agenda de actividades deportivas en distintas localidades de la provincia, que se llevarán a cabo desde el 12 de febrero hasta fines de marzo del año 2023.

En este sentido, el 12 de febrero se llevó a cabo exitosamente la Copa Golfo Azul en Las Grutas, donde participaron una treintena de veleros de clase Nacional Pampero.

En el Balneario El Cóndor se realizará la 5ta edición del Triatlón Half Camino de la Costa el día 18 de febrero del año 2023. El desafío deportivo está compuesto por 1.9km de nado en el mar, 90km de ciclismo por la Ruta N°1 y 31km de pedestrimo, con parte del recorrido sobre la ruta y parte en las calles de la villa balnearia, bordeando la costa, para completar así los 122.9km. Cabe subrayar que esta exigente prueba física, que necesita de una importante preparación, es el paso previo antes de participar de la competencia Ironman, donde las distancias se duplican.

En San Carlos de Bariloche el día 18 de febrero se realizará el Cruce del Moreno, la competencia Argentina de Natación de Aguas Abiertas que saldrá desde Colonia Suiza. Cabe destacar que este año se inscribieron alrededor de 160 nadadores, es decir un 50% más que el año anterior. Asimismo se mantendrán las clásicas competencias de 1.8km y 3.5km de distancia, y se suma este año como novedad una nueva competencia de 10km denominada "El Desafío del Moreno", donde cada nadador tendrá un acompañante en kayak para hidratarlo y guiarlo en el recorrido.

Por otro lado, el 25 de febrero también en la ciudad andina se llevará a cabo la "Vuelta a la Isla Huemul", que tendrá lugar en Playa Bonita. Esta es la competencia con mayor participación, y este año será su 6ta edición. Consiste en tres circuitos, el de 6.5km que da la vuelta completa a la Isla, y otros dos de 1.5km y 3km que son frente a la costa.

Además el 11 de marzo tendrá lugar el retiro de la Tigresa Acuña, reconocida boxeadora argentina. El sábado 11 en Bariloche se desarrollará un festival de boxeo por el retiro de la multicampeona mundial Marcela "La Tigresa" Acuña, en la que la boxeadora será la principal protagonista.

Finalmente, los días 24, 25 y 26 de marzo de 2023 en el Balneario El Cóndor tendrá lugar el Torneo Nacional de Tejo.

Por ello:

**Autoría:** Marcelo Szczygol y Facundo López.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO****DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y turístico la Agenda de Actividades de la Secretaría de Deportes de Río Negro, que tiene lugar desde el 12 de febrero hasta el 26 de marzo del año 2023, en distintas localidades de la provincia. La Copa Golfo Azul en Las Grutas, el Triatlón Half Camino de la Costa en El Cóndor, el Cruce del Moreno en Bariloche, la Vuelta a la Isla Huemul en Bariloche, el retiro de la multicampeona mundial Marcela "La Tigresa" Acuña en Bariloche y el Torneo Nacional de Tejo en El Cóndor.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 58/2023****FUNDAMENTOS**

La Tasa de mortalidad infantil "comprende la mortalidad de menores de un año; dentro de ella se denomina mortalidad neonatal a la ocurrida en el transcurso de los primeros 27 días de vida y postneonatal a la ocurrida desde el fin del período neonatal hasta cumplir el primer año de vida. Relaciona además, el número de muertes de menores de un año de edad con el número de nacidos vivos registrados (éstos como una aproximación a la población de menores de un año). Existe un conjunto de factores que influyen y determinan el nivel de esta tasa: biológicos, demográficos, socioeconómicos, culturales, ambientales, de atención de la salud y geográficos. Por su importancia y especial utilidad para la planificación y programación de actividades en salud es muy importante que este indicador se calcule e interprete correctamente".

Fuente: MSN - Página Oficial del Ministerio de Salud de la Nación.

El pasado 6 de febrero de 2023 en esta página se publicó el registro del valor más bajo de mortalidad infantil en la historia del país. Según se detalló durante el encuentro del COFESA (Consejo Federal de Salud), organismo que está integrado por los funcionarios y autoridades de Salud Pública del orden nacional, con representación de cada provincia, y de la municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la tasa de niñas y niños menores de 1 año fallecidos en 2021 fue de 8 por mil, lo que representa una disminución de más de un punto en dos años. También se registró un acortamiento en la brecha entre las provincias con mayor y menor tasa de mortalidad infantil.

Asimismo, se informó que “En el marco de una nueva edición presencial del Consejo Federal de Salud (COFESA) celebrada hoy en Casa Rosada, la ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzotti, anunció que en Argentina la tasa de mortalidad infantil –cantidad de defunciones de niñas y niños menores de 1 año que ocurren cada mil nacidos vivos– descendió a 8 por mil en 2021, lo cual respecto de la tasa de 9,2 por mil registrada en 2019 significa una disminución de más de un punto en dos años. Se trata del menor valor histórico registrado. En total, en 2021 se contabilizaron 4.238 muertes infantiles, lo que representa una reducción del 6% respecto al año 2020. El descenso fue del 8% para las defunciones que ocurren en el período neonatal (3.029 versus 3.303), mientras que se mantuvo para el posneonatal (1.209 versus 1202 muertes).

Además del descenso a nivel país en la tasa de mortalidad infantil, también se registró un acortamiento en la brecha entre las provincias (diferencia entre las provincias con mayor y menor tasa de mortalidad infantil). En 2020 el rango registrado fue de 4,9 a 16,4 por mil (11,5 puntos de diferencia), mientras en 2021 el rango registrado fue entre 4,6 y 11,6 por mil (7 puntos de diferencia). Adicionalmente, mientras en 2020 cinco provincias registraron tasas de mortalidad por encima de los dos dígitos (más de 10), en 2021 fueron cuatro las provincias que presentan valores por encima de 10 por mil.

Según se detalló durante el encuentro, la tasa de mortalidad infantil continuó descendiendo durante los años de pandemia de COVID-19. La causa es multifactorial y se explica en parte por el impacto de los múltiples planes y programas destinados a mejorar la salud de las y los menores de 1 año, como la Ley 1000 días que tiene por objetivo la atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia.

Además, se informó que en 2021 se registraron 529.794 nacidos vivos, lo que representa a nivel total país una ligera disminución respecto de los valores registrados en el año 2020. Se trata del séptimo año consecutivo de disminución de la natalidad en el país.

Descenso en la tasa de fecundidad adolescente.

En este contexto, se observó un nuevo descenso en la tasa de fecundidad adolescente, que pasó de 15,4 por mil mujeres de 10 a 19 años en 2020, a 13,7 por mil en 2021. Esto representa una disminución de 1,7 puntos en un año. El sostenimiento del descenso de la fecundidad adolescente tardía se refuerza a partir de la estrategia de implementación de políticas públicas de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia y el acceso a métodos anticonceptivos gratuitos, en especial de larga duración LARC (DIU e implantes subdérmicos).

Descenso en las muertes maternas por aborto.

Las muertes maternas por aborto descendieron de 23 en 2020 a 13 en 2021. La ley 27.610 de Acceso a la Interrupción del Embarazo (ILE/IVE) generó condiciones para el acceso al aborto seguro y esto se observa en el descenso de la mortalidad materna por aborto en el primer año de implementación de la ley. La meta de mortalidad materna por aborto es cero, por lo cual es necesario seguir ampliando los equipos de salud que garantizan la práctica, continuar con la disponibilidad de medicación en el primer nivel de atención y mejorar la calidad de atención en el segundo trimestre y posaborto.

Suba de mortalidad materna a raíz del COVID-19.

Por último, se informó que a nivel nacional la razón de mortalidad materna –que expresa la relación entre las muertes por causas maternas y la cantidad de nacidos vivos en un período– aumentó de 4,1 por cada 10 mil nacidos vivos en 2020, a 7,4 en 2021. Este incremento se explica por las causas obstétricas indirectas, entre las que se remarca principalmente la irrupción de la pandemia provocada por la COVID-19.

De las 393 muertes maternas registradas en 2021, 220 corresponden a personas gestantes que fallecieron debido a COVID-19 durante el embarazo, parto o puerperio. El 56% de las muertes maternas totales registradas en 2021 (80% de muertes maternas de causa indirecta) se debieron a COVID-19. En 2020 se identificaron 37 muertes por esta enfermedad, mientras que en 2021 se registraron 220. Esto coincide con la evolución de la pandemia en el país, siendo el grupo de personas gestantes uno de los grupos prioritarios para vacunación”.

Fuente: MSN - Página Oficial del Ministerio de Salud de la Nación.

A la vez, algunos medios nacionales reflejaron esta noticia de diversas formas, pero siempre rescatando la importancia que tiene haber logrado llegar a estos valores, que hoy se reflejan en la disminución de la mortalidad infantil en todo el país (salvo excepciones), como consecuencia de la implementación de Políticas Públicas que se ocuparon y se ocupan del tema, que a pesar de la gravedad de la crisis que aún seguimos enfrentando a consecuencia de la Pandemia COVID 19, dan sus frutos con resultados a la vista.

Según publicó el diario Página 12 “Argentina registró la tasa de mortalidad infantil más baja de su historia. Comparado con los niveles que dejó el gobierno de Mauricio Macri en 2019, que fue de 9,2 por mil, hubo una reducción de más de un punto. La cartera que conduce Carla Vizzotti considera que el buen resultado está vinculado, en gran medida, al plan 1000 días. (...) Está dentro de la tendencia histórica que las muertes infantiles disminuyan cada año. Sin embargo hay excepciones como la crisis de 2001 y una

inesperada suba entre 2006 y 2007 que fue revertida al año siguiente. Durante los gobiernos kirchneristas, la mortalidad bajó de 16,5 a 9,7 casos por mil: fue como por un tobogán. En cambio, el gobierno de Mauricio Macri, que recibió la tasa de mortalidad infantil en 9,7, se fue dejándola en 9,2. En otras palabras, el proceso se desaceleró.

Vale recordar que Juntos por el Cambio hizo un tremendo ajuste en los gastos del estado en Salud, recortando programas como el Remediador, sacando la gratuidad de vacunas, sin políticas sanitarias para los primeros años de vida. Los peores años fueron los que van del 2017-2019 y coinciden con la gestión Adolfo Rubinstein, en la que el presupuesto de Salud también se redujo y el ministerio fue degradado a secretaría.

En contraste, de 2019 a 2021 la reducción volvió a tener una buena pendiente. El siguiente gráfico es otra manera de pensarlo: las columnas cortas señalan años en los que la mortalidad se redujo poco, y las largas los períodos en los que la mortalidad infantil se redujo a mayor velocidad. Como sea, hay un link innegable entre la inversión en Salud y la baja en la mortalidad infantil.



Fuente: Ministerio de Salud

¿En qué consiste el plan 1000 días?

El 30 de diciembre de 2020 se sancionaron las leyes de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y del Plan de los 1000 días, esta última destinada a fortalecer el cuidado integral de la salud y los derechos desde el embarazo, el nacimiento y hasta los 3 años de vida.

“El plan tiene varios programas y líneas de trabajo. Hacemos un seguimiento médico del embarazo para disminuir la prematuridad, capacitamos en la atención de la primera hora y el cuidado de la primera infancia. Hay un botiquín de los 1000 días que se distribuye con el Remediador, para atender patologías que pueden llevar a la prematuridad y para la atención en los primeros tres años de vida. También se viene trabajado mucho en que los nacimientos sean en maternidades que tengan equipamiento para neonatología, o por lo menos un médico neonatólogo que pueda recibir al niño que necesite de atención especial”, explicó a Página/12 Sandra Tirado, secretaria de Acceso a la Salud del gobierno nacional.”

Fuente: Diario Página 12 – 07/02/2023.

Pero contrastando con esta realidad que alcanza a la gran mayoría de las jurisdicciones de todo el país, vale destacar que la Provincia de Río Negro no ha mejorado sus valores al respecto, y no solo cabe la preocupación por la salud de los rionegrinos y rionegrinas, sino también por la falta de implementación de Políticas Públicas destinadas a paliar y revertir la situación que hoy reflejan los datos oficiales publicados por las autoridades nacionales.

Jurisdicción de residencia	Defunciones infantiles			Nacidos vivos	Tasas por 1.000 nacidos vivos		
	Total	Neonatales	Posneonatales		Infantil	Neonatal	Posneonatal
<b>Argentina</b>	<b>4.238</b>	<b>3.029</b>	<b>1.209</b>	<b>529.794</b>	<b>8,0</b>	<b>5,7</b>	<b>2,3</b>
CABA	121	86	35	26.044	4,6	3,3	1,3
Buenos Aires	1.505	1.049	456	190.096	7,9	5,5	2,4
Catamarca	36	27	9	4.764	7,6	5,7	1,9
Córdoba	293	193	100	44.159	6,6	4,4	2,3
Corrientes	177	137	40	15.743	11,2	8,7	2,5
Chaco	178	126	52	18.673	9,5	6,7	2,8
Chubut	59	46	13	6.426	9,2	7,2	2,0
Entre Ríos	156	110	46	16.402	9,5	6,7	2,8
Formosa	102	75	27	8.818	11,6	8,5	3,1
Jujuy	84	69	15	8.434	10,0	8,2	1,8
La Pampa	17	10	7	3.573	4,8	2,8	2,0
La Rioja	49	34	15	4.605	10,6	7,4	3,3
Mendoza	160	121	39	22.903	7,0	5,3	1,7
Misiones	172	113	59	20.584	8,4	5,5	2,9
Neuquén	37	25	12	7.769	4,8	3,2	1,5
Río Negro	69	47	22	8.033	8,6	5,9	2,7
Salta	178	125	53	20.366	8,7	6,1	2,6
San Juan	81	67	14	11.147	7,3	6,0	1,3
San Luis	59	40	19	6.007	9,8	6,7	3,2
Santa Cruz	26	21	5	3.536	7,4	5,9	1,4
Santa Fe	339	253	86	43.310	7,8	5,8	2,0
Santiago del Estero	92	63	29	13.623	6,8	4,6	2,1
Tucumán	217	167	50	21.987	9,9	7,6	2,3
Tierra del Fuego	10	9	1	1.753	5,7	5,1	0,6
Otro país	0	0	0	73	-	-	-
Lugar no especificado	21	16	5	966	-	-	-

Fuente: Ministerio de Salud de Nación.

Puede leerse que en nuestra Provincia la mortalidad infantil supera la media nacional (8,0 cada mil) ya que la tasa de mortalidad infantil en Río Negro alcanza un valor de 8,6 cada mil nacidos vivos, mientras que provincias vecinas como Neuquén llega a un valor de 4,8 por mil al igual que La Pampa también (4,8 por mil).

En cuanto a la tasa de mortalidad neonatal la media nacional es de 5,7 por mil, mientras que Río Negro supera ese valor llegando al 5,9 por mil, mientras que Neuquén alcanza un 3,2 por mil y La Pampa 2,8 por mil.

Por último, en lo referido a la tasa de mortalidad postneonatal, las cifras de la provincia de Río Negro (2,7 por mil) también superan la media nacional (2,3 por mil), y las de las provincias vecinas: Neuquén (1,5 por mil) y La Pampa (2,0 por mil).

Desde la Organización Mundial de la Salud, en forma permanente se realiza un llamamiento a los Estados Miembros para que aborden la cuestión de la equidad en materia de salud desde la perspectiva de la cobertura sanitaria universal, de modo que todos los niños y niñas puedan acceder a servicios de salud esenciales sin tener que atravesar dificultades financieras. “El paso del enfoque habitual a enfoques innovadores, múltiples y específicos que permitan mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de los servicios de salud infantil exigirá una orientación estratégica y una combinación óptima de la atención en el ámbito comunitario y en los centros de salud. También serán necesarios esfuerzos del sector sanitario y de múltiples sectores para superar las desigualdades y abordar los determinantes sociales de la salud. (...) En todo el mundo, las enfermedades infecciosas, entre ellas la neumonía, la diarrea, junto con el parto prematuro, la asfixia y los traumatismos perinatales y las malformaciones congénitas siguen siendo las principales causas de defunción de niños menores de cinco años. El acceso a intervenciones que salvan vidas, por ejemplo, el parto asistido por profesionales, los cuidados posnatales, la lactancia materna y una nutrición adecuada, la vacunación, y el tratamiento de las enfermedades comunes en la infancia pueden salvar de la muerte a muchos niños. Los niños malnutridos, en particular los que padecen malnutrición aguda grave, corren mayor riesgo de defunción por enfermedades comunes de la infancia tales como la diarrea y la neumonía, entre otras.”

Fuente OMS: Prensa setiembre 2020.

Sin dudas que algunos de estos parámetros son indicadores concretos de las dificultades que atraviesa un sistema de salud rionegrino que está fallando. Esto requiere de manera urgente la atención prioritaria, por ello que resulta sumamente necesario agudizar la implementación de políticas públicas que contemplen: la implementación de “programas destinados a mejorar la salud de las y los menores de 1 año, que tengan por objetivo la atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. Avanzar además en el sostenimiento del descenso de la fecundidad adolescente tardía que se refuerza a partir de la estrategia de implementación de estrategias de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia y el acceso a métodos anticonceptivos gratuitos, en especial de larga duración LARC (DIU e implantes subdérmicos), entre otras”.

Por todo ello, es que comunicamos al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Salud de Río Negro y a los demás organismos competentes, que veríamos con agrado la urgente intervención del Gobierno Provincial para que se apliquen políticas, programas y medidas concretas que contribuyan a disminuir la mortalidad infantil en nuestra Provincia dado que, según los datos oficiales publicados por el Ministerio de Salud de la Nación, la provincia de Río Negro se ubica por encima de la media nacional en cuanto a la Mortalidad Infantil y muy por arriba de las Provincias patagónicas vecinas.

Por ello:

**Autor:** Héctor Marcelo Mango.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Salud de Río Negro y a los demás organismos competentes, que veríamos con agrado la urgente intervención del Gobierno Provincial para que se apliquen políticas, programas y medidas concretas que contribuyan a disminuir la mortalidad infantil en nuestra Provincia dado que, según los datos oficiales publicados por el Ministerio de Salud de la Nación, la provincia de Río Negro se ubica por encima de la media nacional en cuanto a la Mortalidad Infantil y muy por arriba de las Provincias patagónicas vecinas.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 59/2023**

### FUNDAMENTOS

La Cámara de Comercio, Industria y Producción de Villa Regina fue fundada un 20 de febrero de 1962. Día en el que se organizó la primera reunión para conformar la Comisión Provisoria.

El 15 de Julio del año 1962 en el Salón Social del Club Atlético Regina, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Socios convocada por la Comisión Provisoria, aprobándose los Estatutos y eligiéndose los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

La primera Comisión de la Cámara, estuvo integrada por:

PRESIDENTE: Fernando Orazi, VICEPRESIDENTE: Rodolfo F. Lattanzio, SECRETARIO: Juan José López, PROSECRETARIO: Alfonso J. Hernández.

VOCALES TITULARES: Mario Martini, Heraldo Riccono, Alejandro Laquintana, Osvaldo Walter Elia.

VOCALES SUPLENTE: Néstor Julio Marcos, Mario J. Slaen, Nello Ceccon, Alfredo Antonini.

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: Atilio Colla, Franco González, Juan Carlos Martínez.

En sus inicios el número de asociados era de 143, entre las iniciativas de la época estaban el pedido de pronta realización de las Obras Sanitarias para Villa Regina, la urgente reparación del tramo de la Ruta Nacional 22 entre Chichinales y Villa Regina, la conveniencia de una Terminal de Colectivos y la radicación de nuevas industrias.

La Cámara de Comercio ha organizado eventos de enorme relevancia, entre ellos, la 1º Feria Nacional del Comahue del año 1964, hecho que se volvió a repetir en noviembre del 2004 con la 2º Feria. Además, se llevaron a cabo la 3º, 4º y 5º Feria Nacional del Comahue.

En 1974, la Cámara de Comercio junto al Municipio de Villa Regina, fundaron el Parque Industrial de la ciudad que se constituyó en el Centro Industrial Reginense.

Se gestionaron ante las autoridades competentes diferentes obras de infraestructura necesarias para el crecimiento y desarrollo socio económico de la localidad, tales como el ensanchamiento de la ruta nacional nº 22, la autovía, la ruta nacional nº 232 La Japonesa Chelforó, la línea eléctrica 132 Kv Céspedes de Villa Regina, la Escuela Agraria Alto Valle Este, entre otros logros, que la entidad enumera orgullosa.

Con el INTI suscribió un Convenio de Cooperación Tecnológica y Comodato para que dicho organismo tenga sede en Villa Regina, lo que posibilitó que el INTI se instale en la planta alta de la sede de la Cámara de Comercio, ofreciendo asesoramiento a todas las empresas a nivel local y regional.

El 5 de octubre del año 2022 suscribió un convenio con la Universidad Nacional del Comahue. Ambas instituciones firmaron un convenio que les permitió a los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos -FACTA- acceder a importantes descuentos en sus compras en los comercios adheridos.

Actualmente la Cámara de Comercio, Industria y Producción cuenta con un cómodo y funcional edificio propio ubicado en la calle Reconquista 54. Tiene más de cuatrocientos asociados; es presidida por Franco Susca y está asociada a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CACs), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), y la Federación de Entidades Empresarias de Río Negro (FEERN).

Brinda permanentemente ciclos de Formación empresaria, capacitaciones y trabaja en conjunto con distintas organizaciones e instituciones estatales.

Desde su nacimiento la Cámara, ha sabido desempeñar un rol activo y preponderante no solo a nivel local sino también regional, en el desarrollo comercial y productivo, gestionando diversos proyectos para el crecimiento de la ciudad.

Esta somera descripción de la trayectoria de esta importante institución da cuenta como ha acompañado el quehacer comercial y empresarial.  
Por ello:

**Autora:** Marcela Alejandra Ávila.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1°.-** De interés social, comercial y productivo el 61° Aniversario de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la localidad de Villa Regina, a celebrarse el día 20 de febrero del año 2023.

**Artículo 2°.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

### Expediente número 60/2023

### FUNDAMENTOS

Parque Nacional Nahuel Huapi será sede anfitriona de la 20° edición de la Carrera El Cruce, los días 1 al 6 de diciembre del año 2023. El objetivo de esta carrera es cruzar los Andes, uniendo Argentina y Chile en una distancia de más de 100 km, divididos en 3 etapas. Dado que la Cordillera de los Andes ofrece muchísimos pasos por donde unir ambos países, el recorrido cambia todos los años, manteniendo siempre marcos geográficos únicos en el mundo y en esta oportunidad, nuestro Parque Nacional será quien reciba a los y las corredores de todo el mundo que vienen a disfrutar de esta excepcional competencia.

El Cruce nació en el 2002 en el con el objetivo de unir la Argentina con Chile cruzando la Cordillera de los Andes durante 3 días. Fue la primera competencia de aventura que reunió a más de 300 participantes con el objetivo de llegar a otro país, atravesando montañas y compartiendo los más grandes campamentos que hayan albergado.

La organización del evento deportivo está a cargo del Club de Corredores, una empresa líder en organización de carreras de aventura y de calle en América Latina. Cuenta con más de 27 años de experiencia realizando eventos deportivos, una infraestructura única a nivel mundial y un equipo de trabajo de primera clase. Tienen como misión brindar un servicio integral a los corredores, desde informar a los/las corredores/as acerca de las distintas competencias que se desarrollan en el país y en el extranjero, hasta organizar competencias propias organizando más de 80 eventos deportivos al año, tanto en Argentina como en otros países de América Latina. La organización de un evento deportivo de esta magnitud no es sencilla.

Un equipo de más de 30 personas trabaja arduamente durante los meses previos, llegando a ser más de 900 durante los días de la carrera. Su prioridad es ajustar todos los detalles y brindar a los corredores todos los servicios necesarios para hacer más sencilla y agradable su experiencia. Desde las comidas, hasta el armado de los campamentos, la provisión de hidratación y los traslados, todo requiere de un enorme esfuerzo humano y de coordinación, sobre todo porque se realiza en zonas de alta montaña, aislados de cualquier centro urbano. Asimismo, la seguridad de los corredores es prioritaria para la organización: están acompañados a lo largo de toda la carrera por un deportólogo y ante una emergencia, se cuenta con el apoyo de ambulancias y helicópteros para efectuar rescates y traslados. Todas estas características hacen de "El Cruce" una carrera única en el mundo.

Los lugares en los que se desarrolla el evento son de una belleza inigualable. Los corredores atraviesan montañas y volcanes, cumbres nevadas, bosques, lagos, valles y zonas rocosas. Las variaciones climáticas posibles en esta carrera y la exigencia física para los corredores es enorme y requiere de un intenso entrenamiento previo. Es una carrera para quienes aman la aventura y están dispuestos a enfrentar 3 días corriendo y viviendo en medio de las montañas, soportando todas las dificultades que ello implica.

Si bien se trata de una carrera de aventura extrema, su potencial turístico y de promoción es importante, pues logra atraer a una enorme cantidad de corredores de todo el mundo. En la última edición participaron más de 4000 corredores de 38 países distintos, un verdadero récord para una carrera de montaña de 3 días. La carrera se corre en modalidad individual.

En el año 2010 esta honorable Legislatura declaró "De interés deportivo, turístico, social y cultural la realización de la 9na. edición del Cruce de los Andes los días 5, 6 y 7 de febrero de 2010, carrera de aventura en equipos de dos integrantes modalidad Cross Country, organizada por el club de corredores." (Declaración 41/2010, autoría Enrique Muenza. Celebramos el continuado esfuerzo y dedicación para el desarrollo de esta carrera que se realizará este año en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Por ello:

**Autoría:** Julia Fernandez.

**Acompañantes:** Claudia Contreras, Adriana Del Agua, Graciela Vivanco y Juan Pablo Muenza.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, turístico, social y cultural la realización de la 20ª edición de la carrera “El Cruce”, carrera de aventura de más de 100 km modalidad Cross Country, organizada por el Club de Corredores que se realizará del 1 al 6 de diciembre del 2023 en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

#### Expediente número 61/2023

#### FUNDAMENTOS

Colán Conhué es un paraje que se encuentra en el Departamento 25 de Mayo, al sur de nuestra provincia y es atravesado por la Ruta Provincial nº 6.

Las distancias que lo separan de centros urbanos son extensas, 93 km a Ingeniero Jacobacci, y 180 km a la ciudad de Maquinchao, cabecera del Departamento.

Esta localidad cuenta con la presencia de Instituciones como la Escuela Hogar Nº 216, una comisión de fomento, puesto sanitario, destacamento de policía, así como también entidades religiosas y una comunidad mapuche “Mariano Solo”.

La comunidad nace a partir de la creación de la escuela hogar, que lleva el nombre de Fortunato Bichara quien fue uno de los impulsores y quien cedió el terreno para que se construyera dicha Institución.

La mayoría de la población reside en el campo y un pequeño grupo en las adyacencias de la Comisión de Fomento, siendo la producción ganadera la base de su economía sustentable.

El aniversario de Colán Conhué, paraje fundado el 26 de Febrero del año 1964, celebra su 59º aniversario los días 10,11 y 12 de marzo del año 2023, donde se materializa en términos sociales y culturales los usos, las costumbres, que definen la identidad y la idiosincrasia de las personas que habitan este lugar, y genera así un fuerte sentido de pertenencia.

Programa:

Viernes 10 de marzo  
Noche cristiana  
Sábado 11 de marzo  
10:00hs- Acto en la plaza primeros pobladores  
12:30hs- Almuerzo popular  
13:30hs- Presentación de danza local IUPA  
14:30hs- Grandes carreras cuadreras  
21:00hs- Actuación artistas locales y regionales  
22:30hs- Actuación estelar de Carlos Ramón Fernández  
00:00hs- Gran bingo familiar y baile popular  
Domingo 12 de Marzo  
10:00hs- Desfile criollo, destrezas criollas

Por ello:

**Autora:** Helena Herrero.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo el 59º Aniversario de la Comisión de Fomento de Colán Conhué, cuyos actos se llevarán a cabo los días 10,11 y 12 de marzo del año 2023.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

### Expediente número 62/2023

#### FUNDAMENTOS

El agua es un elemento vital, y sin embargo millones de personas en el mundo no tienen acceso a él.

En Río Negro, hay abundancia en la zona de lagos y ríos, pero gran escasez en otras regiones casi desérticas.

Teniendo en cuenta que el futuro está ligado a una gestión responsable e inteligente de los recursos naturales, y el más esencial es el agua, su distribución, la optimización de las áreas productivas y la correcta gestión del agua como política de estado, posibilitará que las futuras generaciones puedan contar con un recurso tan indispensable .

En pos de este objetivo, el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I) y la Agencia Nacional de Agua de Israel (Mekorot) firmaron un contrato de consultoría para avanzar en el diseño de un Plan Maestro para el sector hídrico en Río Negro. La Gobernadora Arabela Carreras participó del acto, desarrollado en Capital Federal.

Mekorot es la compañía nacional de agua de Israel, provee el 80% del agua potable de ese país y su experiencia fue vital para enfrentar con éxito la escasez de agua, afrontando épocas de sequía, su localización en zona desértica y al avanzado aumento de consumo.

Este acuerdo es parte de las acciones desarrolladas en Río Negro luego de la Misión Técnica por el Agua que se desarrolló en Israel durante el año 2022, de la que participó la Gobernadora en una comitiva integrada por autoridades nacionales, provinciales, el CFI y la Embajada.

La provincia trabaja, junto a la Agencia Mekorot en el diseño de este Plan Maestro como parte de una política hídrica acorde a los desafíos que el cambio climático plantea, con la mirada puesta también en los futuros escenarios de desarrollo.

El contrato, que tiene un plazo de 18 meses, establece los detalles del trabajo de consultoría que realizará Mekorot en Río Negro, con el objetivo de profundizar el Plan Maestro para el sector hídrico, reafirmando la línea de trabajo que se estableció entre la Provincia y el CFI.

Los objetivos del contrato firmado son:

- Análisis de la situación actual del sector del agua.
- Proyecciones de la demanda del sector en la provincia y la oferta de recursos hídricos, ambos considerando la influencia del cambio climático.
- Evaluación y propuesta de autoridad de regulación de servicios de agua potable y saneamiento.
- Evaluación de la necesidad de la desalinización de agua para el abastecimiento en la Región Sur y poblaciones de la Zona Atlántica y las alternativas técnicas existentes.
- Planificación, optimización y acompañamiento a nivel provincial del reúso de los efluentes generados en las plantas de tratamiento de líquidos cloacales.
- Evaluación integral para la modernización del canal Pomona – San Antonio Oeste.
- Cálculo del Valor Económico del agua.

Por ello:

**Autoría:** Graciela Noemí Vivanco, Soraya Yauhar, Helena Herrero, Nayibe Antonella Gattoni y Carmelo Ibañez Huayquian.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social, ambiental, económico y productivo la firma del contrato de consultoría entre el Consejo Federal de Inversiones y la Agencia Nacional de Agua de Israel (Mekorot), llevado a cabo el día 13 de Febrero del año 2023 en la ciudad de Buenos Aires, para avanzar en el objetivo de diseñar un Plan Maestro para el sector hídrico en Río Negro, como parte de una política hídrica acorde a los desafíos que el cambio climático plantea, con la mirada puesta también en los futuros escenarios de desarrollo.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 63/2023****FUNDAMENTOS**

En el año 2019 surge en Viedma un nuevo espacio de comunicación mediante la creación de una página web, que tiene como objetivo fundamental conocer y promocionar el desarrollo de la gastronomía regional y la producción de elaboraciones locales no sólo de Viedma sino de toda la provincia, la misma es [Contodogusto.com.ar](http://Contodogusto.com.ar).

Más tarde y como complemento informativo, se creó el programa radial ContodoGusto Radio que se transmite por radio Austral 98.1.

Esta idea tiene como autor al Licenciado en Comunicación Social, Juan Manuel Larrieu, quien en el transcurso de su Tecnicatura en Gastronomía conoció a importantes cocineros y productores regionales visualizando el potencial de la gastronomía regional y la importancia de este servicio para el desarrollo comercial y turístico de la región.

Este proyecto se consolida el 13 de octubre del año 2020, cuando se publica la primer nota sobre gastronomía regional, la cuál con el tiempo se convirtió en una referencia para quienes se encuentran involucrados en el espacio de la gastronomía.

Es preciso mencionar que para lograr la puesta en línea de la web fue necesario desarrollar y darle soporte técnico, este trabajo estuvo a cargo del desarrollador informático Sebastián Larrieu.

En este sitio web, se ofrece acceso al servicio de guía gastronómica, en donde se identifica la oferta que se encuentra disponible en la región, que características tiene, como llegar y los números de contacto del lugar.

Con motivo de la realización de notas periodísticas a quienes se encuentran a cargo del espacio gastronómico, y que las mismas eran de gran tamaño para incorporarlas en la página web, se consolido la idea de poder tener un espacio radial que permita la realización de entrevistas y proyectar el alcance a un público más generalizado.

A partir de ese momento, se convocó a Enrique Gómez, conocido trabajador de los medios de comunicación y así comenzaron a darle forma al proyecto.

Fue radio Austral 98.1 quien abrió las puertas para que ContodoGusto Radio lograra salir al aire dos horas semanales. Se sumaron al grupo de trabajo la licenciada en nutrición Mariana Porro y el reconocido bartender Edgardo Semprini. También formaron parte del equipo en cuanto a gráfica y edición el licenciado en comunicación Martín Bernatene y la Diseñadora gráfica, Marina Bruguere.

En este espacio radial se logró entrevistar a exitosos cocineros provinciales, nacionales e internacionales y a productores regionales de materias primas de excelente calidad.

Tanto el sitio web como el programa radial se consolidan como un espacio de comunicación que busca dar a conocer el desarrollo de la gastronomía regional y la producción de productos locales tanto en Viedma como en la provincia de Río Negro, realizando un seguimiento al crecimiento del rubro gastronómico y sus profesionales.

Por ello:

**Autoría:** Marcelo Szczygol y Facundo Lopez.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO****ECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario, regional y turístico el sitio web de gastronomía regional [Contodogusto.com.ar](http://Contodogusto.com.ar) y Contodogusto Radio, que se transmite por radio Austral 98.1, los cuales promocionan el desarrollo de la gastronomía regional y la producción de elaboraciones locales, tanto de Viedma como de toda la provincia.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 64/2023****FUNDAMENTOS**

En 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que contenía un conjunto de 17 objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el año 2017, la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo adoptó el denominado Plan de Acción de Kazán (KAP), el cual marca el compromiso de vincular el desarrollo de la política deportiva con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Nuestro país por medio de la Confederación Argentina de Deportes trabaja en fomentar y desarrollar políticas públicas que promuevan el desarrollo sostenible en Argentina.

En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas ha definido el deporte, en el ámbito del desarrollo y la paz, como todas las formas de actividad física que contribuyen al bienestar físico, al bienestar mental y a la interacción social como los juegos, recreación y deportes organizados o que se desarrollan en el marco de una competición.

El deporte es una herramienta muy importante para promover la integración social y el desarrollo sostenible en diversos contextos geográficos, culturales y políticos. Es considerado una herramienta para el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es otro importante facilitador del desarrollo sostenible que contribuye al desarrollo promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

Por este papel preponderante que tiene el deporte y la actividad física en general en las sociedades resulta fundamental generar herramientas que faciliten la gestión del conocimiento relacionado con el deporte y la actividad física para delinear políticas públicas que superen abordajes fragmentados o sectoriales inherentes a la temática, como ya lo ha hecho la hermana provincia de Neuquén.

El Observatorio del Deporte y la Actividad Física busca recoger y analizar distintos datos que posibiliten realizar un control, seguimiento y evaluación continua del sistema deportivo rionegrino y la evolución de la actividad física de su población y el rol de las instituciones vinculadas para la mejor toma de decisiones de las autoridades gubernamentales, formativas y de la sociedad civil.

Asimismo, se destaca que el Parlamento Patagónico aprobó durante el año 2022 una recomendación instando a las provincias integrantes a que propicien normas de similares características a la propuesta que se presenta.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Creación.** Se crea el Observatorio del Deporte y la Actividad Física en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deporte o el organismo que a futuro lo reemplace.

**Artículo 2º.- Objeto.** El Observatorio del Deporte y la Actividad Física tiene como objeto la recolección de datos y análisis de la información, generando los mecanismos y las herramientas necesarias al efecto, para la toma de decisiones y el planeamiento de políticas públicas inherentes a la actividad física y al deporte.

**Artículo 3º.- Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación es el Ministerio de Turismo y Deporte o el organismo que a futuro lo remplace.

**Artículo 4º.- Funciones.** El Observatorio del Deporte y la Actividad Física tiene las siguientes funciones:

- Realizar un relevamiento de instituciones deportivas y espacios públicos con infraestructura relacionada al deporte, la recreación y las actividades físicas.
- Analizar la accesibilidad y adherencia a la actividad física y al deporte en la población considerando el contexto socio-demográfico de la provincia.
- Impulsar la creación de una red de investigadores en la Ciencia del Deporte y la Actividad física para el desarrollo humano y social.
- Generar y proporcionar la información necesaria para orientar la definición de políticas públicas inherentes a la actividad física y el deporte.
- Monitorear la actividad física de la población para cuantificar y analizar sus niveles y los factores que la determinan, creando mecanismos y herramientas para tal propósito.
- Monitorear el impacto de las políticas públicas que se ejecutan para la actividad física y el deporte de la población.
- Realizar un seguimiento y evaluación de los indicadores de la actividad física y del deporte según las metas y objetivos de desarrollo sostenible propuestos por la Agenda 2030 de Naciones Unidas.
- Implementar un registro de la población activa, deportes y actividades físicas, instituciones y recursos humanos, entrenadores, formadores y dirigentes, conforme a las finalidades que se establezcan por vía reglamentaria.
- Proponer instrumentos de accesibilidad a la actividad física y el deporte a la población vulnerable o excluida, a personas con discapacidad y a aquellos grupos de personas que se vean privados del pleno goce y ejercicio de sus derechos fundamentales.

- Proponer la creación de un sistema de georreferenciación vinculado a la práctica de actividad física y el deporte en el territorio provincial que contribuya a su comunicación y promoción en la comunidad.
- Desarrollar, gestionar, potenciar y difundir materiales, recursos científicos tecnológicos, bibliográficos y documentos anuales o bianuales sobre la actividad física y el deporte y las ciencias aplicadas al deporte.
- Publicar información, documentación y literatura científica inherente a la actividad física y el deporte, destinadas a personas humanas o jurídicas interesadas en la temática en general.
- Articular y cooperar en la elaboración de programas de desarrollo deportivo como aporte curricular para la formación de profesores de educación física y entrenadores deportivos.
- Promover la información, comunicación, sensibilización y concientización de la importancia de la actividad física y el deporte, como herramientas de promoción comunitaria y desarrollo humano.
- Impulsar mecanismos y herramientas de obtención de información objetiva y estadística actualizada sobre el deporte social, comunitario y federado que permita la centralización de la información existente y la producción de informes para la toma de decisiones en la aplicación de políticas públicas deportivas, recreativas y educativas.

**Artículo 5º.- Atribuciones.** El Observatorio del Deporte y la Actividad Física posee tales atribuciones:

- a) Celebrar convenios de cooperación con entidades u organismos públicos o privados, municipales, provinciales, nacionales o internacionales y organizaciones de la sociedad civil.
- b) Requerir información sobre actividad física y deportes a organismos públicos provinciales, municipales, nacionales, internacionales, a entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil.
- c) Facilitar y disponer de manera accesible la información generada para fomentar la concientización de la actividad física y el deporte como herramientas efectivas en la promoción de la salud y en el desarrollo personal y social de la población.
- d) Propiciar capacitaciones, asesoramiento y apoyo técnico a organismos públicos y privados para iniciar y desarrollar programas destinados a la promoción de la actividad física y el deporte.

**Artículo 6º.- Integración.** La autoridad de aplicación define la conformación del Observatorio del Deporte y la Actividad Física, quien debe integrarse por un equipo interdisciplinario de profesionales y técnicos de las ciencias de la Actividad Física y disciplinas afines y complementarias como en la recopilación, tratamiento y proyección de datos.

Asimismo, dicta el reglamento interno y establece los protocolos de intervención y participación social.

**Artículo 7º.- Coordinación Ejecutiva.** El Observatorio del Deporte y la Actividad Física es dirigido y representado por un Coordinador o coordinadora Ejecutiva que cumple funciones ejecutivas que se fijan por vía reglamentaria.

Es designado o designada por el poder Ejecutivo y elegido por concurso de antecedentes y oposición. Su desempeño tiene una duración de cuatro años pudiendo ser reelegido por única vez.

**Artículo 8º.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamenta la presente dentro de los noventa (90) días de su sanción.

**Artículo 9º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 65/2023**

### **FUNDAMENTOS**

Ailén Lascano Micaz es una joven deportista viedmense y días atrás llevó a la provincia de Río Negro al escalón más alto dentro de las competencias de natación en aguas heladas cuando la coronaron como la mejor nadadora de la temporada en la Copa Mundial de la International Winter Swimming Association (IWSA), representando a la Argentina desde nuestro Río Negro.

La deportista se destaca a nivel internacional con sus habilidades dentro de las heladas aguas europeas, lo que la llevo a ser recientemente destacada por ser la nadadora femenina que lidera el ranking de mujeres de la temporada 2022 – 2023 de la Federación Internacional de Natación de Invierno (IWSA).

El éxito más reciente fue en Suecia, donde la temperatura del agua fue de 0° y la del ambiente -5°C. Allí compitió dentro de una pileta creada en el río congelado de Skellefteå y cosechó cinco medallas de oro en las pruebas de 25 m pecho, 25 m mariposa, 25 m libre, 50 m libres y 100 m libres.

Anterior a este reconocimiento, había mostrado un excelente nivel quedando primera en la fecha de Tallin (Estonia) y sumando cinco preseas doradas en la del lago Bled en Eslovenia. También en enero, en el mundial de aguas heladas de la International Ice Swimming Association (IISA), donde se colgó dos medallas de oro, una de plata y dos de bronce.

Ahora su próximo objetivo como nadadora de aguas heladas es la Milla Helada Sudamericana, en lo que será su tercera experiencia desafiante que consiste en nadar una distancia de 1.609,34 metros en aguas con temperaturas inferiores a los 5°C y sin ningún tipo de protección térmica.

Como muchos expertos en la temática del deporte, se considera que éste es una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad, por ser un transmisor de valores en las distintas etapas de vida, ayuda a desarrollar destrezas físicas, promover la socialización, mejorar la autoestima y, a prevenir enfermedades contribuyendo a una mas larga esperanza de vida y desarrollo humano de calidad.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### ECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y deportivo la posición ocupada por la joven rionegrina Ailén Lascano Micaz, liderando el ranking de mujeres de la temporada 2022 – 2023 en la Copa Mundial de la International Winter Swimming Association (IWSA), representando a nuestra provincia y a la República Argentina.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

### Expediente número 66/2023

### FUNDAMENTOS

Las vacunas constituyen uno de los avances más importantes en materia de salud a nivel mundial y son una de las principales medidas para evitar un conjunto de enfermedades prevenibles que pueden ser graves para nuestra salud.

Son productos biológicos delicados, de compleja preparación y altamente sensibles a la temperatura. Por ello, deben ser conservadas a lo largo de su "vida" en un rango de temperaturas bien definido para mantener intactas su calidad y su potencia inmunológica. De esta propiedad surge la necesidad de contar con una cadena de frío robusta y bien mantenida.

La cadena de frío se define como el conjunto de eslabones de tipo logístico que aseguran la buena conservación, el almacenamiento y el transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce hasta el momento de su administración a la población objetivo.

El almacenamiento y conservación de vacunas forma parte del plan de fortalecimiento de la cadena de frío que deben mantener cada dosis y desde el Ministerio de Salud de la Nación iniciaron obras en distintas provincias incluida Río Negro con la finalidad de que se cuente con un espacio adecuado para la misma. Y como parte de la planificación del Ministerio de Salud en relación al programa nacional de vacunación que es de carácter permanente y comprende 18 vacunas obligatorias, desde el nacimiento de una persona hasta la adultez.

En este sentido es de gran importancia sanitaria y estratégico contar con un espacio adecuado para el almacenamiento de vacunas y otros insumos asociados al proceso de vacunación en la capital provincial. Es por ello que motiva este proyecto, el beneplácito al Ministerio de Salud de la Nación, por la construcción de un Depósito Provincial de Vacunas en la ciudad de Viedma.

El depósito será construido en el predio del parque industrial de la ciudad. Espacio cedido, tras firma del convenio entre el Municipio de Viedma con el Ministerio de Salud de Río Negro en el mes de abril del año 2021.

Se trata de una obra civil, de 800 m2 de construcción con inversión nacional, de gran importancia para la conservación y almacenamiento de las vacunas que llegarán desde el Plan Nacional de Vacunación a Viedma y desde la cual se redistribuirán a la región como también a otros sitios de la provincia, garantizando mayor cobertura en la población.

Por ello:

**Autoría:** Nancy Andaloro.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO****COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Salud de Río Negro y al Poder Ejecutivo Municipal, su beneplácito por la construcción de un Depósito Provincial de Vacunas, en el Parque Industrial de la capital provincial, que será de gran importancia para la conservación y almacenamiento de las vacunas que llegarán desde el Plan Nacional de Vacunación a Viedma y desde la cual se redistribuirán a la región, como también a otros sitios de la provincia, garantizando mayor cobertura en la población.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 67/2023**

**FUNDAMENTOS**

Las distintas expresiones artísticas como la pintura, el canto, la arquitectura, entre otras, son consideradas como un elemento clave para el desarrollo de nuestra sociedad por su valor tanto en el plano social como en el histórico. Esto se debe a que el arte se encuentra arraigado desde nuestros orígenes, pudiendo apreciarse en diversas culturas a lo largo de los años.

Una de las expresiones artísticas que han perdurado a través del tiempo y de las distintas culturas es el canto. Esto se debe a que la voz humana se trata de nuestra principal herramienta para comunicarnos, permitiéndonos brindar identidad e intención emocional al mensaje. Por ende, el canto se trata de una forma más elevada de lenguaje que permite exteriorizar sentimientos.

Todo esto ha conllevado que a lo largo de la historia se transforme en una expresión cultural, siendo utilizado para la transmisión de emociones o saberes en diversos ámbitos como el religioso, ceremonial, educativo o recreativo. Para ello se podía desarrollar de manera individual o grupal. En el caso de los grupos se acuñó el término de “coro” como: “el conjunto de personas que se ponen a cantar juntas bajo las mismas directrices, marcadas por ellas mismas o por la personalidad de un director” (Álvarez, 2020). Su principal apogeo fue durante el siglo XIX durante el romanticismo, siendo considerados como medios de solidaridad y formación, manteniendo este espíritu vigente hasta hoy en día.

La Patagonia también ha sido cuna de diversos espacios corales, permitiendo congregarse a los amantes de este arte. Uno de estos ha sido “Patagonia Canta”, un Festival y Concurso coral Internacional que se realiza en el norte de la Patagonia argentino- chilena, el cual surge en el año 2008. Este primer encuentro fue denominado “1º Encuentro de Coros de Patagonia Canta” realizado en

la ciudad de San Martín de los Andes. El objetivo planteado fue el de promover nuevos espacios culturales, el canto colectivo y el destino turístico.

A su vez plantean el canto como una herramienta de cambio en lo social colaborando con merenderos, comedores comunitarios e impulsando la creación de bibliotecas populares en espacios públicos. Por otro lado y en base a la experiencia provocada por la pandemia de coronavirus, se incorporó dentro de los objetivos un eje de sustentabilidad, mediante la implementación de actividades destinadas a restaurar, concientizar, preservar el ambiente.

Este año Patagonia Canta promoverá su arte y sus valores en la ciudad de San Carlos de Bariloche, mediante un evento previsto desde el 26 al 29 de octubre donde participarán coros de Argentina, Chile, Uruguay, Brasil y Paraguay. Dentro de las actividades previstas se encuentra la realización de diversas intervenciones en la ciudad, fomentando el canto coral en distintos puntos de Bariloche. A su vez el principal punto será la famosa Catedral de la ciudad. El cronograma propuesto para estas fechas será:

Jueves 26 de octubre:

- Acreditación;
- Check in;
- Capacitaciones coreutas;
- Cena de bienvenida.

Viernes 27 de octubre:

- Desayuno;
- Actividad Planta y Canta;
- Almuerzo;
  
- Tarde libre;
- Conciertos;

- Cena.

Sábado 28 de octubre:

- Desayuno;
- Capacitación directores;
- Almuerzo;
- Tarde libre;
- Conciertos;
- Cena.

Domingo 29 de octubre:

- Desayuno;
- Check out.

Cabe resaltar que, a lo largo de los años, Patagonia Canta ha realizado 48 festivales, donde circularon alrededor de 16220 coreutas, posicionados tanto en Argentina como Latinoamérica.

Es en base a todo lo expuesto que la presente declaración tiene por objeto declarar de interés cultural, social y turístico el próximo evento de Patagonia Canta a realizarse en la ciudad de Bariloche desde el 26 al 29 de octubre del año 2023, por la inmensa dedicación y devoción que se plantea para este proyecto tanto desde lo cultural como lo socio-ambiental.

Por ello:

**Autoría:** Claudia Elizabeth Contreras.

**Acompañantes:** Graciela Noemí Vivanco, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández y Juan Pablo Muenza.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y turístico el próximo evento de “Patagonia Canta”, a realizarse desde el 26 al 29 de octubre del año 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con el objetivo de fomentar el canto coral por medio de festivales, capacitaciones y concursos, con una mirada integral y de perspectiva socio-ambiental en la Patagonia argentino-chilena, permitiendo fortalecer lazos entre distintos países vecinos.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 68/2023**

#### FUNDAMENTOS

“Qué búsqueda realizamos los artesanos artistas de oficio, al realizar una pieza?... primero comprender el material, entender sus características, su dureza, peso, etc... luego en ese camino de búsqueda nos encontramos con varias circunstancias, a veces la frustración se hace presente, otras la casualidad o el caos nos muestran una nueva posibilidad... su función, su utilidad... obviamente que es parte, y la magia generada por el uso y el paso del tiempo le darán a esa pieza una historia que nos contará a través de sus cicatrices” (Rubén Rodríguez, Escultor Patagónico).

Rubén Rodríguez nació el 10 de noviembre de 1959 en Capital Federal, pero reside en la ciudad de El Bolsón desde hace 29 años.

Su labor en la talla y escultura en madera goza de una antigüedad de más de 40 años.

Sus comienzos con el arte se remontan más precisamente a la década del 70, cuando trabajó en escenografías para fiestas populares, como ayudante de orfebrería.

Vivió un tiempo en el exterior, España, donde desarrolló sus primeros trabajos en orfebrería, dedicándose luego de lleno a la madera.

A lo largo de su vida ha tomado cursos y talleres con diferentes maestros de la escultura, la talla, el dibujo, como los reconocidos Juan Otto Passenheim, Juan Carlos Toledo y Eduardo Medici.

Estudió dos años la carrera Diseño Audiovisual en la UNRN (Universidad Nacional de Río Negro) y dos años la Tecnicatura en Luthiería en el Instituto N°814 de Lago Pueblo.

Hace años que se dedica a la docencia: enseñó durante 13 años talla artesanal en la Escuela Agrotécnica N° 717 de Chubut. Desde el año 2003 imparte clases de talla y escultura en su propio taller y en la Casa de la Cultura de El Bolsón. También dicta talleres de arte popular para la Secretaría de Cultura de la provincia de Río Negro. En dos oportunidades (años 2010 y 2012) fue invitado a la localidad de Palena, en Chile, a brindar talleres de escultura. Dictó el seminario “Poética de la Madera Museo

Hernández Año 2015”, también en El Bolsón. Su taller de talla fue becado por el Fondo Nacional de las Artes, en el año 2011. También ha dictado seminarios dirigidos a alumnos del instituto de formación docente de la Carrera de Artes Visuales.

Con el transcurso del tiempo, muchas piezas de su autoría han pasado a integrar el patrimonio de diferentes instituciones como el Fondo Nacional de las Artes, el Museo Hernández, la Secretaría de Cultura Berazategui, la Casa de la Cultura de El Bolsón, la Gobernación de Río Negro, etc.

El Artista Artesano es socio co-fundador de la mutual de arte popular Argentino: la investigación y la búsqueda de soluciones para el sector del arte popular siempre ha despertado gran interés en su persona. De hecho es autor de un proyecto de jubilación para artistas populares; el que se encuentra en estudio en el área nacional de industrias culturales.

En los años 2021 y 2022 fue invitado a participar, con su obra, a la Muestra Internacional de Arte Contemporáneo que se celebra anualmente en el Carrousel del Louvre en París.

En los casi dos años de la pandemia, desatada por el Covid 19, y adaptándose a la nueva realidad laboral impuesta, dictó, con muy buenos resultados, cursos de talla de manera virtual (año 2021/ 2022) para el Museo José Hernández y también seminarios sobre la “Búsqueda de la Poética en la Madera” para el Ministerio de Cultura de la Nación (programa MANTA).

En reciente oportunidad fue invitado a ofrecer una charla virtual en el Instituto Iberoamericano de Arte, en representación de nuestro país.

Ha participado de innumerables exposiciones colectivas en la Patagonia y en Buenos Aires; y de las exposiciones individuales se destacan las realizadas en Bariloche (Casa de la Cultura); Ciudad de Buenos Aires (Museo José Hernández, año 2008); Trelew (año 2022); Buenos Aires (Fondo Nacional de las Artes, año 2007); Colón, Entré Ríos (año 2022). Durante el año en curso estará exponiendo invitado por La Biblioteca Nacional Mariano Moreno de Bs. As., en una muestra exposición individual de sus trabajos de talla y escultura.

Es importante señalar que en diferentes oportunidades su trabajo de tallas o esculturas, de mediano formato, fue elegido para la entrega de diferentes premios de eventos importantes. Este año mismo, se ha ocupado de dar forma a las 45 esculturas que se entregan a los ganadores del Festival Anual Audiovisual Bariloche 2022.

También actualmente está abocado a terminar de escribir un libro sobre talla y escultura en madera “En busca de la poética de la madera” que será editado por el gobierno de la Provincia de Río Negro.

Cabe resaltar también que en diferentes oportunidades ha realizado esculturas para particulares, algunas con emplazamientos públicos.

Su trabajo artístico, en distintos momentos, ha recibido avales importantes como por ejemplo el de la Cancillería Nacional (Poder Ejecutivo Nacional), como así también del Instituto de Formación Docente continua de El Bolsón (Profesorado de Artes Visuales); el Museo José Hernández, la Secretaria de Cultura Provincia de Río Negro, etc.

Entre sus principales premios y distinciones cuentan los siguientes:

- Primer Premio Talla en Madera del 23 Salón Nacional de Creatividad de Berazategui (2022)
- Premio Trayectoria Estímulo, Salón Nacional de Artesanía, Fondo Nacional de las artes (2022)
- Primer Premio talla en madera retablos del 22 Salón Nacional de Creatividad de Berazategui (2019/ 2018)
- Primer Premio Salón de Artes Plásticas para la Patagonia Binacional de Esquel, categoría escultura, otorgado por el Fondo Nacional de las Artes (2017)
- Primer Premio 20° Salón Nacional de Creatividad de Berazategui, rubro Madera Retablos Contemporáneo (2016)
- Primer Premio Talla Escultura Muestra y Concurso de la Madera, Ciefap (Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico), Esquel (2015)
- Primer Premio Categoría Talla Madera (retablos contemporáneo) En el Salón Nacional de Artesanías del Fondo Nacional de las Artes (2015)
- Primer Premio Categoría Escultura en el Salón Binacional para la Patagonia (Argentina) y la Region de los Lagos (Chile), Esquel 2015, con la obra “Felicia”
- Segundo Premio Salón de Creatividad de El Bolsón 2015, Premio “Hierro Sur”, organizado por la Casa del Bicentenario
- Primer Premio Escultura Copetel (Cooperativa Telefónica) - Salón de Creatividad de El Bolsón, organizado por la casa del Bicentenario
- Invitado en el mes de marzo a la Muestra Maestros de la Madera “ Grandes Maestros, organizada por el Museo Hernández, en la cual se expusieron tres piezas de su autoría, que son patrimonio del Museo Hernandez (2014)
- Mención Categoría Escultura en el 16 Salón de Artes Plásticas de la Patagonia y Tercera Binacional, organizado por la Municipalidad de Esquel (2013)
- Primer Premio Adquisición 5ª Bial de Artesanías Urbanas, Museo Hernández, Ciudad de Bs. As. (2013)
- Mención de Honor, Categoría Escultura “Trabajos Artísticos” , Tercer Concurso Andino Patagónico “Muestra Maderas”, Esquel 2012

- Primer Premio Fondo Nacional de las Artes Categoría Escultura, 14 Salón Artes Plásticas de la Patagonia y Primer Binacional (intervino la Región de los Lagos de Chile)
- Premio al Oficio, Cuarta Bienal de Artesanías Urbanas, Museo José Hernández, ciudad de BsAs, Mayo de 2011
- Primer Premio Talla en Madera Retablos, 13° Salón Nacional de Creatividad de Berazategui (2010)
- Gran Premio Adquisición Fondo Nacional de las Artes en el marco del 13° Salón Nacional de Artesanías (2010)
- Invitado por el Fondo Nacional de las Artes a exponer en la Muestra Maderas de Escultores y Artesanos Seleccionados de diferentes puntos del país, Casa de la cultura del F.N.A. (2010)
- Primer Premio en Talla en Madera, 12° salón Nacional de Creatividad de Berazategui (2009-2008)
- Primer Premio en Talla En Madera Juguetes, 11° Salón Nacional de Creatividad de Berazategui (2008)
- Primer Premio al Mejor Stand, Fiesta "Mi Tierra", en Ituzaingó (2008)
- Segundo Premio en el 1° Concurso Andino Patagónico, Productos y Aplicaciones de la Madera, en categoría Escultura "Artículos Decorativos (Esquel 2008)
- Primera Mención de Honor en el 1° Concurso Andino Patagónico, Productos y Aplicaciones de la Madera en categoría, " Trabajos Artísticos e Instrumentos Musicales" (Esquel 2008)
- Invitado por el Museo Hernández (CABA), a la Muestra de Maestros Artesanos que se realizó en el fin de semana de "La Noche de los Museos " (Noviembre de 2008)
- Invitado por Edesur, por el Programa "Nuestras Raíces" a la Muestra de Maestros Artesanos realizada en su sede , en la Ciudad Autónoma de Bs. As. (Noviembre de 2008)
- Primera Mención en Talla en Madera, 10° Salón Nacional de Creatividad Artesanal de Berazategui (2007)
- Segunda Mención en Talla Rubro Madera en la 2° Bienal de Artesanías Urbanas, Museo Hernández, Secretaría de Cultura de la Ciudad de Bs. As. (2007)
- Invitado por El Fondo Nacional de las Artes, a la Muestra "Pertenencia", por la provincia de Rio Negro, realizada en la casa de la cultura del Fondo, Ciudad de Bs As. (2007)
- Mención Especial a la Pieza Destacada, Fiesta Nacional de la Artesanía , Colón, Entre Ríos (Febrero de 2007)
- Primer Premio, Talla y Escultura Madera Retablos, Fiesta Internacional de la Artesanía, en La Rural, Ciudad de Bs. As. (feriar 2006)
- Primera Mención Talla en Madera en el 9° Salón Nacional de Creatividad Artesanal de Berazategui (2006)
- Mención Especial a la Propuesta Artesanal, 8° Salón Nacional de Creatividad Artesanal de Berazategui (2005)
- Primera Mención, Talla en Madera, 1° Bienal de Artesanías Urbanas, Museo José Hernández, Secretaria de Cultura de la Ciudad de Bs. As, (2005)
- Primer Premio Escultura Salón "Ss Crea", Centro Artesanal de El Bolsón (2005)
- Segundo Premio e el 7°Salón Nacional de Creatividad de Berazategui (2004)
- Mención al Oficio en el 6° Salón Nacional de Creatividad Artesanal de Berazategui (2003)
- Primera Mención Salón Usos de la Madera de El Bolsón (1995)

"Una pieza artesanal artística puede no tener una función utilitaria... ¿un objeto decorativo es útil?... Lo bello es útil porque es bello... porque nos alumbrada cada vez que lo observamos,... porque nos da alivio a nuestra mirada, acaricia nuestros sentidos, respira con nosotros, y calma el latido de nuestro corazón, de nuestro pensamiento... dar belleza es su función"(Octavio Paz/Rubén Rodríguez).

Rubén Rodríguez es uno de los artistas artesanos de nuestra provincia más fecundos, y su trabajo y obras merecen de nuestro reconocimiento, por lo que vengo a proponer la presente iniciativa parlamentaria y a pedir el acompañamiento de mis pares para su aprobación.

Por ello;

**Autoría:** Adriana Del Agua.

**Acompañantes:** Claudia Contreras; Graciela Vivanco; Julia Fernández y Juan Pablo Muenza.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1°.-** De interés cultural y social la trayectoria profesional del Escultor Rubén Rodríguez, de la ciudad de El Bolsón, así como su prolífica y destacada obra artesanal, cimentada a lo largo de 40 años de ininterrumpida labor artística.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

### Expediente número 69/2023

#### FUNDAMENTOS

El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de nuestra provincia acaba de publicar y dar a difusión una iniciativa creativa e innovadora que merece ser destacada con énfasis.

Dentro del Portal educativo de contenidos multimediales del Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro, #HaciendoEscuelasRN recientemente se ha presentado el libro digital REVERsionados - Trayectorias singulares. Saberes compartidos. -, como síntesis y corolario del Proyecto homónimo.

En el prólogo de su primera edición, de abril/junio del año 2022, el Ministro del área destaca que la iniciativa tiene como propósito recorrer la multiplicidad de historias que constituyen la realidad educativa y contribuir así al intercambio entre las experiencias de los equipos de supervisión y la comprensión de los nuevos desafíos de la política educativa. Además de compartir saberes, construir conocimiento, y nutrir a la comunidad toda de la trayectoria individual y colectiva.

Es de destacar que el libro compila historias individuales construidas de manera conjunta poniendo énfasis en la circulación de saberes producidos a partir del recorrido individual de cada participante. Así, se promovió recuperar los desafíos presentes en el trabajo del supervisor/a y resignificar los principios de igualdad educativa, justicia curricular y social, que orientan la construcción del rol político y de asesoramiento que tienen los supervisores y supervisoras de la provincia.

En la presentación del mismo se menciona que la escuela es el ámbito donde nacen, transitan y fluyen historias, donde la voz de las personas que habitan el sistema educativo contiene saberes que exceden al conocimiento formalizado. Por lo que a través de sus relatos y experiencias permite descubrir parte del saber pedagógico que construyeron a lo largo de su trayectoria.

El libro comprende "...relatos pedagógicos de supervisores y supervisoras de la provincia de Río Negro que se construyeron en un recorrido individual y colectivo a la vez, en el que se pusieron en juego dimensiones personales, afectivas, emocionales y biográficas, con el propósito de poner en común algunos recorridos y experiencias inspiradoras para futuros equipos de supervisión..."

Participaron de esta iniciativa miembros de los equipos de supervisión, referentes de los tres niveles obligatorios de educación de la provincia que, luego de haber transitado distintas funciones en las escuelas, llegaron a esta tarea. Se invitó de esta forma a supervisores y supervisoras, algunos/as en función y otros/as ya retirados/as, para que compartan a través de un relato personal alguna experiencia pedagógica significativa vivida durante el transcurso de su carrera.

La publicación compila 15 relatos de experiencias pedagógicas significativas, sucedidas en la provincia de Río Negro, narradas en la voz de sus protagonistas constituidas por multiplicidad de historias reales, personales y altamente significativas, que sirven de inspiración, identificación y empatía entre pares. Se busca descubrir, en esas trayectorias singulares, los saberes compartidos.

Estamos, sin lugar a dudas, ante una iniciativa novedosa, singular, que merece ser destacada.  
Por ello:

**Autora:** Mónica Esther Silva.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural la publicación del proyecto educativo "Reversionados, trayectorias singulares, saberes compartidos", llevado adelante por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro donde convergen relatos pedagógicos de supervisores y supervisoras de nuestra provincia, con el propósito de poner en común algunos recorridos y experiencias inspiradoras para futuros equipos de supervisión.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 70/2023****FUNDAMENTOS**

El río Negro es el curso de agua más importante de nuestra provincia como de la Patagonia por su caudal.

Solo su nombre nos habla de producción, turismo y deporte. Y en este sentido es que diversas disciplinas deportivas se desarrollan en sus aguas, solo basta nombrar la Regata del Río Negro, que es la más larga y reconocida a nivel mundial.

El río le da vida a las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones, lejos de separar, une a las provincias de Río Negro y Buenos Aires.

Desde el año 2005, se organiza en Viedma, el Cruce del Río, la Puente a Puente, originalmente organizada por APRUCOVI, posteriormente por la Fundación Noticias de la Costa y en los últimos años su organización está a cargo del Club Villa Congreso de la ciudad Capital.

Esta edición 2023, se realiza en el marco de la Fiesta Nacional del Río, fiesta que a partir de este año tiene carácter nacional.

La Puente a Puente es una carrera de aguas abiertas, en la que los competidores deberán cubrir 4 km. uniendo Carmen de Patagones con la ciudad de Viedma.

Se trata de una carrera con cupos limitados, siendo la premiación en dinero en efectivo para los primeros nadadores y nadadoras en alcanzar la meta.

Se contara con la participación de más de 100 competidores de distintos puntos del país, esperando repetir el éxito de la edición anterior.

Este evento deportivo se realizara el día domingo 26 de febrero próximo a partir de las 9 horas.

La organización se encuentra a cargo del Club Villa Congreso con el apoyo de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, del

Gobierno de la Ciudad de Viedma, Lotería de Río Negro, Empresa Alta Tecnología SE (ALTEC), Horizonte Seguros, Empresa EVASA y Fenix Multieventos.

Por ello:

**Autoría:** Facundo López, Marcelo Szczygol, Soraya Yauhar.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO****DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, turístico y social la "Puente a Puente" Carrera de Aguas Abiertas, Edición 2023, a realizarse el domingo 26 de febrero de 2023, en el marco de la Fiesta Nacional del Río, en la Ciudad de Viedma, organizada por el Club Villa Congreso con el apoyo de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, del Gobierno de la Ciudad de Viedma, Lotería de Río Negro, Empresa Alta Tecnología SE (ALTEC), Horizonte Seguros, Empresa EVASA y Fénix Multieventos.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 71/2023****FUNDAMENTOS**

El presente proyecto, tiene por fin destacar las medidas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional, a los fines de paliar las graves consecuencias que la sequía generó en un gran número de productores.

De este modo, el pasado 31 de enero del corriente año el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía, lanzó un paquete de medidas destinado a productores afectados por la sequía. Estas medidas, que beneficiarán a uno 180.000 productores comprenden la excepción del pago anticipado del impuesto a las Ganancias, nuevas líneas de crédito, la creación de fondos rotatorios, entre otras.

El Ministro de Economía Nacional, Sergio Massa, sostuvo "Vamos a suspender el pago de anticipo de impuesto a las Ganancias para todos aquellos productores y productoras con dificultades o abarcados por la emergencia, entendiendo además que el procedimiento de trabajo que llevará adelante la AFIP, en términos de lo que son las revisiones, va a poner el ojo en los productores con más de 50 millones de pesos declarados de ganancia en el 2022".

En el mismo orden, se adelantó que se creará un sistema de fondos rotatorios por cinco mil millones de pesos para llegar a los pequeños productores. La distribución de estos fondos se hará mediante convenios con las provincias, municipios y/o cooperativas agropecuarias.

En relación a la ganadería, Massa afirmó “Hubo un proceso en el último trimestre del año pasado de venta forzosa de hacienda que fue producto de la falta de alimento en los campos y de la necesidad en algunos casos de productores de hacerse del dinero. Eso generó que haya productores que malvendieran su hacienda. Entonces, vamos a hacer, en el caso de la venta forzosa de hacienda, la no incorporación para el cálculo del impuesto a las Ganancias. Hay 4.200 productores a lo largo y a lo ancho de la Argentina que se van a ver beneficiados con esta medida

Al paquete de medidas anunciadas recientemente por el Gobierno Nacional se suma la refinanciación de pasivos bajo las mismas condiciones en que fueron otorgados los créditos y el lanzamiento de una nueva línea de créditos con tasa subsidiada, destinados a responder a compromisos comerciales, de arrendamiento y capital de trabajo.

Al respecto, el titular de la cartera de Economía subrayó “Vamos a proceder a la financiación de los pasivos bajo las mismas condiciones en que los créditos fueron otorgados. Esta es una muy buena medida, entre otras cosas, porque el 47% de los créditos del sector, de los productores que están alcanzados por la emergencia, son créditos que, inclusive, son producto de una política de Banco Nación de acercamiento y promoción del sector agropecuario, ya venían con tasa promocionada, y de alguna manera el diferimiento a 360 días va a mantener las mismas condiciones.

En función de lo expuesto este proyecto de comunicación tiene como objeto dar su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina y Ministerio de Economía de la Nación, por el lanzamiento del paquete de medidas económicas anunciado con el fin de beneficiar a unos 180.000 pequeños y medianos productores afectados por la sequía.

Por ello:

**Autores:** Nicolás Rochas – Facundo Montencino Odarda

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina y Ministerio de Economía de la Nación por el lanzamiento del paquete de medidas económicas anunciado, con el fin de beneficiar a unos 180.000 pequeños y medianos productores afectados por la sequía.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 72/2023**

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de comunicación tiene como objeto dar su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Economía de la Nación y La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por el Programa de Compensación Económica para Pequeños y Medianos Productores de Lana Ovina de la Región Patagónica (PROGRAMA LANAR).

En este sentido, es dable señalar que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación aprobó por Resolución N° 8/2023 el Procedimiento de Carga de Información para Productoras y Productores interesados en la obtención del beneficio establecido por el Programa LanAR (aprobado por la Resolución N° 11/2023 del Ministerio de Economía de la Nación, a cargo de Dr. Sergio Massa).

El mismo está dirigido a productores de las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y del partido de Patagones en la Provincia de Buenos Aires. Contará con una inversión total de \$1.500 millones provenientes del Fondo Incremento Exportador.

Los beneficiarios deberán encontrarse inscriptos en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) del Senasa y contar con un stock de ganado ovino de hasta 5.000 cabezas al momento de publicación del stock por la SAGyP, el 31 de marzo de 2022.

De esta manera la provincia de Río Negro, a través del Ministerio de Producción y Agroindustria, convocó a productores ovinos a adherirse al programa de compensación económica.

El programa LanAR busca potenciar la actividad pecuaria, estimular la producción y el desarrollo de economías provinciales, dando sustento a las microeconomías locales y a sus exportaciones. Como señala en el sitio web [www.magyp.gob.ar](http://www.magyp.gob.ar) "... casi la totalidad de la producción patagónica lanar se exporta, principalmente como lana lavada y peinada, y en menor medida como lana sucia, por lo que políticas nacionales orientadas a fortalecer la producción de dichas materias primas agropecuarias redundan eventualmente en un aumento en las exportaciones, lo que significa ingresos fiscales incrementales a través del cobro de derechos de exportación como tributos nacionales y provinciales, en beneficio del interés público.

Por ello:

**Autor:** Nicolás Rochas:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Economía de la Nación y La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por el Programa de Compensación Económica para Pequeños y Medianos Productores de Lana Ovina de la Región Patagónica (PROGRAMA LANAR).

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 73/2023**

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de comunicación tiene como objeto dar su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Cultura de la Nación y La Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros por la puesta en marcha del Programa PRACTICA "Primera Actividad Temporal Inclusiva de Capacitación Laboral".

En este orden, el pasado 23 de enero del 2023 y por tercer año consecutivo, la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Gestión de Espacios y Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura de la Nación pusieron en marcha la inscripción al Programa PRACTICA.

A través de un método de selección transparente e integrador, el mismo tiene como objetivo generar oportunidades de capacitación y de acceso a un primer empleo en condiciones formales a jóvenes de entre 18 y 30 años en situación de desempleo, que hayan terminado el secundario y residan en localidades cercanas al lugar donde presten servicio. Las y los contratados se regirán por la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional.

De esta manera y como informa el medio digital [www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar) la convocatoria "... estará destinada a cubrir los requerimientos de servicios temporarios que generará la organización y desarrollo de distintos eventos, espectáculos, talleres y muestras, en el marco de la programación de actividades culturales pautada entre los meses de abril a diciembre de 2023, para el Centro Cultural del Bicentenario "Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner" y el Centro Cultural Borges.

Por otro lado, la implementación del Programa será "... en el Centro Cultural Kirchner, Tecnópolis, Centro Cultural Borges y veinte museos de todo el país, entre los que se encuentran:

Casa Nacional del Bicentenario y Museo Nacional del Grabado.  
Museo Nacional de Arte Decorativo.  
Palacio Nacional de las Artes.  
Museo Roca.  
Museo Casa de Ricardo Rojas.  
Museo Histórico Sarmiento.

De esta manera el Programa PRACTICA busca ofrecer oportunidades y contribuir con las o los jóvenes en la transición e inserción al mundo laboral, generando una experiencia que sea formativa e integral, que les permita aprender trabajar, capacitarse y poder acreditar saberes. Al mismo tiempo busca o permite transparenta y regulariza los mecanismos de contratación eventual en organismos públicos.

Por ello:

**Autor:** Nicolás Rochas:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Gobierno de la Nación Argentina, a la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Gestión de Espacios y Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura de la Nación, su beneplácito por la puesta en marcha -por tercer año consecutivo- del Programa PRACTICA "Primera Actividad Temporal Inclusiva de Capacitación Laboral".

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 74/2023**

### **FUNDAMENTOS**

Está comprobado que el ejercicio físico ayuda a tener una buena salud mental. El vínculo ejercicio físico y mejor salud mental se deriva del aumento de la circulación sanguínea que causa la propia actividad física. Un mayor flujo sanguíneo impacta positivamente las zonas del cerebro que controlan las reacciones físicas relacionadas con el estrés, la motivación, el estado de ánimo y la integración de la memoria.

En este sentido, los ejercicios dentro del agua son propicios para liberar el estrés diario. Además, la natación es conocida por ser un ejercicio que trabaja todo el cuerpo con casi todos los grupos musculares activados. Esto da como resultado la tonificación de los músculos, ganando fuerza y resistencia, y mejorando la condición física total. Se ha descubierto que la natación reduce el riesgo de enfermedad y mejora la salud cardiovascular. Asimismo, brinda un espacio de contención, de identidad y de pertenencia.

La natación competitiva, contiene estos beneficios y consiste en nadar con el fin de mejorar las marcas propias, es un deporte de auto superación. Se hizo popular en el Siglo XIX y constituye un evento importante de los Juegos Olímpicos.

Competitivamente, Fe.Ri.Na, participa en la Confederación Argentina de Deportes y es la entidad en la República Argentina que nuclea a todos los deportes en general, olímpicos, no olímpicos, no tradicionales, a los municipios y a las provincias, a través de sus confederaciones provinciales, con una perspectiva de género e igualdad, donde se incluyen todos los nadadores rionegrinos.

Es importante mencionar que en el año 2022 la selección de natación rionegrina dependiente de dicha institución, participó en los Juegos de la Araucanía, la misma fue integrada por deportistas de Roca, Cipolletti, Allen, Choele Choel y Bariloche, logrando el triunfo del campeonato en damas y el subcampeonato en varones.

De esta manera, las nadadoras y nadadores provinciales se destacaron en los eventos deportivos organizados en la geografía nacional y constituyendo un orgullo para nuestra provincia.

Consideramos de importancia fomentar las actividades deportivas y por ello, es de destacar que, durante la última semana de febrero, la Federación Rionegrina de Natación, realizó el 1º Torneo Provincial correspondiente al año 2023 en las instalaciones del Club Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina.

Por ello:

**Autora:** Silvia Beatriz Morales.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo y social el 1º Torneo Provincial de Natación, fiscalizado por Fe.Ri.Na (Federación Rionegrina de Natación), realizado en las instalaciones del Club Círculo Italiano de Villa Regina, los días 24, 25 y 26 de febrero de 2023.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 75/2023**

### **FUNDAMENTOS**

En la semana del 2 al 5 de marzo del año 2023 se realizará en la Comarca Viedma – Patagones el 1º Festival Internacional de Cine Social del Río Negro. El mismo tiene como objetivo promover la identidad de la zona a través de una mirada crítica y social mediante la proyección de largometrajes y cortometrajes de carácter nacional, internacional y patagónico.

Así mismo, el festival cuenta con proyecciones especiales para las escuelas de Viedma y Patagones, con el fin de generar nuevas audiencias y el desarrollo de la mirada crítica y reflexiva que se da

en torno a las temáticas proyectadas, especialmente en cuestiones de derechos humanos y medio ambiente.

La organización esta a cargo de las productoras KM Sur Films y Minga, y los directores Luciano Nacci y Sebastián Labaronne.

La guía de contenido de programación del festival esta compuesta por:

#### Largometrajes nacionales

- Reloj, Soledad Dir. César González, 70 min 2021 Argentina (Ficción).
- Oid mortales Dir. Veronica Analia Velasquez, 88 min 2021 Argentina (Ficción) .
- La intriga del pez Dir. Ciro Rueda, 65 min 2022 Argentina (Ficción) ..
- Ese fin de semana Dir. Mara Pescio, 69 min 2021 Argentina (Ficción) .
- Sean eternxs Dir. Raúl Perrone, 96 min 2022 Argentina (Documental) .
- Mankewenüy Dir. María Manzanares, 63 min 2022 Argentina (Documental) .

#### Largometrajes internacionales

- Malo pa pintar muñecos Dir. Juan Manuel Echavarría, 2022 Colombia (Documental).
- Érase una vez en Canarias Dir. Armando Ravelo, 2022 España (Ficción) .
- Agromantes Dir. Cora Peña Hernández, 2022 España (Documental).

#### Cortometrajes nacionales

- Tren-tren y Kay-kay Mito cosmogónico Mapuche Dir. Camilo Rodriguez, Claudio Pansera, 2022 Argentina (Animación) Laura Dir. Paulina Torres, 2022 Argentina (Ficción) .
- Solo di sol a los ídolos Dir. Emilio Guazzaroni, 2022 Argentina (Ficción) .
- La visita Dir. Carmela Sandberg, 2022 Argentina (Ficción) .
- Pensadero Dir. Matias Dinardo, 2022 Argentina (Ficción) .
- Atajo Dir. Manuel Ramos, Melanie Giser, 2022 Argentina (Ficción) .
- Rebelado Dir. Eduardo Igolnikow, 2022 Argentina (Ficción) .
- Excelentísima Señora Dir. Tere Cherry, Ana Sol Alonso, 2022 Argentina (Documental) .
- Del otro lado del mar Dir. Sofía Diambra, 2022 Argentina (Documental) .
- Con felicidad Dir. Mariano Melamed, 2022 Argentina (Documental) .

#### Cortometrajes Patagónicos

- Inche Felipe Dir. Walter Castro Veliz 2022 Argentina .
- Parcela 26 Dir. Alejo Estrabou 2022 Argentina Yeka Dir. Alberto Belt .
- Refugio Nómade Dir. Galia Lorena Guerrero.

Algunos de los escenarios donde se reproducirán los cortometrajes y largometrajes son espacios públicos como el playón del Barrio Guido –jueves 2 de marzo-, la plaza seca Misiones Salesianas –domingo 5 de marzo-, también se realizarán en espacios cerrados como Fibra Bar (Viedma), Casa de la Cultura (Patagones), Asociación Amigo de lo Nuestro (Viedma), Centro Municipal de Cultura (Viedma), Espacio Cultura Viva (Viedma), y en algunos establecimientos educativos.

Es de gran importancia promover las actividades culturales que permiten desarrollar una mirada crítica y social de la comunidad sobre cuestiones de interés general que apuntan a la construcción de la identidad local.

Por ello:

**Autoría:** Marcelo Szczygol y Facundo López.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

#### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural social y comunitario el 1º Festival Internacional de Cine Social del Río Negro, que se desarrollará en la semana del 2 al 5 de marzo de 2023, en la ciudad de Viedma y Carmen de Patagones, donde se proyectarán largometrajes y cortometrajes de carácter nacional, internacional y patagónico.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

## Expediente número 76/2023

## FUNDAMENTOS

La historia de la vitivinicultura rionegrina está fuertemente vinculada con la ciudad de Villa Regina, dado que en las primeras décadas del siglo XX, los colonos afincados en el Alto Valle comenzaron a fabricar vino para consumo casero. Con el tiempo, nacieron las primeras bodegas que alcanzaron su esplendor en los años '70, cuando la industria vitivinícola se convirtió en un fuerte pilar económico de la provincia de Río Negro.

Durante esa época, cada año, los productores de vino y la comunidad reginense celebraban la vendimia con una fiesta que poco a poco fue convirtiéndose en un atributo de la identidad de Villa Regina. Hoy esta celebración cuenta con más de cuarenta ediciones.

La ley provincial T n° 3478 en su artículo 1° establece que "tendrán carácter de fiesta provincial aquellas autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo Provincial y que, por su jerarquía, permanencia y repercusión dentro del ámbito provincial o regional y una futura proyección nacional, justifiquen el auspicio". Sin embargo, aunque de modo consuetudinario se le asigna el carácter de fiesta provincial, no existe una ley que lo otorgue de manera permanente a la Fiesta de la Vendimia.

El análisis de los antecedentes normativos referidos a este festejo demuestra el sostenido interés de las autoridades de distintos gobiernos por ella, a saber:

- \* Decreto Provincial N° 131/77, emitido el 23 de marzo del año 1977, declara a la ciudad de Villa Regina como sede de la Fiesta Provincial de la Vendimia;
- \* Decreto Provincial N° 159/79, emitido el 26 de marzo del año 1979, declara Fiesta Provincial a la V edición de la Fiesta de la Vendimia a realizarse en Villa Regina;
- \* Decreto Provincial N° 1163/79, emitido el 16 de noviembre del año 1979, declara fiesta provincial a la VI Fiesta de la Vendimia en la ciudad de Villa Regina;
- \* Decreto Provincial N° 1020/80, emitido el 17 de noviembre del año 1980, declara fiesta provincial a la VII edición de la Fiesta de la Vendimia a realizarse en Villa Regina;
- \* Decreto provincial N° 149/82, emitido el 17 de noviembre del año 1982, declara fiesta provincial a la VIII edición de la Fiesta de la Vendimia, a llevarse a cabo en la ciudad de Villa Regina los días 5, 6 y 7 de marzo del año 1982;
- \* Decreto Provincial N° 642/84, emitido el 23 de marzo del año 1984, declara de interés provincial a los festejos de la VIII Fiesta Provincial de la Vendimia a realizarse en Villa Regina;
- \* Decreto Provincial N° 521/85, emitido el 2 de abril del año 1984, declara de interés provincial a los festejos anuales que, anualmente y bajo la denominación "Fiesta de la Vendimia" se realiza en el Municipio de Villa Regina.

Es decir, los decretos precedentes han sido normas transitorias con el objeto de otorgar el carácter provincial a una edición o simplemente declarar de interés el festejo en un año determinado. Pero ninguno reconoce de modo permanente el carácter provincial a este enraizado festejo provincial que lleva más de cuarenta ediciones.

Por lo expuesto, la Fiesta de la Vendimia, cuya sede ha sido por más de cuarenta años la ciudad de Villa Regina tiene la jerarquía, permanencia y repercusión en el ámbito de la provincia; promueve actividades culturales y sociales que resaltan la actividad vitivinícola rionegrina; es la fiesta vitivinícola provincial más importante; celebra el trabajo y el compromiso de miles de rionegrinos dedicados a una arraigada actividad productiva y económica relevante para toda la provincia, es de interés de esta Legislatura otorgar el carácter provincial de manera permanente a la Fiesta de la Vendimia que se celebra anualmente en la ciudad de Villa Regina y en consecuencia sea enmarcada legalmente por las leyes T N° 3478 y T N° 1048.

Por ello:

**Autoría:** Silvia Beatriz Morales.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO****SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se establece en la Provincia de Río Negro como "Fiesta Provincial a la Fiesta de la Vendimia", que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2º.- Sede.** La "Fiesta Provincial de la Vendimia", tiene como sede permanente la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.- Cumplimiento.** A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 4º.- Organización.** La Municipalidad de Villa Regina es la principal institución organizadora de la Fiesta Provincial de la Vendimia, con el apoyo de otras fuerzas vivas de la ciudad.

**Artículo 5º.- Incorporación** a la ley de Fiestas Provinciales. Se incorpora la Fiesta Provincial de la Vendimia a la ley T n°1048.

**Artículo 6º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

#### Expediente número 77/2023

#### FUNDAMENTOS

Desde hace 8 años el grupo Arcor, junto al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación Argentina, busca premiar ideas innovadoras para la industria de la alimentación. Este año el premio es de \$3.500.000 y la mención especial al proyecto con mayor impacto social será de \$1.500.000.

El denominado "Premio Arcor a la Innovación" tiene por objetivo reconocer proyectos innovadores para el sector alimenticio e impulsar el desarrollo tecnológico en dicho sector.

La convocatoria está dirigida a emprendedores/as, investigadores/as, empresas pyme y organizaciones sin fines de lucro y, los proyectos que se presenten deben enmarcarse en una o más de las siguientes áreas de interés: Tecnología de alimentos, Tecnologías aplicadas al agro, Ambiente – envases y packaging sustentables, Tecnologías aplicadas a las finanzas (Fintech) o Internet de las cosas (IoT)b. Esta convocatoria está abierta desde el 13 de febrero hasta el 14 de abril de 2023 y según lo detallado por la empresa en un comunicado "(..) busca apoyar e impulsar el desarrollo tecnológico en dicho sector; reconocer y estimular el talento y las actitudes emprendedoras; promover la innovación y contribuir a la vinculación entre los sectores científico-tecnológico y productivo".

Por lo expuesto, se considera importante reconocer y valorar esta iniciativa de premiación al trabajo y el esfuerzo del sector. Bien se sabe que los avances científicos y tecnológicos, en cualquier ámbito, han generado innumerables beneficios en la mejora de la calidad de vida de la humanidad y, han transformando procesos mundiales.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación su beneplácito por la convocatoria y respaldo a la 8ª edición del «Premio Arcor a la Innovación» que promueve junto al Grupo Arcor, dirigida a emprendedores/a, investigadores/as, empresas pyme de capitales argentinos y organizaciones sin fines de lucro.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

#### Expediente número 78/2023

#### FUNDAMENTOS

El próximo 8 de marzo del año 2023 se conmemora el Día Internacional de la Mujer, bajo el lema establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) "Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género" en consonancia con el tema prioritario del Sexagésimo séptimo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer "La innovación y el

cambio tecnológico, y la educación en la era digital para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”.

El organismo internacional afirma que incorporar a las mujeres, así como a aquellos grupos tradicionalmente marginalizados, a la tecnología permite soluciones más creativas y tiene un mayor potencial para innovaciones que satisfagan las necesidades de las mujeres y promuevan la igualdad de género. Su falta de inclusión, por el contrario, tiene un costo enorme. Según el informe Gender Snapshot 2022 de ONU Mujeres, la exclusión de las mujeres del mundo digital ha recortado 1 billón de dólares del producto bruto interno de los países de ingresos bajos y medios en la última década, una pérdida que aumentará a 1,5 billones de dólares en el 2025 si no se toman medidas. Para revertir esta tendencia será necesario abordar el problema de la violencia en línea, que, según un estudio realizado en 51 países, han sufrido personalmente el 38% de las mujeres.

Es un día de reflexión, concientización, reconocimiento y homenaje hacia las protagonistas de esta lucha por la igualdad.

Nos convoca a repensar sobre todo lo construido hasta hoy y los desafíos, objetivos y retos por venir. Redoblar esfuerzos y reafirmar compromisos.

Avanzar en la construcción y consolidación de nuevas estrategias transformadoras que generen condiciones sostenibles para la promoción de comunidades justas e inclusivas que propicien entornos seguros para el efectivo goce de los Derechos Humanos de toda la humanidad.

Vivimos cambios sociales, políticos económicos y culturales, desafíos que configuran una pluralidad que abraza la diversidad y en este marco debemos construir y transitar sociedades respetuosas.

Considerando que somos personas portadoras de valores positivos conocimientos y experiencias heredados de siglos de historia, imprescindibles para el desarrollo de la humanidad, una combinación específica y única.

Las mujeres transitaron una cronología histórica, que encuentra sus orígenes y antecedentes en múltiples manifestaciones y luchas a comienzos del siglo XX. Reclamando derecho al voto, mejores condiciones de trabajo y la igualdad entre los sexos. Mujeres que nos dejaron un legado invaluable, que motivo a la transformación social. Mujeres de a pie que transitaron más de un siglo de lucha por la igualdad, que hoy realzan su voz y germinan en las nuevas generaciones, siendo semilla.

Así mismo, este año 2023 se conmemoran 40 años de democracia ininterrumpida en nuestro país, concepto que tiene relación directa con la temática de referencia, abarcan nociones similares de igualdad, consenso, promoción del desarrollo inclusivo y sostenible. La mujer, sin dudas ha sido y es protagonista en los procesos democráticos mundiales, contribuyendo a representaciones más equitativas en los planos nacional, regional e internacional.

En este sentido, es importante reflexionar sobre distintos hechos ocurridos en el año 2022, en medio de conflictos, crisis y un creciente rechazo mundial a la igualdad de género, por lo que debemos redoblar esfuerzos y compromisos con las mujeres y las niñas de todo el mundo, a fin de garantizar que se respeten sus derechos humanos.

Cada año esta legislatura provincial se expresa con beneplácito y responsabilidad sobre esta temática, considerando que legislar con perspectiva de género es hoy un requisito indiscutible e ineludible. Promover la igualdad de género dentro del natural proceso parlamentario debe ser el objetivo de cada acción legislativa.

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto rendir homenaje a todas las mujeres que lucharon y luchan por el efectivo ejercicio de sus derechos y la construcción de una sociedad más igualitaria y justa.

Por ello:

**Autor:** Bloque Juntos Somos Río Negro.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.- De interés social, educativo, humanitario, cultural y de género la conmemoración del Día Internacional de la Mujer a conmemorarse el día 8 de marzo del año 2023, bajo el lema "Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género", poniendo en relieve la importancia de proteger sus derechos en espacios digitales y abordar la violencia de género en línea facilitada por las nuevas tecnologías de la comunicación, además de reflexionar, reconocer, conmemorar, reivindicar, homenajear y garantizar los Derechos Humanos de las mujeres, como así también todas las actividades concernientes que se realicen en el marco de la jornada.**

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 79/2023

## FUNDAMENTOS

Cuesta del Ternero es un paraje ubicado en el Departamento Bariloche. Está ubicado al este de El Bolsón, sobre la RP6, a 25km de la localidad de El Maitén. Pertenece a la Comarca Andina del Paralelo 42 y posee una escuela rural y una minicentral hidroeléctrica de 140 kW de potencia.

Se encuentra en un valle, detrás del cerro Piltriquitrón, a orillas del arroyo Ternero, el principal afluente del río Quemquemtrey, que forma parte de la cuenca del río Puelo.

En enero de 2021 un incendio catastrófico acabó con 3.900 ha de bosques nativos de este paraje.

Durante el actual verano 2023 se registraron nuevos incendios en el mismo área mencionada y esta vez la superficie afectada ascendió a unas 1.300 hectáreas en un radio de 20 kilómetros, según estimaciones iniciales.

Ya durante el año 2022 se pudo constatar que junto con los árboles se quemaron todos los componentes del ecosistema, incluyendo sus suelos. Los cambios provocados por esa catástrofe sobre los mismos fueron motivo de relevantes estudios especializados, los que concluyeron que los efectos del incendio pueden tener implicancias a futuro en los ecosistemas estudiados y en sus procesos.

Por ejemplo, podrían implicar que ciertas especies presentes antes del incendio no puedan volver a desarrollarse, mientras que otras que antes no estaban presentes se podrían desarrollar bajo las condiciones actuales. Se piensa que ésto provocaría un cambio en la estructura y la composición de la comunidad de estos ecosistemas (Trabajo publicado en la revista «Presencia N°77», del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y realizado por Astrid Luciana Ebrecht, Natalia Fernández y Verónica El Mujtar, 2022).

Frente a esta realidad y con apoyo internacional, se avanza por estos días en la idea de crear un vivero de plantas nativas en El Bolsón, que colabore con la recomposición del lugar.

De este modo docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Río Negro llevarán a cabo una iniciativa para restaurar el bosque andino perdido, a través de la creación del mencionado vivero.

La misma contará con apoyo internacional y estará enfocada a involucrar a la comunidad local, con particular interés en las infancias locales.

“Presentamos un proyecto de trabajo social para que los estudiantes pudiesen participar en actividades de restauración ecológica. La idea es trabajar articuladamente con pobladores que fueron afectados por los incendios y plantear un programa de cómo restaurar y colocar especies nativas. La universidad lo aprobó. Se empezó a vincular a los pobladores y decidimos empezar a hacer la intervención en el campo. Después fueron relevadas las especies, los paisajes de referencia, para que se volviera a la trayectoria del bosque natural, es decir, del andino patagónico”, explicó el doctor en Biología, Juan Ochoa, docente de la carrera de Licenciatura en Agroecología y la Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica de la UNRN, a cargo de la propuesta.

El profesor cuenta que a fines del año pasado se presentaron a una convocatoria de la comunidad global Global Landscapes Forum (GLFx), que trabaja con acciones de restauración forestal, y otorga fondos para ello.

Se trata de una plataforma dirigida por el Centro para la Investigación Forestal Internacional-Centro Mundial de Agrosilvicultura (CIFOR-ICRAF), en colaboración con sus cofundadores PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) y el Banco Mundial, entre otros.

La iniciativa para El Bolsón fue seleccionada, entre otras correspondientes a diferentes países, y recibirá acompañamiento técnico y un capital de 5000 euros para llevarla adelante.

“Lo que queremos hacer con este proyecto es complementar este trabajo de restauración a través de la producción propia de plantas: instalar en la Cuesta del Ternero un vivero de reproducción de especies nativas en el predio de la escuela rural 211 Lucinda Quintupuray”, profundizó Ochoa, que es también investigador en el Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales, Agroecología y Desarrollo Rural (IRNAD).

Ochoa describió que en el vivero se reproducirán especies nativas como el ciprés de la cordillera, coihue, ñire, lenga, radial, maitén, pitra, entre otras.

Explicó que el proyecto que impulsan, busca capacitar a pobladores de la zona en la reproducción de estas especies, construir los invernaderos y los sitios de reproducción.

Además, se busca “articular con la escuela, ya que nos parece fundamental la educación ambiental, con chicos que participen de las actividades”.

Hacer una reforestación con nativas en esa zona tiene algunos puntos que lo hacen una tarea compleja. Ochoa señaló que el principal desafío en la zona es que se trata de un lugar de producción animal. Por lo que, para poder hacer una intervención con las especies, inicialmente cuando son plantas pequeñas, hay que protegerlas del ganado.

“Si bien afectó a pinares implantados y al bosque nativo, el incendio quemó también los alambrados de los campos. Algunos se recuperaron, pero otros no, y eso hace que los animales anden sueltos”, mencionó como un aspecto que deberá tenerse en cuenta en el programa.

Por lo que apuntó que el primer paso es asegurarse que el lugar no tenga ganado y para eso falta alambrar. Al respecto, contó que esta tarea se está realizando ya en una de las hectáreas afectadas, donde luego se volcará la primera experiencia.

Ochoa detalló que al armar el vivero de producción de especies nativas, se podrá contar con un plantel de miles de plantas. “La idea es al menos producir unas 1000 plantas por año”, marcó.

Como la mayoría de las especies se reproducen por semilla, en este primer otoño se recolectarán semillas. Se tratarán y se pondrán a germinar para obtener plántulas. Luego, esas plantas, se pasarán a

macetas para que se rustifiquen al menos por dos años en vivero. Después recién, se podrán llevar al campo.

El docente de la UNRN describió que, en la zona de la comarca andina, el ciprés es una de las especies dominantes del bosque, y fue una de las que más sufrió los incendios del verano de 2021. Otras poblaciones muy afectadas fueron los pisos de lengas. Los bosques de lengas cubren las laderas y las cumbres de la montaña, hasta los 1400 metros: "Tienen un rol importante. Los bosques de lengas regulan la dinámica hidrológica. La nieve de alta montaña se incorpora al suelo, y toda esa masa boscosa de lenga de alguna manera lo retiene y lo va largando de a poco. Y ese verano se quemaron muchas hectáreas de lenga", indicó. El fuego consumió varias hectáreas de pinos forestales exóticos.

Su deseo es que "los pobladores se apropien del proyecto. Por eso es importante educar a los niños para que cuiden el bosque o sea que sea un proyecto permanente de acá en más", amplió Ochoa.

Por ello:

**Autoría:** Adriana Del Agua y Nancy Andaloro

**Acompañantes:** Claudia Contreras, Graciela Vivanco, Julia Fernández y Juan Pablo Muenza

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y ambiental la iniciativa impulsada por un grupo de docentes y alumnos de la Universidad Nacional de Río Negro Zona Andina, para la creación de un vivero de plantas nativas en el Paraje Cuesta del Ternero, en el Departamento Bariloche de nuestra provincia de Río Negro, para la restauración del ecosistema del bosque andino patagónico, gravemente afectado por los incendios acontecidos durante las temporadas estivas 2021 y 2023.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 80/2023**

### FUNDAMENTOS

El término jubilación proviene del latín *jubilatorio* hace referencia al hecho de jubilarse, la jubilación es ante todo un derecho social que es regulado por el Sistema de Seguridad Social de cada país.

El Estado Argentino ha garantizado este derecho a través de diferentes herramientas como la moratoria jubilatoria de los años 2004 y 2014 que respectivamente permitieron que aquellos hombres cuya edad era igual o mayor a 65 años y las mujeres con una edad igual o mayor a 60 años logren acceder al beneficio jubilatorio. Nueva condición que resulta ser una reivindicación del trabajo de argentinos y argentinas que durante décadas han sido objeto de la informalidad laboral en un 90 % no por elección sino por necesidad. Informalidad que ha beneficiado y beneficia a los sectores más potentados de la sociedad. Es dable reconocer que si bien hace años se pregona el trabajo registrado aun son muchas las situaciones en las que no se abraza el derecho al trabajo con todas sus características de legalidad.

En este sentido, a través de la Ley Nacional Nº 27.705 sancionada el 28 de Febrero del corriente año la Cámara de Diputados de la Nación aprobó un nuevo Plan de Pago de Deuda Previsional cuyo objetivo es el ingreso de aportes previsionales por parte de personas físicas que correspondan a alguno de los siguientes grupos:

- 1.Unidad de pago de Deuda previsional destinado a personas físicas y derechohabientes del o la causante en el caso de pensión por fallecimiento. Plan de cancelación que regirá por dos años desde la vigencia de la ley 27.705. La forma de pago es a través del pago de cuotas que son deducidas de sus futura jubilación en hasta 120 cuotas mensuales.
- 2.Unidad de Cancelación de aportes previsionales para trabajadores y trabajadoras en actividad en edad prejubilatoria -siendo esta de 50-59 años para las mujeres y desde 55-64 años para los varones que saben que no llegaran con los aportes a su edad jubilatoria, para lo cual van a poder anticiparse y comenzar a pagar por adelantado parte de los mismos.

Expresado coloquialmente ésta nueva moratoria previsional va a permitir que ochocientos mil adultos puedan acceder al beneficio jubilatorio, el cual es una herramienta solidaria que busca equidad en la sociedad, afirmación que tira por tierra cualquier idea de jubilación como gasto. Así este gobierno nacional demuestra nuevamente la capacidad de generar políticas públicas en beneficio del pueblo

argentino, en este caso de uno de los sectores mas vulnerables de la sociedad los y las personas próximas a dejar la vida activa laboral.

La metodología del Plan de Pago de Deuda Previsional establece como unidad de pago el equivalente a un mes de servicios con un valor fijo del 29 % de la base mínima imponible de las remuneraciones en coincidencia con lo que pagan los trabajadores cuando están en actividad. Asimismo es necesario destacar que la moratoria previsional es incompatible con cualquier otra moratoria nos saldada al 31 de Diciembre de 2021.

La sanción de la Ley Nacional 27.705 es un derecho más, ganado en favor de los y las trabajadoras que han padecido la informalidad laboral.

Por ello:

**Autores:** Belloso Daniel, Alejandra Mas, Gabriela Abraham, Luis Noale y Ramón Chioconi.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** A la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores de la Nación Argentina su satisfacción por la sanción de la ley nº 27.705 por la cual se crea el Plan de Pago de Deuda Previsional por el plazo de dos años.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 81/2023**

### FUNDAMENTOS

La principal actividad productiva del Alto Valle está asociada al cultivo de manzanas y peras, así como también de algunas frutas como ciruelas, damascos, duraznos, membrillos y uvas. Río Negro produce más del 70% de las manzanas y las peras cultivadas en la Argentina, Neuquén el 18%, y el otro 12% se divide entre las provincias de Mendoza y San Juan.

El Decreto 615/2020 crea el Programa de Asistencia de emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de las Provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa. El mismo, es un programa de emergencia económica y financiera, que se origina a partir de la pandemia covid 19 y por las distintas restricciones dispuestas por el estado que ralentizaron las economías provinciales y que afectaron principalmente las pequeñas pymes o empresas familiares.

Actualmente, la realidad ya no es la misma; la apertura producida por el estado de pandemia generó escenarios y problemáticas asociadas a posibles estados de excepción cuyas reglas pueden prolongarse y que ocasionaron un proceso inflacionario con niveles superiores al 90%, producto del atraso tarifario. Por otro lado, la recuperación que vive el país en sus números macro económicos todavía no tiene un fuerte impacto en el interior profundo. Por lo tanto, el repunte post pandemia que vienen teniendo los números de la economía nacional en los últimos meses todavía parece no hacer mella en vastos terrenos de las economías regionales.

Dicha realidad afecta al complejo de la pera y la manzana, fehacientemente el Decreto 615/2020 expone en su art 2º quienes serán los sujetos alcanzados por dicho programa, otorgándole beneficios impositivos y fiscales que ayuden a la rentabilidad del sector, dicha prórroga se requiere para el período 2023, atendiendo a que la realidad socioeconómica no ha mejorado, que la cadena de pera y manzana no ha logrado tener un crecimiento sostenido, que los precios de los commodity tampoco ayudan y menos aún la dolarización de los insumos porque con un dólar paralelo de alrededor de 400 pesos se hace casi imposible reproducir cualquier esquema productivo.

Por lo expuesto, el sector frutícola que comprende la cadena de pera y manzana, que además incluye en este nuevo período los aserraderos, galpones de empaque y frigoríficos que prestan servicios en la cadena de producción de peras y manzanas, viven el efecto colateral que ha producido la pandemia covid 19, con fuertes impactos por los valores de la macroeconomía como son las variables independientes que afectan a nuestro principal sector exportador, afectando un sector generador de miles de empleos directos e indirectos.

Hasta tanto se cristalice el crecimiento del sector, acompañado por políticas que fomenten la productividad de dicho complejo, se vería con agrado la prórroga del Dto. 615/2020 efectivizada en los años 2021 y 2022, que otorga a la fruticultura provincial los recursos financieros que asegurarán su continuidad.

Por ello:

**Autora:** Silvia Beatriz Morales.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1°.**– Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), vería con agrado la prórroga para el año 2023 del Programa de Asistencia de emergencia económica, productiva, financiera y social para la cadena de producción de peras y manzanas de las Provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa -Decreto 615/2020-; solicitando además, que se incluyan en este nuevo período, los aserraderos, galpones de empaque y frigoríficos que prestan servicios en la cadena de producción de peras y manzanas.

**Artículo 2°.**- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

### Expediente número 82/2023

### FUNDAMENTOS

La Bioconstrucción se nutre de materiales naturales casi sin procesos industriales y con un efectivo aprovechamiento de la biocapacidad del planeta y sus energías primarias, reduciendo sustancialmente la huella ecológica de los actuales modos y procesos productivos.

Alcides Namuncurá es un emprendedor viedmense que vive en el barrio Lavalle y que hace más de 40 años se dedica a la construcción convencional, pero en los últimos diez comenzó a incursionar en la Bioconstrucción. Desde entonces ha tomado cursos de formación en diferentes puntos del país, y hoy en día es él quien enseña a la comunidad.

Su trabajo es realizado con materiales de bajo impacto ambiental, utilizando adobe, paja, madera y vegetación para cubrir techos. Se trata de una disciplina dentro del mundo de la arquitectura y de la edificación que busca la integración del edificio en el entorno.

Para ello es necesario conocer cómo funcionan las leyes de la naturaleza y así conseguir el mínimo impacto. Se eligen técnicas constructivas adaptadas al entorno, paisaje y sociedad donde se implanta. Y estas envolventes generan espacios interiores que se convierten en la tercera piel del individuo, con lo que debe cumplir las mismas funciones que este tejido protector de nuestro organismo.

Sus inicios en la bioconstrucción fueron hace unos 10 años cuando realizó un curso de capacitación con la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) de Patagones. Luego, con el correr del tiempo fue participando de diferentes capacitaciones que le permitieron hoy en día ser él quien brinde los talleres de Bioconstrucción a la comunidad mediante su emprendimiento denominado "Ruca Chapad".

Alcides se formó yendo a talleres de bioconstrucción en la CTA de Patagones, Mar del Plata, Río Colorado y otros puntos del país, donde fue adquiriendo conocimiento de la práctica que hoy enseña en Viedma.

Destacó que en Viedma "hace dos años se aprobó por Ordenanza la posibilidad de incursionar en la Bioconstrucción, en Patagones todavía no, están a la espera de tratamiento". Por este motivo, en Viedma ya concretó refacciones en viviendas camino a El Cóndor, y también hornos de barro, hornos chilenos, pintura natural con hierbas.

A partir de sus conocimientos en la materia fue convocado por algunas fundaciones que quieren aprender el sistema al igual que algunos comedores sociales porque esta modalidad de construcción tiene múltiples usos, sobre todo los hornos.

El próximo fin de semana Alcides Namuncurá brindará un taller de Bioconstrucción, que ya cuenta con los cupos completos. El interés que ha despertado en la ciudad es notable y se espera la continuación del dictado de más talleres de Bioconstrucción y de pintura natural.

Celebramos estas iniciativas que tienen a reducir el impacto ambiental a través del fomento y la promoción de la construcción de edificaciones, destinadas al uso humano, realizadas con el método de bioconstrucción que surge hoy como una respuesta concreta ante la crisis energética y la necesidad de mitigar el cambio climático para reducir al máximo la contaminación ambiental.

Por ello:

**Autores:** José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Pablo Barreno, Daniela Salzotto

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y ambiental el taller de Bioconstrucción y pintura natural dictado por Alcides Namuncurá, un emprendedor viedmense que hace más de 10 años se desempeña en esta modalidad.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 83/2023**

**FUNDAMENTOS**

De acuerdo a la agenda de la Organización de las Naciones Unidas, entre las fechas del 6 al 17 de marzo del corriente, se concretará en la ciudad de Nueva York el 67º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW67- 2023), la cual abordará como temas prioritarios la innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas (<https://www.unwomen.org/en/csw/csw67-2023>).

Esto da cuenta que las cuestiones sobre derechos de las mujeres ocupan un lugar central en la mayoría de los países, lo cual es lógicamente motivo de celebración, habiendo conseguido ostensibles avances en la materia.

Ante ello, Argentina ha tomado un activo rol de participación en los aspectos que a ello atañe, motivando la creación de sendas dependencias públicas cuyo fin parece noble, pero que en los hechos lamentablemente solo advertimos que se trata de superestructuras estatales, incommensurables erogaciones, presupuestos astronómicos, y resultados que o no se ven, o que su escueto alcance y utilidad termina por desnaturalizar todo aquello que parecía bienintencionado.

En este orden, tal como ha trascendido en varios medios periodísticos, se prevé la conformación de una comitiva oficial para concurrir al evento mencionado en el primer párrafo del presente. No habría objeciones a la concurrencia de representantes locales, si no fuera porque dicha delegación rondaría las 80 personas -de un listado de 200 inscriptos/as-, hecho que al confrontarlo con el supuesto plan de austeridad propuesto por el Gobierno Nacional no resiste el menor análisis.

Es llamativo y hasta obscuro ver cómo con fondos públicos y en un contexto de crisis, se desplaza a una comitiva que supera incluso a la de un equipo olímpico, y en la que cuesta comprender el vínculo o función que podrían cumplir en dicho encuentro muchas de las personas que participarían. También cabe preguntarse por qué razón no se han brindado a la fecha mayores precisiones sobre cómo se financiarán los viáticos de los representantes de organizaciones sociales, y cuál fue el criterio utilizado para escoger una asociación por encima de otra.

Es imperioso señalar que esta comitiva transgrede lo dispuesto por la Decisión Administrativa 836/22 de la Jefatura de Gabinete de la Nación, que modifica el Régimen de Viáticos, Alojamientos y Pasajes, en el marco del anunciado paquete de medidas de 'ajuste en el gasto político'. La norma antes citada, en su artículo primero, restringe los traslados por misiones oficiales o comisiones de servicio al exterior, cualquiera fuera la fuente de financiamiento del gasto, a eventos internacionales reconocidos e impostergables en función de los intereses del Estado Nacional, cuya organización no contemple la posibilidad de participar mediante una plataforma de reunión virtual o software de videoconferencia. Este no parecería ser el caso de esta cumbre, que habilita la intervención adecuada a distancia.

Asimismo, esta medida dispone que las comitivas deben limitarse a "un máximo de UN (1) funcionario o UNA (1) funcionaria o UNA (1) Autoridad por cada evento o actividad internacional" (Artículo 6º). Claramente el armado de esta delegación contradice lo dispuesto por esta norma. Según lo informado por el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad al portal de noticias Infobae, por esa cartera irán cuatro personas "para garantizar una mínima representación en las actividades presenciales del 6 al 10 de marzo" (Infobae 25/02/2023).

También resulta curioso que, a menos de 5 días de iniciarse este encuentro anual de las Naciones Unidas, el gobierno nacional continúe evitando precisar quiénes integrarán la nómina definitiva de la comisión en representación de los otros ministerios, organismos públicos o gobiernos provinciales que figuran en el referido listado.

Semejante gasto en viáticos en dólares, resulta particularmente controversial, en momentos en los que el país sufre una carencia estructural de divisas que obstaculiza la importación de insumos indispensables para la actividad productiva. Es oportuno aquí recordar la memorable frase de la ex Ministra de Economía, Silvina Batakis, "El derecho a viajar colisiona o tensiona con el derecho a la generación de puestos de trabajo". Esta premisa debería ser puesta en práctica por las autoridades de esta administración para poder pregonar con el ejemplo.

No obstante, es menester resaltar que no es la primera vez que el gobierno de Alberto Fernández se ve envuelto en serias críticas por sus gastos y excentricidades en viajes al exterior. Al respecto se puede mencionar cuando alquiló el jet privado de Lionel Messi por cuatro días para ir a México por los 200 años

de la independencia de ese país, o cuando en septiembre pasado el presidente arribó a New York para participar en una Asamblea de las Naciones Unidas acompañado de una comitiva de 50 personas, cuyo traslado se realizó en un avión de Aerolíneas Argentinas, que permaneció inmovilizado hasta el regreso de los funcionarios al país. Sin pretender extenderme, también merece recordarse que el mandatario, en su primer viaje al exterior del 2022, luego de visitar Rusia y China, hizo una escala en el Caribe antes de tocar suelo argentino; y, la reciente polémica generada por la Secretaria de Cambio Climático, Cecilia Nicolini, que en menos de un año gastó 3,4 millones de pesos en su 'intensa agenda internacional'.

Este cuestionamiento se funda en el alarmante nivel de gasto público de este gobierno, financiado con inflación y deuda, que en la actualidad ronda los 40 puntos del PBI, un 4% más que en 2019, y aproximadamente 10 puntos superior al promedio de América Latina. El contexto vigente exige una correcta priorización, a fin de administrar mejor los recursos públicos, que no son del Estado sino de todos los argentinos, que merecen servicios y bienes de calidad.

En este sentido, resulta pertinente citar las reflexiones de la economista Milagros Gismondi:

'Ordenar las cuentas' no es un objetivo frío y contable de los economistas. No es un fin en sí mismo, sino un medio para poder estabilizar la economía argentina, para dar previsibilidad, para dejar de complicarles la vida a los millones de argentinos que no pueden vivir con 100% de inflación y con recesión cada dos años (Gismondi 26/02/2023).

Por lo tanto, considero oportuno expresar el rechazo de esta Legislatura frente a la Comitiva argentina prevista para asistir a la cumbre de la ONU en Estados Unidos dada la dilapidación de fondos públicos que implica una movilización de tal cantidad de personas hacia un destino internacional; en un contexto económico y social que demanda claramente una mayor austeridad por parte de la política.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Por ello:

**Autor:** Juan Martín.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.-** Su enérgico rechazo a la delegación oficial de más de 70 personas prevista para viajar a Nueva York durante 11 días, con motivo de la 67ª Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que organiza la ONU, por trasgredir la Decisión Administrativa 836/22 de la Jefatura de Gabinete de Ministros que establece una mayor racionalización del gasto público.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 84/2023**

### FUNDAMENTOS

El pasado 28 de febrero, la Cámara de Diputados convirtió en ley el proyecto de moratoria previsional, con 134 votos afirmativos y 107 negativos. El mismo apunta a resolver la situación de unos 800 mil trabajadores en edad jubilatoria que no llegan a los 30 años de aportes realizados.

El Plan de Pagos de Deuda Previsional establece que las personas en edad jubilatoria pero sin los aportes exigidos podrán pagar los períodos que les faltan hasta el mes de diciembre de 2008, inclusive. Esto es con una modalidad de pago en cuotas que serán descontadas de manera directa del haber jubilatorio que se obtenga a través del programa.

Se estima que alrededor de 800 mil personas en edad de jubilarse no podrían tener una jubilación por falta de pago en los aportes. El proyecto indica que el plan se conformará de una Unidad de Pago y de una Unidad de Cancelación de Aportes para trabajadores en actividad.

El proyecto propone, además, un plan de pagos para aquellos trabajadores que estén a menos de 10 años de llegar a la edad jubilatoria, para que puedan comenzar a cancelar sus deudas previsionales. Sería, en el caso de las mujeres, aquellas que tengan entre 50 y 59 años y, en el caso de los hombres, los que tengan entre 55 y 64 años.

El objetivo es llegar a la edad de retiro sin pasivos por atender; el grueso de ese universo son mujeres. En el caso de aquellas personas que ya estén dentro de la edad jubilatoria, acceder a la misma a través del descuento de las cuotas correspondientes a fin de regularizar su situación.

Asimismo la titular de la ANSES, Fernanda Raverta expresó: "Por eso es tan importante esta ley. No es para ANSES ni para un gobierno, sino para que 9 de cada 10 mujeres y 7 de cada 10 varones

puedan jubilarse, contar con un ingreso mensual y acceder a una obra social como se merecen después de toda una vida de trabajo".

Esta nueva ley contempla en forma integral la situación social y el merecido reconocimiento a las mujeres y los hombres que han trabajado toda su vida sin poder realizar los aportes correspondientes.

Por ello:

**Autor:** Bloque Frente de Todos.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

#### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por la aprobación de la ley nº 27.705 "Plan de Pago de Deuda Previsional" impulsado por el Gobierno Nacional, para que miles de trabajadoras y trabajadores argentinos puedan regularizar su deuda y acceder al beneficio jubilatorio, en el marco de una verdadera política pública social.

**Artículo 2°.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 85/2023**

#### **FUNDAMENTOS**

Dentro de las distintas expresiones artísticas (pintura, teatro, música, etc), encontramos los cuentos como herramienta fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad en las diversas esferas, haciendo énfasis en la fase de la lectura, elemento indispensable tanto para los niños/as, jóvenes y adultos/as.

Es importante destacar que los cuentos, desde hace muchos años, forman parte de expresiones artísticas que fomentan la cultura en la sociedad, lo que conlleva a transformar los cuentos en expresiones culturales, dado que transmiten emociones, realidades que atraviesan ciertos sectores de la sociedad, trastocan los sentimientos y emociones de personas.

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, nació hace 36 años, Romina Marchisio, Lic. en Ciencias Políticas, Magister en Políticas Públicas y Gobierno, Payamedica y Arteterapeuta, aficionada de la escritura desde que era una niña.

Fue la madre de Romina fue quien la incitó en el mundo de la literatura, la narrativa y poesía.

Estos cuentos encierran historias sobre la muerte, sobre romances, vínculos de familia, la sociedad y sus líneas permanentes de exclusión; sobre este mundo que parece buscar su autodestrucción; sobre la pasión en todas sus formas, sobre los desencuentros, las ausencias, las alegrías y la desesperación; el amor y desamor.

Por otra parte, en los poemas encontraremos formas de decir vícerales y profundas, cargadas de sentimiento e intensidad en cada palabra escrita. No hay un hilo conductor temático en esta antología de cuentos o poemas.

Se trata de una recopilación de historias y versos que intentan convertirse en un viaje emocional, intensamente profundo y sensorial.

Por ello:

**Autora:** Graciela Valdebenito.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

#### **ECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés cultural y social el libro "Historias que no se llevó el viento", "La muerte y otros cuentos y palabras", de autoría de la escritora viedmense Romina Marchisio.

**Artículo 2°.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

## Expediente número 86/2023

## FUNDAMENTOS

Según información periodística publicada por el diario Río Negro del día 3 de marzo del corriente año “**La vicepresidenta Cristina Kirchner llegará a Río Negro el próximo 10 de marzo** para recibir un doctorado honoris causa en la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). Las autoridades de esa casa de altos estudios están trabajando en los detalles finales para recibir a la exmandataria...”

La Vicepresidenta de la Nación Argentina recibirá tan alta distinción al día siguiente en que el tribunal de a conocer los fundamentos de la condena, es decir el 9 de marzo próximo. Como lo manifestó la propia Cristina, no es casual la elección de la fecha elegida por este verdadero “pelotón de fusilamiento”; es que para quienes hacemos un permanente ejercicio de la memoria no olvidamos que el día 9 de marzo de 1.956 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto Ley N° 4161 en cuyo Artículo 1° la dictadura que derrocó al gobierno democrático del Presidente Juan Domingo Perón determinó:

**“Queda prohibida en todo el territorio de la Nación:**

- a) La utilización, con fines de afirmación ideológica peronista, efectuada públicamente, o propaganda peronista, por cualquier persona, ya se trate de individuos aislados o grupos de individuos, asociaciones, sindicatos, partidos políticos, sociedades, personas jurídicas públicas o privadas de las imágenes, símbolos, signos, expresiones significativas, doctrinas artículos y obras artísticas, que pretendan tal carácter o pudieran ser tenidas por alguien como tales pertenecientes o empleados por los individuos representativos u organismos del peronismo.

Se considerará especialmente violatoria de esta disposición la utilización de la fotografía retrato o escultura de los funcionarios peronistas o sus parientes, el escudo y la bandera peronista, el nombre propio del presidente depuesto el de sus parientes, las expresiones «peronismo», «peronista», «justicialismo», «justicialista», «tercera posición», la abreviatura PP, las fechas exaltadas por el régimen depuesto, las composiciones musicales «Marcha de los Muchachos Peronista» y «Evita Capitana» o fragmentos de las mismas, y los discursos del presidente depuesto o su esposa o fragmentos de los mismos.”

**Firmado:** Aramburu – Rojas – Busso – Podestá Costa – Landaburu – Migone. – Dell’Oro Maini – Martínez – Ygartúa – Mendiondo – Bonnet – Blanco – Mercier – Alsogaray – Llamazares – Alizón García – Ossorio Arana – Hartung – Krause.

---

Parece que quienes integran “la mafia judicial” hacen un uso selectivo de la memoria. Estos jueces y fiscales que avalaron la aplicación del 2x1 a los genocidas de la última dictadura cívico-militar (en el año en que la democracia está por cumplir 40 años de vigencia), intentan volver a proscribir al Peronismo; porque de eso se trata esta “condena”, tal como lo hizo la dictadura de Aramburu-Rojas hace 67 años. ¿A esto se referirá Mauricio Macri cuando dice que hay que terminar con 60 años de populismo?

Por eso, no se trata aquí de entrar en los vericuetos jurídicos pergeñados por los jueces y fiscales que son parte del poder mafioso conformado por el conglomerado mediático, parte del Poder Judicial, los servicios de inteligencia y la derecha política y económica.

Solo basta un ejemplo, por otra parte explicado públicamente hasta el cansancio por especialistas en el tema, testigos, querellantes y hasta la propia Vicepresidenta, para comprender la aberración de la sentencia y los verdaderos propósitos que son: proscribir a Cristina Fernández y al Peronismo; proteger a Mauricio Macri y a sus secuaces; atemorizar a quien se atreva proteger a los trabajadores, las trabajadoras y los sectores más empobrecidos; y a defender los intereses de la Nación o cuestionar y denunciar al poder mafioso.

Fue el juez Julian Ercolini quien se declaró incompetente y remitió las actuaciones a la justicia de la provincia de Santa Cruz donde se analizó lo actuado y no se encontró ninguna irregularidad. Sin embargo en el año 2016, por pedido de Mauricio Macri, el juez Ercolini se declaró competente! en la misma causa en la que había desistido de actuar, y que ya era cosa juzgada.

Cómo creer en la imparcialidad de estos jueces y fiscales si este fallo es apelable por ante la Cámara de Casación “...de fuerte alianza con Juntos por el Cambio. Convalidó todo el proceso y allí conviven, como se vio en los chats sobre el vuelo privado a Lago Escondido, Carlos ‘Coco’ Mahiques y Diego Barroetaveña, junto a los visitantes de Olivos y la Casa Rosada en tiempos de Mauricio Macri, **Gustavo Hornos y Mariano Borinsky. Estos dos últimos, integrantes de la Sala IV, son los que deberán resolver las apelaciones del equipo de defensa de Cristina, encabezado por Carlos Beraldi. Parece un chiste, pero es real.**”

Fuente: Raúl Kollmann, diario Página 12, 7 de diciembre de 2022.

Puedo agregar otra “cuenta” al largo rosario de los atropellos macristas. En agosto del año pasado la sociedad pudo ver fotos y videos del “futbol para pocos” que se jugaba en la quinta “Los Abrojos” de Mauricio Macri donde solo entran invitados especiales según puede leerse en la biografía autorizada que le escribieron. Allí, en “Los Abrojos” jugaban al futbol, entre otros, el fiscal Luciani, los jueces Giménez Uriburo, Mariano Llorens (el arquero “Liverpool”) el mismo que sobreesayó al ex Presidente acusado de haber ordenado espionar a los familiares de las víctimas del submarino ARA San Juan.

Más allá de las cuestiones legales que, como dije, están a disposición de quienes quieran o necesiten profundizar a cerca de la cuestión, resulta mucho más interesante volver a recordar quiénes son realmente los que condenaron a la Vicepresidenta, los que la vienen atacando desde 2007 o desde antes, los que la intentaron asesinar

Son los mismos que durante sus gobiernos la hostigaron permanentemente desde la tapa de sus diarios, desde los zócalos de sus canales de TV y desde las tapas misóginas de sus revistas.

Son los mismos que, en el marco de la discusión de la Resolución 125, mantuvieron en vilo al país durante tres meses con un "lockout patronal", provocaron desabastecimiento, armaron las "guardias blancas" para violentar a todo aquel que osara cuestionar sus "piquetes", obligaron a que se tiraran entre 300 y 400 mil litros de leche por día, incendiaron miles de hectáreas de campo, balearon transportes, tiraron "miguelitos", etc.

Son los mismos que ahora tienen millones de dólares en silo bolsas y hubo que darle el "dólar soja" para que liquiden algo de las super-ganancias debido al aumento de los granos producto de la guerra Rusa - Ucrania.

Son los mismos que entraron por la ventana como jueces de la CSJN comisionados por Mauricio Macri, que promovieron la Ley del 2X1 para dejar libres a los genocidas y que "coparon" el Consejo de la Magistratura reponiendo una Ley (que había sido derogada) después de 15 años de vigencia sin que la hayan declarado inconstitucional. Es decir que se tomaron atribuciones que le corresponden a Congreso.

Son los mismos que tienen prisionera a Milagro Sala desde hace 2606 días, mientras quién los "asesoraba", el famoso operador de Mauricio Macri, "Pepín" Rodríguez", lleva 818 días prófugo de la justicia.

Son los mismos que denunciaron por traición a la Patria a Cristina Fernández y Héctor Timerman por el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán, aprobado según la Ley N° 26843.

Son los mismos que le negaron a Héctor Timerman la posibilidad de salir del país para continuar en EEUU el tratamiento médico que aliviara el cáncer que lo llevó a la muerte.

Son los mismos que utilizaron políticamente el suicidio del Fiscal Nisman acusando, como no podía ser de otra manera, a Cristina de haberlo mandado a asesinar.

Son los mismos que fueron partícipes necesarios del Golpe que derrocó al presidente electo Evo Morales, enviando armas y municiones a Bolivia utilizadas por los golpistas para la represión y asesinato del pueblo boliviano.

Son los mismos que mandaron a espiar a los familiares del submarino ARA San Juan en vez de asumir las responsabilidades, investigar el hecho y sancionar a los culpables. Como premio, Mauricio Macri fue sobornado por los mismos jueces que iban a jugar al pádel con el cuando era Presidente.

Son los mismos que salieron a buscar la "ruta del dinero K" y se encontraron con la "ruta del dinero M".

Son los mismos que "retro excavaron" la provincia de Santa Cruz (y la dejaron como un queso "gruyere"), buscando las bóvedas de dólares de los K y no encontraron NADA y los que le allanaron la casa, le agujeraron las paredes en busca del dinero de la supuesta "corrupción" pero...tampoco hallaron NADA.

Son los mismos que la citaron a declarar en Comodoro Pi (en OCHO CAUSAS y en el mismo día), hecho sin precedentes en la historia del país.

Son los mismos que tienen un Fiscal de la Nación procesado y que estuvo varios días declarado en "rebeldía", entre otras cosas, por haber intentado obtener "información" de forma ilegal de la ex pareja de su mujer. Pero ahí sigue Storenelli administrando "justicia" aunque está procesado y ha sido citado a declarar en la Comisión de Juicio a la CSJN que está llevando adelante la Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación.

Son los mismos que presionaron y "apretaron" a la ex Procuradora Gils Carbó obligándola a renunciar para nombrar, durante el gobierno de Cambiemos, como Procurador Interino, a Eduardo Casal que continúa en la misma situación.

Son los mismo que avalaron con su silencio que el Gobierno de Mauricio Macri endeudara al país en más de 220.000 millones de dólares, tomara un crédito a 100 años, volviera a entregarnos a las garras del FMI, después que con tanto esfuerzo, durante el Gobierno de Néstor Kirchner, nos lo habíamos sacado de encima.

Son los mismos que nos dejaron un país arrasado, sin salud, sin educación, sin trabajo, sin industria, sin mercado interno. Solo dejaron pobreza, desolación y deuda.

Son los mismos que durante la pandemia del Coronavirus cuestionaron la política de cuidado de la salud pública implementada por el Gobierno Nacional aconsejándole al Presidente "que se mueran los que se tengan que morir"; son los mimos que denunciaron a Alberto Fernández por supuesto envenenamiento con las vacunas, los que dijeron que había intentado cobrar coimas y los que propusieron cambiar las Islas Malvinas por vacunas.

Son los mismos que el 16 de junio de 1955 bombardearon la Plaza de Mayo, los que querían matar al Presidente Perón, los que fusilaron al Gral. Juna José Valle, los que asesinaron a los compañeros en los basureros de José León Suárez, los que emitieron el Decreto 4161 pretendiendo borrar al Peronismo de la faz de la tierra; son los que robaron el cadáver de Evita, los que secuestraron, torturaron, violaron y desaparecieron a 30.000 compañeros y compañeras.

Son los mismos que se "rasgan las vestiduras" hablando de la república pero acomodan, compran o aprietan jueces y fiscales, arman operaciones de prensa, espían ilegal e impunemente si se los ordena el Corleone argentino.

Son los que pagaron para que asesinen a Cristina Fernández. Los que titularon en el diario Clarín "Cristina, entre la bala que no salió y el fallo que sí saldrá", que son los mismos que se robaron Papel Prensa a punta de pistola y a fuerza de tortura.

Son los mismos que están sentados en el banquillo de los acusados en el juicio político que, por estos días, está llevando a cabo la Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación.

Era tan mamarracho el alegato del fiscal Luciani que no solo se llamó a silencio ante la abundante documentación presentada por la querrela sino que hasta estos mismos jueces (integrantes del Liverpool) desistieron de acusar a la Vicepresidenta de asociación ilícita como pidió el fiscal. "La base del fallo, el objetivo, es la proscripción. Y para esto tuvieron que redactar un texto contradictorio, que destila odio ausente de toda prueba. **Al final, la asociación ilícita fue el tribunal y todo el estado paralelo que tuvieron detrás.**"

Miles de personas y organizaciones tanto nacionales como internacionales han repudiado este hecho que podemos calificar como golpe de Estado y se han solidarizado con la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner. De entre todas las expresiones verdidas hacemos nuestra la manifestada por la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto, que dijo "Es indignante. No soy abogada, pero sé que nadie puede ser juzgado dos veces. Están totalmente transgrediendo las leyes, la Constitución y el derecho humano...la quieren destruir de todo punto de vista y, si pudieran matarla, lo harían".

No creo equivocarme si digo que la mayoría del pueblo argentino y, en particular, quienes circunstancialmente lo representamos, queremos retomar el pacto democrático que teníamos desde el 10 de diciembre de 1983 y que ha sido quebrantado.

El doctorado Honoris Causa que recibirá la actual Vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de la Universidad de Río Negro en un acto programado para el 10 de marzo venidero, representa un reconocimiento a su militancia política, al proyecto nacional y popular que encarnó durante sus dos periodos como Presidenta de la Nación y por ser la lideresa más importante de amplios sectores sociales del país. Esta distinción de la UNRN significa también una demostración de solidaridad ante el intento de asesinato, la persecución y la proscripción políticas a la que está siendo sometida por la "mafia judicial" y fundamentalmente una clara reivindicación de la plena vigencia de la democracia y los derechos humanos.

Por todo ello, propongo a mis pares que la Legislatura provincial manifieste su beneplácito y alegría por la visita que realizará a nuestra Provincia la Vicepresidenta de la Nación Argentina Cristina Elisabet Fernández, quien el día 10 de marzo del corriente año, en la ciudad de Viedma, será galardonada con el doctorado Honoris Causa por la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello:

**Autor:** Héctor Marcelo Mango

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la visita que realizará a nuestra Provincia la Vicepresidenta de la Nación Argentina Cristina Elisabet Fernández, quien el día 10 de marzo del corriente año, en la ciudad de Viedma, será galardonada con el doctorado Honoris Causa por la Universidad Nacional de Río Negro.

Esta distinción de la Casa de Altos Estudios significa fundamentalmente una clara reivindicación de la plena vigencia de la democracia y los derechos humanos y la más genuina demostración institucional de solidaridad ante el intento de asesinato, la persecución y la proscripción políticas a la que está siendo injustamente sometida.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 87/2023**

### **FUNDAMENTOS**

Según información periodística publicada por el diario Río Negro del día 3 de marzo del corriente año "La vicepresidenta Cristina Kirchner llegará a Río Negro el próximo 10 de marzo para recibir un doctorado honoris causa en la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). Las autoridades de esa casa de altos estudios están trabajando en los detalles finales para recibir a la exmandataria..."

La Vicepresidenta de la Nación Argentina recibirá tan alta distinción al día siguiente en que el tribunal de a conocer los fundamentos de la condena, es decir el 9 de marzo próximo. Como lo manifestó la propia Cristina, no es casual la elección de la fecha elegida por este verdadero "pelotón de fusilamiento"; es que para quienes hacemos un permanente ejercicio de la memoria no olvidamos que el día 9 de marzo de 1.956 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto Ley N° 4161 en cuyo Artículo 1° la dictadura que derrocó al gobierno democrático del Presidente Juan Domingo Perón determinó:

"Queda prohibida en todo el territorio de la Nación:

- a) La utilización, con fines de afirmación ideológica peronista, efectuada públicamente, o propaganda peronista, por cualquier persona, ya se trate de individuos aislados o grupos de individuos, asociaciones, sindicatos, partidos políticos, sociedades, personas jurídicas públicas o privadas de las imágenes, símbolos, signos, expresiones significativas, doctrinas artículos y obras artísticas, que pretendan tal carácter o pudieran ser tenidas por alguien como tales pertenecientes o empleados por los individuos representativos u organismos del peronismo.

Se considerará especialmente violatoria de esta disposición la utilización de la fotografía retrato o escultura de los funcionarios peronistas o sus parientes, el escudo y la bandera peronista, el nombre propio del presidente depuesto el de sus parientes, las expresiones «peronismo», «peronista», «justicialismo», «justicialista», «tercera posición», la abreviatura PP, las fechas exaltadas por el régimen depuesto, las composiciones musicales «Marcha de los Muchachos Peronista» y «Evita Capitana» o fragmentos de las mismas, y los discursos del presidente depuesto o su esposa o fragmentos de los mismos.”

**Firmado:** Aramburu – Rojas – Busso – Podestá Costa – Landaburu – Migone. – Dell’Oro Maini – Martínez – Ygartúa – Mendiondo – Bonnet – Blanco – Mercier – Alsogaray – Llamazares – Alizón García – Ossorio Arana – Hartung – Krause.

Parece que quienes integran “la mafia judicial” hacen un uso selectivo de la memoria. Estos jueces y fiscales que avalaron la aplicación del 2x1 a los genocidas de la última dictadura cívico-militar (en el año en que la democracia está por cumplir 40 años de vigencia), intentan volver a proscribir al Peronismo; porque de eso se trata esta “condena”, tal como lo hizo la dictadura de Aramburu-Rojas hace 67 años. ¿A esto se referirá Mauricio Macri cuando dice que hay que terminar con 60 años de populismo?

Por eso, no se trata de entrar en los vericuetos jurídicos pergeñados por los jueces y fiscales que son parte del poder mafioso conformado por el conglomerado mediático, parte del Poder Judicial, los servicios de inteligencia y la derecha política y económica.

Solo basta un ejemplo, por otra parte explicado públicamente hasta el cansancio por especialistas en el tema, testigos, querellantes y hasta la propia Vicepresidenta, para comprender la aberración de la sentencia y los verdaderos propósitos que son: proscribir a Cristina Fernández y al Peronismo; proteger a Mauricio Macri y a sus secuaces; atemorizar a quien se atreva proteger a los trabajadores, las trabajadoras y los sectores más empobrecidos; y a defender los intereses de la Nación o cuestionar y denunciar al poder mafioso.

Fue el juez Julian Ercolini quien se declaró incompetente y remitió las actuaciones a la justicia de la provincia de Santa Cruz donde se analizó lo actuado y no se encontró ninguna irregularidad. Sin embargo en el año 2016, por pedido de Mauricio Macri, el juez Ercolini se declaró competente! en la misma causa en la que había desistido de actuar, y que ya era cosa juzgada.

Cómo creer en la imparcialidad de estos jueces y fiscales si este fallo es apelable por ante la Cámara de Casación “...de fuerte alianza con Juntos por el Cambio. Convalidó todo el proceso y allí conviven, como se vio en los chats sobre el vuelo privado a Lago Escondido, Carlos ‘Coco’ Mahiques y Diego Barroetaveña, junto a los visitantes de Olivos y la Casa Rosada en tiempos de Mauricio Macri, Gustavo Hornos y Mariano Borinsky. Estos dos últimos, integrantes de la Sala IV, son los que deberán resolver las apelaciones del equipo de defensa de Cristina, encabezado por Carlos Beraldi. Parece un chiste, pero es real.”Fuente: Raúl Kollmann, diario Página 12, 7 de diciembre de 2022.

Puedo agregar otra “cuenta” al largo rosario de los atropellos macristas. En agosto del año pasado la sociedad pudo ver fotos y videos del “futbol para pocos” que se jugaba en la quinta “Los Abrojos” de Mauricio Macri donde solo entran invitados especiales según puede leerse en la biografía autorizada que le escribieron. Allí, en “Los Abrojos” jugaban al futbol, entre otros, el fiscal Luciani, los jueces Giménez Uriburo, Mariano Llorens (el arquero “Liverpool”) el mismo que sobreesayó al ex Presidente acusado de haber ordenado espiar a los familiares de las víctimas del submarino ARA San Juan.

Más allá de las cuestiones legales que, como dije, están a disposición de quienes quieran o necesiten profundizar a cerca de la cuestión, resulta mucho más interesante volver a recordar quiénes son realmente los que condenaron a la Vicepresidenta, los que la vienen atacando desde 2007 o desde antes, los que la intentaron asesinar:-Son los mismos que durante sus gobiernos la hostigaron permanentemente desde la tapa de sus diarios, desde los zócalos de sus canales de TV y desde las tapas misóginas de sus revistas.

Son los mismos que, en el marco de la discusión de la Resolución 125, mantuvieron en vilo al país durante tres meses con un “lockout patronal”, provocaron desabastecimiento, armaron las “guardias blancas” para violentar a todo aquel que osara cuestionar sus “piquetes”, obligaron a que se tiraran entre 300 y 400 mil litros de leche por día, incendiaron miles de hectáreas de campo, balearon transportes, tiraron “miguelitos”, etc.

Son los mismos que ahora tienen millones de dólares en silo bolsas y hubo que darle el “dólar soja” para que liquiden algo de las super-ganancias debido al aumento de los granos producto de la guerra Rusa - Ucrania.

Son los mismos que entraron por la ventana como jueces de la CSJN comisionados por Mauricio Macri, que promovieron la Ley del 2X1 para dejar libres a los genocidas y que “coparon” el Consejo de la Magistratura reponiendo una Ley (que había sido derogada) después de 15 años de vigencia sin que la hayan declarado inconstitucional. Es decir que se tomaron atribuciones que le corresponden a Congreso.

Son los mismos que tienen prisionera a Milagro Sala desde hace 2606 días, mientras quién los “asesoraba”, el famoso operador de Mauricio Macri, “Pepín” Rodríguez”, lleva 818 días prófugo de la justicia.

Son los mismos que denunciaron por traición a la Patria a Cristina Fernández y Héctor Timerman por el Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán, aprobado según la Ley N° 26843.

Son los mismos que le negaron a Héctor Timerman la posibilidad de salir del país para continuar en EEUU el tratamiento médico que aliviara el cáncer que lo llevó a la muerte.

Son los mismos que utilizaron políticamente el suicidio del Fiscal Nisman acusando, como no podía ser de otra manera, a Cristina de haberlo mandado a asesinar.

Son los mismos que fueron partícipes necesarios del Golpe que derrocó al presidente electo Evo Morales, enviando armas y municiones a Bolivia utilizadas por los golpistas para la represión y asesinato del pueblo boliviano.

Son los mismos que mandaron a espiar a los familiares del submarino ARA San Juan en vez de asumir las responsabilidades, investigar el hecho y sancionar a los culpables. Como premio, Mauricio Macri fue sobornado por los mismos jueces que iban a jugar al pádel con el cuando era Presidente.

Son los mismos que salieron a buscar la "ruta del dinero K" y se encontraron con la "ruta del dinero M".

Son los mismos que "retro excavaron" la provincia de Santa Cruz (y la dejaron como un queso "gruyere"), buscando las bóvedas de dólares de los K y no encontraron NADA y los que le allanaron la casa, le agujeraron las paredes en busca del dinero de la supuesta "corrupción" pero...tampoco hallaron NADA.

Son los mismos que la citaron a declarar en Comodoro Pi (en OCHO CAUSAS y en el mismo día), hecho sin precedentes en la historia del país.

Son los mismos que tienen un Fiscal de la Nación procesado y que estuvo varios días declarado en "rebeldía", entre otras cosas, por haber intentado obtener "información" de forma ilegal de la ex pareja de su mujer. Pero ahí sigue Storenelli administrando "justicia" aunque está procesado y ha sido citado a declarar en la Comisión de Juicio a la CSJN que está llevando adelante la Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación.

Son los mismos que presionaron y "apretaron" a la ex Procuradora Gils Carbó obligándola a renunciar para nombrar, durante el gobierno de Cambiemos, como Procurador Interino, a Eduardo Casal que continúa en la misma situación.

Son los mismo que avalaron con su silencio que el Gobierno de Mauricio Macri endeudara al país en más de 220.000 millones de dólares, tomara un crédito a 100 años, volviera a entregarnos a las garras del FMI, después que con tanto esfuerzo, durante el Gobierno de Néstor Kirchner, nos lo habíamos sacado de encima.

Son los mismos que nos dejaron un país arrasado, sin salud, sin educación, sin trabajo, sin industria, sin mercado interno. Solo dejaron pobreza, desolación y deuda.

Son los mismos que durante la pandemia del Coronavirus cuestionaron la política de cuidado de la salud pública implementada por el Gobierno Nacional aconsejándole al Presidente.

"que se mueran los que se tengan que morir"; son los mimos que denunciaron a Alberto Fernández por supuesto envenenamiento con las vacunas, los que dijeron que había intentado cobrar coimas y los que propusieron cambiar las Islas Malvinas por vacunas.

Son los mismos que el 16 de junio de 1955 bombardearon la Plaza de Mayo, los que querían matar al Presidente Perón, los que fusilaron al Gral. Juna José Valle, los que asesinaron a los compañeros en los basureros de José León Suárez, los que emitieron el Decreto 4161 pretendiendo borrar al Peronismo de la faz de la tierra; son los que robaron el cadáver de Evita, los que secuestraron, torturaron, violaron y desaparecieron a 30.000 compañeros y compañeras.

Son los mismos que se "rasgan las vestiduras" hablando de la república pero acomodan, compran o aprietan jueces y fiscales, arman operaciones de prensa, espían ilegal e impunemente si se los ordena el Corleone argentino.

Son los que pagaron para que asesinen a Cristina Fernández. Los que titularon en el diario Clarín "Cristina, entre la bala que no salió y el fallo que sí saldrá", que son los mismos que se robaron Papel Prensa a punta de pistola y a fuerza de tortura.

Son los mismos que están sentados en el banquillo de los acusados en el juicio político que, por estos días, está llevando a cabo la Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación.

Era tan mamarracho el alegato del fiscal Luciani que no solo se llamó a silencio ante la abundante documentación presentada por la querrela sino que hasta estos mismos jueces (integrantes del Liverpool) desistieron de acusar a la Vicepresidenta de asociación ilícita como pidió el fiscal. "La base del fallo, el objetivo, es la proscrición. Y para esto tuvieron que redactar un texto contradictorio, que destila odio ausente de toda prueba. Al final, la asociación ilícita fue el tribunal y todo el estado paralelo que tuvieron detrás."

Miles de personas y organizaciones tanto nacionales comointernacionales han repudiado este hecho que podemos calificar como golpe de Estado y se han solidarizado con la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner. De entre todas las expresiones vertidas hacemos nuestra la manifestada por la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto, que dijo "Es indignante. No soy abogada, pero sé que nadie puede ser juzgado dos veces. Están totalmente transgrediendo las leyes, la Constitución y el derecho humano...la quieren destruir de todo punto de vista y, si pudieran matarla, lo harían".

No creo equivocarme si digo que la mayoría del pueblo argentino y, en particular, quienes circunstancialmente lo representamos, queremos retomar el pacto democrático que teníamos desde el 10 de diciembre de 1983 y que ha sido quebrantado.

El doctorado Honoris Causa que recibirá la actual Vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de la Universidad de Río Negro en un acto programado para el 10 de marzo venidero, representa un reconocimiento a su militancia política, al proyecto nacional y popular que encarnó durante sus dos periodos como Presidenta de la Nación y por ser la lideresa más importante de amplios sectores sociales del país. Esta distinción de la UNRN significa también una demostración de solidaridad ante el intento de asesinato, la persecución y la proscripción políticas a la que está siendo sometida por la "mafia judicial" y fundamentalmente una clara reivindicación de la plena vigencia de la democracia y los derechos humanos.

Por todo ello, propongo a mis pares que la Legislatura provincial haga llegar, a las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, el beneplácito por la decisión de entregar el doctorado Honoris Causa a la Vicepresidenta de la Nación Argentina Cristina Elisabet Fernández, en el acto programado para el día 10 de marzo del corriente año en la ciudad de Viedma que contará con la presencia de la Vicepresidenta.

Esta distinción de la de la Casa de Altos Estudios significa fundamentalmente una clara reivindicación de la plena vigencia de la democracia y los derechos humanos y la más genuina demostración institucional de solidaridad ante el intento de asesinato, la persecución y la proscripción políticas a la que está siendo injustamente sometida.

Por ello:

**Autor:** Héctor Marcelo Mango.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

#### **COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Rector y demás Autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro su beneplácito por la decisión de entregar el doctorado Honoris Causa a la Vicepresidenta de la Nación Argentina Cristina Elisabet Fernández, en el acto programado para el día 10 de marzo del corriente año en la ciudad de Viedma que contará con la presencia de la Vicepresidenta.

Esta distinción de la Casa de Altos Estudios significa fundamentalmente una clara reivindicación de la plena vigencia de la democracia y los derechos humanos y la más genuina demostración institucional de solidaridad ante el intento de asesinato, la persecución y la proscripción políticas a la que está siendo injustamente sometida.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 88/2023**

#### **FUNDAMENTOS**

La presente iniciativa tiene como propósito contextualizar en el Parlamento Rionegrino la importancia de la XXV Reunión Anual del Grupo Hematológico del Sur (GHS).

Este grupo de profesionales, que por iniciativa del Departamento de Docencia del Hospital Italiano de Bahía Blanca, por el año 1989, comenzó a reunirse para gestar la idea de conformar un grupo de hematólogos radicados en el sur de país, integrando la región sur – patagónica. Se establecieron coordinadores de trabajo, responsables de difundir la idea en su zona, reclutando bibliografía, y proponiendo proyectos. De este trabajo surgía el intercambio de novedades y la organización de actividades.

Luego de atravesar dificultades organizativas propias de toda asociación en crecimiento, en el año 1996, se refundó el GHS en la ciudad de Esquel y en 1997 se le otorgó la personería jurídica.

Por esos años comienza a conformarse el registro epidemiológico y en el año 2003 se implementó el primer Curso de Educación a Distancia con evaluación y puntaje.

En el año 2004 se realizan por las Jornadas Patagónicas Interdisciplinarias, para abrir el aspecto y establecer relaciones con otras sociedades y especialistas.

El GHS se reúne oficialmente dos veces por año, invitando a hematólogos argentinos para que actualicen temas y ayuden con los casos complicados, se discuten problemas clínicos presentado por cada uno de los integrantes. También se discute la incorporación de nueva tecnología para uso común, inclusión de entidades en el registro epidemiológico y ensayos terapéuticos.

El GHS se financia con aportes de los integrantes y en ocasiones con la ayuda de los estados provinciales.

Especialidades como la hematología requieren de programas y organizaciones especiales, adecuadas a las necesidades locales, en consecuencia surgió la necesidad de formar un grupo vinculado a los intereses y problemas regionales comunes, muy distintos de los grandes centros. Actividad que se mantiene hasta la fecha, de manera conjunta con la Sociedad Argentina de Hematólogos.

Muchos de sus integrantes tienen posiciones de relevancia hematológica nacional, dejando su impronta en cuestiones como la recertificación, la ética, la política sanitaria y el papel de la hematología en el contexto nacional.

A casi veinticinco años de su creación el GHS se continúa nutriendo de jóvenes hematólogos que siguen apostando al interior y se instalan en el sur argentino, integrando y participando activamente en las reuniones.

En esta ocasión la Reunión Anual de Grupo Hematológico del Sur (GHS), se llevará a cabo en la ciudad de General Roca, Río Negro. Durante los días 16, 17 y 18 de Marzo del año 2023.

En esta oportunidad acompañarán invitados nacionales e internacionales.

Por ello:

**Autora:** Nélica Norma Torres.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, social y sanitario la XXV Reunión Anual del Grupo Hematológico del Sur (GHS), que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca, Río Negro, los días 16, 17 y 18 de Marzo del año 2023.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

### Expediente número 89/2023

### FUNDAMENTOS

El 18 de diciembre de 2022, luego de 36 años, la selección argentina ganó la tercera Copa Mundial de Fútbol. La primera conquista fue en el año 1978 y la segunda en 1986.

Los veintiséis jugadores junto a los técnicos nos enseñaron que el trabajo en equipo, la humildad y la perseverancia son los motores necesarios para lograr lo que tanto uno/a anhela.

El plantel estaba compuesto por Lisandro Martínez, Alexis Mac Allister, Lautaro Martínez, Enzo Fernández, Thiago Almada, Cristian Gabriel Romero, Alejandro Darío Gómez, Leandro Paredes, Ángel Correa, Nicolás Otamendi, Nahuel Molina, Marcos Acuña Julián Álvarez, Paulo Dybala, Rodrigo De Paul, Juan Marcos Foyth, Gerónimo Rulli, Guido Rodríguez, Franco Armani, Nicolás Tagliafico, Gonzalo Montiel, Ezequiel Palacios, Germán Pezzella, Lionel Messi, Damián Emiliano Martínez y Angel Di María. Dicho equipo, estuvo bajo la dirección técnica de Lionel Scaloni y sus colaboradores: Pablo Aimar; Walter Samuel; Roberto Ayala; Luis Martín; Martín Tocalli; Luis García; Daniel Martínez; Matías Manna y Mario De Stefano como cuerpo técnico.

Entre los jugadores, se encuentran los patagónicos Marcos Javier Acuña y Alexis Mac Allister. Acuña nació en Zapala el 28 de octubre de 1991. Actualmente, juega en el Sevilla Fútbol Club de la primera división de España. Con tan sólo 13 años, ingresó al equipo de Ferrocarril Oeste, con el que jugó 117 partidos y anotó cinco goles.

En el 2014, pasó a formar parte del primer equipo de Racing Club de Avellaneda y luego de tres temporadas allí, fue vendido al Sporting Club de Portugal.

En el año 2016 fue convocado por el entonces técnico de la selección nacional, Edgardo Bauza y enfrentó a Brasil y Colombia en las eliminatorias para el mundial de Rusia 2018. Fue nuevamente convocado por el actual director técnico de la Selección Argentina, Lionel Scaloni, para participar de Qatar 2022.

Alexis Mac Allister nació en diciembre de 1998 en Santa Rosa, provincia de La Pampa. Dio sus primeros pasos en Argentinos Juniors, donde tuvo su debut como profesional en la Primera "B" Nacional en octubre de 2016. Tras su posterior paso por Boca Juniors, el mediocampista, llegó a principios del 2020 al Brighton de la Premier League.

El Director Técnico Scaloni, comenzó a fijarse en Mac Allister luego de la Copa de América de Brasil en 2021.

Durante el mundial, las y los argentinos se unieron para acompañar y alentar al equipo que nos trajo la copa. La algarabía "inundó las calles" donde el fervor popular nos permitió compartir con las nuevas generaciones. En el festejo quedó vislumbrado el orgullo de ser argentino/a, la defensa por la historia de nuestros ex combatientes, el pensar en sueños colectivos, en elegir creer, entre otras cosas.

No fue sólo fútbol, fueron sueños, historias, reencuentros, esperanzas, anhelos y sufrimientos que quedará grabado en la retina de las y los 47 millones de argentinos/as.

Ambos jugadores patagónicos tuvieron el reconocimiento como ciudadanos ilustres de sus respectivas ciudades e iniciativas parlamentarias en las Legislaturas provinciales-

Por todo lo expuesto, solicitamos al Parlamento Patagónico, un justo y contundente reconocimiento a los futbolistas patagónicos que nos han maravillado con su intensidad y entrega en la copa mundial.

Por ello:

**Autoría:** Humberto Alejandro Marinao, Elbi Cides, Juan Martín, José Luis Berros y María Eugenia Martini.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se declare a Alexis Mac Allister y a Marcos Acuña, como “Personalidad Destacada de la Patagonia” por su notable y fundamental participación en el seleccionado argentino de fútbol que ganó la Copa del Mundo en Qatar 2022.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

### Expediente número 90/2023

### FUNDAMENTOS

El 13 de septiembre del 2016, el ex vicecanciller de la República Argentina, Carlos Foradori, y el ex ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alan Duncan, dieron a conocer el acuerdo donde comenzaba un proceso de negociación y colaboración entre ambos países. El mismo se interpretó y visualizó como la mayor entrega de soberanía y de recursos de la historia argentina, es decir, que implícitamente se le reconoció la soberanía del Atlántico Sur al Reino Unido.

La consumación del acuerdo entre ambas naciones vulneró la Constitución Nacional, puntualmente la primera cláusula transitoria y el artículo 124 in fine como así también distintas leyes nacionales vigentes como la Ley 24.922 y la Ley 26.659, entre otras. Así mismo, se vulneró distintas resoluciones de Naciones Unidas, declaraciones nacionales e internacionales refrendadas por el Honorable Congreso de la Nación, como la llamada “Declaración de Ushuaia”.

Todo este proceso marcó un retroceso en el terreno de la Soberanía Argentina por el Atlántico Sur y sus mares circundantes, consagrando un nuevo pacto colonial a favor del Reino Unido sobre una parte sustancial de nuestro territorio nacional. Adicionalmente, trae consecuencias jurídicas porque lo acordado entre ambas partes no fue analizado por el Congreso de la Nación, tal como lo establece la Convención sobre el derecho de los tratados con jerarquía constitucional, adoptados en Viena en 1969, aplicables a los tratados entre Estados.

Desde el Palacio San Martín señalaron que por el pacto “se le intentó garantizar al Reino Unido la remoción de todos los obstáculos para el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, desarmando una estrategia que se había impulsado poner límites a la ocupación ilegal y a la explotación de los recursos naturales del archipiélago”.

En cuanto a los vuelos, las partes acordaron “acordaron que serían establecidas conexiones aéreas adicionales entre las Islas Malvinas y terceros países” y también suponía “el levantamiento de las medidas administrativas, legislativas y judiciales que había tomado la Argentina para proteger sus recursos frente a la explotación ilegal de la pesca e hidrocarburos”.

La gravedad de esta situación fue puesta de manifiesto por dos iniciativas parlamentarias que dieron origen a la Comunicación N° 133/2018 al Poder Ejecutivo para que desestime el Acuerdo “Foradori-Duncan” y la Comunicación N° 5/2021 al Parlamento Patagónico para que rechace el Acuerdo por poner en riesgo nuestra soberanía nacional.

El gobierno del presidente Alberto Fernández dejó de lado el Pacto Foradori-Duncan, pero ahora el canciller notificó fehacientemente a su par británico la decisión de finalizarlo.

Recientemente, el canciller argentino Santiago Cafiero en reunión con el secretario de Estado para las Relaciones Exteriores del Reino Unido, James Cleverly, en la cumbre de Cancilleres del G-20 en Nueva Delhi, India; notificó la decisión del gobierno argentino de poner fin al “Pacto Foradori-Duncan” suscripto en septiembre de 2016 por considerarlo lesivo para los intereses nacionales.

Este hecho permite ratificar nuestra legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, de nuestro territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Por ello:

**Autores:** Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini y José Luis Berros.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO****COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que manifieste su beneplácito y acompañamiento a la decisión del gobierno argentino de poner fin al acuerdo “Foradori-Duncan”, suscripto en el mes de septiembre del año 2016, y ratificar el permanente e irrenunciable reclamo de soberanía sobre las Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 91/2023**

**FUNDAMENTOS**

El 13 de septiembre del 2016, el ex vicecanciller de la República Argentina, Carlos Foradori, y el ex ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alan Duncan, dieron a conocer el acuerdo donde comenzaba un proceso de negociación y colaboración entre ambos países. El mismo se interpretó y visualizó como la mayor entrega de soberanía y de recursos de la historia argentina, es decir, que implícitamente se le reconoció la soberanía del Atlántico Sur al Reino Unido.

La consumación del acuerdo entre ambas naciones vulneró la Constitución Nacional, puntualmente la primera cláusula transitoria y el artículo 124 in fine como así también distintas leyes nacionales vigentes como la Ley 24.922 y la Ley 26.659, entre otras. Así mismo, se vulneró distintas resoluciones de Naciones Unidas, declaraciones nacionales e internacionales refrendadas por el Honorable Congreso de la Nación, como la llamada “Declaración de Ushuaia”.

Todo este proceso marcó un retroceso en el terreno de la Soberanía Argentina por el Atlántico Sur y sus mares circundantes, consagrando un nuevo pacto colonial a favor del Reino Unido sobre una parte sustancial de nuestro territorio nacional. Adicionalmente, trae consecuencias jurídicas porque lo acordado entre ambas partes no fue analizado por el Congreso de la Nación, tal como lo establece la Convención sobre el derecho de los tratados con jerarquía constitucional, adoptados en Viena en 1969, aplicables a los tratados entre Estados.

Desde el Palacio San Martín señalaron que por el pacto “se le intentó garantizar al Reino Unido la remoción de todos los obstáculos para el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, desarmando una estrategia que se había impulsado poner límites a la ocupación ilegal y a la explotación de los recursos naturales del archipiélago”.

En cuanto a los vuelos, las partes acordaron “acordaron que serían establecidas conexiones aéreas adicionales entre las Islas Malvinas y terceros países” y también suponía “el levantamiento de las medidas administrativas, legislativas y judiciales que había tomado la Argentina para proteger sus recursos frente a la explotación ilegal de la pesca e hidrocarburos”.

La gravedad de esta situación fue puesta de manifiesto por dos iniciativas parlamentarias que dieron origen a la Comunicación N° 133/2018 al Poder Ejecutivo para que desestime el Acuerdo “Foradori-Duncan” y la Comunicación N° 5/2021 al Parlamento Patagónico para que rechace el Acuerdo por poner en riesgo nuestra soberanía nacional.

El gobierno del presidente Alberto Fernández dejó de lado el Pacto Foradori-Duncan, pero ahora el canciller notificó fehacientemente a su par británico la decisión de finalizarlo.

Recientemente, el canciller argentino Santiago Cafiero en reunión con el secretario de Estado para las Relaciones Exteriores del Reino Unido, James Cleverly, en la cumbre de Cancilleres del G-20 en Nueva Delhi, India; notificó la decisión del gobierno argentino de poner fin al “Pacto Foradori-Duncan” suscripto en septiembre de 2016 por considerarlo lesivo para los intereses nacionales.

Este hecho permite ratificar nuestra legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, de nuestro territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Por ello:

**Autores:** Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini y José Luis Berros.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO****COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, su beneplácito y acompañamiento a la decisión de poner fin al Acuerdo “Foradori-Duncan”, suscripto en el mes de septiembre del año 2016, y por el planteo argentino de reiniciar el dialogo por la soberanía de las Islas Malvinas en el marco de la Resolución 1965 de Naciones Unidas.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 92/2023**

### **FUNDAMENTOS**

“En el marco de su participación en la Cumbre de Cancilleres del G20 que se realiza en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, el canciller Santiago Cafiero se reunió hoy con su par del Reino Unido, el secretario de Estado para Asuntos Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo, James Cleverly.

Cafiero le informó a Cleverly que el gobierno argentino da por finalizado el Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016...conocido como ‘Foradori-Duncan’...

La nota entregada por Cafiero a Cleverly señala que nuestro país ha buscado colaborar en asuntos concretos como vuelos, actividad científica en la Antártida o conservación y preservación de recursos pesqueros, ‘sin que la disposición demostrada por la Argentina haya sido respondida de manera recíproca por su gobierno’. Por el contrario ‘el Reino Unido ha realizado continuamente actos unilaterales, que han sido oportuna y debidamente protestados por la República Argentina. Asimismo, a lo largo de este tiempo, el Gobierno británico se ha negado sistemáticamente a reanudar las negociaciones de soberanía a que reiteradamente instan las Naciones Unidas y que exige el artículo 2(3) de la Carta. En consecuencia, tampoco se ha permitido dar cumplimiento al mandato impuesto por la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas’.

El canciller Cafiero resaltó que esas acciones son incompatibles con la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso de descolonización. Por esto, el documento presentado por el Canciller argentino ‘informa al gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que el Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016, conocido como ‘Foradori-Duncan’, y sus efectos, se dan por terminados’. (El subrayado es propio).

(...)

La propuesta que presentó Cafiero indica que ‘la República Argentina considera la necesidad de adoptar una nueva agenda bilateral relativa al Atlántico Sur’, y por esto considera que se requiere ‘el establecimiento de un proceso formal de negociaciones dentro del marco general establecido por la Resolución 2065 (XX)’, transparente y de buena fe, donde se aborden los temas de interés mutuo, que contengan como mínimo:

- La reanudación de negociaciones sobre la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en los términos de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y demás resoluciones pertinentes.
- La conectividad aérea y marítima de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes con el territorio continental argentino.
- La conectividad aérea y marítima de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes con el territorio continental argentino.
- Medidas prácticas tendientes a garantizar los intereses y el modo de vida de los habitantes de las Islas de forma tal que favorezcan el desarrollo de vínculos culturales, económicos, sanitarios, educativos y otros entre las Islas Malvinas y el territorio continental argentino.
- Medidas que permitan ajustar el aprovechamiento, la conservación y preservación de los recursos naturales en el área bajo disputa de soberanía a lo establecido por las resoluciones de la Asamblea General y del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas.
- La desmilitarización de las áreas bajo disputa de soberanía.”

Fuente: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/malvinas-soberania-cafiero-se-reunio-con-su-par-britanico-y-propone-reiniciar>

El pacto Foradori-Duncan, que firmaron el entonces Vicecanciller de Mauricio Macri y exministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido Alan Duncan respectivamente, suponía la remoción de todas las medidas administrativas, legislativas y judiciales adoptadas por la República Argentina a fin de proteger sus recursos naturales frente a la explotación ilegal de la pesca y la explotación de hidrocarburos. Este Pacto de entrega, perpetrado por el gobierno de la Alianza Cambiemos fue “uno de los hechos más lesivos para el histórico reclamo por el ejercicio de soberanía” sobre nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Detrás de la máscara del “macrismo” de la “necesidad de volver al mundo” se escondía el verdadero propósito: dar “luz verde a Gran Bretaña para activar la explotación de ‘comercio, pesca, navegación e hidrocarburos’ en zonas del Mar Argentino.” Y, seguramente, ser parte del negociado en favor del ex presidente Mauricio Macri, sus familiares y amigos, como lo ha hecho siempre.

Como si no alcanzara con la entrega al Reino Unido de los derechos soberanos sobre las islas Malvinas por parte del ex presidente Mauricio Macri, el mencionado Pacto tampoco se privó del escándalo.

Fue el propio el exministro británico, Alan Duncan, quien “contó que al día siguiente de aquellas negociaciones, Foradori reconoció que estaba tan borracho que no recordaba lo que había concedido.” La declaración que Duncan realizara el día posterior a la firma del Pacto, fue ratificada por el ex ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido en un libro de su propia autoría.

El pacto Foradori-Duncan fue utilizado por el “macrismo” como argumento al dictado del Decreto 872/2018 por el que Mauricio Macri instruyó a la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda para que procediera a convocar a Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de exploración para la búsqueda de hidrocarburos en las áreas del ámbito Costa Afuera Nacional. El 18 de mayo de 2019 la Secretaría de Gobierno de Energía mediante Resolución 28/2019 publicada en el Boletín Oficial adjudicó 18 áreas hidrocarburíferas a las empresas ganadoras del mencionado Concurso. Debo recordar que, de manera conjunta con compañeros y compañeras Legisladores y Legisladoras de Bloque Frente para la Victoria, presentamos un Proyecto de Declaración (N° 148/2019) a través del cual expresamos el rechazo y repudio por la política de entrega de la soberanía de las Islas Malvinas por parte del Gobierno Nacional de ese momento, cediendo las áreas de explotación hidrocarburíferas a empresas pertenecientes a Gran Bretaña. Proyecto que a decir verdad, nunca fue puesto a discusión en nuestra Legislatura.

En relación a lo expresado en el párrafo anterior, recordemos que la decisión del gobierno “macrista”, fue publicada por la mayoría de los diarios; por ejemplo el diario Página 12 informaba: “Este jueves 16 de mayo, se adjudicarán 18 áreas de las 38 licitadas en el marco del Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1. La presentación/apertura de ofertas se realizó el 16 de abril, mientras que la adjudicación habrá de concretarse este jueves 16 de mayo. Vistos los hallazgos de las empresas que con total seguridad ganarán las áreas (se convertirán en titulares del derecho de exploración y eventual explotación), su país de origen y lo acontecido específicamente en la Cuenca Malvinas Occidental, este Observatorio afirma, sin la más mínima vacilación, que el presidente “Macri consolida la ocupación británica en el Atlántico Sur” y que la “adjudicación de áreas a las empresas Tullow y Equinor deberá ser tipificado como delito de Traición a la Patria”.

Según informó oportunamente OETEC, la empresa británica Tullow Oil operó 7 licencias otorgadas por los kelpers en la Cuenca Malvinas Sur en 2007, licencias que terminaron en manos de Rockhopper, la británica punta de lanza del pillaje petrolero (a punto de comenzar la producción comercial de crudo en la Cuenca Malvinas Norte). Ahora bien, encontramos que Tullow ofertó por 3 áreas en la Cuenca Malvinas Occidental, 100 a 150 km al oeste de las Malvinas. Las áreas son MLO-114, MLO-119 y MLO-122. Cabe resaltar que, en las dos primeras, le ganó a Exxon Qatar en cuanto a la oferta económica, mientras que en la MLO-122 superó la oferta de Total/YPF/Equinor.”

Fuente: diario Página 12, 16 de mayo de 2019.

Por los motivos expuestos es que considero necesario y oportuno expresar nuestro beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de “dar por terminado” tanto el Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016, conocido como “Foradori-Duncan”, como sus efectos e informando de ello al gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y por la propuesta presentada por la Cancillería argentina por la que se indica que la República Argentina considera la necesidad de adoptar una nueva agenda bilateral relativa al Atlántico Sur, y por esto considera que se requiere el establecimiento de un proceso formal de negociaciones dentro del marco general establecido por la Resolución 2065 (XX), transparente y de buena fe donde se aborden los temas de interés mutuo.

Asimismo, reiterar nuestro repudio a la política de entrega de la soberanía nacional implementada durante el gobierno de la Alianza Cambiemos de la cual el pacto “Foradori-Duncan” es solo una muestra de ello.

Por ello:

**Autor:** Héctor Marcelo Mango.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de “dar por terminado”, tanto el Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016 conocido como “Foradori-Duncan”, como sus efectos, determinación informada por el canciller Santiago Cafiero a su par del Reino Unido, el secretario de Estado para Asuntos Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo, James Cleverly, a quien también presentó una propuesta por la que se indica que la República Argentina considera la necesidad de adoptar una nueva agenda bilateral relativa al Atlántico Sur, para lo cual se requiere el establecimiento de un proceso formal de negociaciones dentro del marco general establecido por la Resolución 2065 (XX), transparente y de buena fe donde se aborden los temas de interés mutuo.

**Artículo 2°.-** Su absoluto repudio a la política de entrega de la soberanía nacional implementada durante el gobierno de la Alianza Cambiemos de la cual el pacto “Foradori-Duncan” es uno de los hechos más lesivos para el histórico reclamo por el ejercicio de soberanía sobre nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

**Artículo 3°.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

### Expediente número 93/2023

#### FUNDAMENTOS

En la década del 60 se creó la Asociación Volantes de General Roca y en aquel momento sus dirigentes se ilusionaron con organizar su propia prueba. Esta se concretó en 1967 y con los años se convirtió en un evento automovilístico significativo para la región valletana.

Es importante mencionar que dicha competencia consolidó el rally como disciplina automovilística en nuestra provincia. En las pruebas de rally se destacaron corredores como Santángelo, Nonemacher, Fieg, Bravo, Suriani, Joselo Gómez, Cancio, Veronesi y Raully Martínez, entre otros, que han enriquecido el rally rionegrino preparando pilotos de Río Negro y Neuquén para el campeonato nacional de rally, dando prestigio a la mítica carrera denominada "Vuelta de la Manzana" que se corre principalmente por caminos del Alto Valle desde el año 1967.

Una característica de esta disciplina es que se desarrolla por caminos rurales donde predominan suelos duros que desgastan los elementos mecánicos; por ello, la preparación de los distintos automóviles que compiten en dicha especialidad es acorde a las exigencias que les presenta el terreno.

El rally también forma parte de la celebración de la Fiesta Provincial de la Vendimia en Villa Regina. Anualmente, se realiza una competencia en la que se transita alrededor de 100 kilómetros en dos etapas por caminos que unen Cervantes, Ingeniero Huergo, General Enrique Godoy y la citada ciudad de Villa Regina.

Por lo tanto, la primera fecha del Rally "Fiesta Provincial de la Vendimia" del año en curso pone primera por tercer año consecutivo en La Perla del Valle. Prueba que es uno de los acontecimientos destacados de la ciudad. Ocasión en la que pilotos y equipos demuestran su poderío técnico y su dedicado trabajo profesional y también es cita de gran cantidad de público seguidor del rally.

Por lo expuesto, la prueba deportiva Rally Regional "Fiesta Provincial de la Vendimia" es uno de los eventos destacados de la celebración de la vendimia.

Por ello:

**Autora:** Silvia Beatriz Morales.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, económico y social la competencia automovilística denominada Rally Fiesta Provincial de la Vendimia, organizada en la ciudad de Villa Regina por la Asociación Volantes de General Roca, los días 5 y 6 de marzo del año 2023.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

### Expediente número 94/2023

#### FUNDAMENTOS

La Legislatura de Río Negro sancionó la Ley N° 5614 cuyo objeto es: la protección integral y la efectivización de los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.

Esta Ley votada por todos los bloques de la Legislatura indica que "Se consideran personas en situación de calle a aquellas que de manera individual o como grupo familiar, habiten en espacios públicos en forma transitoria o permanente, utilicen o no servicios socioasistenciales o de alojamiento nocturno, públicos o privados."

Se consideran a personas en situación de calle: "a aquellas que de manera individual o como grupo familiar, habiten en espacios públicos en forma transitoria o permanente, utilicen o no servicios socioasistenciales o de alojamiento nocturno, públicos o privados. El artículo 3º de esta norma indica que son personas en riesgo a la situación de calle aquellas que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

1-Se encuentren en establecimientos públicos o privados (médicos, asistenciales, penitenciarios u otros) de los que deban egresar y no tengan recursos para procurarse una vivienda. Hayan sido notificados de una resolución administrativa o sentencia judicial firme de desalojo y no tengan recursos para

procurarse una vivienda y/o habiten en asentamientos precarios o transitorios sin acceso a servicios públicos esenciales o en condiciones de hacinamiento que afecten su integridad psicofísica.

2-Cualquier otra condición que la autoridad de aplicación considere fundadamente sea susceptible de generar riesgo a la situación de calle, conforme el artículo 4° de la ley 27654

Una de las organizaciones impulsoras de esta importante norma fue Emaus Bariloche, quien recibió, por su parte, la declaración “de interés social, cultural y comunitario la labor que lleva adelante el Hogar Emaús en la ciudad de San Carlos de Bariloche”.

El Hogar Emaus Bariloche, funciona las 24 horas, los 365 días del año. Trabaja en conjunto con el Gobierno de la Provincia y de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Mantiene acuerdos con el Hospital, tres veces a la semana un enfermero realiza los controles de salud, como así también un equipo de médicos clínicos, traumatólogos y otras especialidades que realizan una atención en el Hogar una vez por mes, además del seguimiento necesario de cada uno de los hombres que así lo necesiten. Se trabaja en conjunto con el Centro de Prevención de Adicciones de la Municipalidad. También con el Consejo de Educación, con la escuela de Adultos y al Taller Mugica dependiente de Ministerio de Educación de la Provincia, entre otras actividades y servicios.

Actualmente el Hogar Emaus ha lanzado una importante actividad que se trata de la semana de acciones de visibilización de la problemática de las personas en situación de calle bajo la consigna “La calle no es un lugar para vivir”.

Esta semana se desarrollará entre el 8 y el 14 de mayo, se organiza entre el Hogar Emaus y el Centro de Prevención de las Adicciones.

La invitación cursada por las organizaciones indica cuales son las actividades centrales y participativas de esta Semana:

- Encuentro Interinstitucional, que tendrá el propósito de compartir los datos obtenidos en el relevamiento realizado en el 2022 por el equipo de calle. A partir de esa información se propondrá un recorrido sobre las acciones que se realizan desde distintas instituciones.
- Intervención artística, resultado de un trabajo previo sobre la temática de masculinidades que se trabaja en el espacio grupal que se desarrolla en el Hogar Emaus, de manera conjunta con el área de género y diversidades y la colaboración de la Sub Secretaría de Cultura, se realizará un mural como expresión artística de las Personas en Situación de Calle
- Carrera “la calle no es un lugar para vivir”, Realización de una carrera urbana cuyo recorrido atraviesa algunos de los lugares emblemáticos por los que circulan/ habitan las Personas en situación de calle, tales como el Playón de estacionamiento de la 12 de octubre, la zona de la rotonda del Ñireco, la calle Onelli o el Velódromo. Se proponen varios circuitos, uno de 5K y 10K así como una caminata de 2K para fomentar mayor participación familiar.

La labor incansable del Hogar Emaus y la colaboración de los operadores institucionales hace posible llevar adelante esta semana de visibilización, desde un lugar de compromiso, arte y deporte.

Por ello:

**Autores:** María Eugenia Martini, Julia Elena Fernández, Graciela Mirian Valdebenito, Humberto Alejandro Marinao

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, social, deportivo y artístico la semana de acciones de visibilización de la problemática de las personas en situación de calle a desarrollarse los días 8 al 14 de Mayo, cuya consigna es: “La calle no es un lugar para vivir”.

**Artículo 2º.-** De forma

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 95/2023**

### **FUNDAMENTOS**

En su objetivo por seguir sumando políticas públicas para el cuidado del medioambiente, el Gobierno de Río Negro, a través de su Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, avanzó en la elaboración de un Plan de Respuesta a los Efectos del Cambio Climático.

Esta herramienta de gestión pública permite establecer diferentes medidas para lograr la adaptación y mitigación de las consecuencias generadas por emisión de gases de efecto invernadero (GEI), principales responsables de dicho fenómeno.

A partir de lo establecido por la legislación nacional vigente, las provincias argentinas tienen el deber de realizar sus correspondientes Planes de Respuesta ante el Cambio Climático al cual asistimos actualmente.

En este sentido, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha brindado la posibilidad de financiamiento de dos consultores para trabajar junto a los gobiernos provinciales (uno para el eje de Mitigación y otro para el de Adaptación) en función del cumplimiento referido; y nuestra provincia ha realizado ya su trabajo junto con los consultores, en la recopilación de información del territorio sobre ambas líneas, desarrollando reportes e informes al respecto.

En este contexto, la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático trabajó asimismo en conjunto con la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC): una coalición de más de 270 municipios y comunas de Argentina, que junto a una secretaría ejecutiva, coordina e impulsa planes estratégicos para también hacer frente al cambio climático.

Una consecuencia adicional e inmediata de contar con esta valiosa herramienta de acción, está relacionada con la posibilidad de que la provincia pueda acceder a créditos internacionales, para poder financiar determinadas obras o gestiones que tengan vinculación

con los efectos del cambio climático y su mitigación en el orden provincial.

El documento se constituye, por lo tanto, en una valiosa guía en la que nuestra provincia establece su hoja de ruta para continuar el esfuerzo de reducción de gases de efecto invernadero (GEI).

Se trata de una propuesta innovadora para esta problemática que afecta a toda la humanidad; un instrumento clave para el impulso de nuevas y mejores iniciativas, ambiciosas, efectivas, propositivas y reparadoras, que coadyuven a la consecución de estrategias y objetivos centrales en nuestro territorio, favoreciendo la activación de políticas más inclusivas y equitativas capaces de situar a la población en el centro del proceso, de manera integral.

El Plan Rionegrino de Respuesta al Cambio Climático se incorpora, de este modo, al resto de las acciones vanguardistas para contrarrestar los efectos del cambio climático que ya se vienen desarrollando, de la mano de la probabilidad de producir desde la región patagónica argentina, energías limpias para el mundo; una temática que, unos tres años atrás, no se había instalado aún en las agendas públicas ni empresariales de las provincias y la Nación.

El cambio climático constituye uno de los principales desafíos globales que enfrenta la humanidad, afectando a la disponibilidad de los recursos naturales e incrementando la intensidad y frecuencia de fenómenos climáticos extremos, que ponen en riesgo la seguridad y la calidad de vida, tanto en las ciudades como en los espacios rurales y asentamientos de menor población.

Este suceso desafía a la producción y complica el escenario productivo actual, pero también se presenta como un mundo de oportunidades a la hora de invertir.

En este marco y en Río Negro, se ha puesto prioritariamente en agenda, la pertinencia del desarrollo y la producción de Hidrógeno Verde; un tema considerado -hasta hace muy poco tiempo atrás- idealista y con nulo desarrollo en materia tecnológica.

Pero hoy estamos frente a la coyuntura de propender a la reconversión de la matriz energética global, que debe estar acompañada por un criterio de sustentabilidad, no meramente energético o ambiental, sino también social, en un proceso prometedor que se proyecta seguro y auspicioso para el conjunto de la sociedad rionegrina.

Por ello:

**Autoría:** Adriana Del Agua.

**Acompañantes:** Claudia Contreras, Graciela Vivanco, Julia Fernández, Nancy Andaloro, Darío Ibañez Huayquian, Juan Pablo Muena.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés provincial el Plan Provincial de Respuesta al Cambio Climático de Río Negro, elaborado por el Gobierno Provincial, a través de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, en cumplimiento de la legislación nacional vigente y en un todo de acuerdo a las políticas públicas rionegrinas alentadas para tal fin.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 96/2023

### FUNDAMENTOS

Desde el año 2007, en nuestro país, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Fundación Empresarial L'ORÉAL apuestan por promover los trabajos realizados por científicas que contribuyen a afrontar los importantes desafíos planteados a la humanidad.

En ese marco, la institución del Premio Nacional L'Oreal-UNESCO "Por las Mujeres de la Ciencia" en colaboración con el CONICET, busca reconocer y apoyar la excelencia del trabajo de la mujer en el ámbito científico, bajo el lema: "La ciencia cambia el mundo, ellas las reglas. El mundo necesita ciencia, y la ciencia necesita mujeres".

Hasta el momento, desde su inicio el premio ha reconocido a 52 mujeres científicas de diferentes provincias y ciudades del país.

Ello tiene su correlación a nivel global mediante el Programa Internacional For Women In Science, en colaboración con la UNESCO, que permite despertar vocaciones científicas entre las niñas, apoyar a jóvenes investigadoras y recompensar la excelencia en un campo en que las mujeres deberían estar mucho más presentes.

Así, desde 1998 (24 años), el programa L'Oreal-UNESCO "Por las Mujeres en la Ciencia" ha reconocido y celebrado a eminentes mujeres en la ciencia en todo el mundo. Hasta el día de hoy, la alianza ha distinguido a más de 3.900 investigadoras de 117 países.

Es necesario tener presente que en el contexto actual del ámbito científico, si bien el 53% de las personas que inician una carrera científica son mujeres, a medida que avanzan en sus estudios los indicadores se dan vuelta, llegando a ser solo un 4% de mujeres destacadas por el Premio Nobel". Estos son datos globales que se trasladan, del mismo modo, a la situación particular de Argentina.

En Argentina, el Premio Nacional L'Oreal – UNESCO "Por las Mujeres en la Ciencia", hace ya 16 años colabora con el objetivo de dar visibilidad a las mujeres en el ámbito científico, y así lograr cada vez más su participación en este rubro.

En este escenario, la ganadora de la Categoría Premio en la última Edición 2022, fue la Dra. Carla Giacomelli, investigadora del CONICET en el Instituto de Investigaciones en Físico Química de Córdoba (INFIQC, CONICET-UNC), por su labor en el desarrollo de biomateriales que inducen la regeneración ósea. El proyecto tiene como objetivo diseñar biomateriales híbridos mediante la integración de distintos componentes que permitan estimular la regeneración ósea a partir de la modulación de la expresión génica.

Por su parte, y entre otras mujeres destacadas, la ganadora de la Categoría Beca fue la Dra. Guillermina Amica, Investigadora Asistente en el Centro Atómico Bariloche (CAB) y del CONICET en la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), por su proyecto "Conversión de CO2 para la generación de gas natural sintético empleando materiales formadores de hidruros".

Estas distinciones constituyen un más que merecido reconocimiento al aporte de las mujeres en el campo científico, las que en el día a día se ocupan de trabajar en importantes contribuciones al progreso de la ciencia en nuestra comunidad nacional e internacional.

Por ello:

**Autoría:** Adriana Del Agua.

**Acompañantes:** Claudia Contreras, Graciela Vivanco, Julia Fernández y Juan Pablo Muenza.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por el Premio Nacional L'Oreal-UNESCO "Por las Mujeres en la Ciencia", otorgado a la Dra. Carla Giacomelli, investigadora del CONICET en el Instituto de Investigaciones en Físico Química de Córdoba (INFIQC, CONICET-UNC), por su labor en el desarrollo de biomateriales que inducen la regeneración ósea; y a la ganadora de la "Categoría Beca", Dra. Guillermina Amica, Investigadora Asistente en el Centro Atómico Bariloche (CAB) y del CONICET en la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), por su proyecto "Conversión de CO2 para la generación de gas natural sintético empleando materiales formadores de hidruros".

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 97/2023**

### FUNDAMENTOS

Escape Libre es una productora de contenido audiovisual dedicada al automovilismo, que nació en la ciudad de Viedma en el año 2013. La misma sigue a este deporte de competición en todas sus categorías, regional, provincial y nacional, y en toda la provincia de Río Negro.

Una de sus producciones más importantes y emblemáticas ha sido el magazine, revista semanal que cubre la categoría de Safari Regional, la cual ha tenido una tirada de 500 ejemplares en la Comarca Viedma–Patagones y las zonas cercanas.

La productora ha recorrido un gran camino, este año 2023 cumpliendo 10 años de trayectoria, fomentando el deporte y el turismo rionegrino con un alto interés por la comunidad, apasionada por el deporte automovilístico.

Un breve recorrido por las actividades que “Escape Libre” ha desarrollado en estos 10 años:

Temporada 2013: Programa de radio transmitido por FM del Sol y más tarde por Integración rionegrina.

Temporada 2014/2015: En el año 2014 Programa de Televisión donde se realizaba un repaso de las categorías zonales de automovilismo, con la producción de Prisma Producciones, emitido por canal 2 de Supercanal y Cable Visión de General Conesa; En 2014/2015 Organización del campeonato “Gran Turismo de la Comarca” y “Safari Regional”; En el año 2015 el programa de radio comenzó a transmitirse por AM LU15, logrando alcance a más localidades de la región; logro participación en la transmisión de la última fecha y coronación del “Turismo Nacional” en el autódromo de Viedma, siendo el primer contacto nacional para los integrantes del equipo.

Temporada 2016: Transmisión de la 1º y 2º fecha del “Turismo Carretera” en los autódromos de Viedma y Centenario (Neuquén).

Temporada 2017: La productora llevo adelante la 1ª transmisión radial en la Patagonia en cubrir la 39ª edición Rally Dakar -Argentina, Chile, Perú y Bolivia, acompañando a la dupla rionegrina de Alicia Reina (1ª mujer argentina en terminar la carrera más dura del mundo) y Dante Pelayo de Catriel; Transmisión en vivo desde Villa Gesell del Enduro del Verano, acompañando a los pilotos de Viedma y Carmen de Patagones, esta es la competencia de motos y cuatriciclos en arena más importante de América Latina; Transmisión especial del safari de verano desde Playas Doradas; Desafío Ruta 40 Sur, conectando Neuquén capital con el balneario Las Grutas de Río Negro, transmisión radial cinco etapas; Transmisión radial de la 1º fecha del Turismo Carretera en Viedma y de la 2º fecha en el autódromo de Centenario; Cobertura y transmisión radial del Enduro Pale Argentina en la ciudad de Necochea, carrera de motos y cuatriciclos en arena con presencia de pilotos rionegrinos; Transmisión de las categorías zonales de pista, safari regional, Rally patagónico y kart de la comarca; Columna semanal en el noticiero local de TVEO Viedma, canal dos de Supercanal.

Temporada 2018: Transmisión radial de la 40ª edición Rally Dakar – Perú, Bolivia y Argentina; Transmisión radial de la 1º fecha del Turismo Carretera en Viedma; Cobertura del Desafío Norpatagónico, de los andes al mar, desde San Carlos de Bariloche hasta el balneario el Cóndor; Transmisión en vivo desde Villa Gesell del Enduro del Verano; Cobertura y transmisión radial del Enduro Pale Argentina en la ciudad de Necochea; Cobertura y transmisión radial del premio coronación del Turismo Nacional en el Autódromo ciudad de Viedma; Transmisión de las categorías zonales de pista, safari regional, Rally patagónico y kart de la comarca, para LU 15 Radio Viedma AM 800 – FM Río 94.3; Columna semanal en el noticiero local de TVEO Viedma, canal dos de Supercanal.

Temporada 2019: Transmisión radial de la 1º fecha del Turismo Carretera en Viedma, para LU15 radio Viedma, LU 19 AM690 (Cipolletti) y LU16 AM100 (Villa Regina); Cobertura y transmisión radial de la Triple Corona de Arena del Enduro del Atlántico en el Balneario El Cóndor; Cobertura y acompañamiento a los alumnos del CET N° 6 de Viedma en el Desafío ECO YPF de autos eléctricos en Buenos Aires; Transmisión de las categorías zonales de pista, safari regional, Rally patagónico y kart de la comarca, para LU 15 Radio Viedma AM 800 – FM Río 94.3; Columna semanal en el noticiero local de TVEO Viedma, canal dos de Supercanal.

Temporada 2020: Transmisión radial de la 1º fecha del Turismo Carretera en Viedma, para LU15 radio Viedma, LU 19 AM690 (Cipolletti) y LU16 AM100 (Villa Regina). Además la cobertura televisiva para Canal 10 con una edición en vivo el día domingo; A partir de la declaración de Pandemia por parte de la OMS, Escape Libre comenzó a transmitir en forma virtual a través del canal de You Tube Escape Libre, las diferentes ligas de simuladores de la comarca, con pilotos y amateurs.

Temporada 2021: Transmisión radial de la 2ª edición del South American Rally Race (SARR), acompañando a la dupla rionegrina de Ricardo y Federico Zurman (Viedma), y a los pilotos de motos de Iván Martín (Cipolletti) y Horacio Fabris (Viedma); Acompañaron el calendario del Enduro de la región Sur que recorre las localidades de Valcheta, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos y Maquinchao; Transmisión de las categorías zonales de pista, safari regional, Rally del Sur, Rally Patagónico y Kart de la Comarca, para LU 15 Radio Viedma AM 800 – FM Río 94.3; Cobertura del Mini Desafío Ruta 23, que largó desde San Carlos de Bariloche pasando por las localidades como Pilcaniyeu, Comallo y Clemente Onelli, para llegar en Ingeniero Jacobacci; Transmisión radial de la fecha 13º del Turismo Carretera en Viedma, para LU15 radio (Viedma), LU 19 AM690 (Cipolletti) y LU16 AM100 (Villa Regina), así como la cobertura televisiva para CANAL 10 con una edición en vivo el día domingo.

Temporada 2022: Cobertura televisiva para CANAL 10 con una edición en vivo el día sábado y domingo de la 1º fecha del Turismo Carretera en Viedma; Transmisión radial y televisiva para CANAL 10, de la 3ª edición del South American Rally Race (SARR) que comenzó en La Rioja y terminó en Viedma; Cobertura del calendario del Enduro de la región Sur; Transmisión de las categorías zonales de pista, safari regional, Rally del Sur, Rally Patagónico y Kart de la Comarca. Para Radio Patagonia 90.5; Transmisión radial de tres fechas de la temporada del calendario del MX-ATV Punta Verde, en las localidades de Gral. Conesa y dos veces en Viedma con el coronación del campeonato; Debutaron con producción propia en la pantalla de CANAL 10 - Radio y Televisión Río Negro S.E, con seis especiales de 60 min, con la cobertura de la temporada completa del Safari Regional Campo Traviesa, en las localidades de Sierra Grande, General Conesa, San Antonio Oeste, Luis Beltrán, Guardia Mitre y Valcheta.

Temporada 2023: Transmisión radial de la 1º fecha del Turismo Carretera en Viedma, para Radio Patagonia 90.5, LU16 AM100 (Villa Regina), FM Visión 100.5 (Lamarque) y FM Nativa 87.9 (Ramos Mexía);

También están programadas las transmisiones radiales en vivo del Safari Regional, Rally del Sur y Zonales de Pista, además de la cobertura del Kart de la Comarca; Se realizará un programa mensual de marzo a diciembre del Safari Regional a Campo Traviesa en la pantalla de CANAL 10 - Radio y Televisión Río Negro S.E.

El equipo de la productora ha mantenido vivo el interés por el deporte automovilístico en nuestra provincia; La importancia de la difusión, constancia y pasión por este ha logrado integrar el interés comunitario y la realización de actividades locales en cada uno de los eventos que se realizan, fomentando así el turismo y convirtiéndose en una parte de la identidad rionegrina.

Por ello:

**Autoría:** Marcelo Szczygol y Facundo López.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, turístico y comunitario, la trayectoria de la productora en contenido audiovisual dedicada al automovilismo, "Escape Libre" de la ciudad de Viedma, así como también los contenidos audiovisuales realizados por la misma en estos últimos 10 años.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 98/2023**

#### FUNDAMENTOS

El suicidio es una preocupación global. Según la Organización Mundial de la Salud, cada año en el mundo se quitan la vida entre ochocientos mil y un millón de personas

En Argentina la mortalidad por suicidios ha aumentado en los últimos 20 años un 12,9%, y es la segunda causa de muerte en adolescentes.

El suicidio está asociado a la imagen de un acto individual con un propósito claro, sin embargo, cada vez más, es considerado en toda su complejidad, teniendo un alcance colectivo, como problema sanitario y social.

La Red Argentina de Suicidología es una organización civil sin fines de lucro, integrada por instituciones, profesionales, técnicos y voluntarios que contribuyen en la capacitación, visibilización, prevención, asistencia, atención, y posvección de la problemática suicida, de manera gratuita, solidaria y ad-honorem. Pretende realizar un abordaje interdisciplinario con profesionales expertos en la temática, desde un lugar humanitario y con una mirada científica.

El día 17 de marzo del 2023, se llevará a cabo una Jornada de Identificación y Prevención del Suicidio en la localidad de Comallo. Dicho evento es libre y gratuito y tiene por objeto visibilizar y prevenir la problemática suicida, en consonancia con los términos de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio Nro. 27.130 y la Ley Provincial N° 5.595 de Río Negro, en adhesión a ella.

La jornada que dará comienzo a las 10:00 hs en el Club Independiente de dicha localidad estará dirigida al público en general y se otorgará Certificado de Asistencia. Serán disertantes en la misma Marcelo Mandri, negociador/suicidólogo y representante de la filial Río Negro de la Red Argentina de Suicidología y Florencia Scoppa, psicóloga social de la misma organización.

La realización de este evento es de suma importancia para la comunidad ya que ofrecerá herramientas y conocimientos específicos sobre un tema de salud que requiere un abordaje comunitario y responsable.

Por ello:

**Autoría:** Graciela Noemí Vivanco.

**Acompañantes:** Adriana Del Agua, Claudia Contreras, Juan Pablo Muenza.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, comunitario y sanitario, la realización de la Jornada de Identificación y Prevención del Suicidio organizadas por la Red Argentina de Suicidología, a llevarse a cabo el día 17 de marzo del año 2023, a las 10 hs en el Club Independiente de la localidad de Comallo.

**Artículo 2º.-** Dé forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 99/2023**

### **FUNDAMENTOS**

El running es una actividad física que consiste en correr a un ritmo moderado o rápido, generalmente al aire libre o en una cinta. Se asocia con la práctica del atletismo o con correr como actividad recreativa, generando impactos positivos en la salud física y mental.

Según diversos informes de áreas deportológicas que ha creado la medicina, el running entrena el sistema cardiovascular y puede crear nuevas células cerebrales para mejorar el rendimiento general del cerebro. Correr intensamente aumenta los niveles de una proteína del cuerpo que proviene del cerebro, que se cree que ayuda en la toma de decisiones, al mejor razonamiento y aprendizaje.

En este sentido, la competencia deportiva nocturna al aire libre, denominada como Lagunight 2023, es una de las carreras de running más importantes que se realizan en nuestra provincia. Estuvo organizada como cada año por la Municipalidad de Ingeniero Huergo y tuvo lugar en el mes de enero. En esta edición participaron más de 100 corredores provenientes principalmente del Alto Valle y Neuquén.

Los runners, como les llaman a los atletas, despliegan su esfuerzo físico por pistas naturales que constituyen los mejores terrenos debido a que se conjugan lugares arenosos que fortalecen mucho la musculatura y los ligamentos, protegiendo a los atletas de lesiones musculares y articulares.

Dicha carrera nocturna presentó dos categorías, según se recorrieron distancias de 15K y 8K. Se realizó en la zona del Balneario Municipal, aledaña al Fortín Lagunita que es el balneario de Ingeniero Huergo, uno de los lugares más elegidos por los veraneantes del Alto Valle.

Por lo expuesto, dicho evento deportivo es considerado de importancia para la localidad de Ingeniero Huergo, también para la región y nuestra provincia, por sus beneficios y por la gran afluencia de runners que cada año participan de la misma.

Por ello:

**Autoría:** Silvia Beatriz Morales.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo y social, la carrera de running nocturna denominada Lagunight 2023, organizada por la Municipalidad de Ingeniero Huergo la cual se desarrolló el día 14 de enero del año 2023.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 100/2023**

### **FUNDAMENTOS**

“Comallo, pueblo próspero y de paz”. Con su lema como guía, esta pujante localidad situada en la estepa rionegrina, a la vera de la ruta nacional n° 23, conmemora el día 30 de marzo del año 2023 sus 105 aniversario.

En el marco de esta celebración se llevará a cabo la Vigésimo Segunda Edición de la Fiesta Provincial de la Cordialidad cuyo programa se extenderá entre los días 31 de marzo y 2 de abril del año 2023.

Un año más, Comallo celebra la cordialidad de su gente resignificando sus raíces, las tradiciones y rindiendo homenaje al hombre de campo.

Con una amplia agenda que incluye el concurso de hacheros, paseo criollo, bingo familiar, la elección del mejor apero y petizo dominguero, así como también de la Flor del Pago, la fiesta comenzará el 31 de marzo con el acto protocolar por el aniversario. Luego, por la noche en el Gimnasio Polideportivo Municipal se presentará Naiara Ghent, la “princesita del chamamé”.

El sábado 1 de abril, la actividad se trasladará al Campo de Jineteadas donde se desarrollará un gran espectáculo de destrezas criollas y jineteada en el que se destaca el “Desafío de los Pueblos”, que incluye la participación de jinetes de las distintas localidades de la provincia.

Al atardecer, iniciará el show artístico el grupo folclórico cordobés El Ceibo, para luego dar paso en el escenario a Juan Fuentes. El cantante salteño, ex Huayra, llega a la “XXII Fiesta Provincial de la Cordialidad” luego de ser ovacionado y consagrarse como solista en el Festival de Folklore Cosquín 2023.

El domingo 2 de abril, continuarán las destrezas criollas con una “rueda de jineteadas libres” con la participación de las tropillas La Revoltosa, de Oscar Althabe, y La Andariega, de Tolosa Hermanos, ambas de Coronel Pringles, quienes fueron distinguidas en la última edición del Festival de Doma y Folklore de Jesús María.

Al final de la tarde, actuarán en el escenario al aire libre del predio el grupo Chipote y Rodrigo Tapari cerrando así una nueva edición de esta fiesta que año a año se ha convertido en uno de los eventos más esperados y convocantes de la región.

Por ello:

**Autoría:** Graciela Noemí Vivanco.

**Acompañantes:** Adriana Del Agua, Julia Elena Fernández, Claudia Contreras y Juan Pablo Muenza.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario la “XXII Edición de la Fiesta Provincial de La Cordialidad” y los 105 años de aniversario de Comallo, cuyos festejos se realizarán los días 31 de marzo, 01 y 02 de abril del año 2023 en dicha localidad.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

### Expediente número 101/2023

### FUNDAMENTOS

En su objetivo por seguir sumando políticas públicas para el cuidado del medioambiente, el Gobierno de Río Negro, a través de su Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, avanzó en la elaboración de un Plan de Respuesta a los Efectos del Cambio Climático.

Esta herramienta de gestión pública permite establecer diferentes medidas para lograr la adaptación y mitigación de las consecuencias generadas por emisión de gases de efecto invernadero (GEI), principales responsables de dicho fenómeno.

A partir de lo establecido por la legislación nacional vigente, las provincias argentinas tienen el deber de realizar sus correspondientes Planes de Respuesta ante el Cambio Climático al cual asistimos actualmente.

En este sentido, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha brindado la posibilidad de financiamiento de dos consultores para trabajar junto a los gobiernos provinciales (uno para el eje de Mitigación y otro para el de Adaptación) en función del cumplimiento referido; y nuestra provincia ha realizado ya su trabajo junto con los consultores, en la recopilación de información del territorio sobre ambas líneas, desarrollando reportes e informes al respecto.

En este contexto, la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático trabajó asimismo en conjunto con la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC): una coalición de más de 270 municipios y comunas de Argentina, que junto a una secretaría ejecutiva, coordina e impulsa planes estratégicos para también hacer frente al cambio climático.

Una consecuencia adicional e inmediata de contar con esta valiosa herramienta de acción, está relacionada con la posibilidad de que la provincia pueda acceder a créditos internacionales, para poder financiar determinadas obras o gestiones que tengan vinculación con los efectos del cambio climático y su mitigación en el orden provincial.

El documento se constituye, por lo tanto, en una valiosa guía en la que nuestra provincia establece su hoja de ruta para continuar el esfuerzo de reducción de gases de efecto invernadero (GEI).

Se trata de una propuesta innovadora para esta problemática que afecta a toda la humanidad; un instrumento clave para el impulso de nuevas y mejores iniciativas, ambiciosas, efectivas, propositivas y reparadoras, que coadyuven a la consecución de estrategias y objetivos centrales en nuestro territorio, favoreciendo la activación de políticas más inclusivas y equitativas capaces de situar a la población en el centro del proceso, de manera integral.

El Plan Rionegrino de Respuesta al Cambio Climático se incorpora, de este modo, al resto de las acciones vanguardistas para contrarrestar los efectos del cambio climático que ya se vienen desarrollando, de la mano de la probabilidad de producir desde la región patagónica argentina, energías limpias para el mundo; una temática que, unos tres años atrás, no se había instalado aún en las agendas públicas ni empresariales de las provincias y la Nación.

El cambio climático constituye uno de los principales desafíos globales que enfrenta la humanidad, afectando a la disponibilidad de los recursos naturales e incrementando la intensidad y frecuencia de fenómenos climáticos extremos, que ponen en riesgo la seguridad y la calidad de vida, tanto en las ciudades como en los espacios rurales y asentamientos de menor población.

Este suceso desafía a la producción y complica el escenario productivo actual, pero también se presenta como un mundo de oportunidades a la hora de invertir.

En este marco y en Río Negro, se ha puesto prioritariamente en agenda, la pertinencia del desarrollo y la producción de Hidrógeno Verde; un tema considerado -hasta hace muy poco tiempo atrás- idealista y con nulo desarrollo en materia tecnológica.

Pero hoy estamos frente a la coyuntura de propender a la reconversión de la matriz energética global, que debe estar acompañada por un criterio de sustentabilidad, no meramente energético o ambiental, sino también social, en un proceso prometedor que se proyecta seguro y auspicioso para el conjunto de la sociedad rionegrina.

Por ello:

**Autoría:** Adriana Del Agua.

**Acompañantes:** Claudia Contreras, Graciela Vivanco, Julia Fernández, Nancy Andaloro y Darío Ibañez Huayquian y Juan Pablo Muenza.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico que vería con agrado declare de interés regional el Plan Provincial de Respuesta al Cambio Climático de Río Negro, elaborado por el Gobierno Provincial, a través de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, en cumplimiento de la legislación nacional vigente y en un todo de acuerdo a las políticas públicas rionegrinas alentadas para tal fin.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 102/2023**

### FUNDAMENTOS

Valcheta es la localidad cabecera del departamento que comparte su nombre, lo que la convierte en un centro prácticamente exclusivo para las y los productores de Comisiones de Fomento y Parajes cercanos como: Aguada Cecilio, Sierra Paileman, Arroyo Tembrao, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana, Cona Niyeu, Chipauquil, Paja Alta, Nahuel Niyeu, Punta de Agua, El Gualicho, Santa Rosa, Salitral Negro, Treneta y Yaminhue, entre otras.

En un encuentro desarrollado en Capital Federal, la Gobernadora de Río Negro, Arabela Carreras, junto al ministro de Economía de la Nación, Sergio Massa firmaron cuatro convenios destinados a optimizar el riego en Valcheta, mejorar la lucha contra incendios de campos, y fortalecer la producción agroalimentaria.

Durante el encuentro también estuvieron presentes el Secretario Nacional de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal, Jorge Neme; el Secretario Legal y Administrativo, Ricardo Casal y el Director Nacional de Gestión de Programas y Proyectos, Gerardo Bozzano.

El primer convenio permitirá avanzar en las obras para optimizar el sistema de riego en Valcheta. Los trabajos significarán una inversión de U\$S 925.000 con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y permitirán seguir ampliando las zonas productivas de la provincia.

También rubricaron un convenio que busca fortalecer el sistema de lucha contra incendios de campos y montes que lleva adelante el SPLIF en la zona Este de la provincia, mejorando las condiciones de las dependencias ubicadas en General Conesa y el Valle Medio. En este caso, se trata de una inversión de U\$S 1.241.310 también con financiación del BID

El tercero, en tanto, dispone un crédito del BID por U\$S 2.166.310 en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), destinados a brindar cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios.

Finalmente, el cuarto convenio dispone un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinado a la ejecución del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos, por un monto de U\$S 1.400.000, con una contraprestación provincial de U\$S 228.148.

Debemos reconocer gestiones como la enunciada, que permitirá que muchos productores rionegrinos se vean beneficiados y además, logrará ampliar la zona productiva optimizando el uso de un recurso tan importante como el agua.

Por ello:

**Autores:** Noale Luis Ángel, Beloso Daniel Rubén, Mas María Alejandra, Abraham Gabriela Fernanda, Chioconi Antonio Ramón, Gattoni Nayibe Antonella, Gemignani María Liliana, Fernández Roxana Celia.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Gobierno de la Nación Argentina, Ministerio de Economía de la Nación, su satisfacción por los convenios celebrados con el Gobierno de Río Negro, destinados optimizar el riego en la localidad Valcheta, mejorar la lucha contra incendios de campos y fortalecer la producción agroalimentaria, con una visión climáticamente más inteligente.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 103/2023**

VIEDMA, 10 de marzo 2023

Al Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Río Negro  
Cr. Alejandro Palmieri  
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de acompañar a la presente copia del proyecto de ley, por el cual se propicia la modificación parcial de la ley de ministerios K n° 5537, con el objeto de crear la figura del Ministro Jefe de Gabinete, asignándole competencias y funciones específicas que hasta la fecha eran atribuidas al Ministerio de Gobierno y Comunidad y a la Secretaría General.

Lo saludo a Ud., con mi consideración más distinguida.

VIEDMA, 10 de marzo de 2023

Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Río Negro  
Cr. Alejandro PALMIERI  
**SU DESPACHO:**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de acompañar, mediante la presente, proyecto de ley mediante el cual se propicia la modificación parcial de la ley de ministerios K n° 5537, con el objeto de crear la figura del Ministro Jefe de Gabinete. La primordial función de la figura a crear consistirá en brindar asistencia directa a la Gobernadora en orden a la coordinación transversal de los demás ministerios, a la implementación coordinada y eficiente de las políticas públicas y los programas que cada uno de ellos lleva adelante, en la organización y ejecución de acciones que involucran a dos o más de ellos, entre otras específicas que contempla el articulado proyectado.

La modificación propiciada implica la inserción al texto normativo vigente de un nuevo inciso a) en el artículo 1º de la ley de ministerios, como así también la incorporación del artículo 23 bis, donde se enumeran las funciones y competencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete. Asimismo, corresponde efectuar la modificación parcial de los artículos 14 y 24, en función de que la figura del Ministerio de Jefatura de Gabinete asumirá funciones y competencias que hasta la fecha estaban asignadas al Ministerio de Gobierno y Comunidad y a la Secretaría General.

En otro orden de ideas, se realiza una modificación también a las competencias que la ley ministerial encomienda al Ministerio de Gobierno y Comunidad en torno a la materia relativa al sistema provincial de innovación, ciencia y tecnología, a las políticas públicas de modernización del Estado y optimización de los procesos administrativos, y en todo lo concerniente a las empresas estatales y organismos descentralizados afines. Dichas competencias serán, a partir de la modificación del texto de la norma que se propicia, asumidas por el Ministerio de Economía, repartición que viene trabajando hace

larga data en torno a dichas materias, en la búsqueda de la optimización de los procesos administrativos que lleva adelante el Estado provincial a partir de la implementación de sistemas digitales tales como el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE); el SAFyC, sistema que marcó un antes y un después en materia de registración y administración financiera; el SIGES en materia de recursos humanos; la implementación efectiva del expediente electrónico; entre tantas otras. La presente modificación refuerza una competencia ya asignada al Ministerio de Economía, en tanto tiene encomendado el análisis y el rediseño de los modelos de gestión del Estado, cuestión que podrá mejorarse y profundizarse a partir de la adecuada coordinación y supervisión de las áreas directamente vinculadas con la innovación, investigación y desarrollo.

En orden a las modificaciones planteadas, se incluye una disposición transitoria en materia presupuestaria (artículo 5º), compatible con la previsión vigente en el artículo 28 in fine de la ley de ministerios. A su vez, acorde a la necesidad y urgencia de la modificación propuesta, se dispone que esta ley comenzará a regir a partir de su publicación.

Finalmente, a los fines de evitar conflictos de interpretación de actos administrativos ya dictados, así como evitar confusiones, las competencias transferidas al Jefe de Gabinete y al Ministerio de Economía se indican como “suprimidas” de los ministerios de origen (artículos 14 y 24 de la ley K n° 5537), sin alterarse la enumeración del resto de las funciones de dichos organismos.

Atento la urgencia de contar con la pertinente norma para continuar con el normal desarrollo de las actividades involucradas en los distintos sectores de la administración pública provincial, remito adjunto el Proyecto de Ley, el que dada la trascendencia que implica para la Provincia de Río Negro, se acompaña con Acuerdo General de Ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143 Inciso 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted con atenta consideración.

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 10 días del mes de marzo de 2023, con la presencia de la Arabela CARRERAS, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Seguridad y Justicia, Sra. Betiana MINOR, de Economía, Sr. Luis Pablo VAISBERG y a cargo del despacho del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de Educación y Derechos Humanos, Sr. Pablo NUÑEZ, y a cargo del despacho de los Ministerios de Producción y Agroindustria y de Salud, de Turismo y Deporte, Sr. Diego CANNISTRACI y de Trabajo, Sr. Jorge STOPIELLO, a cargo del despacho de los Ministerios de Gobierno y Comunidad y de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria. La Señora Gobernadora pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la modificación parcial de la ley de ministerios K n° 5537, a fin de crear la figura del Ministerio de Jefatura de Gabinete, y realizar otras modificaciones menores en orden a la búsqueda de una eficiente gestión de gobierno. La norma proyectada contiene asimismo una previsión transitoria en materia de adecuación presupuestaria y una disposición respecto de su vigencia inmediata. Atento al tenor del Proyecto y la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143 inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.

**Firmantes:** Señora Gobernadora de la Provincia, Arabela CARRERAS, los Señores Ministros de Seguridad y Justicia, Sra. Betiana MINOR, de Economía, Sr. Luis Pablo VAISBERG y a cargo del despacho del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de Educación y Derechos Humanos, Sr. Pablo NUÑEZ, y a cargo del despacho de los Ministerios de Producción y Agroindustria y de Salud, de Turismo y Deporte, Sr. Diego CANNISTRACI y de Trabajo, Sr. Jorge STOPIELLO, a cargo del despacho de los Ministerios de Gobierno y Comunidad y de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 1º de la ley K n° 5537, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 1º.-** Conforme lo establecido por el artículo 183 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, el despacho de los asuntos de la provincia está a cargo de los siguientes Ministros:

- De Jefatura de Gabinete.
- De Gobierno y Comunidad.
- De Seguridad y Justicia.
- De Economía.
- De Obras y Servicios Públicos.
- De Educación y Derechos Humanos.
- De Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.
- De Salud.
- De Producción y Agroindustria.
- De Turismo y Deporte.
- De Trabajo.”

**Artículo 2º.-** Se incorpora, dentro del Título 5 de la ley K nº 5537, el artículo 13 bis, cuyo texto es el siguiente:

“ **Artículo 13 bis.-** Competencia del Ministerio de Jefatura de Gabinete. Compete al Ministerio de Jefatura de Gabinete asistir a la Gobernadora en la coordinación transversal de los demás Ministerios y Secretarías de Estado, en la organización y ejecución de acciones que involucran a dos o más de ellos, y en particular tiene las siguientes funciones:

- Entender en la convocatoria y coordinación de las reuniones del Gabinete provincial, conforme lo disponga la Gobernadora.
- Coordinar las acciones que disponga el Poder Ejecutivo vinculadas con los gobiernos de la Nación y de otras provincias, y que supongan la generación de proyectos de integración económica o funcional.
- Diseñar, coordinar y evaluar programas interministeriales, interorganizacionales, e interjurisdiccionales, en concurrencia con las áreas con competencias afines.
- Proponer y presidir comisiones interministeriales que hagan a la mejor ejecución, coordinación y control de gestión de los planes, programas y políticas estratégicas emanadas del Poder Ejecutivo.
- Entender, en coordinación con el área competente, en todo lo inherente a la evaluación y control de gestión de la ejecución del plan de gobierno aprobado por el Poder Ejecutivo.
- Entender en todo lo concerniente al desarrollo de actividades de supervisión y coordinación de las políticas públicas y programas de acción de gobierno.
- Producir los informes que la Gobernadora le encomiende pudiendo recabar los antecedentes necesarios de los distintos ministerios, secretarías, organismos, entes y empresas, la que deberá producirse dentro del plazo que, a tal efecto, establezca.
- Entender en la difusión de los actos de gobierno y política de comunicación del Estado.
- Entender en las relaciones institucionales con el Gobierno Nacional y los demás gobiernos provinciales.
- Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la provincia en el exterior.
- Entender en las relaciones institucionales con el cuerpo consular que cumpla su misión en la provincia y con los diplomáticos en tránsito y de visita.
- Entender en las relaciones institucionales con la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional del Comahue y otras universidades.
- Entender en las relaciones institucionales con el Poder Legislativo y organismos de control interno y externo previstos en la Constitución Provincial.
- Entender en los asuntos que especialmente incumban al Poder Ejecutivo y que no pertenezcan a la acción específica de las otras áreas de gobierno”.

**Artículo 3º.-** Se modifica el artículo 14 de la ley K nº 5537, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 14.-** Competencia del Ministerio de Gobierno y Comunidad: Compete al Ministerio de Gobierno y Comunidad asistir a la Gobernadora en todo lo inherente al gobierno político interno, al orden público y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales, procurando asegurar y preservar el sistema republicano y democrático de gobierno y, en particular:

- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- Entender en las cuestiones institucionales en que estén en juego los derechos y garantías de los habitantes de la provincia.
- Intervenir en la cuestión de los límites de la provincia, tratados interprovinciales, convenios y cuestiones regionales.
- Suprimido.
- Entender en las relaciones institucionales con los municipios y las comunas.
- Entender en todo lo atinente al funcionamiento de las Comisiones de Fomento.
- Entender en todo lo atinente al régimen de las personas jurídicas de la provincia, al régimen del estado civil y de capacidad de las personas, al régimen notarial y de la Escribanía General de Gobierno, al régimen del Registro de la Propiedad Inmueble y al Registro de los Contratos Públicos.
- Intervenir en la gestión de políticas de equiparación y reconocimiento tendientes a eliminar los obstáculos sociales, políticos y económicos, promoviendo la igualdad de posibilidades.
- Intervenir en la gestión de políticas públicas con perspectiva de género en coordinación con las distintas áreas competentes del Estado.

- Entender en las relaciones institucionales con los pueblos originarios.
- Entender en todo lo atinente al régimen electoral y en las relaciones institucionales con los partidos políticos.
- Entender en todo lo referido al régimen de las tierras fiscales de la provincia, como así también en lo concerniente al ordenamiento de la ocupación y uso del suelo.
- Suprimido.
- Suprimido.
- Suprimido.
- Suprimido.
- Entender en la gestión y supervisión de INVAP INGENIERIA Sociedad Anónima, e INVAP Sociedad del Estado.
- Entender en la difusión de los actos de gobierno y política de comunicación del Estado y oficiar como órgano de aplicación de las políticas relativas a la comunicación digital, radiodifusión, televisión y espectro de frecuencias.
- Entender y supervisar la gestión de Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado.
- Promover la comunicación interactiva del Estado con la ciudadanía, monitoreando en forma permanente la opinión de los ciudadanos en relación con las políticas implementadas desde todos los Ministerios.
- Intervenir y entender, en coordinación con las áreas competentes, en el fomento, control y fiscalización de las diferentes modalidades de asociativismo contempladas en la legislación vigente.
- Entender, en coordinación con las áreas pertinentes, respecto de la promoción, planificación y ejecución en la formación y capacitación de jóvenes dirigentes políticos.
- Entender, en coordinación con los organismos pertinentes, en la ejecución de las políticas públicas para garantizar el acceso al suelo urbanizado de aquellos rionegrinos y rionegrinas que se ven imposibilitadas de hacerlo.
- Implementar y coordinar, junto a los organismos específicos, las políticas vinculadas a la regularización dominial de los inmuebles con destino a vivienda única en situación irregular.
- Entender en el ámbito de su competencia y en coordinación con otras áreas competentes, lo referido a la prevención y rehabilitación del abuso y consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo. (APASA).
- Entender en todo lo relativo al posicionamiento de la Provincia como plaza de atractivo para la inversión productiva privada nacional y extranjera, para impulsar las áreas productivas y los sectores estratégicos, en conjunto con los distintos organismos del Ejecutivo Provincial y en especial con la Agencia de Inversiones "Río Negro Invierte".

**Artículo 4º.-** Se incorporan los incisos 22) y 23) al artículo 16 de la ley K nº 5537, los que quedan redactados de la siguiente manera:

22. Entender y coordinar todo lo relativo al sistema provincial de innovación, ciencia y tecnología y en lo concerniente a las empresas estatales y organismos descentralizados afines, en especial en la supervisión de la Agencia de Innovación y Economía del Conocimiento "Río Negro Innova" y de Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.).
23. Intervenir y reglamentar las políticas públicas de modernización del Estado y la optimización de los procesos administrativos en la búsqueda del mejoramiento de los servicios a los ciudadanos.

**Artículo 5º.-** Se modifica el inciso a) del artículo 24 de la ley K nº 5537, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ a) A la Secretaría General:

- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- Suprimido.
- Suprimido.
- Suprimido.
- Entender en el funcionamiento y la supervisión de la Casa de Río Negro y demás delegaciones del Poder Ejecutivo.
- Desarrollar las actividades inherentes al servicio administrativo y atención del público despacho de la Gobernadora, a través del área Legal y Técnica incluyendo la promoción en sede legislativa de proyectos de ley elaborados por el Poder Ejecutivo y la supervisión de la Dirección del Boletín Oficial, registro y publicación de leyes, decretos y demás actos administrativos.

- Suprimido.
- Supervisar y controlar los bienes inmuebles del Estado Provincial, así como el ordenamiento del parque automotor y del régimen de viviendas oficiales.
- Supervisar, en coordinación con las áreas específicas, la gestión y administración de las sociedades del Estado o anónimas en las que la provincia tenga participación accionaria.
- Entender y supervisar la gestión de todo lo concerniente a Lotería para Obras de Acción Social.
- Entender, en coordinación con las áreas específicas, en la vinculación y gestión de los entes regionales para el desarrollo creados en el territorio provincial.
- Entender en las actividades inherentes del servicio de Ceremonial y Protocolo de la Gobernadora.
- Entender en las relaciones institucionales con las iglesias, cultos y organizaciones no gubernamentales.
- Suprimido.
- Suprimido.
- Suprimido.
- Suprimido.
- Entender, en coordinación con las áreas competentes, en el fomento de las inversiones privadas en el territorio provincial, facilitando la interacción entre los inversores y los diferentes organismos del Estado.
- Entender en la elaboración, control y fiscalización de las normas de preservación, protección y recuperación del ambiente.
- Entender en la regulación y control de los agentes, actividades y procesos que produzcan alteraciones relevantes al ambiente.
- Intervenir en la promoción de la educación ambiental y en la difusión de prácticas tendientes a la preservación ecológica y a la adaptación y mitigación al cambio climático.
- Entender en la promoción, integración y fortalecimiento de los consejos ambientales locales y regionales.
- Entender en todo lo relativo a la gestión de las áreas naturales protegidas y a los programas de ordenamiento y protección de los recursos naturales en la provincia.
- Intervenir en la regulación tecnológica y ambiental de la investigación y del uso racional de los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo la promoción, fiscalización y control de la calidad en su uso, manejo y explotación.
- Establecer las estrategias, medidas, políticas e instrumentos relativos al estudio del impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al cambio climático que puedan garantizar el desarrollo humano y de los ecosistemas.
- Asistir y promover el desarrollo de estrategias de mitigación y reducción de gases de efecto invernadero en el país.
- Reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales ante el cambio climático, protegerlos de sus efectos adversos y aprovechar sus beneficios.
- Entender en la conservación, protección de la fauna silvestre, previendo especialmente la subsistencia de la fauna autóctona, diseñando e implementando políticas a esos fines”.

**Artículo 6º.- Disposición transitoria.** Hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de las erogaciones de las áreas y funciones transferidas por la presente ley serán atendidas con cargo a los créditos presupuestarios de la Jurisdicción de origen de las mismas.

**Artículo 7º.- Vigencia.** La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación.-

**Artículo 8º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 104/2023**

#### **FUNDAMENTOS**

La Universidad del Chubut (UDC) será anfitriona del Primer Encuentro Nacional de Cooperativas de Cuidados durante los días 30 y 31 de marzo del año 2023. Esta Universidad (UDC) forma parte de la organización del evento que se llevará a cabo en Puerto Madryn.

Por su parte, la Licenciada Marina Veleda, Docente, investigadora y Coordinadora del Programa de Salud y Economía Social, destacó que la Universidad Provincial "será la institución anfitriona del encuentro cuyo objetivo es promover el diálogo de saberes y experiencias, problemáticas, desafíos y estrategias de fortalecimiento de las Cooperativas de Cuidados en Argentina". Además agregó que, "desde la UDC se viene desarrollando una estrategia de promoción del sector, trabajando en la provincia del Chubut sobre distintas líneas: en formación y cursos para cuidadores y cuidadoras domiciliarios de personas mayores y de infancias, con una orientación asociativa y, por otro lado, con un proyecto de acompañamiento a las cooperativas que están en constante crecimiento y proyección a nivel provincial".

El encuentro es co-organizado junto con la Municipalidad de Puerto Madryn; la Red Nacional de Cooperativas de Cuidado; el Ministerio de Familia de la Provincia de Chubut; la Incubadora de Cooperativas del INAES; la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF); la Universidad de Quilmes; la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF); la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM); la Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina (FECOOTRA) y la Confederación Argentina de Trabajadores Cooperativos Asociados (CONARCOOP).

Como instancias preparatorias al Encuentro Nacional se harán Pre-Encuentros regionales en diferentes ciudades, tales como Resistencia, El Hoyo, Mar del Plata y Quilmes.

Respecto de los pre-encuentros establecidos, uno de ellos se realizó el 18 de noviembre del 2022 en El Hoyo e involucró a cooperativistas de nuestra provincia, particularmente, representantes de las ciudades de Viedma y San Carlos de Bariloche y por ello la Legislatura de Río Negro mediante la Declaración N° 626/22 declaró de Interés social, comunitario, educativo y laboral el Pre-Encuentro de Cooperativas de Cuidados -Rumbo al Primer Encuentro Nacional de Cooperativas de Cuidados-, realizado en la localidad de El Hoyo.

El pre-encuentro de Cooperativas de Cuidados fue organizado por la Universidad del Chubut, junto con la Incubadora de Cooperativas de Cuidados de INAES y la Municipalidad de El Hoyo. Allí participaron cooperativas de Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, El Hoyo, Esquel, Viedma y Bariloche. El objetivo del pre encuentro consistió en generar un lugar de integración entre las diversas cooperativas de cuidados de la provincia de Chubut y de la región patagónica. Estos espacios preparatorios invitan a debatir, dialogar y compartir ideas que serán llevadas posteriormente al encuentro nacional.

Asimismo, la Legislatura rionegrina también declaró de interés el Primer Encuentro Nacional de Cooperativas de Cuidados que se llevará a cabo en Puerto Madryn durante los días 30 y 31 de marzo del año 2023, siendo la Universidad del Chubut (UDC) parte de la organización del evento, mediante la Declaración N° 677/22.

Es de sustancial importancia que las organizaciones y sus trabajadores y trabajadoras confluyan para debatir, formarse e intercambiar experiencias para enriquecer su tarea y trabajar en pos de una mejor intervención de cuidados.

Por ello:

**Autores:** Humberto Alejandro Marinao; Mirian Graciela Valdebenito.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico se declare interés social, comunitario, laboral, educativo y patagónico el Encuentro Nacional de Cooperativas de Cuidado a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn durante los días 30 y 31 de marzo del año 2023 y, que es organizado por la Universidad de Chubut, Municipalidad de Puerto Madryn; la Red Nacional de Cooperativas de Cuidado; el Ministerio de Familia de la Provincia de Chubut; la Incubadora de Cooperativas del INAES; la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF); la Universidad de Quilmes; la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF); la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM); la Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina (FECOOTRA); y la Confederación Argentina de Trabajadores Cooperativos Asociados (CONARCOOP).

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 105/2023**

### **FUNDAMENTOS**

El 8 de marzo del corriente año, en conmemoración al día Internacional de la Mujer, el Ministro de Economía Sergio Massa junto a Sol Prieto, Directora Nacional de Economía, Igualdad y Género anunciaron la creación del Índice Crianza (IC), que será una herramienta que permitirá contribuir a la organización y

planificación familiar y a la gestión de los cuidados. Además, es un valor de referencia para saber cuanto destinan las familias a alimentar, vestir, garantizar vivienda, trasladar y cuidar niños, niñas y adolescentes.

La metodología de estimación del IC será desarrollada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). Estará compuesto por el costo de provisión de bienes y servicios esenciales para la primera infancia, la niñez y la adolescencia, y el costo del cuidado de niños/as.

A través del Índice Crianza se podrá informar a jueces, abogados y organismos que trabajan con infancias y juventudes para que se cumplan sus derechos. El índice también es un instrumento para prever la gestión y el costo de los cuidados. Por esto, resulta especialmente útil para distribuir los gastos de crianza de forma más igualitaria, especialmente en los procesos de separación de las parejas o luego de la separación.

Como antecedente a este índice, en el 3er trimestre de 2022 hubo más de 1.600.000 mujeres a cargo de hogares con niños/as y sin presencia de cónyuge (monomarentales). Esto representa al 11,7% del total de hogares. Además, se estima que en estos hogares viven más de 3.000.000 niños/as (aproximadamente 2 hijos/as por hogar). Se informa además que, entre las jefas de estos hogares, el 27,4% tuvo ingresos por debajo de la línea de pobreza y el 5,3% tuvo ingresos menores a la línea de indigencia.

De acuerdo a datos de UNICEF (2022), el 50,2% de los hogares en los que no vive el padre de los/as niños/as no recibió dinero en concepto de cuota alimentaria en los últimos 6 meses, y el 12,0% sólo recibió algunos meses. Es decir, 3 de cada 5 hogares a cargo de mujeres no reciben la obligación alimentaria en tiempo y forma. En tanto, el 59% de los hogares monomarentales destina más de la mitad o casi todos sus ingresos al pago de deudas o atrasos (CEPAL y DNElyG, 2023), mientras que el 73% de estos hogares usa el crédito para comprar comida o medicamentos.

Por su parte, la Directora Nacional de Economía, Igualdad y Género afirmó que la deuda de obligación alimentaria, mas allá de ser un drama familiar, es un problema económico que requiere de una respuesta política.

Por ello:

**Autor:** Juan Facundo Montecino Odarda.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Economía de la Nación, su beneplácito por la creación del Índice Crianza (IC) que anunciara oportunamente el 8 de marzo el Ministro de Economía Sergio Massa, y que llevará adelante el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC) quien se encargará de la metodología de estimación que estará compuesto por el costo de provisión de bienes y servicios esenciales para la primera infancia, la niñez y la adolescencia, y el costo del cuidado de niños/as.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----000-----

**Expediente número 106/2023**

### FUNDAMENTOS

La provincia, a través del Ministerio de Producción, convocó a productores ovinos a adherirse al programa nacional destinado a pequeños y medianos productores de lana ovina de la región patagónica.

El programa cuenta con una inversión total de \$1.500 millones provenientes del Fondo Incremento Exportador con la finalidad de financiar programas que estimulen la producción y el desarrollo de economías regionales.

Para ello, destinará hasta \$600 por animal esquilable para productores y productoras de las provincias de: Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Neuquén y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires; con el fin de potenciar una actividad fundamental en la dinámica de las economías provinciales ya que son el motor de la principal actividad pecuaria regional, dando sustento a las microeconomías locales.

Serán beneficiarios del programa los productores y las productoras que se encuentren registrados en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) del Senasa, y que cuenten al momento de publicación del stock por la SAGyP el 31 de marzo de 2022, con un stock de ganado ovino de hasta 5.000 cabezas en los territorios mencionados.

La referida compensación se aplicará a las cabezas ovinas esquilables, entendiéndose como tal a todas las categorías registradas, a excepción de la categoría cordero/a.

La provincia de Río Negro es la cuarta provincia más extensa con 203.013 km<sup>2</sup>, la Región Sur es la más extensa de la provincia con una superficie de 114.000 kilómetros cuadrados, equivalente al 60 por ciento del territorio.

En esta región predominan los pequeños y medianos productores de hasta 2000 ovinos, constituyendo el mayor porcentaje del total de los establecimientos agropecuarios que presentan esta especie ganadera.

Los pequeños productores familiares en su mayoría no disponen de dispositivos electrónicos y por ende acceso a internet, gran cantidad de productoras y productores deben recorrer cientos de kilómetros para tramitar en las entidades bancarias de las Ciudades de Ing. Jacobacci, Los Menucos, San Carlos de Bariloche, General Roca y San Antonio para tramitar el CBU y acceder a una oficina de SENASA para realizar las actualizaciones de stock.

El medio de información más accesible para la zona rural de esta región es Radio Nacional LRA 54 AM 1370 y que en los últimos meses no ha funcionado.

Esta situación descripta ha imposibilitado a cientos de productoras y productores a inscribirse al programa Plan LanAR.

El tiempo estipulado para realizar la inscripción por parte de las y los productores fue hasta el 28 de Febrero del 2023, por ello es necesario extender una prórroga para que las y los productores que habitan los establecimientos más alejados y que menos posibilidades tienen puedan acceder a este plan.

Por ello:

**Autora:** Helena Herrero.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado se evalúe la implementación de una prórroga a las inscripciones del Plan LanAR que tenía como fecha de cierre el 28 de febrero del año 2023, ello en atención a que gran cantidad de productoras y productores no cuentan con acceso a internet en las zonas donde viven debiendo recorrer cientos de kilómetros para tramitar en las entidades bancarias de las Ciudades de Ing. Jacobacci, Los Menucos, San Carlos de Bariloche, General Roca y San Antonio para tramitar el CBU y acceder a una oficina de SENASA para realizar las actualizaciones de stock.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 107/2023**

### FUNDAMENTOS

Que, mediante la Ley nº 5180 sancionada por la Legislatura de Río Negro en fecha 30 de Noviembre de 2016, y promulgada en fecha 15 de Diciembre de 2016, mediante Decreto nº 2099/2016, se incorporó el artículo 11 Bis a la Ley L nº 838.

Que dicho artículo versa sobre la facultad del Presidente de la Legislatura y/o la máxima autoridad de los órganos de control externo, de promover cada cuatro años a la categoría posterior del escalafón, a los agentes que en el lapso de tiempo mencionado, no hayan sido promovidos, siendo necesaria para dicha promoción, la existencia de vacante, haber aprobado el concurso/examen, y no registrar sanciones disciplinarias que superen los 5 días en el periodo de cuatro años.

Que, por otro lado, y dentro del cuerpo normativo aplicable a los agentes, nos encontramos con la diversa normativa que establece el derecho del empleado a solicitar cambio de escalafón en el caso de producirse novedades en su condición de empleado legislativo o por acuerdo entre titulares de diferentes áreas en conjunto con el empleado.

Que, muchas veces, el cambio de escalafón si bien implica un cambio en la denominación de la categoría no trae aparejadas modificaciones en la cantidad de puntos asignados al agente, no importando por lo tanto ningún cambio en el haber mensual que dicho agente percibe.

Que de forma involuntaria se ha calificado/interpretado a dicho cambio de escalafón como una promoción, lo cual no guarda relación con el espíritu de la normativa que lo originó, y generando reclamos varios en relación a este tema. Lo anterior, en virtud de que, a diferencia de la promoción establecida en el primer párrafo del artículo 11 bis, no se produce un incremento en la masa salarial del Poder ni del agente, como así también, dicho cambio obstaculiza por completo el acceso al beneficio establecido en el párrafo citado, entorpeciendo el derecho a la carrera administrativa.

Que se considera que no debe entenderse a la aplicación del beneficio del cambio de escalafón (siempre y cuando el cambio no implique cambios en la cantidad de puntos percibidos por el agente), como una interrupción del plazo de 4 años que se les computa a los agentes desde que fueron promovidos por última vez.

Que, por todo lo expuesto, y a los fines de otorgar claridad al conjunto normativo aplicable, es que se propicia la modificación de la actual redacción del artículo 11 bis de la ley L n° 838.  
Por ello:

**Autor:** Comisión de Labor Parlamentaria.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 11 bis de la ley L n° 838, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 11 bis.-** Transcurridos cuatro (4) años sin que los agentes regidos por la presente hayan promovido de categoría, se faculta al Presidente de la Legislatura y/o la máxima autoridad de los Órganos de Control Externo, a promover a los agentes a la categoría inmediata superior del escalafón, utilizando para ello criterios objetivos, generales e igualitarios, a fin de garantizar el derecho a la carrera administrativa.

A tales fines deberá darse intervención a la entidad gremial que representa al personal en la elaboración del o los Proyectos de Resolución y a la Junta de Admisión, Disciplina y Calificaciones.

A los efectos de acceder a la promoción que aquí se establece, el agente no deberá registrar sanciones disciplinarias que superen los 5 días de suspensión en el periodo de 4 años.

Lo dispuesto no implica la pérdida ni retroceso en las categorías accedidas al 30 de Noviembre de 2016 por el personal regido por el presente, tomándose como base la categoría efectivamente detentada por el agente.

El otorgamiento del beneficio previsto en la Resolución de Presidencia n° 100/2015 y sus modificatorias, no es considerado promoción en los términos del primer párrafo del presente artículo, y por ende no resulta incompatible con el ascenso ordinario establecido en el párrafo mencionado.

En el caso de cambio de escalafón y/o recategorización por obtención de título, se establece que dichos cambios no son considerados promoción en los términos del primer párrafo del presente artículo, y por ende no resultan incompatibles con el ascenso ordinario establecido en el párrafo mencionado”.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----000-----

**Expediente número 108/2023**

**FUNDAMENTOS**

Las sociedades están sometidas a constantes cambios de manera permanente, a transformaciones que hacen a las necesidades de quienes las conforman y van en paralelo, generalmente, con los avances en los ámbitos que enriquecen la vida humana, en las ciencias y en la tecnología y a garantizar derechos humanos fundamentales. La historia de la humanidad ha avanzado de manera tal que uno de los grandes cambios que se reflejan en Argentina y en el mundo, es la irrupción del feminismo en busca la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Las mujeres han tomado banderas de reclamos históricos en todos los ámbitos en los que se desarrollan y, el medio artístico, no ha sido la excepción.

A partir del relevamiento y análisis llevado a cabo por las músicas Celsa Mel Gowland y Alcira Garido de las grillas de los 46 principales festivales de nuestro país, abarcando todas las provincias y géneros, salieron a la luz cifras que evidencian una importante desigualdad entre artistas mujeres y hombres: 42 de esos festivales, es decir el 91%, tiene menos de 20% de participación de solistas mujeres o agrupaciones lideradas por mujeres; en 25 de los 46 festivales, o sea el 54%, el número de la desigualdad desciende a 10%; y en 8 de los 46 festivales no hubo ninguna mujer liderando.

Entre los diferentes géneros, la brecha cambia. El peor escenario se da en el rock, el número: menos de 5% de mujeres. Mientras que el tango presenta la brecha más angosta, la distribución es más pareja.

Exteriorizar esta importante diferencia impulsó la conformación de un colectivo denominado POR MAS MUSICAS MUJERES EN VIVO al que adhieren más de 700 artistas, cuyo primer objetivo fue la presentación de un proyecto de ley para “regular el cupo femenino y el acceso de las artistas mujeres a los eventos de música en vivo que hacen al desarrollo de la industria musical”.

El citado proyecto consiguió la sanción definitiva el día 20 de noviembre de 2019, originando la ley nacional N° 27539 “Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales”. Es considerada

como una primera herramienta para achicar la desigualdad existente y defender el acceso laboral de las músicas, garantizando un mínimo del 30% de mujeres en los eventos que convoquen a más de tres agrupaciones musicales.

A través de esta iniciativa, que busca modificar la ley T N° 3478, se propone que en las fiestas de carácter provincial también se implemente un cupo femenino en la grilla de espectáculos musicales, y así posibilitar e incentivar la participación de nuestras artistas mujeres que, como ha quedado evidenciado, corren con desventaja a la hora de actuar en los escenarios de todo tipo de festivales.

Esta propuesta fue presentada por primera vez en año 2019 y durante su estado parlamentario fue consultado al entonces Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte sin contar con devolución u observación alguna. Asimismo, en el año 2021 se retomó la iniciativa siendo considerada y debatida en la Comisión Especial de Género pero sin obtener el dictamen respectivo.

Sin embargo, se insiste en el acompañamiento de este proyecto con el convencimiento de que somos quienes debemos otorgar los instrumentos necesarios para que nuestra sociedad presente igualdad de oportunidades para todos y todas, y en este caso, acompañando las luchas y conquistas de las mujeres en nuestro país.

Por ello:

**Autores:** María Eugenia Martini y Humberto Alejandro Marinao.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

#### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 7º de la ley T n° 3478 “Fiestas Provinciales. Categorización. Requisitos”, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 7º.- Son condiciones indispensables para obtener y permanecer con el carácter de “fiesta provincial”:

- a) Integrar la programación con un porcentaje, como mínimo, del cincuenta por ciento (50%) de artistas y creadores rionegrinos.
- b) Cuando en la fiesta provincial se incluyan espectáculos musicales, la grilla se debe conformar con la presencia de artistas femeninas que representen como mínimo el treinta por ciento (30%) de la misma.

El cupo se considera cumplido cuando la grilla se compone de artistas solistas y/o grupos musicales integrados por artistas femeninas, y/o grupos musicales mixtos donde la presencia femenina represente un mínimo del treinta por ciento (30%) del total de sus integrantes”.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial de Estudio de las Problemáticas de Género.  
Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 109/2023**

#### **FUNDAMENTOS**

Por la presente iniciativa se proponen dos modificaciones a la ley P N° 5450, “Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC).

En primer lugar, incorporar de modo expreso en el artículo 12 de la ley de métodos autocompositivos de resolución de conflictos –Ley P N° 5450- la regulación de la suspensión de la caducidad de los derechos, por el inicio de la mediación o conciliación prejudicial obligatoria en idénticos términos a la ley nacional.

En tal sentido sabido es que el instituto de la caducidad tiene por efecto extinguir el derecho no ejercido, así lo prescribe el artículo 2566 del Código Civil y luego en el siguiente artículo 2567 se establece la regla de la no suspensión ni interrupción del curso del tiempo para que opere la caducidad de los derechos y -en lo que aquí importa- también se consigna la excepción a dicho principio general al referir “excepto disposición legal en contrario”.

Esa disposición en contrario ya se encuentra vigente y operativa en la Ley de Mediación N° 26.589, que expresamente regula la posibilidad de suspender la caducidad en determinados supuestos previstos en el artículo 18 del texto legal, redacción según Ley N° 27.222.

Sin embargo al no estar contemplado de modo expreso, en el artículo 12 de la ley local, se genera la posibilidad de interpretaciones que pueden impactar de modo negativo en el sistema, al permitir la caducidad del derecho aun cuando se encuentre iniciada la instancia de mediación o conciliación

prejudicial obligatoria, desvirtuándose la efectividad pretendida de las resoluciones autocompositivas de los conflictos.

Ello por cuanto la iniciación de la instancia autocompositiva tiene una clara manifestación de mantener la vigencia de los derechos involucrados. Desvalorizar sus efectos frente a la prescripción o caducidad despojaría de los efectos más relevantes del ordenamiento jurídico, por el impacto en la conservación de los derechos que debe primar en toda instancia de resolución.

Sabido es que tanto la mediación como la conciliación prejudicial pretenden la recomposición de la situación en conflicto y no debiera transformarse en una instancia que facilite la caída de los derechos de alguna de las partes involucradas con solo dilatar la instancia.

Importa cierta contradicción y una falta de legitimación al instituto de la mediación y la conciliación que otorgándoseles soporte normativo y habiendo introducido los mismos en el abanico de posibilidades de resolución de los conflictos del circuito de la administración de justicia; sean luego, visualizados por las partes, como endeble y de escasa eficacia a la hora de resguardar sus derechos.

Intentar la autocomposición del conflicto representa una oportunidad de solución nacida del consenso que no debe verse sometida al riesgo de perder el derecho por el tiempo empleado en su curso.

La previsión legal de la suspensión de la prescripción como así también de la caducidad de la instancia en mediación y conciliación prejudicial y obligatorias importa sumar la certeza jurídica necesaria no sólo para el momento en que las partes transitan el proceso sino -fundamentalmente- por tratarse de un atributo de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos dentro del ordenamiento jurídico vigente.

En segundo lugar, se modifica el art. 27 en función de haber quedado plasmado un error en la remisión externa que regula el articulado, y que resulta necesario actualizar, ya que actualmente establece en su último párrafo "...El acuerdo al que arriben las partes no requiere homologación judicial, constituyendo el acta respectiva título ejecutivo suficiente a los fines de su ejecución en caso de incumplimiento, salvo lo previsto en el artículo 41 de la presente.", cuando en realidad debería remitirse al art 44 de la Ley P N°5450, en el que se expresa la excepción a la ejecución directa de los acuerdos y la necesidad de homologación previa del acuerdo cuando este involucre intereses de niños, niñas, adolescentes o personas con discapacidad.

A sus efectos cabe aclarar que este error en la remisión interna de la normativa, se presentó dado el cambio de numeración de su antecesora Ley P N° 5116, consignándose, de manera equivocada "artículo 41", debiendo decir "artículo 44".

Por ello:

**Autoría:** Lucas R. Pica y Facundo López.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Se modifica el artículo 12 de la ley P n° 5450, que queda redactado de la siguiente forma:

" Artículo 12.- SUSPENSIÓN DE PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD: Tanto la Mediación, como la Conciliación prejudicial obligatoria suspenden el plazo de prescripción y de caducidad desde el día de la notificación fehaciente de la fecha de reunión fijada, que está a cargo del requirente o de su efectiva celebración, lo que ocurra primero.

El plazo de prescripción y caducidad se reanuda a partir de los 20 días contados desde la fecha del acta acuerdo o la del formulario de agotamiento de instancia. En la Conciliación laboral el cierre del procedimiento se acredita con la homologación de la Cámara del Trabajo.

**Artículo 2°.-** Se modifica el artículo 27 de la ley P n° 5450 que queda redactado de la siguiente manera:

" Artículo 27.- CELEBRACIÓN DEL ACUERDO. En caso de arribarse a un acuerdo total o parcial, el/la mediador/a labra un acta en la que consten únicamente los términos de los acuerdos arribados. El acta es firmada por todos los comparecientes y protocolizada por el CIMARC. De la misma se entrega copia a las partes.

El acuerdo al que arriben las partes no requiere homologación judicial, constituyendo el acta respectiva título ejecutivo suficiente a los fines de su ejecución en caso de incumplimiento, salvo lo previsto en el artículo 44 de la presente."

**Artículo 3°.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

**Expediente número 110/2023**

**FUNDAMENTOS**

Río Colorado cada mes de marzo se prepara para celebrar un nuevo aniversario, según la fecha establecida a partir de la investigación realizada por la licenciada y profesora Alicia E. Pulita, fecha que, de hecho, no remite en realidad a una "fundación", sino al decreto firmado por el entonces presidente de la Nación Julio Argentino Roca, en el cual se declaraba oficialmente pueblo de "Buena Parada", estación Río Colorado. Al igual que todas las ciudades, pueblos y parajes de nuestra provincia, para Río Colorado los aniversarios son momentos de celebración, de recuerdos, reencuentros y proyecciones al futuro.

Además de las celebraciones protocolares, durante el mes de marzo, aprovechando el espíritu festivo y movilizador que todo festejo de cumpleaños genera, en la localidad se ha establecido que se desarrolle la "Fiesta del Colorado" (nombre asignado mediante Resolución Municipal N° 19/2018), una celebración bautizada justamente en honor al pueblo, pero fundamentalmente al río, ese río que le dio su nombre a la estación y, más tarde, al poblado, y que posibilitó entonces, y sigue otorgando hoy, vida a la producción, así como oportunidades de recreación y disfrute, a la vez que dota de una identidad propia y particular a quienes habitan este suelo, en el extremo noreste de nuestra provincia.

Podría decirse que se trata de una fiesta popular más, pero los riocoloradenses no la sienten así; no son simples espectadores de un show musical o consumidores de las ofertas de una cantina, son los verdaderos protagonistas del festejo. Esto se demuestra a partir del involucramiento de gran número de ciudadanos, que participan ya sea trabajando en las cantinas, gestionadas por instituciones intermedias, en los stands, montados por los artesanos, comerciantes y prestadores, y en el espectáculo que brindan los artistas, que ocupan su lugar privilegiado en el escenario. Este sentimiento de "ser parte" también se pone de manifiesto en el trabajo del gobierno local, que vuelca todo su esfuerzo en liderar la organización, y en el del gobierno provincial, que realiza importantes aportes. Y por supuesto, no puede dejar de advertirse el mismo sentir en el público en general, que se acerca masivamente al predio acondicionado para disfrutar de la fiesta al menos en alguno de los tres días en los cuales se desarrolla la celebración.

En este año 2023 asistiremos a la IV Fiesta del Colorado, en el predio de la Pista de atletismo, a pocos metros del río y de la RN 22, un lugar accesible, seguro y muy visible para todos aquellos que transitan por dicha ruta.

Dos noches a pura música y espectáculos: el 24 y el 25 de marzo se engalanan con los artistas locales, que siempre han tenido un lugar preponderante en las grillas, más las figuras regionales que se acercan a celebrar, así como otros grupos y solistas de renombre nacional convocados a fin de coronar dos verdaderas noches de fiesta. Todo en un contexto predial de stands comerciales, juegos infantiles, artesanos, elaboradores de comidas típicas, cantinas excelentemente atendidas y a precios verdaderamente populares, desde el viernes 24 hasta el domingo 26, fecha en la cual el evento culmina con el ya tradicional concurso de asadores.

No queda mucho más que agregar, solo invitar a todos a que vivan esta fiesta, una verdadera fiesta popular accesible a todo público por la particularidad de que no se cobra entrada. Un auténtico espacio y momento de encuentro y alegría, donde nos encontramos y deleitamos con buena música, espectáculos y diversidad de comidas y bebidas para celebrar al río Colorado y a Río Colorado en las puertas de su 122 Aniversario.

Por ello:

**Autor:** Fabio Rubén Sosa.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO****DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, turístico y comunitario la realización de la "IV Fiesta del Colorado", a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de marzo del año 2023 en el predio de la pista de atletismo de Río Colorado, organizada por el Municipio local y la comunidad en general.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 111/2023**

**FUNDAMENTOS**

El pasado 09 de octubre del año 2022, en una ceremonia realizada en Roma, el Papa Francisco presidió el rito de canonización del Beato Artémides Zatti, convirtiéndolo de esta manera en el primer santo de la Patagonia Argentina.

Artémides Zatti nació en Boretto (Italia) el 12 de octubre del año 1880. Proviene de una familia de inmigrantes que llega a Argentina junto a sus padres y siete hermanos en el año 1897, radicándose en Bahía Blanca.

Comienza a frecuentar la Parroquia dirigida por los salesianos de Don Bosco y a los 20 años ingresa como seminarista en la casa de formación de los Salesianos en Bernal, Provincia de Buenos Aires. Allí se le encomienda el cuidado de un sacerdote tuberculoso, contrayendo él también la enfermedad.

A fin de transitar su periodo de tratamiento y recuperación, en el año 1902 llega a Viedma, siendo recibido en el Hospital San José por su director, el sacerdote salesiano y médico, Evasio Garrone.

Artémides le pide a la Virgen María Auxiliadora la gracia de su curación, con la promesa de dedicar toda su vida al cuidado de los enfermos.

Es así que en el año 1908, ya recuperado de su dolencia, es aceptado su ingreso a la Congregación Salesiana, como Hermano Coadjutor.

Continúa prestando servicios en el hospital, siendo designado encargado de la farmacia. Ya en el año 1911, tras el fallecimiento del Padre Evasio Garrone, queda a cargo del nosocomio, lugar donde creció su santidad.

Dedica cuarenta años de su vida consagrada a los enfermos de la zona de Viedma y Patagones, especialmente a los más pobres.

En el año 1950, cae de una escalera, lo que lo obliga a hacer reposo, luego de unos meses, se manifiestan en el síntomas de un cáncer, falleciendo el 15 de marzo del año 1951.

Fue beatificado en el año 2002 por el Papa Juan Pablo II, debiendo reconocer que fue creciendo la devoción por Don Artemides Zatti, profundizándose en los últimos años.

Es así, que en forma anual peregrinos de distintos puntos del país llegan a la ciudad de Viedma en el mes de marzo para conmemorar su entrega.

Este año se realizará la IX Peregrinación, primera luego de la canonización de San Artémides Zatti y contará con la presencia del Rector Mayor de los Salesianos, Padre Ángel Fernández Artime.

La Peregrinación tendrá lugar los días 18 y 19 de marzo del año 2023.

El sábado 18 de marzo a las 15 hs. se realizará la recepción del Rector Mayor frente a la Parroquia Don Bosco, que tendrá un momento de oración frente a la urna con las reliquias de San Artémides Zatti, posteriormente a las 17 hs. en el Centro Municipal de Cultura en la llevará a cabo un Encuentro con la Familia Salesiana y peregrinos.

Posteriormente, a las 19,30 hs. tendrá lugar la eucaristía en la Catedral de Viedma y a las 21,30 se realizará la vigilia de los peregrinos en el Colegio Zatti.

El día domingo 19, se inician las actividades a las 8,30 horas con un momento de oración en el patio del antiguo Colegio San Francisco, trasladándose los fieles con la urna de las reliquias hacia la Parroquia Don Bosco, donde las 11 hs. se celebrará la solemne eucaristía.

Por ello:

**Autoría:** Soraya Yauhar y Facundo López y Marcelo Szczygol.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés religioso, turístico y comunitario la IX Peregrinación a Viedma, en honor al primer Santo de la Patagonia, San Artémides Zatti, en conmemoración del 72 aniversario de su fallecimiento, bajo el lema "Como Don Zatti, no dejemos para mañana el bien que podemos hacer hoy", a llevarse a cabo en la Ciudad de Viedma, los días 18 y 19 de marzo del año 2023, con la presencia del Rector Mayor Padre Ángel Fernández Artime.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 112/2023**

### FUNDAMENTOS

La localidad de Maquinchao se encuentra ubicada en el centro de la denominada Línea Sur de la provincia de Río Negro.

Se trata de una Región árida, con temperaturas medias invernales oscilan entre los -10°C y -25°C, registrándose la mínima histórica en 1985 con -35°C, por otra parte, fuertes vientos azotan la región durante todo el año, con ráfagas que periódicamente superan los 100km en la hora.

Maquinchao es una voz que proviene de la lengua Günün a yajüchdel Pueblo Günün a kûna (coloquialmente llamados Pampas Hets o Tehuelches septentrionales) diciendo la primera parte magün makün invierno, yamakünchü, invemar y wü lugar donde se; el todo dice makünchawü invernada.

Esta localidad nace con la construcción del Ferrocarril al Nahuel Huapi. Alrededor del mismo se instalan un grupo de pobladores dispersos, los que sumados a empleados del ferrocarril y los comerciantes que iban llegando, dieron origen al pueblo de Maquinchao.

Los lugareños se dedican principalmente a la producción ganadera. En el año 1908, fueron traídos los primeros carneros Merinos Australianos, desde ese momento y hasta la actualidad, se desarrolla la actividad ganadera, reconocida dentro y fuera de la provincia. Maquinchao fue declarada Capital Provincial de la Lana en el año 2004 a través de la Ley T N° 3855. Posteriormente, la fiesta de la localidad, fue declarada fiesta Nacional.

En los últimos años se viene afianzando de una manera importante la actividad turística, que presenta importantes perspectivas de desarrollo por la presencia de estancias, pinturas rupestres, lagunas, fauna autóctona, gran diversidad de flora y otros atractivos propios de la zona.

Dentro de los atractivos turísticos, la Laguna de Ñu Luan, cuenta con una superficie de 5 kilómetros cuadrados, ubicada a 30 km del centro de la localidad.

Este es un lugar propicio para el descanso y el esparcimiento, los deportes acuáticos, que convoca a la vecindad y turistas, cada vez en mayor cantidad.

En la actualidad la laguna cuenta con infraestructura y servicios, lo que mejora notablemente la actividad en el lugar.

Maquinchao celebra su fundación el día 19 de febrero de cada año, fecha que convoca no solo a los vecinos del lugar, sino a pobladores de las localidades vecinas que se acercan a compartir la celebración.

Las actividades se extienden por varios días, comenzando antes del aniversario, incluyendo competencias deportivas, presentación de artistas, entre otras acciones.

Ejemplo de ello es la Copa Challenger 2023, que se realizó en día 05 de marzo pasado, que tuvo gran repercusión en la región.

Maquinchao se dispone a celebrar su Aniversario y la presente iniciativa parlamentaria tiene por objeto declarar de interés los actos correspondientes al Centésimo Décimo Octavo Aniversario de la localidad, a realizarse durante el mes de marzo del año 2023.

Por ello:

**Autoría:** Soraya Yauhar, Helena Herrero y Darío Ibáñez Huayquian.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, deportivo y comunitario los actos correspondientes al Centésimo Décimo Octavo Aniversario de la localidad de Maquinchao, a realizarse con variadas actividades durante el mes de marzo del año 2023.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----000-----

**Expediente número 113/2023**

### FUNDAMENTOS

“Rock con historia” es un programa de radio que realiza su primera transmisión el 11 de enero de 2003 por FM Atlántica 98.5 de la ciudad de Viedma.

El programa nace con la intención y la necesidad de difundir el género del *rock* en todas sus vertientes, en todas sus formas y estilos. En cada una de sus programaciones al aire se escucha el rock nacional e internacional, pero como prioridad el rock de la comarca de Viedma-Carmen de Patagones, así como el de toda nuestra Provincia y de la Región Patagónica. Este año 2023 cumple sus 20 años de transmisión ininterrumpida.

“Rock con historia” ha ido creciendo de manera gradual y constante, logrando una proyección de mayor audiencia a partir del diseño de innumerables segmentos en los que la música, y también las ideas, hacen un valioso aporte a la cultura general. Se puede destacar entre algunos el programa “Solo Mujeres”, en el que se abordan las obras del rock de las mujeres del mundo, de Argentina y de nuestra Provincia. Se escuchan recitales en vivo con formato *unplugged*. En este espacio las bandas locales tuvieron la oportunidad de compartir y publicar su arte, y también se han difundido las biografías y las trayectorias de bandas nacionales e internacionales.

Asimismo, a lo largo de estos años se fue constituyendo en un lugar desde donde se le comunica a la audiencia las diferentes expresiones de la cultura y del arte de la comarca como el teatro, la danza, el cine, los audiovisuales y los deportes. El propósito ha sido el de promover la participación e inclusión, buscando integrar el rock al acervo cultural y social de nuestro pueblo.

Los 20 años en el aire encuentra a este destacado programa en FM Sol de Mayo 95.1 de la ciudad de Viedma, medio que le abrió las puertas y le dio el espacio para seguir difundiendo su estilo. Estilo que nació para expresar la ideología de muchas generaciones, como ha sido la opresión y la falta de libertad, le canta a la discriminación y a los excluidos, un género que alza las voces en contra del autoritarismo y sus manifestaciones represivas. El rock argentino, como parte importante de nuestra

historia, en la época oscura de dictadura que flageló al país en 1976, resistió con letras metafóricas que hablaban de lo que ocurría, algo para destacar en este 2023 donde la democracia cumple 40 años.

“Rock con historia” se ha transformado en un valioso espacio para la cultura de Viedma-Carmen de Patagones y nuestra Provincia por ello continúa al aire y es un medio que canaliza la obra de nuestros grandes artistas.

Es un programa de radio con permanente mutación en géneros musicales, brindando lugar por ejemplo a las mujeres del rock para el rock metal, rock nacional que sigue creciendo. Ha contado con la presencia de diferentes actores hablando del rock como por ejemplo psicólogos, directores de cine de documentales musicales, artistas locales utilizando la radio como espacio de difusión de su material discográfico como así de su agenda de presentación en bares o teatros locales.

Durante la pandemia la tecnología y las redes sociales dieron paso a la modernidad de la programación. Las charlas vía Instagram para poder enlazar voces en los vivos, contando con la presencia virtual de artistas nacionales compartiendo conversatorios de rock y de la vida misma durante horas.

El humor ha sido fundamental para el programa, la tenacidad de su conductor Guillermo Cabella, con su enorme capacidad para poder interpretar la historia que acompaña a cada canción, cada banda, cada artista y comunicarlo a una audiencia fiel que acompaña. “Rock con historia” desde el comienzo ha sido un programa de radio que le convoca a todas las generaciones y se adapta a los tiempos.

El equipo de trabajo del programa es un claro ejemplo de la diversidad que acompaña al mundo del rock, Luana Cabella joven estudiante y deportista que inicia sus pasos en la producción radial, Fernando Scarfó director de cine de la comarca, radicado hoy en Entre Ríos y el paso de algunos que ya no están como Pablo García Muñoz, Adrián Hernández y Luz Aristimuño, entre otros.

Los 20 años en el aire de manera ininterrumpida de “Rock con historia”, lo convierten en un clásico y en un antecedente único de a radiofonía local, pero hoy con proyección nacional e internacional aprovechando la tecnología disponible para ampliar el horizonte donde muchas generaciones anteriores, presentes y de las que vendrán, encuentren voces que permitan construir identidad.

Por ello:

**Autora:** Graciela Valdebenito.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, educativo y social a la trayectoria de 20 años ininterrumpidos del programa radial “Rock con historia”, de FM Sol de Mayo 95.1 de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social;  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 114/2023**

### **FUNDAMENTOS**

La Asociación Personal Empleados Legislativos de la Provincia de Jujuy (APEL), tienen este año a su cargo la organización del “XV Encuentro de Empleados Legislativos Jujuy 2023”, dicho evento al que concurrirán trabajadores legislativos de muchas provincias argentinas.

Este encuentro tiene como objetivo generar un ámbito propicio para compartir experiencias deportivas y recreativas, además de fortalecer los lazos de cooperación e intercambio de conocimientos entre colegas, repensando la unión de los trabajadores legislativos de todos los rincones del país, facilitando el proceso de integración y destacando la organización del evento en el ámbito Nacional

Cabe recordar que la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA), es quien impulsa la realización de estos eventos, que se iniciaron en el año 2006 en la Provincia de Río Negro.

Este año, el Encuentro de Empleados Legislativos se realizará en la ciudad de San Salvador de Jujuy durante el 17 y el 20 de Mayo del año 2023. En esta oportunidad Río Negro concurrirá con una delegación que competirá en diversas disciplinas deportivas y recreativas.

Desde la Legislatura de Río Negro se ha acompañado a este evento desde su creación, no solo a través de las delegaciones de trabajadores legislativos rionegrinos que participan, sino también a través de las múltiples Declaraciones de Interés que se han sido sancionadas por esta cámara a lo largo de los años; Es importante comprender que este tipo de eventos deportivos, además de brindar un gran beneficio para la salud, son una excelente herramienta para fomentar el trabajo en equipo, construir vínculos y generar un intercambio positivo desde lo laboral.

Por ello:

**Autoría:** Marcelo Szczygol y Facundo López.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social, deportivo y cultural el “XV Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos-Jujuy 2023”, promovido por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA) y organizado por la Asociación Personal Legislativo de Jujuy (APEL), a realizarse durante el 17 y el 20 de mayo del año 2023, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----000-----

**Expediente número 115/2023**

### FUNDAMENTOS

Héctor Enrique Gingins es ciclero de vocación, guía de turismo, comerciante y organizador de eventos deportivos. Nació en la ciudad de San Carlos de Bariloche en el año 1947. Y a lo largo de toda su carrera trabajó en organizaciones de eventos deportivos relacionados al ciclismo, principalmente de ruta y mountain bike (MTB).

En el año 1968, se convirtió en presidente del “Pedal Club 9 de Julio”, entidad que se crea con el fin de fomentar el ciclismo en la zona andina. Con sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche y una nómina de ochenta socios, llevan a cabo desde ese entonces todas las organizaciones de carreras de bici en MTB y ruta.

Su trayectoria profesional comenzó en el año 1995, cuando egresó de la carrera terciaria en Turismo del “Colegio de Profesionales en Turismo” de Río Negro. Desde entonces ha tenido un rol activo en la organización, convocatoria y difusión de eventos turísticos deportivos en la región. Las travesías en bici por circuitos naturales de la zona han sido su fuerte, destinando allí todos sus saberes, su formación y su pasión.

Con el correr de los años Héctor Enrique Gingins lleva organizadas mil competencias locales, veinte competiciones regionales, veinte nacionales y treinta internacionales. Estas últimas fueron organizadas desde 1971 a 1985 en distintas localidades de Chile.

Su pasión por el ciclismo, lo llevó a incursionar sobre las necesidades de su localidad en relación a la disciplina y allí por la década del setenta detecta la necesidad de un velódromo. Se entiende por velódromo, una pista artificial de forma rectangular redondeada, con las curvas peraltadas, donde se disputan competiciones de ciclismo en pista. En 1979 Héctor junto a un grupo de adeptos al ciclismo, fundaron el Velódromo Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Héctor es la cuarta generación de Gingins, sus antepasados llegaron a la región en 1895 cuando el poblado cabía en los terrenos del Centro Cívico. La profesionalidad, dedicación y compromiso que lo caracterizan han dejado una huella a lo largo de su camino y hoy es dueño de la bicicletería más antigua de la ciudad, ubicada en la calle 9 de Julio al 600 en San Carlos de Bariloche.

Actualmente, Héctor forma parte de un proyecto de obra pública que propone realizar una ciclo vía que conecte el “velódromo municipal Bariloche” con Dina Huapi, atravesando la costanera, bordeando el lago Nahuel Huapi Bariloche, cruzando a playa centenario, recorriendo toda la costa del lago hasta el Río Limay. Dicha obra plantea estar realizada con las dimensiones necesaria de cuatro metros de ancho, para que bicis, bicis eléctricas, triciclos eléctricos y peatones puedan disfrutar del paisaje mientras se desplazan. Es un proyecto de gran envergadura, el cual plantea realizar, además, un gimnasio con capacidad para diez mil personas en Playa Centenario. Suponiendo esto, un cambio de dominio de tierras de parques nacionales a tenencia municipal con supervisión técnica (intervención) por parte del colegio de arquitectos y la consulta de toda la comunidad.

Frente a esta gran trayectoria que ha sabido trazar, es que Hector Enrique Gingins se ha posicionado como un referente para el ciclismo tanto a nivel local como regional, inspirando a generaciones enteras a involucrarse en la disciplina del ciclismo aventura. El cual une deporte con naturaleza, cuidado del medio ambiente y la cultura.

Por los motivos expuestos, la presente iniciativa legislativa tiene como objeto declarar personalidad destacada de nuestra provincia, en el marco de lo establecido por el artículo 7º de la Ley A N°4508, al señor Héctor Enrique Gingins, por su incansable trayectoria en el campo del ciclismo, en especial, en la creación del velódromo municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Dejando un legado invaluable de esfuerzo, dedicación y superación a toda la comunidad rionegrina.

Por ello:

**Autoría:** Juan Pablo Muena.

**Acompañantes:** Claudia Contreras, Julia Fernández, Adriana Del Agua y Graciela Vivanco.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido por el artículo 7º de la ley A nº 4508, al señor Héctor Enrique Gingins, por su incansable trayectoria en el campo del deporte y el turismo, a base de trabajo y convicción como ideólogo y hacedor del velódromo municipal Bariloche, dejando un legado invalorable al ciclismo provincial.

**Artículo 2º.-** De forma.

Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones.  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 116/2023**

**FUNDAMENTOS**

La existencia del terrorismo, como forma violenta de lucha, mediante la cual se persigue la destrucción del orden establecido o la creación de un clima de terror e inseguridad susceptible de intimidar a los adversarios o a la población en general, surge como una amenaza a nuestra sociedad.

El terrorismo, utilizado por parte de organizaciones, grupos o individuos en la promoción de sus objetivos, tanto políticos, ideológicos, raciales, colonialistas, independentistas, revolucionarios, económicos o de poder, resulta una circunstancia que no nos debe encontrar desprevenidos, sino por el contrario, atentos, dispuestos y organizados para actuar ante la eventualidad.

El terrorismo, como táctica de grupos no estatales, surge como una forma de violencia que se distingue del terrorismo de Estado por el hecho de que en este último caso, sus autores pertenecen a entidades gubernamentales. Se distingue también de los actos de guerra y de los crímenes de guerra, ya que se producen en ausencia de guerra. La presencia de actores no estatales en conflictos armados o de violencia que generan terror, resulta controvertido con respecto a la aplicación de las leyes, ya que en nuestro código de fondo oportunamente se incorporó la figura penal de terrorismo en su artículo 213 ter y posteriormente fue derogado. No obstante ello, nuestro Código Penal, con las previsiones de diversas figuras delictivas reprime estas actividades en su TITULO VIII en sus diversos CAPITULOS y artículos.

Como antecedente y aun ante la inexistencia de la figura penal de terrorismo, existen policías en nuestro país, como por ejemplo la Policía Federal que cuenta con " la Unidad Especial de Investigación del atentado terrorista contra la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), para la Asistencia a los requerimientos judiciales o provenientes del grupo de Fiscales designados, como así otras policías con dependencias específicas, abocadas a la misma temática como es el caso de Córdoba con su División Inteligencia Antiterrorista que depende de la Dirección General de Investigaciones Criminales de la Policía de la provincia de Córdoba.

En nuestra Provincia, atentos a hechos que hace algún tiempo vienen ocurriendo y que revisten características que requieren especificidad en su abordaje, observación control y prevención, resulta necesario crear en el ámbito de la estructura orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro, una Unidad Especial, organizada, capacitada y equipada, específicamente para actuar en la problemática del terrorismo, con capacidad para reunir, analizar y evaluar la información propia, como así las procedentes de las diversas fuentes nacionales, provinciales y/o municipales referidas al desarrollo, modalidades de terrorismo.

Esta Unidad Especial, también podrá asistir directamente a los requerimientos efectuados por las autoridades judiciales y del ministerio público fiscal en las causas vinculadas con la comisión de hechos que revistan características como las definidas en este proyecto. Esta Unidad, también deberá Investigar por iniciativa propia, comunicando los resultados a aquellas autoridades mencionadas precedentemente, como así, contar con la capacidad para realizar acciones necesarias para la protección de los testigos que declaren en el marco de las investigaciones que se desarrollen; y de los testigos e imputados en las causas judiciales vinculadas con hechos de esta naturaleza, cuando así lo soliciten los magistrados intervinientes.

La Ley 5184 Orgánica de la Policía de Río Negro, en su Título I, Capítulo II establece las FUNCIONES DE LA POLICIA, siendo a) Función de Prevención y Seguridad y b) Función de Policía de Investigaciones Judiciales. Esta normativa establece como ATRIBUCIONES en su Artículo 11º, Inciso c) "reunir, analizar y evaluar la información propia, como así las procedentes de las diversas fuentes nacionales, provinciales y/o municipales referidas al desarrollo, modalidades y evolución del crimen organizado, delitos complejos, delitos comunes, secuestro, narcotráfico, trata de personas, y terrorismo, mediante el diseño de bases de datos, y almacenamiento, la que quedará a disposición de las autoridades

competentes". Esto es tanto provinciales como federales, en el segundo caso en el marco de su debida actuación supletoria, conforme artículo 3° de la misma Ley.

Al mismo tiempo en su Título II ORGANIZACION POLICIAL, CAPITULO VIII, artículo 65°, establece las Unidades de Prevención, Seguridad y Orden Público, entre las que en su inciso d), se consigna las Unidades Especiales.

La creación de una Unidad Especial de Prevención e Investigación Antiterrorista vía Decreto, se enmarca en las previsiones del artículo 68° de la Ley mencionada ut-supra, que establece: "Las normas establecidas en la presente Ley Orgánica, se complementarán con los decretos que a sus efectos dicte el Poder Ejecutivo Provincial".

Todos estos considerandos fueron oportunamente presentados en el proyecto de comunicación n° 1050/2021, el cual por falta de tratamiento se encuentra al borde de la caducidad. En virtud de que la situación que dio origen a dicha iniciativa persiste, al mismo tiempo que esta Legislatura pretende ignorarla impidiendo la discusión de proyectos que podrían traer soluciones, es que me veo obligado a presentar este nuevo proyecto, que es réplica del anterior.

En virtud de lo expuesto, solicito nuevamente a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Por ello:

**Autor:** Juan Martín.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial la necesidad de crear, en el ámbito de la estructura orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro, una Unidad Especial, organizada, capacitada y equipada, específicamente para actuar en la problemática del terrorismo; previendo en la formulación del presupuesto del ejercicio fiscal 2023 las partidas presupuestarias que al efecto resulten necesarias.

**Artículo 2°.-** La Unidad Especial deberá contar con capacidad para:

- Reunir, analizar y evaluar la información propia, como así las procedentes de las diversas fuentes nacionales, provinciales, municipales e internacionales referidas al desarrollo, modalidades y demás cuestiones referidas a terrorismo.
- Asistir directamente a los requerimientos efectuados por las autoridades judiciales y del Ministerio Público Fiscal en las causas vinculadas con la comisión de hechos que revistan características de terrorismo.
- Investigar por disposición judicial o por iniciativa propia, comunicando los resultados a aquellas autoridades mencionadas precedentemente.
- Realizar acciones necesarias para la protección de los testigos que declaren en el marco de las investigaciones que se desarrollen; y de los testigos e imputados en las causas judiciales vinculadas con hechos de naturaleza terrorista, cuando así lo soliciten los magistrados intervinientes.

**Artículo 3°.-** Se acompañar como Anexo I un proyecto de Decreto de creación de una UNIDAD ESPECIAL DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA en el ámbito de la estructura organizativa de la Policía de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 4°.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

### ANEXO I

DECRETO N°

Viedma, de ... de 2023

Visto: el Expediente N° ... del registro de ....., y; CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se propone la creación de una Unidad Especial de Prevención e Investigación Antiterrorista en el ámbito de la estructura organizativa de la Policía de la Provincia de Río Negro.

Que la propuesta consigna que la Ley N° 5184, Orgánica de la Policía de Río Negro en su Título I, Capítulo II establece las FUNCIONES DE LA POLICIA, siendo a) Función de Prevención y Seguridad y b) Función de Policía de Investigaciones Judiciales.

Que la misma normativa establece en su artículo 11°, Inciso c) "reunir, analizar y evaluar la información propia, como así las procedentes de las diversas fuentes nacionales, provinciales y/o municipales referidas al desarrollo, modalidades y evolución del crimen organizado, delitos complejos, delitos comunes, secuestro, narcotráfico, trata de personas, y terrorismo, mediante el diseño de bases de

datos, y almacenamiento, la que quedará a disposición de las autoridades competentes". Esto es tanto provinciales como federales, en el segundo caso en el marco de su debida actuación supletoria, conforme artículo 3° de dicha ley.

Que en su Título II ORGANIZACION POLICIAL, CAPITULO VIII, artículo 65°, establece las Unidades de Prevención, Seguridad y Orden Público, entre las que en su inciso d) se consigna las Unidades Especiales.

Que la creación de una Unidad Especial de Prevención e Investigación Antiterrorista vía Decreto, se enmarca en las previsiones del artículo 68° de la Ley mencionada ut-supra, que establece: "Las normas establecidas en la presente Ley Orgánica, se complementarán con los decretos que a sus efectos dicte el Poder Ejecutivo Provincial".

Que la propuesta consigna que diversas fuerzas de seguridad y policiales de nuestro país, cuentan con estructuras para el abordaje específico de cuestiones referidas al terrorismo, surgidas como consecuencia de la existencia de formas violentas de lucha política, mediante la cual se persigue la destrucción del orden establecido o la creación de un clima de terror e inseguridad susceptible de intimidar a los adversarios o a la población en general. Conflictos que aun ocurriendo en otros lugares, pueden tener repercusiones en nuestra sociedad, como los atentados terroristas a la Embajada de Israel y la Asociación Mutual Israelita Argentina.

Que resulta necesario el abordaje profesional de esta cuestión por parte del Estado, responsable de la protección del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas y sus propiedades y al mismo tiempo, hacer cumplir la ley en estricto respeto de los derechos humanos.

Que la prevención, resulta la instancia necesaria para evitar de manera anticipada un riesgo o evento desfavorable que en la mayoría de los casos una vez ocurrido, resulta imposible de enmendar o reparar.

Por ello:

### La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

#### DECRETA:

**Artículo 1°.-** Crease la Unidad Especial de Prevención e Investigación Antiterrorista en el ámbito de la estructura orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** Instrúyase al Sr. Jefe de Policía la aprobación de Misión, Función y dependencia, Organización y Protocolos de Actuación, Reglamento de Funcionamiento y Capacitación Específica; de la Unidad Especial de Prevención e Investigación Antiterrorista, previa conformidad de la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia.

**Artículo 3°.-** La reglamentación de la Unidad Especial que se crea en el artículo precedente tendrá entre sus funciones principales las siguientes:

- a) Reunir, analizar y evaluar la información propia, como así las procedentes de las diversas fuentes nacionales, provinciales, municipales e internacionales referidas al desarrollo, modalidades y demás cuestiones referidas a terrorismo.
- b) Asistir directamente a los requerimientos efectuados por las autoridades judiciales y del Ministerio Público Fiscal en las causas vinculadas con la comisión de hechos que revistan características de terrorismo.
- c) Investigar por disposición judicial o por iniciativa propia, comunicando los resultados a aquellas autoridades mencionadas precedentemente.

Realizar acciones necesarias para la protección de los testigos que declaren en el marco de las investigaciones que se desarrollen; y de los testigos e imputados en las causas judiciales vinculadas con hechos de naturaleza terrorista, cuando así lo soliciten los magistrados intervinientes.

**Artículo 4°.-** La Policía de la Provincia, conforme lo establece el artículo 27° de la Ley Orgánica N° 5186, podrá celebrar convenios con las demás policías provinciales y fuerzas de seguridad para su capacitación, cooperación, reciprocidad y ayuda mutua, como así celebrar convenios en otros países para los mismos fines.

**Artículo 5°.-** Los gastos que demanden el funcionamiento de la Unidad creada en el Artículo 1° de la presente, serán imputados a la Jurisdicción....., Programa ....., Código de Financiamiento.

**Artículo 6°.-** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Estado de Seguridad y Justicia.

**Artículo 7°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

-----o0o-----

**Expediente número 117/2023****FUNDAMENTOS**

Tal como han venido padeciendo los vecinos de nuestra provincia de la zona Andina, lejos parece el arribo a una solución del conflicto territorial que se produce en la mencionada zona, y más puntualmente en la zona de Mascardi.

En orden de la supuesta búsqueda de soluciones –o paliativos-, se realizaron asimismo grandilocuentes anuncios de mesas de diálogo, a las que llamativamente no fueron convocados los damnificados, sino que se conformaron exclusivamente con funcionarios y con encartados en sendos procesos por usurpación, intimidación, daños, amenazas, entre otros tipos penales en los que sin duda incurrirían dichas personas.

Tal extremo pareció más una provocación hacia las víctimas que una búsqueda de consensos (y soluciones) quienes padecen además de los mentados delitos, ahora un total desasosiego y desamparo por parte de quienes deben velar por su integridad, por la pacificación, por la seguridad jurídica, en definitiva, por quienes ostentan cargos que le otorgan (de manera exclusiva y excluyente) el monopolio de la fuerza al estado como único garante de la paz social.

Una vez más, la realidad difiere notoriamente entre las supuestas intenciones planteadas en una iniciativa, con los objetivos alcanzados, pareciendo ser medidas meramente dilatorias que terminan por agravar el cuadro de situación.

Con el objeto de la búsqueda de esa aparentemente inalcanzable solución al conflicto, se ha dado intervención a la justicia y a diversos organismos del Estado en todas sus competencias, labor en la cual esta misma Legislatura ha tenido sendas intervenciones, y cuantiosos proyectos presentados, entre los cuales se encuentra el Proyecto de Comunicación 661/2021 de mi autoría, y que por cuestiones reglamentarias se encuentra próximo a decretarse su caducidad sin que él mismo haya sido tratado, y sin tampoco haberse referido razón ni argumento que justifiquen tal desestimación, razón por la cual se procede a presentar nuevamente la petición, a la espera de su tratamiento y sanción y cuyos argumentos se transcriben de manera íntegra a continuación:

“Es a esta altura un hecho de público conocimiento el conflicto territorial existente en la zona de Lago Mascardi, más aún para los vecinos de nuestra provincia, quienes en muchos casos se vieron expoliados de sus viviendas y de sus tierras por quienes se autoproclaman como “pueblos originarios”, y que por vías de hecho y de manera absolutamente violenta han avasallado el derecho de propiedad de los vecinos de la zona, extensos territorios pertenecientes a Parques Nacionales, y generado numerosos daños a rutas, espacios públicos, recursos naturales y hasta la quema de bosques y ejemplares de árboles nativos centenarios.

En una de las causas judiciales vinculadas a este conflicto, caratulada “JARAMILLO MARTINA LUCIANA Y OTRO S/ USURPACION ART. 181 C.P.” (Expte 26.511/2017) que tramitan por ante el Juzgado Federal con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche, la Administración Nacional de Parques Nacionales oficia de querellante en su calidad de damnificado por las violentas tomas de tierras llevadas a cabo por un grupo autodenominado Lof Lafken Winkul Mapu, integrado por personas autodenominadas pertenecientes a pueblos indígenas.

En el marco de dicha causa y por la función específica que recae sobre la Procuración del Tesoro de la Nación, se dio intervención a ésta a fin de que se expida sobre diversos puntos respectivos a la causa judicial en trámite, pero primordialmente, sobre la postura que el organismo asumiría respecto de la misma.

En tal tesitura se cursó al organismo mencionado una nota de requerimiento, la cual fue respondida por medio de nota NO-2021-54857139-APN-PTN, señalando éste que rige al organismo una doctrina según la cual “la decisión de iniciar o no iniciar, así como proseguir o no proseguir acciones judiciales... supone una evaluación de oportunidad y prudencia política, que constituye una función ajena a este organismo, toda vez que las funciones de promover o contestar acciones están a cargo de las respectivas autoridades superiores del organismo pertinente”.

Es palmariamente erróneo el criterio volcado en la nota emitida por el mentado organismo, siendo una de sus funciones esenciales el bregar por los intereses del Estado Nacional, y asumir su representación y defensa en juicio, tal como surge del sitio web institucional <https://www.argentina.gob.ar/procuraciondeltesoro/institucional>.

Muy contrariamente a lo que su función intrínseca compete, en la causa que nos ocupa la Procuración del Tesoro de la Nación (Carlos Zaninni), conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Juan Cabandié) y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (Horacio Pietragallia), instruyeron expresamente a la Administración de Parques Nacionales la NO elevación a juicio oral en los términos del art. 346 del CPPN, con el supuesto objeto de no entorpecer las negociaciones que se encontrarían en curso con la Lof Lafken Winkul Mapu.

Tal como fuera expresado, el criterio obedecería a una evaluación de oportunidad, conveniencia, o mérito, empero que aún cuando no fuera de competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación, tampoco puede operar tal doctrina como una dispensa total de acción por parte de quien en rigor debe representar y defender los intereses del Estado Nacional, y por ende, de todos los Argentinos.

Nuevamente nos encontramos frente a actos del Gobierno Nacional en los que realizan actos de disposición sobre recursos públicos -los que exceden el erario, tal como la propia función de la Procuración

del Tesoro prevé-, de los que se colige que el Gobierno y sus miembros del gabinete confunden su transitoria función gubernamental con la propiedad de los derechos que deben gestionar y administrar, advirtiendo estar lejos de cumplir una función con probidad como un buen administrador.

Si bien puede ser cierta la existencia de una negociación con los sujetos denunciados, es una clara renuncia a la soberanía y una remisión de las tierras -de propiedad de todos los argentinos- si la postura del Estado Nacional es cesar en su defensa para no entorpecer una supuesta negociación.

Va de suyo que claudicar, lejos está de poder ser considerado una actitud negocial, siquiera conciliadora, es simplemente rendirse y entregar aquello por lo cual era su función velar, en un claro abandono de los bienes públicos, que incluso configuraría varios tipos penales por parte de los funcionarios, quienes instruyeron a otros cesar en sus labores en franco desmedro de los derechos de Parques Nacionales, sin perjuicio de sendos vecinos que también se ven perjudicados por las permanentes tomas de tierras por parte de supuestos pueblos originarios.

A su vez, existe un extenso y específico marco normativo a fin de que los pueblos indígenas se hagan de la validez formal de sus reclamos, en los que se prevé y regula los diversos procedimientos para determinar genealogías, procedencias, etc., siendo completamente repudiable que a pesar de ello, se recurra a la violencia para proclamarlos, y mucho más repudiable aún, que quien deba actuar frente a ello omita hacerlo y explícitamente alegue que es por una cuestión de "conveniencia".

Como corolario, la omisión de acción -querrela, en el caso- por parte del Procurador del Tesoro de la Nación, en su calidad de representante del Estado Nacional opera ipso facto como una cesión de derechos y una renuncia al dominio, en un acto discrecional, infundado, indebido, y en incumplimiento liso y llano de los deberes de funcionario sobre quienes recaía la obligación, avasallando derechos sobre extensas tierras de propiedad de todos los Rionegrinos -y Argentinos-.

Por lo expuesto asumo como deber de esta Legislatura el de cursar la presente comunicación a la Procuración del Tesoro de la Nación, a fin de que actúe por contrario imperio y proceda a cumplir acabadamente su función de velar por los intereses del Estado Nacional, solicitando en consecuencia el apoyo de mis pares al presente proyecto."

Reiterando lo planteado oportunamente y en consideración al ostensible agravamiento de la situación en la zona de Mascardi, solicito el apoyo de mis pares al presente proyecto.

Por ello:

**Autor:** Juan Martín.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Procuración del Tesoro de la Nación, a fin de requerirle revea los dictámenes emitidos respecto de la causa judicial JARAMILLO MARTINA LUCIANA Y OTRO S/ USURPACION ARTICULO 181 C.P. (Expte. 26.511/2017) que tramitan por ante el Juzgado Federal con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche y continúe en debida forma con su rol de querellante, agotando los recursos hasta la recuperación de los derechos sobre las tierras usurpadas, a favor de Parques Nacionales y de los vecinos damnificados.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 118/2023**

### **FUNDAMENTOS**

Hace dos años, a través del PC 244/2021, advertimos sobre la actitud del gobierno respecto a Villa Mascardi, donde optó por la renuncia a la soberanía nacional.

Seguramente la férrea alianza entre los oficialismos nacional y provincial hizo que dicho proyecto no tuviera debate legislativo y se encuentre hoy al borde de la caducidad. Sin embargo, pese a esta estrategia de priorizar los acuerdos políticos a atender los reclamos de la sociedad, el problema sigue vigente e incluso se ha agravado. Es por ello que vengo a presentar nuevamente esta iniciativa tendiente a expresar un reclamo que es el de muchos vecinos.

La cuestión de la soberanía es uno de los temas centrales de la política, condición sine qua non para la existencia de un contrato social y la organización del Estado.

En pos de una economía semántica, solamente citaremos algunas de las múltiples definiciones en torno a este tema. La Real Academia Española la define como el poder político supremo que corresponde a un Estado independiente; mientras que el jurista y politólogo Carl Schmitt habla de la preexistencia de la soberanía frente a cualquier norma legal, ya que el surgimiento de un orden normativo primero emana de una decisión soberana y no de un marco legal.

Por su parte, y a partir de esta noción, el Estado se define según la Convención de Montevideo sobre Derechos y Deberes de los Estados, de 1933, como un espacio que posee población permanente, un territorio definido y un gobierno que es capaz de mantener control definido (soberanía) sobre ellos.

Todas estas nociones teóricas se dan de narices con la realidad concreta en las adyacencias de Villa Mascardi, provincia de Río Negro. Allí, desde hace varios años, un grupo autodenominado Lafken Winkul Mapu desafía desde hace varios años el control efectivo del Estado.

Son profusamente conocidas las acciones de esta organización autodenominada de reivindicación del pueblo mapuche –aunque no hay constancia de que sus miembros pertenezcan a él y es público el rechazo de las comunidades reconocidas a la existencia del Lafken Winkul Mapu-. Todas y cada una de estas acciones constituyen delitos tipificados por el Código Penal.

Sin embargo, pese a la reiteración de las acciones delictivas, es notoria la inacción del Estado Nacional, que bajo la actual gestión de gobierno se ha limitado a gestos inocuos como la constitución de falsas mesas de diálogo, el anuncio de medidas de seguridad y el despliegue escénico de fuerzas del orden sin ninguna misión concreta.

Ante la asimetría de los medios a disposición del Estado y los que puede tener cualquier grupo delictivo minúsculo, existen solamente dos alternativas: una abrumadora ineptitud por parte de los gobernantes a la hora de gestionar los recursos a su disposición, o bien una decisión deliberada de hacer abandono de la capacidad soberana sobre la zona.

Cualquiera sea el motivo, el resultado es uno sólo, y se traduce en la ausencia de un Estado soberano en la región de Villa Mascardi.

Resulta trágicamente paradójica esta situación cuando se la contrasta con el relato de la gestión de gobierno, que abusa del concepto de “soberanía nacional” a la hora de justificar las multimillonarias pérdidas de empresas públicas que sirven para conchabar a militantes de su espacio; o que machaca hasta el hartazgo la supuesta existencia de un “Estado presente”. Una vez más, las contradicciones entre la realidad y el relato son indisolubles.

Lo cierto es que en Villa Mascardi no hay ni Estado presente ni soberanía nacional. En Villa Mascardi no se expresa la voluntad soberana que precede a cualquier orden legal, ni se ve el poder supremo de un Estado independiente. En Villa Mascardi el Estado Nacional renuncia a

parte de su territorio y al control efectivo.

Como afirmamos anteriormente, los medios de los que dispone el Estado Nacional son abrumadoramente mayores a los que puede tener la organización delictiva Lafken Winkul Mapu. Sin duda el problema –sin entrar en sus motivaciones- se encuentra en alguno de los factores “blandos” de la fórmula de Cline, que incorpora la voluntad y la claridad estratégica como multiplicadores del poder nacional.

Es obligación del Poder Ejecutivo Nacional ejercitar o desarrollar dichos factores, proveyendo de voluntad y claridad estratégica a su gestión de manera de hacer real y efectiva su declamada y necesaria soberanía.

Es cierto que durante el tiempo transcurrido entre la presentación original del PC 244/2021 y el día de la fecha ocurrieron hechos relevantes, como un espectacular operativo de las fuerzas de seguridad nacionales en la zona y la apertura de una enésima mesa de diálogo a espaldas de los damnificados. También es cierto que todas esas “soluciones” resultaron inocuas y que evidentemente apuntan a mostrar que se hace algo cuando en realidad no se hace nada.

Como representantes del pueblo de Río Negro nos toca la responsabilidad de hacer visible un conflicto que se desarrolla en nuestra provincia y exigir una rápida solución al mismo.

Es por todo ello que solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto.

Por ello:

**Autor:** Juan Martín.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional que exige el inmediato cese de su actitud de renuncia a la soberanía del Estado sobre el territorio de Villa Mascardi.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 119/2023**

### **FUNDAMENTOS**

El 3 de febrero, Casa Patria Grande “Presidente Néstor C. Kirchner”, la Agencia I+D+I y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) presentaron el concurso de ensayos “Nuevas

perspectivas de integración, cooperación y multilateralismo en América del Sur” con el objetivo de promover estrategias para la integración regional.

Del lanzamiento del concurso participaron Fernando Peirano, presidente de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación; Matías Capeluto, director Ejecutivo de Casa Patria Grande; Julia Goldenberg, responsable de formación e investigación de Casa Patria Grande; Pablo Vommaro, director de Investigación de CLACSO; María Cristina Perceval, representante especial para la Política Exterior Feminista y Federico Robert, coordinador de la Unidad de Servicios y Acciones Especiales de la Agencia I+D+i. También, participó a través de un video Ernesto Samper, ex presidente de Colombia y ex secretario de UNASUR.

Matías Capeluto, director ejecutivo de Casa Patria Grande, habló de la necesidad de que los procesos de integración incorporen la voz y el compromiso de los pueblos, al tiempo que destacó que "nos encontramos ante un nuevo proceso de integración con una UNASUR 2.0, donde es necesario aprender tanto de lo que salió bien como de lo que hace falta mejorar".

Por otra parte, Fernando Peirano afirmó que "ningún desafío se puede resolver a espaldas del conocimiento" y agregó: "la ciencia y la tecnología tienen que jugar a favor, ser herramientas y ser ejecutivas y este concurso nos otorga la posibilidad de construir pensando en el futuro".

Los ensayos deberán impulsar las perspectivas de la integración, la cooperación y el multilateralismo en América del Sur a través de los ejes temáticos de energía, defensa, salud, economía, infraestructura y UNASUR.

Esta convocatoria cuenta con dos categorías en las que se puede participar: Nacional, conformada exclusivamente por residentes en la República Argentina y Regional, conformada por residentes en más de un país de América del Sur, incluyendo al menos uno de la República Argentina.

Se elegirán tres trabajos ganadores en la categoría Nacional, con un premio de quinientos mil pesos argentinos (\$500.000) para cada uno y tres menciones especiales. De la categoría Regional, también se elegirán 3 trabajos ganadores, con un premio de setecientos mil pesos argentinos (\$700.000) cada uno, y tres menciones especiales.

Este tipo de concursos promueve el desarrollo regional desde la construcción de una mirada crítica y científica. Asimismo, fomenta e invita a la construcción del conocimiento con base latinoamericana. Por ello:

**Autor:** Alejandro Humberto Marinao, María Eugenia Martini y Jose Luis Berros.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, se declare de interés social, cultural, académico, educativo y patagónico el Concurso Regional de Ensayos "Nuevas perspectivas de integración, cooperación y multilateralismo para América del Sur" cuya propuesta es coorganizada entre la Agencia I+D+i, Casa Patria Grande y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), que tiene como objetivo promover estrategias para desarrollo regional.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 120/2023**

### FUNDAMENTOS

Los días 1, 2 y 3 de abril del año 2023, se realizará el Primer Encuentro Nacional Basura Cero, de modalidad abierta, gratuita y colaborativa en la ciudad de Lezama, Provincia de Buenos Aires, con la Cooperativa Duilio como organización anfitriona.

El evento es organizado por el Movimiento Nacional Basura Cero, un colectivo compuesto por una gran diversidad de organizaciones, instituciones y personas que han asumido el compromiso de promover la filosofía de Basura Cero como principio de la gestión de los proyectos GIRSU. El Movimiento (apartidario y laico) pondera y promueve la definición de políticas públicas y leyes provenientes del consenso, la concreción de proyectos y acciones que tiendan a reducir la generación de basura y que propongan la instauración de la educación ambiental en todos los niveles educativos del país.

Tomando como misión el cuidado del entorno y de su gente entendiendo que el cambio climático como un fenómeno que ya está sucediendo, el Movimiento Nacional Basura Cero entiende la urgencia de definiciones de la aplicación de acciones concretas para reducir el impacto de este fenómeno. En este sentido, apuestan a la conservación de todos los recursos mediante la producción limpia y sostenible, el consumo responsable, la recuperación de materiales valiosos y su reutilización en el ciclo del mercado apostando a la economía Verde e inclusiva.

El encuentro, por realizarse en la Provincia de Buenos Aires, tendrá varios formatos, desde paneles de presentación de experiencias, comisiones de trabajo para la discusión de temas de interés común, paneles de representantes del sector público y privado y varios espacios de networking.

Por parte de la provincia de Río Negro, estará participando Bárbara Sgró, máster en innovación social e innovación abierta, referente de la organización en Patagonia y fundadora de la empresa de triple impacto *E Bio* encargada de reemplazar plásticos de un sólo uso por productos compostables en 180 días a fin de eliminar el impacto ambiental que causan los plásticos. Su aporte será abrir el encuentro desarrollando el abordaje del concepto “basura cero” como una filosofía de vida y el estilo de consumo que propone el decrecimiento y además expondrá sobre la agenda 2030 y la importancia de acelerar los cambios acordados.

También se presentará Pablo Durán, técnico mecánico fundador de la empresa *BioRed Innovación*, presentando el caso del desarrollo de la Eco Estufa multipremiada. Este producto es una estufa de alto rendimiento y bajo consumo, que se alimenta de biomasa y propone una excelente gestión de residuos forestales. En tercer lugar, estará presente el rionegrino Pablo Orellano (Ingeniero Nuclear de Empresa TRES B) quien hablará sobre residuos peligrosos, experiencias y desarrollos. Para finalizar este completo panel rionegrino estará presente acompañará la concejal barilocheña Norma Taboada quien trabaja la agenda de legislación comunal pertinente a la agenda ambiental del Municipio de S.C. de Bariloche. La concejal expondrá sobre su trabajo para llegar a la normativa de transición hacia el reemplazo de plástico de un sólo uso, una iniciativa tendencia en esta década. Cabe resaltar que Bariloche forma parte de Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC) y que también es parte de la Red de Municipios Sustentables.

Por ello:

**Autora:** Julia Fernández.

**Acompañantes:** Claudia Contreras, Adriana Del Agua y Graciela Vivanco y Juan Pablo Muena.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social y ambiental, el primer Encuentro Nacional de Basura Cero, a realizarse el 1 2 y 3 de abril del año 2023 en la ciudad de Lezama, Provincia de Buenos Aires, organizado por el Movimiento Nacional Basura Cero y que contará con la participación de disertantes rionegrinos como Pablo Durán de BioRed Innovación, Barbara Sgro de EBio, Pablo Orellano Empresa TresB, y Norma Taboada, concejal del Municipio de S.C. de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 121/2023**

### FUNDAMENTOS

En el año 2012, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) proclama el 21 de marzo de cada año, como el Día Internacional de los Bosques.

En esta fecha se rinde homenaje a todos los tipos de bosques del mundo, buscando generar conciencia sobre su cuidado y conservación.

La ONU tiene como objetivo alentar a los países, provincias y municipios a adoptar iniciativas en el plano local, nacional e internacional, para la organización de actividades relacionadas con los bosques, por ejemplo, campañas de plantación de árboles.

La Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha publicado un trabajo llamado “Los Bosques para la Salud y el Bienestar de los Seres Humanos”, que pretende echar luz en la relación bosques/salud.

La FAO sostiene que directa o indirectamente, los bosques aportan importantes beneficios para la salud de todas las personas, no solo de aquellas cuyas vidas están estrechamente entrelazadas con los ecosistemas forestales, sino también de las personas que viven lejos de los bosques, en las poblaciones urbanas.

La nutrición y la salud están intrínsecamente relacionadas: no se puede lograr una buena nutrición sin una buena salud y viceversa. Por lo tanto, cuando se abordan los vínculos con los bosques, es esencial abordar la salud y la nutrición al mismo tiempo. Sin embargo, los bosques también aportan a la salud y el bienestar del ser humano una amplia gama de beneficios que van más allá de los que suelen asociarse a la seguridad alimentaria y la nutrición.

En el mundo cada vez más se sostiene la teoría que la exposición a la naturaleza reduce las desigualdades en cuanto al estado de salud de las personas relacionadas con los ingresos, dando mayores beneficios a los grupos de menores ingresos.

En los últimos años el turismo basado en la naturaleza, es uno de los sectores de mayor crecimiento, y esto se ve relacionado directamente con beneficios relacionados con la salud física y mental de las personas.

Cada vez hay más ejemplos de productos procedentes de los bosques del mundo en desarrollo, que muestran potencial para insertarse en el mercado mundial de alimentos saludables.

Se deben destacar los alimentos integrales y saludables basados en diversos recursos vegetales y animales recolectados en arboledas y bosques, que tienen un contenido bajo en grasas y altos en proteínas que son recomendables a la hora de reducir la diabetes y obesidad.

Asimismo, numerosos productos farmacéuticos, de reconocida eficiencia, derivan de plantas o árboles.

Por esta razón es que se relacionan los bosques con la salud de las personas y en este año 2023, se propone visibilizarlo, definiendo como tema "Bosques y Salud".

Por ello:

**Autoría:** Soraya Yauhar.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés ecológico, ambiental, sanitario y social, las acciones a desarrollarse en el territorio de la Provincia de Río Negro, con motivo de celebrarse el 21 de Marzo del año 2023 el Día Internacional de los Bosques, bajo el tema "Bosques y Salud".

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 122/2023**

### FUNDAMENTOS

En la localidad de Dina Huapi el día 20 de marzo de este año 2023, a partir de las 9.30hs se llevará a cabo el "Congreso 2023 Alcoholemia", en el salón de usos múltiples municipal, bajo la modalidad presencial con entrada gratuita, dirigida a toda la comunidad en general y organizado por la Municipalidad de esa Localidad

Para el mencionado evento participan referentes nacionales y locales, quienes serán ponentes en las siguientes temáticas:

Mónica Sibilia, Coordinadora del Observatorio de Faltas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Fiscalía General Adjunta de Faltas. Docente Universitaria, desarrollará la temática referida a la legalidad de la toma de muestra por alcoholemia. Constitucionalidad del procedimiento de control e impugnación.

Por su parte Héctor Ragnoli quien se desempeña como Director Coordinador de la Dirección General de Tránsito, Secretaría de Seguridad, Municipalidad de General Pueyrredón. Perito verificador y experto en políticas de seguridad y prevención de siniestros viales. Expondrá en Seguridad Vial, concientización, percepción del peligro y tiempos de reacción.

También Diego Bichman, Juez de Faltas de la Provincia de Córdoba. Actual Presidente de la Asociación Civil Regional de Jueces, Secretarios Letrados y funcionarios de la Justicia Municipal de Faltas. Cuya ponencia se desarrollará en torno a discrepancias legislativas entre jurisdicciones. Necesidad de unificar criterios y legislación.

Y finalmente Lorena Arroyo quien tiene a cargo el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Dina Huapi. Abogada y mediadora, que desarrollará el Alcohol y la Juventud. Efectos biológicos y sociales. Marco legal y concientización.

El "Congreso 2023 Alcoholemia" cuenta con el auspicio de la Municipalidad de Dina Huapi, Ministerio Público Fiscal de CABA, Municipalidad de General Pueyrredón y la Asociación Civil Regional de Jueces, Secretarios Letrados y funcionarios de la Justicia Municipal de Faltas de la Provincia de Córdoba.

Los temas que se abordarán, se enmarcan en las leyes vigentes nacionales, provinciales y municipales.

Proponemos el presente proyecto de declaración resaltando esta iniciativa y solicitamos el acompañamiento para su aprobación.

Por ello:

**Autoría:** Juan Pablo Muenta.

**Acompañantes:** Claudia Contreras, Julia Fernández, Adriana Del Agua y Graciela Vivanco.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO****DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y comunitario el “Congreso 2023 Alcoholemia”, a realizarse el 20 de marzo del año 2023 en las instalaciones del salón de usos múltiples de la localidad de Dina Huapi, organizado por el Juzgado de Faltas del Municipio y con el auspicio de la Municipalidad de Dina Huapi, Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Municipalidad de General Pueyrredón y la Asociación Civil Regional de Jueces, Secretarios Letrados y funcionarios de la Justicia Municipal de Faltas de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 123/2023**

**FUNDAMENTOS**

Mediante expediente oficial n° 1006/2023 la Secretaría Legislativa de la Legislatura de la Provincia de Río Negro solicita a los Colegios de Abogados de las cuatro circunscripciones judiciales y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia, la lista especial a que se refiere el artículo 8º, inciso a), apartado 2), de la ley K n° 2747.

Dicha solicitud se encuentra enmarcada dentro de los artículos 124 y 162 de la Constitución Provincial.

Los Colegios de Abogados de Viedma, San Carlos de Bariloche, General Roca, Cipolletti y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia, han remitido los listados de matriculados que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 30 de la ley K n° 2747.

Por ello:

**Autor:** Comisión de Labor Parlamentaria.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO****RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar la lista especial a que refiere el artículo 8º, inciso a), apartado 2) de la ley K n° 2747, confeccionada con la nómina de matriculados remitida por los Colegios de Abogados de Viedma, San Carlos de Bariloche, Cipolletti, General Roca y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia, que se adjunta a la presente, ajustándose a lo establecido en el artículo 3º de la ley K n° 2747.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----